RESEÑA HISTÓRICA

DE

CENTRO-AMÉRICA.

Reseña Histórica

DE

Centro-América

POR

Lorenzo Montúfar,

Abogado de la América Central y del Colegio de abogados de Lima; Doctor en Leyes de la Universidad de Costa-Rica; Académico correspondiente de la Real Academia española, de la Real Academia de la Historia y de la Academia de Bellas Letras de Santiago de Chile; Académico profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion; individuo de la Sociedad de Geografía de Paris.

BIBLIOTECA NACIONAL

TOMO PRIMERO.

Francisco Pi y Margall.
Abogado. MADRID.

GUATEMALA.

Tip. de "El Progreso," Octava calle Poniente, núm. 11.

1878.

DEDICATORIA

AL GENERAL PRESIDENTE

Ciudadano J. Rufino Barrios.

Señor:

Desde la Independencia hasta hoy, la historia de Centro-América es un combate entre un partido que intenta volvernos á la Edad Media y otro que empuja moralmente al país hácia adelante.

El acta de 15 *de setiembre de* 1821 *es el punto de partida de esa lucha incesante y continua.*

Esa acta inmortal habla de la separacion de España; pero no indica la forma de gobierno que Centro-América debia adoptar.

Tan importante declaratoria se dejó para otro tiempo.

Este aplazamiento no es casual; proviene de la meditacion y del cálculo.

A los salones de Palacio concurrieron el 15 *de setiembre de* 821 *republicanos y monárquicos, y estos se dividian en constitucionales y absolutistas, que se habrian agregado al partido de don Cárlos en España, ó al de Cárlos X en Francia, pues parece que el nombre Cárlos está dedicado en todas partes á indicar el absolutismo de los reyes.*

Los monárquicos de ambas secciones apoyados en que el acta de Independencia no establece la república, lucharon con los republicanos en favor de la monarquia, hasta obtener la anexion al Imperio mejicano, consignada en el acta fatal de 5 *de enero de* 1822.

Caido el Imperio por grandes sucesos que en Méjico acaecieron, muchos de los monárquicos de setiembre de 21 *y de enero de* 22 *tuvieron necesidad de transigir con la república, no por convicciones, sino porque el Emperador de Méjico habia sucumbido; pero aplazaban la declaratoria sobre la forma de gobierno.*

El acta de 1.° *de julio de* 1823 *declara solemnemente que las provincias del antiguo Reino de Guatemala son libres é independien-*

tes de Méjico, de España y de cualquiera otra nacion; pero no adopta todavia la forma republicana.

La república no triunfó sino hasta el 17 *de diciembre de* 1823, *dia en que se publicaron, despues de una reñida lucha parlamentaria, las bases de una Constitucion popular, representativa, federal.*

Vencidos nuestros monárquicos en este terreno, se dedicaron á desacreditar la nueva forma de gobierno, á presentar obstáculos de todas clases á la administracion, para destruir la ley fundamental y establecer, si nó una monarquia, á lo menos una república aristocrática, como Venecia, cuyo Dux fuera uno de los partidarios del Imperio mejicano.

Con este fin hubo combates desde el año de 26 *hasta abril de* 1829.

La entrada del general Morazan á la plaza de Guatemala el 13 *de abril de* 29, *puso término á la guerra civil y á las pretensiones de la aristocracia; pero muy pronto el espíritu servil formó conjuraciones en San Salvador, en Soconusco, en Honduras, hasta el extremo de que traidoramente se izara la bandera española en el Castillo de Omoa.*

El general Morazan se sobrepuso á los traidores, y en 1832 *Centro-América quedó libre de ellos.*

Pero otras conjuraciones apoyadas por el fanatismo, y por las supercherias mas absurdas, abrieron nuevas campañas hasta dominar la situacion el 13 *de abril de* 1839.

Un esfuerzo heróico de la juventud, acaudillada por los próceres de la Independencia, triunfó sobre el salvajismo en 1848.

Pero los liberales no supieron mantener el triunfo. Se engolfaron en discusiones teóricas, en momentos solemnes que exijian la accion, la actividad y la fuerza; se dividieron en dos secciones, una de ellas se unió á los serviles, é hizo correr la sangre de distinguidos ciudadanos, en los campos de San Andres, llevando su ceguedad hasta el exceso de elevar al poder supremo á un partidario del réjimen caido, que terminó su mando perpetrando una traicion, que condujo á los calabozos y al destierro á los mismos que lo habian elevado.

El réjimen de 13 *de abril de* 839, *se restableció entónces, se fortificó con los errores del año de* 48, *aumentó su solidez con el apoyo de jesuitas y de frailes de todos colores, que en barcadas se hacian venir del extrangero, y todavia existiera sin los sucesos de* 1871.

Señor General Presidente: U. asociado de otro Jefe ilustre, destruyó ese réjimen fatal: y U. solo ha mantenido hasta hoy una Era nueva de adelanto y de progreso. No digo mas: cualquier palabra que salga de mi pluma ó de mis lábios será interpretada como vil adulacion. Las circunstancias me imponen silencio. Me contraigo, por tanto, á un acontecimiento solo, que, estando á la vista de Guatemala, de Centro-América y del mundo entero, nadie podrá tener la osadía de negar, y me atrevo á dedicar á Ud. esta "Reseña," que se compondrá de varios tomos.

La obra significa poco; pero ella estimulará á personas competentes á escribir otras dignas de Centro-América.

No hago ahora mas que salvar de las llamas devoradoras del partido servil, preciosos documentos, y consignar recuerdos que el tiempo destruye.

Señor Presidente: dígnese Ud., en tal concepto, aceptar benévolamente esta dedicatoria.

Libertad y Reforma.

Guatemala, setiembre 30 *de* 1878.

Lorenzo Montúfar.

PRÓLOGO DEL AUTOR.

La historia es la esperiencia del mundo y la razon de los siglos.

El Conde de Ségur.

La historia ha sido comparada con un anciano de millares de años, que refiere lo acaecido durante su prolongada existencia.

Nadie ignora la importancia de esta narracion, llamada por muchos, "espejo de la verdad que nos dá en el cuadro de lo pasado el anuncio del porvenir."

„ En el tribunal de la historia, se ha dicho: Los con-
„ quistadores descienden del carro triunfal: los usurpado-
„ res no nos espantan con la comitiva de sus satélites:
„ los príncipes aparecen sin sus cortesanos, y despojados
„ de la falsa grandeza que les prestaba la adulacion.
„ Detestamos sin riesgo la ferocidad de Neron, las cruel-
„ dades de Sila, la hipocresía de Tiberio. Si hemos visto
„ á Dionisio espantoso en Siracusa, lo vemos humillado
„ en Corinto."

Este cuadro referente á Grecia y Roma, comprende toda la historia. Los acontecimientos son los mismos en to-

das las edades, en todas latitudes y bajo todos los meridianos. La diferencia está en el teatro donde se ejecutan y en los actores que los representan.

En todas partes hay Dionisios humillados despues de haber ejercido largos años la tiranía. En todas partes hay Tiberios que, despues de haber ahogado todas las libertades, esclamen: "*¡Nacion vil! naciste para la servidumbre.*" En todas partes hay hombres que sin las glorias militares, ni las eminentes cualidades de Sila, emplean para vencer, la corrupcion y las tablillas de proscripciones. En todas partes hay Nerones que incendien la capital de su pátria, como incendió Neron muchos cuarteles de Roma, consumiendo inmensas riquezas.

Y pasando á otros tiempos y á otros países, puede decirse que en todas partes hay traidores. La historia de España exhibe al conde don Julian bajo el peso de la execracion de once siglos, porque entregó su pátria al extrangero; traicion infame que, para oprobio de la humanidad, no solo á las márgenes del Guadalete se ha perpetrado.

Ahora se trata únicamente de presentar los sucesos que precedieron á la Independencia de Centro-América y que se han realizado hasta hoy.

El señor doctor don Alejandro Marure, por órden del jefe del Estado de Guatemala doctor don Mariano Galvez, escribió un "Bosquejo Histórico," que comenzando con la Independencia debió terminar con los sucesos de 1834. La obra iba á contener tres volúmenes; Marure hizo imprimir dos, y el tercero quedó inédito. El partido servil de Guatemala estaba caido entónces; no pudo, por lo mismo, impedir la circulacion del primer tomo, y su edicion se agotó; pero cuando ese partido subió al poder, se recojieron muchos ejemplares. Por todas partes tenian los serviles agentes que pedian prestado el primer tomo de Marure, y jamás lo devolvian.

El segundo tomo ya no se dejó circular. Un solemne auto de fé devoró la edicion entera. Sin embargo, un ejemplar escapado de las llamas aparece ahora reimpreso, y circula sin riesgo de pesquisas inquisitoriales.

Cuando se hacia cargo á los serviles por la desaparicion del segundo volúmen de Marure, decian que contiene una série de falsedades, y que no debe engañarse al público con mentiras.

Ese tomo está hoy á la vista del público, y con el texto en la mano pregunto al partido servil: ¿dónde están esas falsedades y esas mentiras?

¿Será una falsedad el decreto de 28 de marzo de 27, en que Aycinena pone fuera de la ley á los próceres de la Independencia centro-americana?

¿Será una falsedad el decreto de don Mariano Aycinena que condujo al patíbulo al honrado artesano Isidro Velasco?

¿Será una falsedad el decreto de 10 de mayo de 27, firmado por don Mariano Aycinena y por don Agustin Prado, que inmola á Pierzon?

¿Será una falsedad el decreto de Aycinena, refrendado por don Antonio José de Irisarri, que manda no se lea ni circule en Guatemala ningun libro que no fuere del agrado del arzobispo fray Ramon Casaus y Torres?

¿Serán una falsedad los confinamientos por diez años al castillo de Omoa, lo que equivalia á la pena de muerte infligida lentamente; y con la circunstancia agravante de que los confinados iban bajo las órdenes del inhumano Sistiaga, que se complacia en darles un trato cruel?

¿Será el despojo y la persecucion de los magistrados de la Corte de Justicia, entre los cuales figuraba el distinguido jurisconsulto y honradísimo ciudadano don José Venancio López?

¿Será una falsedad el incendio de Comayagua ejecutado por las fuerzas serviles que Arce mandó á Honduras á so-

juzgar el país, y á protejer al vicario don Nicolas Irias, quien intentaba vencer á los liberales lanzando contra ellos inútiles excomuniones?

¿Será una falsedad la devastacion de una parte de Aculhuaca, de San Sebastian, de Cuscatancingo, de San Martin, de Mejicanos, de Tuistepeque, de Nejapa y de algunos barrios de la ciudad de San Salvador?

¿Será una falsedad el asesinato de Merino estraido de un buque extrangero que se hallaba en la Bahía de Conchagua?

La narracion del segundo tomo de Marure está comprobada con documentos justificativos, que se hallan al fin del volúmen: digan los serviles cual de todos esos documentos es falso.

No ha sido posible conseguir el tomo inédito. Algunas personas de la familia del autor, no sé por qué género de consideraciones, se oponen á que se vea.

Si aquel tomo se hubiera publicado, esta *Reseña* comenzaria con los sucesos del año de 34; pero faltando una parte de lo que escribió Marure, ha sido preciso comenzar desde fines de 1828, circunstancia que me ha proporcionado ocasion de palpar las falsedades con que el partido servil ha desfigurado los sucesos memorables de 1829.

La obra está dividida en capítulos cortos; su brevedad y la geografia política de Centro-América así lo exigen. La República estaba distribuida en cinco Estados. Es preciso hablar de todos sin que haya confusion. Limitarse á uno solo, seria lo mismo que pretender escribir la historia de Francia, sin hablar mas que de Burdeos ó de Marsella. Cada Estado exije capítulos separados. Exíjelos igualmente el Gobierno federal. Una narracion rápida de un país con seis gobiernos, necesita muchas divisiones para ser clara. Se sigue el órden cronológico. Pero una ú otra vez para completar un acontecimiento, se dá fin á lo que á él concierne, volviéndose en el capítulo siguiente

al tiempo que ha servido de punto de partida.

La primer cualidad de un historiador es la imparcialidad. Jeremías Benthan dice, para esplicar la imparcialidad que ha de adornar á los jueces, que deben ser perpendiculares. El historiador es un juez en las cuestiones sobre que versa su obra, y debe, por lo mismo, ser tan perpendicular, como Benthan quiere que sean los jueces.

Pero si para obtener esta cualidad fuera preciso no pertenecer á ningun partido, no habria quien escribiera la historia, porque aunque no existe entre nosotros una ley de la antigüedad que condenaba á los ciudadanos que fueran indiferentes á las cuestiones de la pátria, es imposible encontrar un hombre solo, que no se incline mas á un círculo político que á otro, que no crea mas justo un sistema que otro sistema, y á quien no inspiren mas simpatías las doctrinas de unos hombres que las doctrinas de otros.

No hemos tenido una obra histórica desde el año de 21, trazada por una pluma enteramente imparcial. Las *Memorias* de Arce son un alegato de bien probado en favor de su administracion. Las *Memorias de Jalapa* son la apología del partido servil. Todas las publicaciones de Irisarri, de don Juan José Aycinena, de Pavon, de Milla y cuantas se han hecho durante treinta años por los retrógrados, presentan á los liberales como una sociedad de malhechores, y á los serviles como ángeles que forman coros celestiales. Los recalcitrantes, durante todo ese tiempo, aprovechaban todas las ocasiones y todas las circunstancias, para cubrir de oprobio á un partido que se proponian destruir colectiva é individualmente. Esa incesante predicacion llegó á producir efecto en el ánimo de muchas personas.

Al escribir esta *Reseña*, me encuentro bajo una pesada atmósfera de errores, y para restablecer la verdad necesito colocarme al frente de esos errores, á fin de procurar des-

truirlos con documentos, con raciocionios y con narraciones.

Ese ataque, indispensable para desvanecer las nieblas arrojadas sobre los grandes acontecimientos, y sobre una série de individuos, será lo que los serviles llamen parcialidad y espíritu de partido. Pero en las circunstancias en que ellos colocaron al país, no se puede restablecer la verdad comenzando de otra manera.

El espíritu de adulacion ofusca á los historiadores; pero en esta *Reseña* no puede existir. Los principales personages á que me refiero han muerto. El general Morazan desapareció, y nada tengo que esperar, ni que temer de su familia. Barrundia no existe. Se dirá que tiene un hijo en elevada posicion. Es verdad; pero cuando Barrundia murió, su hijo era un niño, y entónces escribí una Noticia biográfica de don José Francisco Barrundia, que fué publicada en el periódico oficial de Costa-Rica, y reproducida en San Salvador, sin embargo de las circunstancias aflictivas de la época, y en otras secciones de América.

En esa Noticia biográfica se presentan mas de relieve las virtudes cívicas de aquel esclarecido ciudadano que en toda esta *Reseña*.

No mueve, pues, mi pluma, ni la vil adulacion, ni el misérrimo interes.

El partido liberal no se presenta como intachable: censuro severamente su falta de unidad, sus divisiones, que tan funestas han sido para él; sus tendencias á sacrificar á simples formas los mas elevados intereses y á fijarse decididamente en la bondad absoluta de las leyes, sin considerar algunas veces su bondad relativa; la facilidad para condenar á sus prohombres por pequeñeces, sin tener en cuenta largos años de sacrificios heroicos, y de cívicas virtudes; vicios que si no se corrijieran, el partido liberal jamás podría permanecer largo tiempo en el poder.

Otra falta que se intentará atribuirme es la ingratitud.

La ingratitud es un vicio que envilece.

Un hombre, para no ser ingrato, debería callar los defectos de sus bienhechores, aunque solo se trate de los actos de la vida política; pero ningun deber de gratitud sella mis lábios respecto de los individuos del partido servil, comprendidos en esta *Reseña*. No debo molestar al público con materias que, siendo absolutamente personales, ningun interés ofrecen para él. No tendré inconveniente, sin embargo, en contestar detalladamente, demostrando lo que digo, á cualquiera que por la prensa me impute falta de gratitud.

Casi en cada capítulo de esta *Reseña* se insertan los decretos, los discursos, las proclamas, los manifiestos á que la narracion se refiere; sistema que si por una parte hace fastidiosa la obra, por otra eleva el relato á evidencia, primer cualidad de un libro histórico.

Muy fácil me habria sido referirlo todo con mi propio estilo; pero he preferido á la pueril vanidad de presentar incesantemente redacciones propias, la conveniencia de que la juventud conozca á muchos hombres de nuestra historia, no solo por lo que se dice de ellos, sino por sus discursos, por sus proclamas, por sus decretos, por sus notas oficiales y otras publicaciones suyas.

La historia no es un libro, es una série de sucesos que se realizan; los libros no hacen mas que consignar esos sucesos. El que escribe un libro histórico debe procurar desaparecer en su obra, presentando á la vista los acontecimientos que narra como si se estuvieran verificando.

La juventud que se educa desde el año de 1871, no conoce á los primeros personages de nuestra historia. No existen sus discursos, porque no hubo taquígrafos que los consignáran. No existen sus publicaciones periódicas, porque los serviles las destruyeron. ¿Dónde estan las colecciones de *El Génio de la Libertad*, de *El Editor Constitucional*, de *El Amigo de la pátria*, de *La tribuna*, de *El li-*

beral, de *El amigo del pueblo* y de otros muchos periódicos que se publicaron en Centro-América? No existen. Los serviles han procurado que desaparezca hasta la memoria de lo pasado.

No hay tampoco tradiciones exactas, porque los serviles las han alterado convirtiendo en acciones monstruosas actos recomendables, y deificando la barbárie, que asombrará á los jóvenes cuando lean el relato de los crímenes que, cantándose la Salve-Regina, se perpetraron.

Es conveniente, pues, dar á conocer las personas históricas á que me refiero, presentando sus propias obras.

Las *Memorias* escritas por el general Morazan en David, para contestar los cargos que los serviles le hacian, contienen la narracion de algunas de sus batallas. Esas *Memorias* han circulado tan poco, que el general don Miguel Garcia Granados, por mas esfuerzos que hizo, no pudo conseguir verlas antes de publicar el primer tomo de sus *Memorias*.

Me propongo hacer que la juventud conozca al general Morazan, pintado por los serviles como un Heliogábalo, no solo refiriendo sus hechos, sino presentando íntegras sus palabras y textualmente sus vindicaciones.

El general Morazan describe las acciones de la Trinidad, de Gualcho, de San Antonio, de San Miguelito y de las Charcas. No puede haber mejor historiador de una batalla que el jefe victorioso. Seria una falta preferir mi propia narracion á la narracion de quien no solo fué testigo ocular, sino que lo hizo todo en el campo de batalla.

La inteligencia de Raoul, y su elevada posicion en el ejército aliado que sitió á Guatemala el año de 29, le dan una grande importancia en aquella campaña. Morazan comisionó á Raoul para dar á los gobiernos aliados noticia circunstanciada de los sucesos militares acaecidos en los dias 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 1829. La narracion de Raoul está documentada y la presento íntegra, con todos

sus documentos anéxos, en el capítulo octavo del libro primero.

Los acontecimientos de los dias 11 y 12 de abril, tienen una importancia inmensa; son una gran crísis en que se desploma todo un sistema, para elevarse otro sistema. En esos dos dias ya no se ven las miserables fortificaciones de la plaza de Guatemala que caen, sino la libertad republicana que se eleva. Los grandes acontecimientos de esos dos dias memorables no pueden descansar solo en un parte militar. Se hace otra narracion amplificada. Esta no se desvia de la verdad; está basada en los mismos partes militares y en notas de Aycinena, quien horrorizado por los estragos de la metralla, único argumento capaz de convencerlo, suplica y vuelve á suplicar al general Morazan que suspenda las hostilidades contra la plaza. Los serviles han escondido esa correspondencia. Ellos juzgándola aniquilada, escribieron atroces falsedades sobre la rendicion de la plaza. Alguna de estas falsedades realza en la Biografía de don Manuel Francisco Pavon, escrita por don José Milla y Vidaurre.

Desde el 13 de abril de 1829, dia en que el general Morazan ocupó la plaza de Guatemala, hasta el 13 de abril de 1839, dia en que la ocupó el general Carrera al frente de hordas salvages, la historia es una lucha incesante y sin tregua con la aristocrácia, con el clero, con todo el partido servil empeñado en que las instituciones liberales no se afianzáran y en restablecer el monaquismo y la teocrácia, valiéndose de las supercherías mas absurdas.

No con el fin insano de turbar la paz de los muertos, ni de herir en lo mas vivo á familias que todavía existen, sino para que la juventud vea y tenga en sus propias manos las armas con que el Arzobispo, los pretendidos nobles y el clero han combatido la independencia, la república y las instituciones liberales, se relatan y documentan en el capítulo cuarto los sucesos del convento de Santa Teresa,

y las mas severas resoluciones dictadas contra ellos por el papa Pio VII.

Pio VII no era un liberal, nada de liberal tenia; fué el Pontífice que excomulgó á Napoleon I, y derogó el Breve de Clemente XIV, contra la Compañia llamada de Jesus; pero no soportó las supercherías del Arzobispo y de los nobles de Guatemala, como no soportó que los jesuitas le exijieran que coronára á Luis XVIII como sucesor sin interrupcion é inmediato del Delfin de Francia. Pio VII les contestó airado: "HE CORONADO Á NAPOLEON BAJO LAS BÓVEDAS GÓTICAS DE NUESTRA SEÑORA DE PARIS, Y NO PUEDO DECIR HOY QUE NO FUÉ UN MONARCA LEGÍTIMO."

La condenatoria dictada en Roma contra fray Ramon, de nada valió. Ni el Arzobispo, ni don Mariano Aycinena, ni su círculo, hicieron caso de la resolucion del Papa. Sus esfuerzos se dirijieron á que no circulára, á que nadie la viera, y continuaron las profecias contra los liberales. Los serviles aprovechaban, para dar pábulo á esas siniestras predicciones, los terremotos, los rayos, los eclípses y todos los grandes fenómenos de la naturaleza.

Estas maniobras que durante los acontecimientos en el libro primero y segundo contenidos, solo produjeron el ridículo y el escarnio, triunfan mas tarde.

El clero y la pretendida aristocrácia, para sublevar á los pueblos, aprovechan una série de reformas que á la legislacion se habian hecho. Muchos curas logran al fin levantar á los campesinos. Los milagros se repiten. Ya no los hacia la madre Teresa Aycinena, porque habia muerto; pero los hacia su memoria; los hacian sus vestidos, que se dividieron para esparcirlos por todas partes, como sacrosantas relíquias; los hacian otras monjas tan santas como aquella, aunque no de tanto crédito; y mediante tales portentos que se emplearon el año de 37, para hacer creer á los pueblos que el gobierno envenenaba las aguas, se levantó Carrera, auxiliado por los aristócratas y los cu-

ras. Aquel caudillo se convirtió en instrumento de sus protectores, y cuatro familias apoyadas por los jesuitas, que llamaron en su auxilio, ejercieron como dueñas y señoras de los destinos de la pátria, su voluntad absoluta durante treinta años.

En toda esta *Reseña* se habla de nobles y aristócratas para seguir las denominaciones usuales y las creencias de algunos biógrafos; pero en realidad, en Centro-América no hay nobleza ni la hubo jamás. Determinadas familias formaron ligas para no mezclarse con el resto del país, y para imponer su autoridad á la nacion entera. Estas ligas, mas hostiles al pueblo que la nobleza europea, es lo que se ha llamado aristocráeia. En todo el reino de Guatemala no hubo mas título nobiliario que el correspondiente á un marquesado. Ese único marquesado se obtuvo, no por proezas, ni por relevantes cualidades del fundador, ni de sus ascendientes; sino por compra al Rey de España. El título fué abolido por la Asamblea Nacional Constituyente en decreto de 23 de julio de 1823. En España, muchos años há que se declaró suprimido ese marquesado, y quien su título usára hoy, en los dominios de Don Alfonso XII, incurriría en pena, segun la ley española de 28 de diciembre de 1846.

Los conquistadores, cualquiera que haya sido su orígen, que en lo general aparece muy innoble; venian casi siempre solos, y tuvieron sucesion, legítima ó ilegítima, con las índias conquistadas, únicas mujeres que se hallaban en este suelo. Infiérese evidentemente de lo espuesto, que mientras mas antiguas sean las familias centro-americanas, mas clara es su procedencia indígena. Juarros enaltece á una série de familias guatemaltecas, de las que mas ostentan todavía con su orgullo y el desden con que miran á los hijos del pueblo, los humos aristocráticos, por creerlas procedentes de don Jorge de Alvarado, hermano de don Pedro el conquistador.

Don Jorge no era en España ningun Duque de Medinaceli, ni de Medina-Sidonia; pero aunque matando indígenas hubiera ascendido á un Ducado, con grandeza de primera clase, la sucesion de don Jorge de Alvarado en América procede de Lucia Xicotenga-Tecubalsi, índia americana, hermana de Luisa Xicotenga, madre de doña Leonor de Alvarado. Los hijos de españoles y de índias, no miraban con tanto disgusto como sus padres, á los índios sus parientes, y continuó mezclándose la raza. Hé aquí el principio de la antigua nobleza centro-americana. Siendo esta la cuna de la aristocracia de nuestro país, los hijos del pueblo deben ver á todos sus conciudadanos, cualquiera que sea la ropa que vistan, como iguales, no solo ante la ley, sino ante el orígen; y no admitir distinciones que no procedan de la inteligencia, de la cultura y la honradez.

Nada de lo que presenta la historia del universo nos es estraño, desde la superchería de Numa Pompilio que hace creer al pueblo que la ninfa Ejeria aprueba y guia todos sus actos, hasta los jesuitas de Santiago de Chile que hacen creer al pueblo que la Vírgen Maria contesta las cartas que se le escriben; desde los sacerdotes paganos del templo de Diana, que finjen que la Diosa habla, hasta los sacerdotes católicos de Nápoles, que finjen que en sus manos se liquida la sangre de San Genaro.

En toda nuestra historia domina la incesante lucha entre lo presente y lo pasado; entre los hombres que nos arrastran á la Edad Media y los hombres que nos empujan hácia adelante.

Esta lucha no es propiedad de la América-Central; ella se presenta en el orbe entero; pero en aquellos pueblos donde la luz de la civilizacion no penetra, sus estragos son mayores y sus consecuencias mas funestas.

Guatemala, 26 de setiembre de 1878.

L. M.

RESEÑA HISTORICA

DE LA

AMÉRICA CENTRAL.

LIBRO PRIMERO.

COMPRENDE UN CAPÍTULO PRELIMINAR SOBRE LAS CAUSAS DE LA REVOLUCION; LA GUERRA DE HONDURAS DESDE EL SITIO DE COMAYAGUA HASTA EL COMPLETO TRIUNFO DEL GENERAL MORAZAN, Y LOS SUCESOS QUE PRECEDIERON A LA VICTORIA DE LOS SALVADOREÑOS EN MEJICANOS, HASTA LA RESTAURACION DE LAS AUTORIDADES DISUELTAS EN 1826.

CAPITULO PRIMERO.

Causas de la guerra de Guatemala con el Salvador y Honduras.

SUMARIO.

1—*Necesidad de espresar las causas de la guerra.*—2. *Situacion de Guatemala antes de la Independencia.*—3. *Lo que era el pueblo.*—4. *Odio de las provincias á la capital.*—5. *Acontecimiento que debió destruirlo.*—6. *Aspiraciones de la aristocracia.*—7 *El Arzobispo Casaus.*—8. *Consecuencias de la constitucion espa-*

ñola.—9. *Union á México.*—10. *Caida del Imperio mejicano.*—11. *Asonada de Ariza Torres*—12. *Asamblea Nacional Constituyente.*—13. *Constitucion federal.*—14. *Eleccion de Arce*—15. *Su liga con la aristocracia*—16. *Maquinaciones en Honduras.*—17. *El Jefe Villacorta.*—18. *El vice-Jefe Prado.*—19. *Batalla de Arrazola.*—20. *Sitio de Comayagua.*—21. *Tercera invasion al Salvador.*

1.—Antes de continuar el hilo de los acontecimientos que el Sr. Marure suspende en su obra impresa, al comenzar la narracion del fin trágico de Merino, es conveniente que se conozcan los móviles de esa guerra desastrosa, que tanto ha influido en la suerte de Centro-América, y que tan funesta fué para los Estados beligerantes.

2.—Guatemala, en tiempo del gobierno español, era la capital del Reino. En ella residia el Capitan Jeneral, la Real audiencia y el Arzobispo. El círculo político de estos señores, no solo se componia de españoles, sino de guatemaltecos pertenecientes á las familias que se llamaban nobles. Los males, por tanto, procedentes de las primeras autoridades, no se atribuian únicamente á los peninsulares, sino á la aristocracia guatemalteca.

3.—El pueblo estaba reducido á la nulidad mas absoluta. No se le educaba, ni se le instruia, y era un instrumento ciego de la oligarquía que imperaba en el Palacio de los Capitanes Jenerales.

4. El odio de las provincias se mareó contra esa oligarquía, y mas tarde, por equivocaciones y errores, se hizo estensivo á todo lo que fué Estado de Guatemala. Este odio era mayor en las provincias limítrofes, por ejercer en ellas una influencia mas directa los consejeros de los gobernantes españoles que se hallaban en la capital.

5—Hubo un acontecimiento que debió haber sido ajente destructor de envejecidos odios y vetustas preocupaciones: la Independencia. Pero aquel suceso memorable, si bien dió autonomia á Centro-América, no pudo darle la unidad y la confianza que para su prosperidad necesitaba. Son pocos los hombres que tienen la grandeza de alma y las virtudes cívicas indispensables para prescindir de los honores y preeminencias que los han rodeado desde la cuna.

6—El círculo aristocrático de Guatemala carecia de esas cívicas virtudes. El habia perdido muchas de sus prerogativas con la Constitucion de 1812, y con los decretos de las Cortes de Cádiz. El golpe que en 1814 dió Fernando VII anulando la Constitucion, prendiendo á los diputados liberales, disolviendo las Cortes y restableciendo la Inquisicion y la Compañía llamada de Jesus, fué celebra-

do con entusiasmo por la aristocracia de Guatemala.

7—El arzobispo Fr. Ramon Casaus y Torres, español tan erudito como intrigante, estaba ligado á la misma aristocracia desde que arribó á esta diócesis el año de 1811, y todas sus pastorales, edictos y sermones tendian á sostener los fueros de la nobleza.

8—El 1.° de enero de 1820, Riego á la cabeza de un ejército, que en las inmediaciones de Cádiz se habia formado para combatir la Independencia americana, dió el grito de libertad, secundado por Quiroga, Arco-Agüero, Lopez Baños, O-Dali, La-Bisbal y otros; y Fernando VII juró la Constitucion de 1812 y convocó las Cortes. La aristocracia de Guatemala sufrió un segundo golpe. Ella no calculaba entonces que cien mil franceses, á las órdenes del Duque de Angulema, restablecerian el poder absoluto de Fernando VII, ni que una elevada horca haria expiar á Riego su amor á la libertad. Los nobles fueron vencidos en las elecciones de diputados á Cortes y demas funcionarios que creaba la Constitucion, porque el partido que combatia la nobleza, contaba en su apoyo con las autoridades españolas y habia tenido habilidad para ganarse al pueblo. Todo esto hizo á muchos aristócratas decidirse á trabajar con ahinco por la Independencia.

9—Verificada nuestra emancipacion, se habia realizado el primer acto del drama político. Veamos el segundo. Méjico, segun los tratados de Córdova, debia tener un monarca. Los nobles de Guatemala acojieron esa monarquia con entusiasmo, é hicieron esfuerzos para que su país fuera una parte integrante de ella. San Salvador se opuso. Ellos lo invadieron. No pudieron triunfar. Pidieron entonces auxilio á Méjico y realizaron una segunda invasion con tropas mejicanas, hasta imponer el yugo monárquico á la provincia que mas habia combatido por la libertad, por la independencia y por la República. Los odios que estas dos invasiones produjeron son profundos, muy profundos.

10—El pronunciamiento de Casa-Mata, destruyó el Imperio mejicano. Centro-América no podia ser una monarquia siendo Méjico una República. Si Méjico no estaba rejido por una testa coronada, la nobleza de Guatemala ningun provecho reportaba de la anexion, porque la República no podia conservarle los honores y preeminencias de hidalguía á que tanto aspiraba. El Imperio desapareció; pero no se borraron las huellas de sangre que en el Salvador dejaba impresas.

11—La asonada de Ariza Torres dió á conocer el estado de los ánimos. Ella obligó á las autoridades nacionales residentes en Guatemala, á pedir auxilio á San Salvador. Los salvadoreños entraron á la capital con el disgusto y la zozobra con que se penetra á un país enemigo. Por todas partes veian, ó se figuraban ver á los inva-

sores de su patria. Esta situacion produjo alarmas que no terminaron sino hasta que la division salvadoreña evacuó el territorio guatemalteco.

12—Bajo el poder de estas impresiones fatales se habia instalado la Asamblea Nacional Constituyente. Este alto Cuerpo, honra de la patria, se compuso de los hombres mas ilustrados de la República. Allí estaban representadas las cinco secciones centro-americanas. Entre los diputados del Salvador se hallaban los doctores Matias Delgado é Isidro Menendez, quienes creían, como la mayor parte de los pueblos que representaban, que los nobles de Guatemala se proponian sojuzgarlos. Estas ideas se hicieron estensivas á los representantes de otras secciones. Los diputados guatemaltecos don José Francisco Barrundia y dòn Antonio Rivera Cabezas, participaban de los mismos temores.

13—Tales convicciones contribuyeron poderosamente á la adopcion del sistema federativo, que se consideraba un baluarte contra el poder de la aristocracia monárquica. Favorecian tambien el sistema federal los publicistas entonces conocidos en este país. Montesquieu dice que si una República es pequeña la destruye una fuerza estrangera, y que si es grande la destruye algun vicio interior: que los hombres se habrian visto precisados á vivir bajo el gobierno de uno solo, si no hubieran imaginado un modo de constitucion que á todas las ventajas interiores del gobierno republicano reune la fuerza esterior del monárquico; tal es la República federativa. Tenian los liberales en la historia antigua el ejemplo luminoso de la Grecia, mas tarde la Holanda y en los tiempos modernos la Suiza y los Estados-Unidos. En Centro-América el sistema de intendencias y de diputaciones provinciales independientes entre si, habia preparado el país para la organizacion de diferentes Estados, y no eran bastante conocidas todavia muchas de las impugnaciones que se han hecho á los pensamientos políticos del autor de las Cartas Persianas y del Espíritu de las Leyes. El partido servil, con todas sus fuerzas combatia la idea de federacion, y este combate convencia mas á los liberales de que la aristocracia aspiraba al gobierno unitario para sojuzgar al país con el auxilio del Metropolitano, de los obispos sufragáneos y de los monjes. Los liberales tuvieron mayoria, y la Constitucion federal fué decretada. Un Congreso posterior la sancionó, y comenzó á rejir como ley de la República.

14—La eleccion de Arce, tan inconstitucional, como espresa Marure en el primer libro del Bosquejo Histórico, fué el principio de una nueva revolucion. Arce era enemigo de la ley fundamental, y se proponia destruirla. Los nobles se le unieron y se ligó con ellos. Esta liga produjo grandes temores en los Estados y especialmente

en San Salvador.

15—La liga de Arce con la aristocracia, lo puso en pugna con el Gobierno del Estado de Guatemala, á cuyo frente se hallaba don Juan Barrundia. Los nobles se propusieron entonces, apoyados en la autoridad del Presidente, dar golpes de hecho en todos los Estados que pudieran oponérseles, para tener jefes que pertenecieran á la escuela aristocrática. Arce se convirtió en dócil instrumento de la aristocracia. Redujo á prision al gefe Juan Barrundia. Encendió la tea que produjo el asesinato del vice gefe don Cirilo Flores, y la disolucion de la Asamblea y del Consejo. Mandó hacer nuevas elecciones, que por la influencia de las bayonetas favorecieron á la nobleza. Don Mariano Aycinena fué electo Jefe del Estado de Guatemala. Se dió un decreto premeditado convocando á elecciones para un nuevo Congreso nacional y se maquinaron revoluciones en los otros Estados.

16—En Honduras mandaba don Dionisio Herrera, liberal sin tacha, amigo y pariente de don José del Valle, cuyas opiniones Herrera respetaba siempre y seguia muchas veces. Era preciso derrocarlo, y se emprendió la lucha contra él por medio de las autoridades eclesiásticas. El obispo de Honduras habia muerto. En sede vacante mandaba como vicario el canónigo don Nicolas Irias. Arce, el arzobispo Casaus é Irias estaban de acuerdo. El vicario hondureño suscitó á Herrera cuantas dificultades pudo promover. Le sublevó algunos pueblos y lanzó contra él la escomunion. No pudiéndosele derribar solo con las intrigas del clero, Arce invadió á Honduras por medio del coronel don Justo Milla.

17—En San Salvador gobernaba don Juan Vicente Villacorta, á quien los nobles lograron alucinar. Villacorta dió auxilios á Arce para sostener su política. Pero muchos hombres pensadores comprendieron que se hallaban al borde de un abismo. Hicieron ver al Jefe del Estado los planes de la aristocracia, y la política comenzó á variar. La poca salud y avanzada edad de Villacorta, no le permitian entrar en luchas políticas y se retiró del mando. El vice-gefe don Mariano Prado ascendió al poder. Arce deplora en sus Memorias este acontecimiento. Tiene razon.

18—Prado cambió la faz política de su país. Rechazó el decreto de convocatoria y emitió otro llamando á los diputados y senadores á la villa de Ahuachapan para que formaran el Congreso y el Senado de la República, disueltos indebidamente por intrigas del Presidente. Todos los Estados aceptaron este decreto. Pero dificultades de hecho impidieron la reaparicion de los cuerpos co-lejisladores.

19—El recuerdo de las dos pasadas invasiones: el golpe de Estado contra el gefe don Juan Barrundia; las elecciones hechas en Guate-

mala bajo la presion de las bayonetas; el aparecimiento en los primeros puestos del Estado, de los aristócratas que dos veces invadieron al Salvador para establecer la monarquia; el decreto de Arce desconociendo al Congreso existente y convocando á elecciones para reformar la República de la manera que pluguiera á las clases que habian sido privilegiadas, y las maquinaciones en los Estados para destruir las autoridades liberales y establecer otras de la escuela aristocrática, produjeron en San Salvador una grande excitacion. Se creyó que habia llegado la hora de invadir á Guatemala, para cambiar las autoridades llamadas intrusas del año de 26, que todo lo conmovian y restablecer á las inconstitucionalmente caidas. Aycinena comprendió que el Salvador se preparaba para invadirlo y dió un manifiesto á los pueblos llamándolos á las armas. Este manifiesto en que se hacen violentas increpaciones á los liberales de todos los Estados, aceleró los acontecimientos. Marcharon dos mil salvadoreños sobre Guatemala y fueron derrotados completamente en Arrazola. La aristocracia habia triunfado. La victoria de Arrazola le daba una gran preponderancia en toda la República. Los nobles se creyeron invulnerables. Ellos pensaron que con solo una órden podian destituir al gefe del Estado de Honduras don Dionisio Herrera y con un pequeño movimiento al vice-gefe del Salvador don Mariano Prado, para verificar una reforma aristocrática en todo Centro-América, que les hiciera olvidar la pérdida del emperador Iturbide.

20—El coronel Milla puso sitio á Comayagua despues de haber invadido á Honduras bajo el pretesto de custodiar cantidades de tabaco que existian en Los Llanos, y con el fin preciso de proteger el partido de Irias y de operar un cambio político.

21—Otras fuerzas mandadas por los nobles, marcharon á invadir tercera vez al Salvador.

¡Hé aquí las causas de la guerra!

CAPITULO SEGUNDO.

Campaña de Honduras.

SUMARIO.

1—*"Memorias" del general Morazan*—2. *Sitio y rendicion de Comayagua.*—3. *Auxilio que envió Prado*—4. *Prision de Morazan y salida de ella*—5. *Reflexiones*—6. *Guerra entre el Jefe y el vice-gefe de Nicaragua*—7. *Conferencias de Morazan con Vidaurre*—8. *Caida del vice-gefe de Nicaragua*—9. *Accion de la Trinidad*—10. *Morazan gobierna como Jefe de Honduras*—11. *Movimiento de Dominguez contra el general Morazan: asesinato de Merino*—12. *Reflexiones de Morazan sobre este crímen.*—13. *Morazan en Texiguat y Lolotique.*—14. *Batalla de Gualcho*—15. *Consecuencias de este triunfo*—16. *Juicio del general Morazan sobre el triunfo de Gualcho.*

1—El general don Francisco Morazan, ex-presidente de la República centro-americana, despues de haber regido durante dos períodos constitucionales los destinos de la pátria, se retiró de Centro-América. Sus enemigos lo colmaron de acusaciones, y para vindicarse comenzó á escribir una obra intitulada "Memorias". Ella contiene algunos de los sucesos mas importantes en que intervino el general Morazan desde la eleccion de don Manuel José Arce hasta el año de 1829. De ese interesante documento que, por desgracia, quedó sin concluir, he tomado algunos párrafos relativos á las acciones de guerra. Con respecto al sitio de Comayagua, que debo narrar ahora completando el texto de Marure, Morazan se espresa así:

2—"Milla, sin encontrar en el camino ninguna resistencia, llegó " á la ciudad de Comayagua el 4 de abril, y estableció su cuartel " general en la iglesia de San Sebastian. Unas trincheras mal cons- " truidas y un gefe (*) militar traidor eran dos obstáculos de fácil " acceso para los sitiadores, si la vigilancia de los soldados patrio- " tas no hubiera hecho impotentes por largo tiempo las maquina- " ciones de la intriga, así como los diversos ataques que se dieran " á la plaza. Estos no tuvieron otro resultado que el saqueo de to- " da la ciudad que se hallaba fuera de trincheras, y el inútil in- " cendio de sus mejores edificios con que se vengára la cobardía, " ofendida de la tenaz resistencia que le opusiera el valor de un pu- " ñado de soldados hondureños y leoneses."

"En tanto que tenian lugar estos sucesos, la fuerza enemiga se " aumentaba en razon que se disminuia la de la plaza. Los víveres " faltaban ya en esta; y muchas veces era mayor la sangre que se " derramaba, que el agua que se tomaba en el rio defendido por los " contrarios."

"La esperanza de un pronto auxilio hacia, sin embargo, sufrir " estos males con resignacion; pero esta desapareció muy luego. " Cuando se supo en la plaza que la tropa auxiliar se habia disuel- " to en la Hacienda de la Maradiaga despues de haber rechazado la " division que la atacara al mando del teniente coronel Hernan- " dez, el desaliento se apoderó del ánimo de los cobardes."

"La perfidia del Comandante tuvo en ellos un apoyo, y la plaza " se rindió el 9 de mayo de 1827 por una capitulacion en que todo " lo sacrificaba el traidor, por la conservacion de su empleo, al ge- " fe que no habia podido lograr ninguna ventaja sobre los sitiados. " Y para que nada faltase á este documento vergonzoso, la firme- " za con que habia el gefe Herrera rechazado las proposiciones de " rendirse que se le hicieran, fué castigada dejándolo á merced del " vencedor como prisionero de guerra."

3—El vice-Jefe del Salvador envió auxilio á Honduras; pero éste llegó tarde: Herrera habia sucumbido, y las fuerzas salvadoreñas no eran bastantes para restablecer su autoridad.

4—Morazan continúa así la narracion: "Los coroneles Diaz, Már- " quez, Gutierrez y yo, buscando nuestra seguridad, acompañamos al " Jefe salvadoreño que se retiraba á Nicaragua. Un incidente desa- " gradable, que podia comprometer nuestro honor, nos obligó á sepa- " rarnos de él en la villa de Choluteca, y á pedir garantías al coro- " nel Milla para permanecer en Honduras. Nuestros deseos fueron

(*) Un tal Fernandez, europeo, quien el año de 32 fué fusilado en Omoa por traidor.

" satisfechos por este Jefe, mandándonos el pasaporte con el mis-
" mo correo que condujo la solicitud. Al instante marché con di-
" reccion al pueblo de Ojojona para disfrutar en union de mi fami-
" lia de la gracia que se me concediera. Por un presentimiento, que
" jamás cupo en la confianza que me inspiraba la palabra de Milla.
" dichos gefes no corrieron la suerte que se nos aguardaba en aquel
" pueblo, y yo, víctima de mi credulidad, conocí aunque tarde, lo
" poco que debe confiarse en los que defienden una mala causa. Diez
" horas despues de haber llegado al pueblo que habia señalado para
" mi residencia, fuí reducido á prision por el teniente Salvador Lan-
" daverri, de órden del mayor Anguiano, comandante local de Tegu-
" cigalpa, y conducido á aquella ciudad. A pesar de haber presen-
" tado á este Jefe mi pasaporte, me hizo poner en la cárcel publica."

5—La importancia que se daba entónces á los salvo-conductos era igual al respeto que el Papa Juan XXIII tuvo á los que le presentó Juan Hus; pero Morazan mas afortunado que Hus, despues de haber sufrido 23 dias una estrecha y penosa prision, pudo burlar la vigilancia de sus carceleros, y retirarse á la ciudad de San Miguel; de allí pasó á Leon de Nicaragua en busca de auxilios para volver sobre Honduras.

6—En Nicaragua se hallaban en guerra el gefe Cerda y el vicegefe Argüello. Este choque dificultaba la intervencion liberal de aquel Estado en los asuntos de Centro-América. Prado envió á don José Mariano Vidaurre, en calidad de Comisionado del Salvador á Nicaragua con el fin de procurar un avenimiento.

8—Morazan encontró á Vidaurre en el puerto de la Union y conferenció con él estensamente. Este hizo ofrecimientos de interesarse con todo empeño para que de Nicaragua se dieran auxilios contra Milla. Vidaurre y Milla eran hermanos políticos; sin embargo, estaban en choque. Esta division de familias es frecuentísima en las guerras civiles.

8—"Entre tanto, dice el geheral Morazan, el coronel Ordoñez, que
" llegó preso á Leon, pudo formar una revolucion contra el vice-
" gefe Argüello, que tuvo por resultado la deposicion de este fun-
" cionario, y el auxilio que se me dió de los militares que le eran
" mas adictos. Ciento treinta y cinco, entre gefes y oficiales, com-
" ponian mi pequeña fuerza. Su fidelidad al Gobierno á que habian
" pertenecido me inspiraba la mayor seguridad, y la fundada espe-
" ranza de reunir los descontentos hondureños que produjeron las
" persecuciones de Milla y sus agentes, ponian de nuestra parte to-
" las probabilidades del triunfo."

9—"En la villa de Choluteca, con un auxilio que mandó el Go-
" bierno del Salvador, pude organizar una considerable division y
en el campo de la Trinidad acreditar á los hondureños que era

"llegada la hora de romper sus cadenas. Milla fué allí completa-
"mente batido, dejando en nuestro poder los elementos de guerra
"que habia acumulado y toda su correspondencia oficial. La van-
"guardia sola, consiguió este triunfo, en el que se distinguie-
"ron los coroneles Pacheco, Balladares y Diaz. A los de igual cla-
"se, Márquez, que habia quedado malo en Pespire, y Gutierrez que
"en union de Osejo y el capitan Ferrera, conducian la retaguar-
"dia, no les fué posible encontrarse en la accion."

10—"Libres ya los pueblos de Honduras de sus enemigos, me de-
"diqué á la reorganizacion del Estado. El Consejo se reunió en la
"la ciudad de Comayagua, y me encargó del Ejecutivo con arreglo
"á la ley, en concepto de Consejero por falta de gefe y vice-gefe del
"Estado".

11.—Arce hizo marchar sobre Honduras al coronel Dominguez. Este gefe era ciego partidario de Aycinena, y uno de los hombres que ménos dificultades tenian en esa época para cometer todo género de atentados. La espedicion de Dominguez sobre Honduras produjo un nuevo crímen. Dominguez despues de una lijera incursion por los pueblos de la costa, se situó en San Miguel. En esos dias el general Merino se embarcó en Acajutla con el fin de retirarse á Guayaquil. Iba en un buque de vela con bandera colombiana. Este buque tuvo necesidad de arribar al puerto de la Union perteneciente al departamento de San Miguel en el Estado del Salvador. Dominguez tuvo noticia de que á bordo de ese buque se encontraba el general Merino; lo hizo capturar y lo condujo á San Miguel, donde fué fusilado. Merino no era un prisionero de guerra, porque no se le habia tomado con las armas en la mano. No era un enemigo, porque habia abandonado la milicia y regresaba á su pátria, con intencion de no volver á Centro-América. Pero los hombres que quitaron la vida á Pierzon, de la manera que espresa el Sr. Marure, no tenian inconveniente en repetir ese género de atentados. Si la biografia de un personaje tan eminente como el héroe de Marengo y Austerlitz, se manchó con el asesinato del Duque de Enghien, ¿qué tocará á hombres que cometiendo crímenes del mismo jénero, ninguna semejanza tienen con aquel jénio extraordinario?

12—"Este asesinato, sin ninguna mira política, dice el general Mo-
"razan, esta víctima sacrificada á la venganza agena, cerró todos
"los medios de conciliacion entre Dominguez y yo, rompiendo la
"correspondencia que habíamos establecido con este objeto: presa-
"jió la suerte que correríamos los que fuésemos prisioneros de se-
"mejantes enemigos; y acabó de uniformar la opinion pública."

13—El general Morazan tuvo entónces que separarse del Gobierno para tomar el mando de las fuerzas; estableció su cuartel jeneral en el pueblo de Texiguat y organizó una division compuesta de

hondureños y nicaragüenses, con gran dificultad, porque los recursos del Estado de Honduras los habia agotado Milla, y marchó á San Miguel en medio de una estacion rigurosa de lluvias.

Morazan iba sin ninguna caja militar, y tenia necesidad de exijir en los pueblos del tránsito los alimentos de la tropa. El número de soldados se disminuia con las privaciones, y apenas llegaron á los contornos de San Miguel dos terceras partes. Dominguez tenia recursos y se hallaba á la cabeza de una numerosa tropa veterana. El Gobierno del Salvador habia ofrecido auxilios á Morazan para engrosar su division, y este gefe se colocó en Lolotique con el fin de aguardar ese refuerzo. Dominguez con todas sus fuerzas se le acercó á una legua, colocándose en el pueblo de Chinameca.

14.—"Hizo varias tentativas, dice Morazan en sus Memorias, para "forzar las guardias avanzadas colocadas en los desfiladeros que "conducian á la altura que yo habia ocupado; y aunque siempre "fué rechazado con pérdidas, logró sin embargo, ver desplegarse "la fuerza, y se enteró de su número. La confianza que le inspiró "este conocimiento la acreditaron sus hechos posteriores. Domin"guez pudo muy bien contar nuestros soldados; pero pronto cono"ció, por una costosa esperiencia, que no es dado calcular á un Je"fe mercenario, el valor de hombres que defienden su pátria y sus "hogares".

"Once dias se pasaron sin ocurrir nada notable entre las dos "fuerzas. Al duodécimo recibí una comunicacion del teniente co"ronel Ramirez, gefe de la tropa auxiliar tanto tiempo esperada. "Me aseguraba que al siguiente dia pasaria, con alguna dificultad, "el Lempa, por falta de barcas."

"La facilidad con que el enemigo podia descubrir la aproxima"cion de aquel gefe, y destruir su pequeña fuerza, me decidió á "protejerle. A las 12 de la noche emprendí mi marcha con este ob"jeto; pero la lluvia no me permitió doblar la jornada y me ví obli"gado á aguardar, en la hacienda de Gualcho, que mejorase el "tiempo."

"Entre tanto, Dominguez que habia sabido mi movimiento y mar"chaba por mi izquierda, detenido tambien por la lluvia, fué igual"mente obligado á situarse á una legua distante de aquella hacien"da, sin que se hubiera podido descubrir su movimiento hasta en"tónces."

"A las tres de la mañana, que el agua cesó, hice colocar dos com"pañias de cazadores en la altura que domina la hacienda, hácia "la izquierda, en razon de ser el único lugar por donde podia pre"presentarse el enemigo. A las 5 supe la posicion que este ocupa"ba y pocos minutos despues, el gefe de una partida de observa"cion aseguró que se hallaba á tiro de cañon de las dos compañias

" de cazadores."

"No podia yo retroceder en estas circunstancias, porque una re-
" tirada con tropas que no son veteranas, tiene peores consecuen-
" cias que una derrota, sin la gloria de haber peleado con honor.
" No era ya posible continuar mi marcha, sin grave peligro, por u-
" na inmensa llanura, y á presencia misma de los contrarios. Menos
" podia defenderme en la hacienda, colocado bajo una altura de
" mas de 200 piés, que en forma de semi-círculo, domina á tiro de
" pistola el principal edificio, cortado por el estremo opuesto, con
" un rio inaccesible, que le sirve de foso. Fué, pues, necesario acep-
" tar la batalla con todas las ventajas que habia alcanzado el ene-
" migo, colocado ya en actitud de batirse á tiro de fusil de nuestros
" cazadores".

"Conociendo el tiempo que habia de gastar la division en salvar
" la altura, que se hallaba entre el campo y la hacienda, hice avan-
" zar á los cazadores sobre el enemigo, para detener su movimiento,
" porque conociendo lo crítico de mi posicion, marchaba sobre estos
" á paso de ataque."

"Entre tanto, subia la fuerza por una senda pendiente y estre-
" cha, se rompió el fuego, á medio tiro de fusil, que luego se hizo
" jeneral. Pero 175 soldados bisoños, hicieron impotentes por un
" cuarto de hora los repetidos ataques de todo el grueso del enemigo.
" Este obligado por instinto á tributar el respeto que se debe al valor,
" no se atrevió á hollar la línea de cadáveres á que quedó reducido
" el pequeño campo que ocupaban los cazadores, para detener la
" marcha de la division que volaba en su auxilio."

"El entusiasmo que produjo en todos los soldados el heroismo de
" estos valientes hondureños, excedió al número de los contrarios.
" Cuando la accion se hizo jeneral por ambas partes, fué obligada
" á retroceder nuestra ala derecha, y ocupada la artilleria lijera
" que la apoyaba; pero la reserva, obrando entónces por aquel lado,
" restableció nuestra línea, recobró la artilleria y decidió la accion,
" arrollando parte del centro y todo el flanco izquierdo que arras-
" traron, en su fuga, al resto del enemigo, dispersándose despues
" en la llanura."

"Entre los muchos prisioneros que se hicieron, se encontraron al-
" gunos vecinos del departamento de San Miguel, que vinieron en
" gran número á ser testigos de nuestra derrota. Tal era la seguri-
" ridad que tenian en la táctica, en la disciplina y en el número de
" nuestros contrarios."

"Los salvadoreños auxiliares, que abreviaron su marcha al ruido
" de la accion, con el deseo de tomar parte en ella, llegaron á
" tiempo de perseguir á los dispersos."

15.—La victoria de Gualcho aumentó la reputacion que Morazan

habia adquirido en la Trinidad. El nombre de este Jefe se pronunciaba en todos los pueblos de la República. Unas personas lo colmaban de elojios, otras lo maldecian, y todos ensalzaban la táctica militar de Morazan. La situacion de Arce y Aycinena era ya dificilísima. El prestijio de Dominguez les faltaba para vencer, y la causa de los hombres que con tanto denuedo combatieron el Imperio mejicano, contaba ya en su auxilio con el prestijio de un militar á quien se miraba como el salvador de las instituciones liberales.

16—Morazan hablando de la victoria de Gualcho, dice: "Cediendo "á un sentimiento de justicia, he descendido á pormenores que no "á todos podrán ser agradables. Mi deber ha sido honrar la memo- "ria de los patriotas hondureños y nicaragüenses, que pelearon a- "quel dia; es el de fijar los hechos que tuvieron lugar en aquella "jornada, desfigurados despues por la malicia ó la ignorancia. Es "el de dar á conocer la importancia que merece este hecho de ar- "mas. Si él fué en sí bien pequeño, produjo sin embargo los me- "jores resultados, porque economizó la sangre, que inútilmente se "derramára en las trincheras del Salvador, facilitando la rendicion "de Mejicanos, y abrevió el desenlace de la revolucion de 1828. Re- "volucion que tan abundante fué en acciones de guerra ganadas "por nuestros soldados á consecuencia del memorable triunfo de "Gualcho."

ADVERTENCIA.— En algunas de las páginas que preceden se olvidó, al corregirse las pruebas de imprenta, el sostener la ortografia adoptada de escribir General con g y Jefe con j, y lo concerniente al uso de las mayúsculas ó minúsculas con los nombres de titulos y dignidades.

En las páginas subsiguientes se procura evitar ese defecto, para que haya unidad en la ortografia que se sigue de acuerdo con autorizadas prácticas modernas.

CAPITULO TERCERO.

Situacion de Guatemala durante la campaña.

SUMARIO.

1—*Acontecimientos referidos por Marure*—2. *Manifiesto del vice-jefe Prado*—3. *Carta del presidente Arce al general Cáscaras*—4. *Reflexiones sobre esa carta*—5. *Carta del ex-marques de Aycinena á su hermano don Antonio*—6. *Reflexiones acerca de ella*—7. *Carta de don Manuel Montúfar al español Viado*—8. *Carta de don Mariano Aycinena á su primo don Antonio*—9. *Consideraciones que ella inspira*—10. *Deseos del pueblo de Guatemala*—11. *Decreto sobre préstamos forzosos*—12. *Fray Miguel Aycinena: persecuciones de los liberales*—13. *Delirios serviles acerca del régimen constitucional*—14. *Incendio de libros*—15. *Division de los nobles*—16. *Dificultades en que Dávila colocó á Aycinena*—17. *Proposiciones sobre dinero.*—18. *Intervencion del arzobispo fray Ramon, y de los frailes.*

1—El Sr. Marure refiere prolijamente la derrota de los guatemaltecos en Milingo, la sublevacion de Jalpatagua, el sangriento combate de Santa Ana, la separacion de Arce de la presidencia de la República, la entrada al mando del vice-presidente Beltranena, la batalla de Chalchuapa, el asalto á la plaza de San Salvador, verificado el 12 de marzo, la retirada de los sitiadores despues de seis horas de fuego, la accion de Quelepa en que fué batida una division

salvadoreña, las estipulaciones firmadas en la casa de Esquibel y sus consecuencias. Es preciso presentar ahora la situacion de Guatemala durante todos estos acontecimientos.

2.—El vice-jefe del Estado del Salvador, C. Mariano Prado, dió á los centro-americanos un manifiesto el 20 de febrero de 1828, que hizo gran sensacion en Guatemala.—"Un año y mas, "dice, hace que se reclama por este Estado la reposicion de las an- "toridades representativas de estos pueblos. En 6 de diciembre de "26 se emitió el decreto de este Gobierno á que adhirieron los de "Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, con el importante fin de que "se reunan los representantes de la República y eviten la calamidad "de la guerra. La oposicion del Ejecutivo Federal apoyada por las "autoridades intrusas de Guatemala, lo ha impedido. ¡Cuanta san- "gre, cuantos padecimientos y sacrificios de todos jéneros se hubie- "ran ahorrado sin esta oposicion á la mas justa demanda que pue- "de hacer la soberania del pueblo, por medio de cuatro de sus cin- "co Estados! Volviose á reclamar lo mismo y aun con modificacio- "nes favorables para Arce, despues de la jornada de Arrazola y "antes de la de Milingo. Ya habia costado sangre la resistencia, y "con todo, las nuevas proposiciones se recibieron con inaudita arro- "gancia: la aristocracia guatemalteca, ostentando su triunfo pre- "cario con muertes, destierros, proscripciones y persecuciones de "todos jéneros contra los liberales, indisponia los ánimos para que "no hubiera conciliacion. Arce fué derrotado en Milingo, y en el "acto del vencimiento se le repitieron las proposiciones de paz, y "en contestacion llamó sedicioso al Gobierno salvadoreño. Despues "de la derrota de Milingo volvió el enemigo á invadir nuestro ter- "ritorio, y en él se cometieron todo jénero de hostilidades. El Pre- "sidente llegó á inclinarse á que cesáran nuestros males y manifes- "tó deseos de aceptar otras nuevas proposiciones. Esta buena in- "tencion lo desconceptuó con el partido aristocrático, y se preparó "su caida. Montúfar escribió al intruso Jefe del Estado de Guate- "mala que no convenia que el Presidente mandára el ejército, por- "que los oficiales estaban disgustados. Este disgusto lo promovian el "mismo Montúfar y los aristócratas que lo seguian. Se obligó al "Presidente á dejar las armas y á nulificarse en Guatemala. Se "decreta por las autoridades intrusas de aquel Estado que á ellas "compete la facultad de revisar los tratados, facultad que solo á "las autoridades federales otorga la Constitucion, y el atrevimien- "to llega hasta el estremo de anunciar que separarian al Estado de "Guatemala de la Federacion si el jefe don Mariano Aycinena no e- "ra el director supremo de todo el movimiento. Cuando nuestro ejér- "cito adquirió una actitud imponente, el temor los indujo á tratar "de paz; pero sin abandonar los departamentos de Sonsonate y de

"Santa Ana que habian ocupado y sin dejarnos de hostilizar. El "Presidente aprovechó la oportunidad y emitió el decreto de 5 de "diciembre" (1).

"En esos momentos el Estado del Salvador no creyó honroso admitirlo por las circunstancias en que se hallaba. Aunque lo hubiera admitido, la guerra no hubiera cesado, porque la rechazaban las autoridades intrusas de Guatemala, sin comprender que solo aquel decreto podia salvarlas. La batalla de Santa Ana nos devolvió los departamentos perdidos. Encontrándose el Salvador en toda su integridad, no se creyó deshonroso el admitir el decreto de 5 de diciembre, y fué aceptado para evitar la prolongacion de la guerra y nuevos males. La respuesta fué hacer nuevos preparativos de guerra, y avanzar las huestes enemigas sobre nosotros, sin haber habido hostilidad alguna de nuestra parte. El coronel Guillermo Perks mandaba las tropas enemigas. Sus miras pacíficas y conciliadoras lo hicieron sospechoso á la aristocracia. Un motin escandaloso de los oficiales Montúfar, Irisarri, Aycinena, Dominguez y otros, lo arrojó de su empleo, al mismo tiempo que la Asamblea intrusa de Guatemala proyectaba obligar al Presidente á separarse del mando, á confiarlo al vice-presidente Beltranena, que es uno de los personajes mas notables de la faccion opresora. No se trata de centralismo ni de federalismo. No se trata de nada que mire al bien jeneral, sino de cimentar un imperio de hierro, cual lo han esperimentado los guatemaltecos y hondureños. Es la ambicion de tres familias orgullosas lo que se defiende, abusándose del nombre de la relijion y poniéndose en uso las inícuas arterías del fanatismo."

---

(1) Este decreto dice que se convoca el Congreso Federal y el Senado, que se compondrán de representantes y senadores nuevamente elejidos en su totalidad. Tal disposicion deja ha disgustados á los liberales y á los serviles. Los liberales querian la reunion del Congreso existente, que no podia desaparecer segun la Constitucion, sino renovarse por mitad. Este decreto no hacia mas que ratificar esencialmente el golpe que al Congreso lejitimamente constituido se habia dado en 10 de octubre de 26, despues de la caida del jefe don Juan Barrundia, para que no hubiera una autoridad lejítima que exijiera á Arce la responsabilidad por aquel atentado y los que seguia cometiendo.

Los serviles consideraban el decreto de 5 de diciembre como una debilidad del Presidente; como una transaccion punible con los salvadoreños, á la cual se inclinaba Arce por ser hijo del Salvador. El decreto de 5 de diciembre quitaba á los serviles la esperanza de destruir la Constitucion de 24, porque un Congreso ordinario en sus facultades, y solo estraordinario en la manera de formarse, no podia dar rápidamente el golpe que ellos deseaban al sistema establecido.

3—Muchos de los fundamentos que el vice-jefe Prado tuvo para hablar en esa forma, se encuentran en algunas cartas interceptadas. La prensa las publicó: no fueron desmentidas por las personas cuyos nombres llevan. Don Manuel José Arce dirijió al brigadier don Francisco Cáscaras la siguiente carta datada en Sonsonate, á 17 de octubre de 27. "Apreciable amigo y señor mio—Con " fecha 11 del corriente se me dice de Guatemala lo que sigue: " *Vino ante-noche un correo á don Mariano Aycinena dirigido por* " *don Manuel Montúfar, quien le dice que los jefes y oficiales de la* " *columna se hallan sumamente disgustados por no querer Ud. dejar* " *el mando: que se teme una sublevacion de la tropa contra Ud. y se* " *pregunta qué providencias deben adoptarse. Esta comunicacion o-* " *casionó que la Asamblea del Estado se reuniese ayer estraordina-* " *riamente en sesion secreta á que asistió el Consejo representativo.* " *La sesion duró hasta las 3 de la tarde, y en ella se trató de facul-* " *tar á Aycinena mas ampliamente de lo que está (si fuere posible)* " *y de resolver una consulta del mismo Jefe, contraida á estos tres* " *puntos:* 1.° *Si en virtud de los servicios y sacrificios que ha pres-* " *tado Guatemala en la presente guerra, deberá tener intervencion* " *el Gobierno del Estado en los tratados de paz que celebre el Fede-* " *ral con San Salvador*—2.° *Si en caso que se celebren estos trata-* " *dos y se niegue al Estado intervencion en ellos, debe este pasar por* " *los que se hagan*—*y* 3.° *Si verificada esta negativa, el Gobierno* " *del Estado deberá separarse del Federal. Esta consulta fué resuel-* " *ta ayer mismo en estos términos: el primer punto afirmativamente:* " *el segundo y tercero, que si de hecho llegasen á celebrarse los trata-* " *dos y desagradáran al Gobierno del Estado, puede separarse de la* " *Federacion y sus tropas continuar ocupando esos pueblos*—. Yo, si- " gue Arce, me apresuro á comunicar á Ud. estas cosas para evitar " que le lleguen noticias equivocadas que puedan estraviar su jui- " cio. Está ya corrido el velo y Ud. conocerá que mis cálculos no " han sido errados. La intriga y la mentira están jugando y es me- " nester proceder con una meditacion muy detenida, y con el cono- " cimiento de que los malos andan en los negocios. Me reitero de " Ud. su amigo y atento servidor que besa sus manos—*Manuel Jo-* " *sé Arce.*

4—"Está ya corrido el velo," dice Arce. Para él se corria hasta entónces; para los liberales de Guatemala y del resto de Centro-América estaba corrido desde la liga de la aristocracia con el arzobispo Casaus el año de 11, y despedazado desde el imperio mejicano. Ese velo, hecho pedazos ya, habia sido pulverizado el año de 26 y su polvo arrojado al viento sobre el cerro de la Trinidad. Arce era una víctima. Habia roto la Constitucion, habia pretendido engañar á los pueblos, habia derramado la sangre de sus conciudadanos para ele-

var á los nobles hasta una altura á que no creyeron poder ascender despues de la caida del Imperio; y esos mismos nobles se levantaban contra él y lo nulificaban, para que caido, abatido y responsable de todas las desgracias de su pátria, tuviera en su infortunio la amargura del desengaño. Solo el poder federal podia hacer tratados. El Presidente de la República quedaba despojado de ese derecho y reducido á la nulidad. Cáscaras era servil y prestando servicios al servilismo murió; pero era estrangero y no pertenecia á las familias que se llaman nobles en Guatemala. Era preciso que la aristocracia estuviera al frente de todo, para que se confirmáran los conceptos del manifiesto de Prado.

5—Don Juan José Aycinena, ex-marques de Aycinena, primo hermano del Jefe del Estado, escribió á su hermano, que se hallaba en el ejército invasor, lo siguiente: "El decreto de 5 de diciembre no tie-
" ne en sí nada bueno, es impolítico, es ilegal, es arbitrario."

6—Este decreto que tanto censura el señor ex-Marques no hacia mas que convocar el Congreso federal y el Senado, que se compondrian de representantes y senadores nuevamente elegidos en su totalidad. Era impolítico, en concepto de los serviles, porque seguramente iban á perder las elecciones en todos los Estados, escepto en el de Guatemala, único que se hallaba gobernado por ellos. Con una mayoria adversa en el Congreso y en el Senado, no les quedaba mas recurso que sacar á balazos de las cámaras á los diputados y senadores. Es ilegal, dice Aycinena. En esto tenia razon, porque no era un nuevo Congreso lo que debia reunirse, sino el Congreso existente, adverso á su partido. Congreso que habia desaparecido por las influencias del servilismo, que retiró á sus diputados para que no hubiera número. Es arbitrario: pero la arbitrariedad no asusta á los serviles cuando les es favorable. Solo la combaten cuando les es adversa. Mas arbitraria fué la caida del jefe don Juan Barrundia en Guatemala y de Herrera en Honduras, y ellos la produjeron. Era una arbitrariedad tener á la nacion sin Congreso y sin Senado, y esta arbitrariedad era obra de ellos.

7—Don Manuel Montúfar, en carta de 10 de diciembre, dice al español Viado: "Va lo que trajo el correo—Es el inmortal decreto del
" 5, el complemento de la contradiccion, y el monumento de la de-
" bilidad de mis paisanos. No hablemos de ese asunto. Tengo la es-
" peranza de que este decreto no terminará la guerra."

8—Don Mariano Aycinena dirigió de Guatemala una carta á su primo hermano don Antonio, quien se hallaba en el teatro de la guerra, diciéndole, que para evitar los arreglos de paz, se emplearian medidas desconocidas hasta del mismo Maquiavelo.

9—Indudable es que á una de estas medidas pertenecia la destitucion de Perks en Jalpatagua, la de Arce en Guatemala y la en-

trada de Beltranena al ejercicio del Poder Ejecutivo, acontecimientos que detalladamente narra el señor Marure. La ilegalidad habia llegado á su colmo. Al presidente Arce solo podia separarlo del mando el Congreso Federal. La Asamblea de Guatemala no era competente para arrebatar el poder al Jefe de Centro-América; pero el momento de la expiacion de las inconsecuencias de Arce habia llegado, y una rebelion de la Asamblea de Guatemala le arrebató el mando.

10—Si los jefes del partido aristocrático solo querian la guerra, los propietarios y una gran parte del pueblo deseaban la paz. Aycinena no tenia dinero y se dictaban decretos para que los guatemaltecos contribuyeran á la guerra contra su voluntad. Se ocultaba al pueblo que los salvadoreños estaban dispuestos á transar las cuestiones por medio de tratados, y se les presentaba como únicos promotores de las calamidas públicas y ciegos pertinaces en perpetuarlas.

11—La Asamblea de Guatemala en un decreto emitido á 26 de abril de 1828, dijo: "Considerando que la inesperada prolongacion de la guerra que provocaron y sostienen los gobernantes de San Salvador, exige la continuacion de los sacrificios, para ocurrir á los gastos que causa la subsistencia del ejército espedicionario:—Decreta: 1. ° Se exigirá en el Estado un préstamo de 45,000 pesos. Si continuare la necesidad, á juicio del Gobierno, podrá estenderse hasta la cantidad de 60,000 pesos.—2. ° Contribuirán á dicho préstamo las personas, comunidades, corporaciones eclesiásticas y seculares, las cofradias ó hermandades, y las testamentarias no terminadas que se consideren con caudal ó posibles bastantes para poder exhibir las cuotas que se les señalen". Este decreto está firmado por don Manuel Arbeu y por don Manuel Francisco Pavon y Aycinena. Las sumas designadas no alcanzaron para llenar las exigencias de la guerra: otro decreto que lleva las mismas firmas dice, que habiéndose tomado en consideracion las esposiciones del Gobierno, en que dá cuenta del estado de la guerra que se hace para sostener la defensa de Guatemala y deseando que los recursos con que debe auxiliarse se exijan en la justa proporcion que demanda el interes que todos tienen en la conservacion del órden, decreta: que la contribucion se cobre en un duplo por aquel año: que para ocurrir á los gastos extraordinarios que causa la manutencion de la fuerza en el ejército espedicionario, se exija un préstamo de 60,000 pesos que deberá dividirse entre los pudientes de esta capital. No bastando esta suma, la misma Asamblea la elevó á 100,000 pesos. La misma Asamblea dispuso poco despues, que en lugar de la contribucion decretada se hiciera un impuesto general que se denominaria "subvencion temporal de guerra" por todo el tiempo que durára la campaña. Pa-

ra que nadie hablára contra las medidas de Aycinena ni pudiera oponerse á ellas, se dictó un decreto autorizado por don Antonio José de Irisarri, creando un Ministerio de alta policía servido por el Ministro de la guerra.

12—El Jefe del Estado tenia un hermano domínico, llamado fray Miguel, y en su celda discutia los asuntos mas graves de Centro-América. De ahí sacó la idea de que no debia haber mas constitucion en Guatemala, que los mandamientos de la ley de Dios, sin embargo de que el Gobernante infringia el quinto. Por una órden gubernativa de Aycinena fueron fusilados don José Pierzon y don Isidro Velasco. Por un decreto del mismo Jefe fueron puestos fuera de la ley los individuos Antonio Rivera Cabezas, Pedro Molina, su hijo Pedro Esteban Molina, Miguel Ordoñez, Antonio Corzo, Juan Rafael Laubur, Juan Vendaña, Cleto Ordoñez, Nicolas Raoul ó Isidoro Saget.

13—El partido servil siempre acaricia ideas absurdas acerca de constitucion. Para comprobarlo es conveniente citar un hecho posterior á los acontecimientos que ahora se refieren. El 15 de setiembre de 1846, aniversario XXV de la Independencia de Centro-América, el arzobispo de Guatemala, doctor don Francisco de Paula Garcia Pelaez, dijo en el púlpito de la Catedral lo siguiente: "Fueron repetidos y ratificados en todos los pueblos los artículos del acta de 15 de setiembre, y en especial el concerniente á la religion: de modo que los pueblos, desconfiando siempre de las constituciones que se fueron formando, sucediéndose unas á otras y llenando á la República de agitacion, de desgracia y desconcierto, al fin las masas prorumpieron en darse ellas por sí la constitucion, que fué la salve-regina y es la que rige." Este sermon fué impreso por su autor, y de él circulan todavia muchos egemplares. Aycinena queria que los mandamientos fueran la constitucion del país, y el arzobispo Garcia aseguraba que debia ser y que era la salve regina. El estravio de estos señores sobre el régimen político lo acredita otro sermon de Garcia Pelaez. Antes de consagrarse; pero estando ya electo, dijo en el púlpito de la Catedral otro dia en que se celebraba la Independencia, que el pueblo hebreo habia peregrinado cuarenta años en el desierto, en castigo de haber adorado el becerro de oro: que los guatemaltecos habian peregrinado muchos años por el desierto de la inconstitucionalidad, en castigo de haber leido libros prohibidos y que el único remedio era restablecer el Santo Oficio de la Inquisicion. Sin embargo, los liberales protegieron la mitra del señor Garcia Pelaez, para que no fuera Arzobispo don Juan José Aycinena, ni don Bernardo Piñol y Aycinena, parientes inmediatos de don Mariano Aycinena, á quienes se creía aun mas recalcitrantes.

14—Volviendo á los sucesos del año de 28, no debe omitirse que el

Jefe del Estado de Guatemala, en uso de autorizacion que á solicitud suya le fué concedida por la Asamblea, mandó que fueran quemados los libros prohibidos por la autoridad eclesiástica. Aycinena no creia que el arzobispo fray Ramon Casaus, apesar de su exaltacion y de su intransigencia, ejecutára ese decreto con energia y en el mismo decreto le encarga que proceda contra los contumaces. Este decreto está firmado por Irisarri. El arzobispo Casaus, no solo ejecutaba esa disposicion de todo su agrado, sino que predicaba sin descanso contra los liberales.

15—Entre los que se llamaban nobles habia ricos propietarios sobre los cuales pesaban los empréstitos forzosos. Muchos de esos señores no aspiraban á figurar en la política y solo deseaban que se les dejára trabajar con libertad y tuvieran garantía sus intereses. De estos eran los señores Asturias. Ellos no pertenecian á los altos poderes, no tenian costumbre de escribir ni de llamar en su apoyo la opinion pública; pero don Luis Pedro Aguirre, pariente de los espresados señores por afinidad, era propietario y hacia en la Asamblea oposicion á las exacciones de Aycinena. Le auxiliaba en el debate el diputado presbítero Dávila. Sus discursos no solo paralizaban la accion del Jefe del Estado en el Cuerpo Lejislativo, sino que abrian los ojos al pueblo poniéndole de manifiesto la inclinada pendiente en que se hallaba. Don Manuel Montúfar declama en las Memorias de Jalapa contra Aguirre, Dávila y los Astúrias: los llama antipatriotas y dice, que si todos los guatemaltecos fueran como ellos, no deberia servirse á Guatemala. No solo estos nobles resistian á Aycinena; el cura de San Sebastian, doctor don Juan José Batres, presentaba una renuencia absoluta á dar dinero. La misma opuso don José Antonio Batres. A la oposicion de éstos cooperaban don José del Valle, don Basilio Porras y otros muchos que no es necesario enumerar.

16—El padre Dávila hizo proposicion á la Asamblea para que entraran al tesoro 60,000 pesos pertenecientes á la testamentaria del padre don Domingo Juarros. Parte de esta cantidad pertenecia por herencia á doña Mercedes Juarros, madre de don Luis Batres y suegra de don Mariano Aycinena. El entero no se hizo; pero la discucion de un asunto sobre dinero en aquellos momentos en que todos ocultaban sus haberes, llamó mucho la atencion pública. Una gran concurrencia de gente iba á las galerías, y en ellas, se lanzaban las sátiras mas amargas contra el Jefe del Estado.

17—El representante Dominguez hizo proposicion para que los albaceas del presbítero don Manuel Pineda presentaran su testamento. Don Mariano Pineda se negó á verificar la exhibicion diciendo que el testamento aludido era uno de aquellos documentos privilegiados que no debian ponerse de manifiesto; y la exhibicion se ve-

rificó por la fuerza de las bayonetas. Este procedimiento dió lugar á severas críticas y fomentó el malestar. Tambien se hizo proposicion para que entráran á tesorería seis mil pesos que el presbítero don Juan José Batres habia donado á fin de que se fundára una escuela de mugeres. Otra proposicion se dirigia á que 3,000 pesos pertenecientes al intestado D. José Mencos, entraran al tesoro. La entrega debia hacerla don Francisco Batres, y esto originó agitadas cuestiones. Los capitales de nobles y plebeyos estaban amenazados, y un gran partido pedia la paz.

18.—Aycinena viéndose en tan graves dificultades, acudia al arzobispo Casaus para que lo protegiera. Este prelado redoblaba sus esfuerzos. Pretendia demostrar á los pueblos que la guerra era puramente religiosa: que los salvadoreños intentaban degollar á los sacerdotes, profanar los templos y aniquilar el santuario. Fray Miguel Aycinena y los religiosos de diferentes órdenes hacian coro á su prelado y se acudió de nuevo al medio tan gastado de las profecias y de los milagros de que se habla en el capítulo siguiente.

CAPITULO CUARTO.

Sucesos del convento de Santa Teresa.

SUMARIO.

1—*Relacion de una historia*—2. *Su encuentro y pérdida*—3. *Lo que se conserva*—4. *Una carta de los ángeles del cielo*—5. *Autenticidad dada á esa carta por el arzobispo Casaus*—6. *Trapos maravillosos*—7. *Intervencion del canónigo Martinez*—8. *Casaus da cuenta á Roma*—9. *Resolucion del Papa*—10. *Instrucciones del mismo Pontífice*—11. *Conducta posterior de Casaus*—12. *Efectos que los milagros produjeron en el ánimo de los contribuyentes.*

1—Don Mariano Aycinena tenia una hermana, monja carmelita. La historia de esta religiosa se hallaba de letra del padre José Maria Gracida, fraile del convento de Santo Domingo. Suponíase que era una esposicion de la monja dirijida á fray Anselmo Ortiz, capellan del arzobispo Casaus. Contenia veintiocho cuadernos de cuatro fojas en cuarto. Cada una de estas estaba llena con veintinueve renglones de letra muy menuda. El primer párrafo comenzaba diciendo literalmente lo que sigue: "*Con pura intencion y sencilla obediencia le escribí á V. P. mi padre fray Anselmo, la misericordia que mi alma ha recibido de la bondad de Dios, y deseo sea todo para gloria y alabanza de su divina magestad y de mi Señora la Virgen Maria por cuyo medio he sido inundada en estas misericordias, desde el punto en que fuí creada hasta el dia de hoy: deseo*

tambien darle á V. P. en esto gran consuelo: y que mi alma por este medio se encienda mas y mas en el amor de su Dios, amen, amen, amen." Al fin de la espresada historia se encontraban de letra del Arzobispo las siguientes palabras: "*En* 31 *de octubre de* 1816 *me entregó el R. P. Fr. José Maria Gracida, dominico, mi capellan, esta copia sacada de mi órden del orijinal, que por mandato de su confesor, el R. P. Fr. Anselmo Ortiz, dominico, habia escrito de su vida la hermana Maria Teresa de la Santísima Trinidad Aycinena, monja carmelita descalza; y que yo leí y examiné dos veces antes de mandarla copiar, despues que ví en este año los favores estraordinarios que Dios le ha dispensado.*

(F.) Fr. Ramon, Arzobispo de Guatemala.

2—Esa relacion y otros muchos documentos relativos á la madre Teresa, fueron encontrados el año de 1829, por don Antonio Rivera Cabezas en el palacio arzobispal de Guatemala. El presbítero doctor don Mariano Mendez los condujo á su casa, y algunos años despues los entregó al licenciado don Miguel Larreinaga, quien los conservó reservados durante su vida. Muerto el Sr. Larreinaga, y probablemente por haberlo él dejado dispuesto, se entregaron á una persona de la familia de la monja. Estan, pues, perdidos para la historia.

3—Pero se conservan algunas cartas, algunas pinturas portentosas, y resoluciones del Papa Pio VII, relativas al asunto.

4—Al fin del presente capítulo se encuentra litografiada una carta que firman los ángeles. La forma de letra prueba que Palomares no habia obtenido buenos discípulos en los coros celestiales. Los ángeles escriben *haora* en vez de ahora; *comiensa* en vez de comienza, y cometen otras muchas faltas que cualquier niño de escuela notaria. Santa Teresa de Jesus; no habia tenido la amabilidad de retribuir á esos señores las atenciones que le prestaron en la tierra, haciéndolos buenos hablistas para que no se pusieran en ridículo cuando escribiesen á los mortales en el idioma de San Juan de la Cruz. En la misma carta se ven manchas y una entrerenglonadura, que prueban no ser muy firme el pulso de los ángeles. ¿Habrian estado en esos momentos ocupados en levantar una escala para la madre Teresa como la que vió Jacob en sueños?

5—La espresada carta acaso seria tachada como una supercheria de los liberales, si no estuviera autenticada por el ilustrísimo señor don fray Ramon Casaus y Torres, obispo de Rosen y arzobispo de Guatemala. Litografiadas se hallan al reverso de la misma carta, estas palabras: "En 25 de setiembre de 1816, despues de darle la comunion á la hermana Maria Teresa de la Santísima Trinidad, le pu-

se á un lado en las tablas de la cama, medio pliego de papel limpio. Cuando volví de decir misa, aun estaba sin escribirse nada. Se escribió, pues, estando en la celda junto á la cama con el padre capellan, madre priora y hermana María Francisca de San José. Cuando la leí, nos retiramos hácia la puerta; y á pocos minutos, como cinco, ya nos avisó que los ángeles le habian dado el alimento. La hallé mascando y sentí el olor como de panes de hostia recientes; segun ella dijo, eran los que le suministraron en tres bocados en forma de cruz, y así lo repitió en éstasis, delante de los dichos que percibieron el olor. Es la pura verdad en Dios y en conciencia."

(F.) *Fr. Ramon*, Arzobispo de Guatemala.

6—Se aseguraba que los viérnes descendia Jesucristo en cuerpo y alma desde la diestra de su Padre al convento de Santa Teresa; que conversaba con la monja y le imprimia sus llagas. Muchas personas crédulas enviaban pañuelos y otros objetos á fray Ramon para que se dignara aplicarlos á esas llagas divinas y volvieran santificados á operar milagros. Así se hacia, y los pañuelos eran devueltos con signos de la pasion y otras figuras que bien se comprende no las delineaba Rafael ni Miguel Angel. Los viérnes á las cinco de la tarde, la gente se agolpaba en la porteria, átrio y calles de Santa Teresa, esperando cada uno el objeto que le pertenecia. Una de estas pinturas se halla litografiada al fin de este capítulo. Al reverso véanse las palabras siguientes escritas por el Arzobispo que tambien se hallan litografiadas. "En 21 de abril de 1819.—Se debe guardar en la Catedral á su tiempo, y que sea remedio contra el espíritu de discordia; llevado por tres dias á alguna parte. Así se me escribió en 25 del mismo, esplicando las iniciales que tiene—(F.) El Arzobispo de Guatemala."

7—El presbítero doctor don Bernardo Martinez era inquisidor y se propuso conducir al Arzobispo á las cárceles del Santo Oficio. Acaso lo habria conseguido sin el golpe que Napoleon I dió á la Inquisicion española, que no pudo restablecer sólidamente Fernando VII y sin la Independencia de Centro-América. Causa asombro que mas principios de justicia manifestára la horrenda Inquisicion que el partido servil de Guatemala. El Sr. Martinez siguió un proceso contra fray Ramon y lo envió al Papa.

8—El Arzobispo remitió á la Curia romana un voluminoso espediente, de todas las maravillas que se operaban en el convento de Santa Teresa, y Pio VII dictó la resolucion siguiente:

Al venerable hermano Ramon Francisco, Arzobispo de Guatemala. Venerable hermano, salud y bendicion apostólica. La relacion que nos has hecho en tu carta, de los singulares dones de la hermana Maria Teresa de la Santísima Trinidad, cometimos á una congregacion particular, á fin de que la examinase con toda aquella dilijencia y cuidado que exijia la gravedad del negocio. Oida su opinion y dictámen, la consideramos y pesamos atentamente por nosotros mismos, juntamente con los documentos que la acompañaban, y especialmente los lienzos de imágenes y figuras pintadas con sangre, y las cartas que se afirman escritas por mano de los Angeles. Teniamos á la vista la monicion de nuestro Predecesor de feliz memoria, Benedicto XIV al Obispo de Augusta sobre otra monja semejante, á saber: *que una multitud de esperiencias manifestaban, que se predican y divulgan sombras vanas y fantasmas de santidad, apoyadas aun por los mismos directores de las almas por sus fines particulares, y con objetos menos rectos.* (*Constitucion que comienza Sollicitudini nostræ*, del año 1745.) Vimos con sorpresa, que es tal la multitud que referis, y la fuerza de sus dones, de sus éstasis, de sus llagas, de sus cartas é imágenes hechas de un modo sobrenatural, que no se leen en los fastos de la Iglesia, notados en algun otro de los bienaventurados, que con luces brillantes de la perfeccion cristiana, vene-

Venerabili Fratri, Raymundo Francisco, Archiepiscopo Guatimalensi.

Guatimalam. Pius PP. VII.

Venerabilis Frater, salutem et Apostolicam benedictionem. Quæ de sorore Maria Theresia á SSma. Trinitate charismata plane singularia tuis ad Nos litteris retulisti, consideranda accuratissime, diligentique consultatione discutienda, uti negotii gravitas postulabat, selectæ congregationi commisimus, auditaque ipsius sententia, nos ipsi rem universam perpendimus una cum adlatis monumentis, ac præsertim lintea sanguineis imaginibus depicta, et epistolas, quæ cælitum manu asseruntur conscriptæ. Observatur enim ob oculos, Prædecessoris nostri fel. rec. Benedicti XIV. monitio ad Episcopum Augustanum de altera non absimili Sanctimoniali, *multiplici* nimirum *experimento patere, inanes aliquando affectatæ sanctitatis larvas obtendi, atque etiam ab animarum directoribus ob suos peculiares fines, resque interdum minus rectas, deprædicari, et divulgari.*

(*Const. Sollicitudini nostræ an.* 1745.)

Eam siquidem suspeximus enarrari vim donorum, eam et extasum, et stigmatum rationem, eam epistolarum, et imaginum non humanitus confectarum multitudinem, ut de nullo et cælitibus, in Ecclesiæ Fasti adnotata perlegantur, quos veluti splendidissima christianæ perfectionis lumina veneramur, et colimus. Ast talem etiam animadvertimus

ramos en los altares. Pero reflexionamos tambien, que es tal el cúmulo de hechos, tal la naturaleza de las cartas y escritos, tales los modos de obrar, tal, finalmente el deseo de la gloria humana contra el ejemplo de los santos, que con el mayor cuidado procuraban ocultar las gracias del cielo, que partiendo de unos argumentos indudables y causas muy ciertas, hemos reconocido y reputado como ilusa á Maria Teresa, y mandado: que sea tenida como tal. En esta virtud ordenamos: que se traslade á otro Monasterio, si la condicion de los lugares y las personas lo permitieren, y que para la direccion espiritual de Maria Teresa, se elija un sacerdote que haya sobresalido entre los demas por su piedad y prudencia, que no sea de los que se han manifestado mas inclinados á aprobar sus hechos prodijiosos. Pero has de procurar con empeño: que todas estas cosas se practiquen con reserva y sin celebridad alguna, sofocando y disipando, inmediatamente, cualesquiera rumores. Ademas con el mayor cuidado y eficacia por la caridad de Jesucristo, que nos estrecha con urgencia á procurar la salvacion de las almas, *se ha de sacar á esta infeliz muger del error, en que por fraude del demonio se halla:* se le han de manifestar las asechanzas de este artificioso y astuto enemigo: se han de cortar sus lazos infernales, y finalmente, se ha de mostrar á la misma monja el camino de la justicia, y la senda

esse factorum complexionem, eam conscriptarum rerum naturam, eos agendi modos, tale demum humanæ gloriæ studium adversus sanctorum exempla, qui occultare dona quæritabant solertissime; ut indubia argumenta, certissimas que causas nacti simus quibus illusam Mariam Theresiam agnoverimus, eamque uti talem habendam esse denunciemus. Hinc transferri eam jubemus in aliud cœnobium, si locorum et personarum conditio id tulerit, ac virum Ecclesiasticum pietate, ac prudentia præ cæteris spectatissimum ad Mariæ Theresiæ regimen adsciscí, qui alter non sit ex iis, qui proniores fuerunt ad prodigialia ejusdem charismata ad aprobanda. Peragi vero hæc omnia tacite, nullaque celebritate, rumoresque cum primis quoslibet comprimi statim ac dissipari, adnitendum est tibi: omnique præterea cura ac sollicitudine ex charitate Christi, quæ pro animarum salute urgere nos debet infelix hæc fœmina ab errore in quo ex diaboli fraude versatur, eripienda est; hostis veternosi insidiæ patefaciendæ; conterendi laquei ipsius; ac via demum justitiæ, semitaque judicii eidem sanctimoniali commostranda.— Quæ ut rite ac recte perficias, certam quamdam normam habendam tibi esse censuimus, quam hisce nostris litteris adjungi mandavimus, et á te studiosissime servari expetimus. Cæterum tute intelligis, Venerabilis Frater, qua circunspectione, solertia, consideratioque in

del juicio. Para que todo esto se ejecute bien y rectamente, juzgamos oportuno dirigirte la instruccion que acompaña á estas nuestras letras, á que deseamos te arregles escrupulosamente. Por lo demas, seguramente entiendes, Venerable hermano, cuanta circunspeccion, industria y reflexion necesita este negocio, para ser evacuado felizmente. Porque como la fé católica que estriba única y firmísimamente en la verdad, desprecia y detesta toda sospecha de mentira y falsedad, nada seria mas contrario á la santidad de ella, y nada redundaria en su daño, como admitir una quimérica recomendacion de virtud por hechos de esta clase, que no siendo de Dios, darian á nuestros contrarios ocasion de vituperar los mas santos dogmas de nuestra Religion. Te está patente y manifiesto, Venerable Hermano, nuestro corazon en asuntos de tanta gravedad. Se ha de desterrar de todos modos cualquiera parcialidad: no se ha de tener acepcion de persona alguna: la verdad únicamente se ha de pesar, se ha de indagar: se ha de buscar con suma diligencia. No se ha de dar á estos hechos un asenso temerario, ni se han de creer con nimia facilidad, sin que preceda á este fin la industria en ejecutar, la prontitud en hacer, y el consejo en preveer lo futuro. Recomendamos una y muchas veces estas cosas á tu prudencia. Asi lo esperamos con la mayor confianza de tu fraternidad, que con tanta vehoc negotio feliciter gerendo opus sit. Cum enim catholica fides, qua una veritate nititur, unaque firmissime consistit, omnem mendacii, ac falsitatis suspicionem respuat, penitusque detestetur, nihil profecto magis ab ipsius sanctitate absonum foret, nihilque in ipsius perniciem infelicius succederet, quam inanem virtutis commendationem ex id genus ostentis aucupari, quæ cum ex Deo non sint, causam obloquendi in sanctiora quælibet dogmata iis præberent, qui adversum Nos sunt.

Patet ad te cor nostrum, Ven. Frater, in re summi momenti. Studium quodlibet partium abjiciendum omnino est; nulla personæ acceptio habenda; veritas unice pensitanda, exploranda, perquirenda, neque temere fides habenda, ac nimia in credendo facilitas præstanda: sed maxima plane in eum finem conferenda industria in agendo, celeritas in conficiendo, concilium in providendo. Hæc quidem pro tua prudentia commendamus tibi etiam atque etiam; hæc fidentissime ab Fraternitate tua, quæ tanta in apostolicam sedem observantia doceri se á Nobis ac institui postulabit de ratione hoc in negotio tenenda, præstolamur, cui propterea divini præsidii auspicem Apostolicam Benedictionem amantissime impertimur.

Datum Romæ apud S. Mariam Majorem. die decima nona Junii anni 1819. Pontificatus

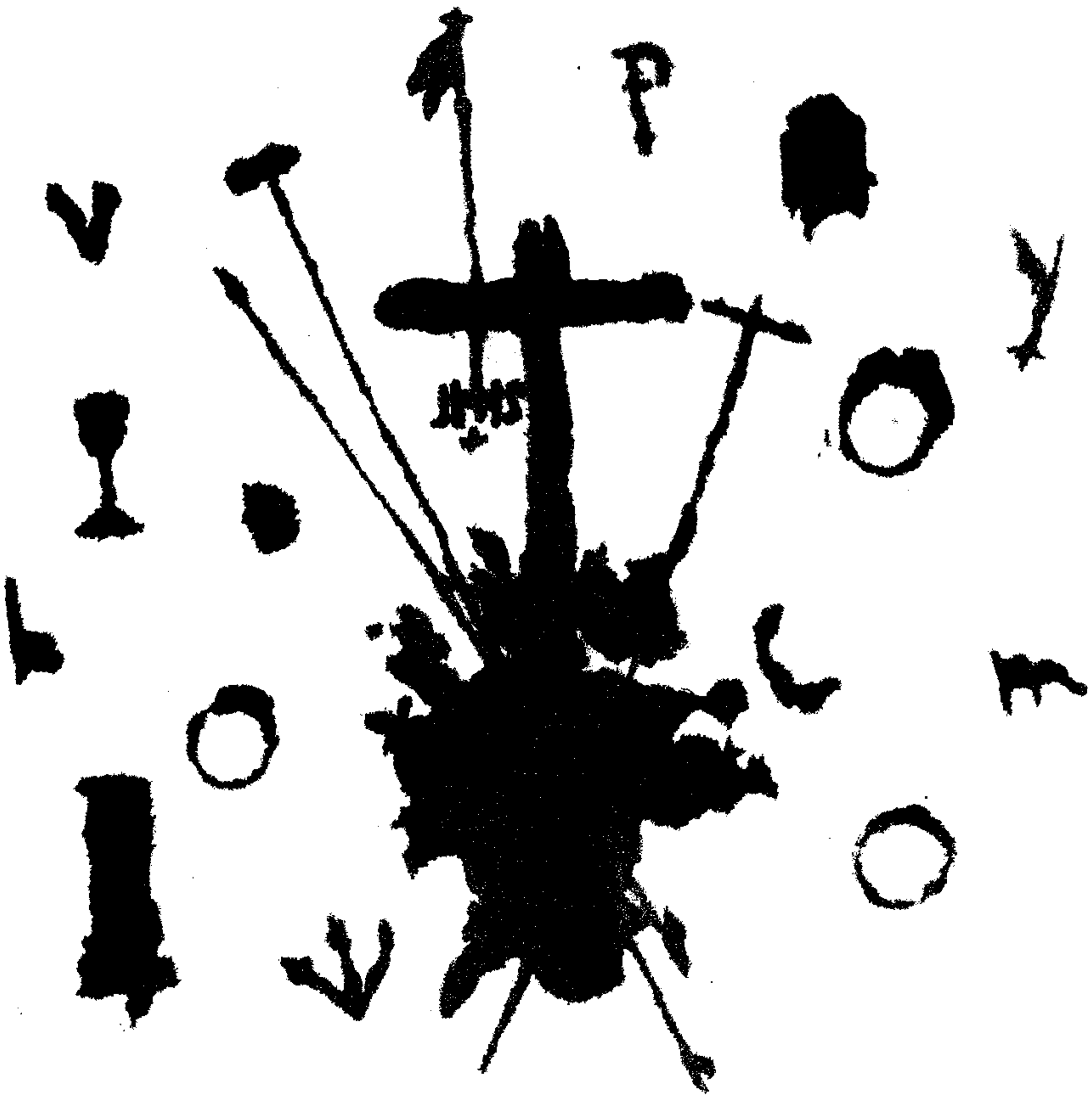
JHS

En 21.or Abril de 1819.

Se deve guardar en la Cathedral;
à su tiempo; y q.e sera remedio contra
el espiritu de discordia. Llevado por
tres dias à alguna parte Asi se me
escribio en 25. del mismo, esplicando
las Iniciales q.e tiene.

El Arzobispo de Guatemala

neracion á la Silla Apostólica pidió ser instruido por Nos del modo con que te has de manejar en este negocio, á quien como prenda del auxilio divino damos con el mayor amor la bendicion apostólica. Dado en Roma, en Santa Maria la Mayor, dia 19 de jnnio de 1819, año 20 de nuestro pontificado—Pio Papa VII. Así está en el libro en que se copian las cartas de nuestro Santísimo Padre—Por el Sr. Mazio, secretario de cartas latinas—*Pablo Polidory.*

Nostri Anno XX.

PIUS PP. VII.

Sta est ex Libro quo epistolae Ilmi.^{o} Dñi Ntri referentur exscriptae Pro D. Mazio ab epistolis latinis Ilmi. D. N.

Paulus Polidory.

10—El Papa, ademas, dió las instrucciones que se ven á continuacion.

Instruccion acerca de la hermana Maria Teresa de la Santísima Trinidad. — Examinados cuidadosísimamente todos los escritos y monumentos que el Reverendísimo Arzobispo de Guatemala dirigió al Sumo Pontífice, relativos á la hermana Maria Teresa de la Santísima Trinidad, juzgó nuestro Santísimo Señor con consulta de una congregacion especial, que se conteste de esta manera al mismo Arzobispo: 1.° — *Apareciendo clarísimamente de las cosas puestas á exámen, que no vienen de Dios los prodigios que se decantan,* al instante se ha de imponer silencio sobre los mismos y procurarse con todo cuidado y diligencia disipar cualquier rumor, y aun seria muy conveniente que para evitar toda divulgacion, se abstuviera el mismo Arzobispo de en-

Instructio de Sorore Maria Theresia á SSma. Trinitate.

Scriptis, monumentisque omnibus, quœ Rmus. Archiepiscopus Guatimalensis misit ad Summum Pontificem de Sorore Maria Theresia á SSma. Trinitate, diligentissime perpensis, censuit SSmus. Dnus. Noster, de consilio etiam Selectæ congregationis, in eum modum ad eumdem Archiepiscopum rescribi.

1. Cum ex rebus in examen deductis luculentissime patuerit, ostenta, quæ prædicantur ex Deo non esse, silentium cum primis de iisdem indicendum erit, omnique cura, ac contentione adnitendum ad quemlibet rumorem dissipandum, imo ad omnem celebritatem amoliendam satius foret ipsum Archiepiscopum ab Sanctimoniali adeunda abstinere.

trar al convento.—2.° La misma Maria Teresa sea trasladada de sorpresa á otro convento, y sin llevar consigo ninguna de sus cosas; mas si esto no pudiere hacerse porque acaso se excitarán grandes rumores en el vulgo, permanezca en su convento; pero en otro cuarto, y con toda precaucion para impedir la entrada, la conversacion y las intrigas secretas con cualquiera otra persona. — 3.° Hecho esto, deben emplearse aquellos medios, con los cuales pueda sacarse del error en que se halla, y apagados todos los rumores acerca de los prodigios decantados, y de las llagas singulares, se traslade mejor al camino de la verdad y de la justicia. — 4.° Entréguese pues, primeramente, al Eclesiástico mas distinguido, por su prudencia, probidad y sabiduria; y á ella demuéstresele enérgicamente que las cosas que se publican hechas por ella no son segun Dios, sino que antes bien deben provenir de asechanzas y engaños del demonio, prestando ella, acaso, su temerario consentimiento. Reconozca, por tanto, que debe despreciarlas, y tenga por cierto que no conseguirá la verdad y la voluntad de Dios sino por su dócil obediencia á los directores que se le pongan. —5.° Pídale, pues, á Dios que rompa los lazos del diablo, con una oracion constante, grande y humilde, insistiendo principalmente en la virtud de la humildad, pero si sucede que ella se turbe al hacerle este anuncio

2. Ipsa vero Maria Theresia *inopinato, nullaque ex suis rebus secum adlata,* in aliud Cœnobium transferatur, ac si id fieri nequeat ob graves rumores fortassis in vulgus excitandos, maneat in suo Ascæterio, in alio tamen cubiculo, omnique cautione ad præpediendum aditum, et alloquium, ac secretas molitiones cum aliis quibuslibet.

3. Hinc ea media adhibenda, quibus ab errore in quo ea versatur eripi possit, omnique deconclamatis prodigiis, singularibusque charismatibus rumore sublato, in viam potius veneratis et justitiæ traducatur.

4. Primo itaque, Viro Eclesiástico prudentia, probitate, doctrina spectatíssimo regenda, et excolenda tradatur, eidemque diserte indicetur, res, quæ de eadem jactitantur, non esse secundum Deum, et ex insidiis, ac fraudibus Diaboli, eadem fortasse temere adnitente, repetendas esse. Eas proinde contemnendas sibi esse dignoscat, ac veritatem voluntatemque Dei, nonnisi ex docibili obedientia statis moderatoribus habenda, sese nacturam esse pro certo habeat.

5. Adsidua idcirco multaque et humili prece, virtutique præsertium humilitatis insistens, postulet á Deo, ut laqueos disrumpat Diaboli: quod si ex gravi hoc nuncio perturbari ipsam,

grave, que defienda tenazmente el orígen divinô de las llagas de que se trata, que tambien se queje de los preceptos impuestos, y que amenace con las iras del cielo á los que la contradicen. este, ciertamente seria un nuevo y mas terminante indicio para juzgarla uno ilusa por el demonio, inducida miserablemente por él, en sentidos de vanidad, de soberbia y de propia estimacion.—6.° No se le permita á M. Teresa comunicacion alguna, ni con las monjas, ni con cualesquiera otras personas de fuera, á escepcion de dos monjas de las mas acreditadas, á quienes se entregará para que la custodien y observen. Prescríbase silencio aun interpuesta la religion del juramento á la misma M. Teresa y á todos los que hablen de las cosas que se dice han sucedido.—7.° Ya es de esperarse que se quite todo artificio del enemigo con este método oculto de vivir, por el cual la hermana Maria Teresa no será mas espectáculo á los hombres de dentro y fuera de su casa. Pero si se advierte que aun sobrevenga alguna cosa, háganse los exorcismos segun los institutos de la iglesia para disipar y confundir las maquinaciones y arterías del diablo. Vijilará mucho el confesor, informado por las monjas, á quienes se encomiende la custodia diligente de Maria Teresa, para que si sucede algo nuevo, lo reconozca bien y dé parte de ello al Arzobispo, á quien por segunda vez se amonesta que no se acerque él mismo al reconocicontingat, ac pervicaciter divinam charismatum de quibus agitur originem protueri, nec non de irrogatis jussionibus conqueri, et cælestes iras adversus eos, qui sibi contradicum comminari; hoc certe novum, ac luculentius indicium foret ad judicandam ipsam illusam á Dæmone, ab eoque in sensus vanitatis, superbiæ, et propriæ æstimationis miserrime inductam.

6. Nulla cum Sanctimonialibus, neque cum externis quibuslibet personis permittatur Maria Theresia communicatio, præter binas ex probatioribus Monialibus, quibus ipsa custodienda et observanda tradatur. Silentium porro eidem Mariæ Theresiæ, cæterisque consororibus de rebus, quæ obtigisse dicuntur, Sacramenti etiam religione injecta, præscribatur.

7. Sperandum equidem est ex occulto hoc vivendi genere, ex quo non amplius erit Soror Maria Theresia spectaculum hominibus domi forisque, quodlibet conticescere Inimici artificium: quod si quidpiam adhuc eveniri animadvertatur, exorcismi ex Ecclesiæ instituto peragantur ad diabolicas machinationes, ac præstigia propulsanda, et conterenda. Advigilabit autem Confessarius ab Monialibus edoctus, diligens Mariæ Theresiæ custodia commissa est, ut si quid novi contingat, probe dignoscat, ac de eo referat ad Archiepiscopum, qui iterum admonetur, ne ad rem cognoscendam ipse accedat, quod ad illam penes Mo-

miento; pues que este hecho contribuiria mucho á probar el suceso en concepto de la misma monja y de los demas, con grande detrimento de las almas, el cual, por lo mismo, seria muy de temerse tuviese un orígen sospechoso y reprensible.—8.° De alli escójase para que reconozca y cure las cicatrices de las llagas, que se asegura estar impresas milagrosamente en el cuerpo de M. Teresa, un cirujano prudente y bueno que jure guardar silencio y contarle con verdad las cosas al Arzobispo, y procure le refieran ingénuamente todos los hechos las dos hermanas monjas que la custodien, á las cuales tambien exíjasele juramento de decir la verdad, y de guardar secreto con las demas. Hágase todo esto escrupulosamente; sin embargo, es precisa tal sagacidad, viveza y circunspeccion, que se consulte felizmente en la gravedad de tanto negocio á esclarecer la verdad, á acallar toda publicidad y á conseguir la salud del alma (1).

Pablo Polidory.

nialem ipsam, ac cæteros probandam tantopere conferret, ingenti cum animarum detrimento, quod ex facto suspectæ improbandæque originis pertimescendum certe foret.

8. Hinc ad conspiciendas curandasque plagas stigmatum, quæ asseruntur in corpore Mariæ Theresiæ portentose impressa, seligatur prudens ac probus Chirurgus, qui juret de silentio servando, remque ad veritatem referat Archiepiscopo, cunctaque ingenue ab duabus Monialibus Sororis Custodibus sibi deferri curet, quibus etiam juramentum de veritate dicenda, ac de silentio cum cæteris servando imponatur.

Hæc religiosissime perficiantur; ea tamen cum primis solertia, industria, circunspectione opus est, qua in tanti negotii gravitate, et veritati assequendæ, et omni celebritati amoliendæ, et animæ saluti operandæ feliciter consulatur.

Pro D. Mazio ab Epistolis Latinis Ilmi. D. N.

Paulus Polidory.

---

(1) Los serviles se esforzaron en que desapareciera todo lo que les era adverso. Por todas partes recogian el segundo tomo del "Bosquejo Histórico". Un ejemplar no cayó en sus manos, y ha sido reimpreso ahora. Ellos recogieron todos los ejemplares de las preinsertas resoluciones pontificias. Don Antonio Rivera Cabezas conservaba uno, y siendo muy jóven el autor de esta "Reseña Histórica", Rivera le dijo, dándole el enunciado ejemplar: "guarda esto, que un dia te será útil". Mr. Federico Chatfield, amigo íntimo de las familias de Ayeinena y de Pavon, supo el paradero del enunciado ejemplar, y se propuso recogerlo. Lo pidió prestado por medio de don José Milla y Vidaurre, prometiendo formalmente que seria devuelto. Se le negó; pero tantas fueron las instancias de Milla, y las seguridades que daba

J H S

El motivo p.r q.e Dios ha manifestado sus misericordias en esta alma con modos tan estraordinarios al parecer de los hombres, ha sido p.a q.e conozcan q.e es admirable en sus Santos y tambien p.r q.e la fe esta muy muerta en el mundo.

La vida q.e hoora comienza p.r la S.ta obediencia es p.a mucha gloria de Dios y bien de las almas p.r el raro exemplo de santidad q.e resplandecera en esta grande alma a los ojos de Dios.

En tu govierno le ha manifestado su Divina Magestad q.e agradas y prometidole p.a ti muy grandes misericordias: hasra despues de la carta le damos nosotros el alimento q.e aver te dijimos, el qual sera en adelante su fortaleza. En comenzando el adviento le mandaras ayunar.

Hoy en la Comunion via al Espiritu S.to en tu alma. Los Angeles t t

† Al Yllmo. Se†ñor.

En 25. de Diciembre de 1801
después de darle la comunión á
la Mra. María Teresa de la Sma.
trinidad le puse á un lado en las
tablas de la Cama otro medio plie-
go de papel limpio. Quando vol-
ví de decir Misa, aun estaba sin
escribirse nada. Se escribió pues
estando en la celda junto á la
Cama, con el P. Capellan, Mc.
Priora y Mra. Ma. Franca. de
Dios. — Quasi de la lei, nos
retiramos acia la puerta, y
á pocos minutos como 5. ya
avisó, q. los Angeles le ha-
bian dado el alimento. La
hallé mascando y sentí el olor
como de pangel hostias rea-
lmente segun ella dixo eran las
q. le ministraron en tres bo-
cados en forma de cruz: y así
lo repitió en extasis, delante
de los dichos, q. percivieron el
olor. Es la pura verdad en Dios
y en conciencia.

Ramon, Arzobispo
de Guatemala

11—No solo el Papa ordenó á fray Ramon que no entrara al convento de Santa Teresa. La misma órden le intimó el Gobierno por decreto de 8 de julio de 1826. Dos meses despues, Arce dió el golpe de estado contra los liberales. Inmediatamente que se operó ese cambio, fray Ramon se dirigió á Santa Teresa y continuó visitando el convento como antes. En consecuencia, la madre Teresa y otra monja llamada Maria de Jesus Prado escribian cartas sediciosas que pueden verse en el número 29 de "El Boletin" (2). Lejos el Arzobispo de sacar á la madre Teresa del convento, la hizo permanecer en él; y anunciaba sus predicciones, sus amenazas y cuanto queria que dijera el cielo por boca de la monja. Casaus la hizo prelada de aquel convento y á las otras monjas no les permitia siquiera la eleccion de confesor. Esto originó quejas al Gobierno y espedientes que pusieron á los liberales delante de los ojos cuanto pasaba en el interior del monasterio.

12—Por mas que la madre Teresa anunciára á nombre de Dios que serian bienaventurados todos los que auxiliáran á su hermano don Mariano en la santa guerra que habia llevado á San Salvador, y que descenderian á las profundidas del infierno los que se negáran á prestar estos auxilios, ni don Luis Pedro Aguirre, ni los Asturias, ni el cura de San Sebastian don Juan José Batres, ni el presbítero doctor don José Mariano Mendez, cura del Sagrario, ni el presbítero don Laureano Navas, cura de San Pablo, ni Valle, ni Porras ni otros muchos querian dar dinero. Aycinena reducia á prision en sus propias casas á las personas que se negaban á contribuir, ya pertenecieran á la nobleza ó al pueblo, al clero ó á los laicos. La ciudad de Guatemala parecia algunos dias un gran presidio, y cada casa un calabozo.

---

de la devolucion, que al fin le fué entregado. Jamas lo devolvieron. Quedó, sin embargo, la idea de su existencia y de su contenido. Y á distancia de muchas leguas de Guatemala fué citado varias veces contra los escritos del mismo Milla. Con mucha dificultad se pudo ahora conseguir el que ha servido para este tomo. Registrándose archivos se encontró otro, cuya existencia ignoraban los conservadores. Está en cierta causa seguida contra un clérigo que continuaba divulgando milagros, no obstante el texto literal de la resolucion de Pio VII.

(2) No se publica el texto literal de estas cartas, porque no ha sido posible conseguir un ejemplar. La pesquisa servil los agotó; pero el número de "El Boletin extraordinario" correspondiente al 16 de julio de 1830, hace relacion de ellas y afirma fueron insertas en el núm. 29 del mismo Boletin.

CAPITULO QUINTO.

Continuacion de la campaña.

SUMARIO.

1—*Marcha del general Morazan á San Miguel, y lo que allí acaeció, referido por él mismo—2. Situacion de Mejicanos—3. Don Manuel Montúfar—4. Lo que debia esperarse dadas las circunstancias en que este Jefe se encontraba—5. Proclamas del general Arzú—6. Sus consecuencias.*

1—"De Gualcho, dice el general Morazan en sus Memorias, me " dirijí á la ciudad de San Miguel, en busca de recursos, para pagar " los haberes atrasados á los soldados, vestirlos y darles la gratifi- " cacion de un medio sueldo, que se les habia ofrecido. En el cami- " no se me presentó una comision de los principales vecinos de a- " quella ciudad, para suplicarme fuese á protejer las propiedades, " que á pretesto de pertenecer á los enemigos del gobierno, eran a- " menazadas por un puñado de malvados. Pude llegar á tiempo de " evitar el saqueo de muchas casas, aunque ya estos habían toma- " do de la de Barriére algunos objetos de comercio. En uso de la " facultad que me habia concedido el gobierno del Estado del Sal- " vador, mandé exijir un empréstito forzoso de diez y seis mil pe- " sos. Este se distribuyó en un pequeño número de propietarios " que mas servicios habian prestado al enemigo. La noticia que se " difundió en la ciudad, de que el general Arzú habia salido para

" atacarme, del cuartel general de Mejicanos, produjo una fuerte
" resistencia en algunos prestamistas, que se negaron á pagar, bajo
" diferentes pretestos, sus respectivos contingentes. Cuando se con-
" firmó la noticia de que el enemigo se aproximaba al Lempa, espe-
" dí una órden para que al que no quisiese prestar sus servicios
" como propietario, se le obligára á hacerlos como soldado, presen-
" tándose en el cuartel de cazadores. Todos pagaron á esta intima-
" cion; solo el ciudadano Juan Perez, primer propietario del depar-
" tamento, quiso tomar las armas. Pero pocas horas despues de ha-
" llarse sufriendo en el cuartel, todos los castigos y privaciones de
" un soldado recluta, entregó cinco mil pesos que le fueron asig-
" nados, y volvió á su casa. La cantidad recaudada, fué distribui-
" da á los soldados en medio de la plaza, á presencia de los jueces
" municipales, de los ciudadanos Gregorio Avila, que contribuyó
" con el género suficiente para dos mil vestuarios, Pedro Gotay y
" otros muchos de los principales de aquella ciudad, que aun exis-
" ten hoy en ella para comprobar esta verdad. Como este fué el
" último empréstito, y el único de alguna consideracion que yo a-
" signé hasta la conclusion de la guerra, y como algunos han exa-
" gerado su valor, y tratado de tiránicas las medidas que se toma-
" ron para realizarlo, no me ha sido posible pasar en silencio estos
" pormenores. Si hubo alguna severidad contra Perez, fué provoca-
" da por su misma resistencia: lo exijia, ademas, el órden público
" amenazado por los soldados leoneses, cansados ya de sufrir la es-
" casez y de esperar el dia, tantas veces prometido, de que esta ce-
" sára; y lo demandaba imperiosamente la necesidad de marchar á
" disputar el paso del Lempa al enemigo. El único atentado que yo
" supiese y pudiera remediar, fué cometido por el capitan Cervan-
" tes, que arrancó del cuello á una señora prestamista su cadena de
" oro, por lo cual fué sentenciado á la pena de muerte y fusilado
" en la plaza de San Salvador. Los soldados leoneses, que no perte-
" necian á ningun gobierno y que voluntariamente se habian pues-
" to á mis órdenes, espresaron de diversos modos sus deseos de re-
" gresar á Nicaragua. Al coronel Balladares, que se propuso evitar-
" lo, lo amenazaron haciendo uso de sus armas, y yo solo pude lo-
" grar que sesenta soldados continuasen en el servicio. Entre tanto,
" el general Arzú llegó al Lempa con una fuerte division. Al mo-
" mento marché á evitarle el paso de este rio, y lo habria conseguí-
" do, si el teniente coronel José del Rosario Lopez Plata no hubie-
" ra descuidado el punto por donde logró aquel desembarcar. Dis-
" minuida mi fuerza por la desercion de los leoneses, tuve que re-
" tirarme á Honduras para organizarla. El enemigo que marchaba
" á mi retaguardia, llegó hasta la ciudad de Nacaome, y no atre-
" viéndose á perseguirme por el camino de la sierra, que habia ya

" fortificado, regresó á San Miguel."

2—Don Manuel Montúfar quedó, en calidad de Mayor General, á la cabeza de la division que permanecia en Mejicanos. Arzú habia dividido la fuerza sacando la tropa que condujo al Lempa y con la cual, en seguida, se situó en San Miguel.

3—Arce, Marure, Morazan y Garcia Granados hablan estensamente en sus Memorias de don Manuel Montúfar, y toda la prensa centro-americana se ha ocupado de él atribuyéndole diferentes caractéres y presentándolo bajo distintas fases, no solo como militar, sino como político, como periodista y como historiador. Séame permitido, por tanto, dar alguna idea de su persona. Procuraré que en la descripcion ni los vínculos de la sangre ni las afecciones de partido ejerzan influencia alguna. Don Manuel Montúfar no fué educado en ninguna escuela politécnica, ni siguió gradualmente la carrera militar. No habia hecho estudios universitarios, ni poseia títulos académicos. Tenia conocimientos generales, debidos á su aplicacion á las ciencias y á las letras, y al ejercicio de diversos destinos que habia desempeñado desde jóven. No podia llamarse orador distinguido; pero, como dice Marure, escribia con destreza, y su pluma era una de las mas acreditadas de Centro-América. No habia viajado, y su educacion se resentia de las preocupaciones guatemaltecas de aquel tiempo. Oyó decir, desde la infancia, que procedia de las familias que el historiador Juarros hace descender de don Jorge de Alvarado; y sin fijarse en la verdad de este aserto, ni en el orígen del mismo Alvarado en España, ni en las generaciones nada aristocráticas que á don Jorge sucedieron, ni en lo poco que vale aun la verdadera nobleza europea despues de la gran revolucion de 1789, tenia la debilidad de considerarse de elevada alcurnia. Era enemigo de la revolucion de Francia, que juzgaba bajo el punto de vista de los horrores de 1793. Sus amistades mas íntimas se hallaban en el círculo de las familias de Aycinena y de Pavon. Montúfar estaba siempre rodeado de esos conservadores que creen que no se puede ser buen guatemalteco sin aborrecer al resto de Centro-América. Su amor á su país natal lo conducia á considerar como desagradable todo lo que estuviera fuera de Guatemala. Con frecuencia tenia que oir á hombres tan localistas que, trasladados rápidamente á Nueva York, considerarian las diferencias entre Guatemala y la primera ciudad del Nuevo Mundo, como defectos de la Union americana. Montúfar mandando en jefe una fuerza, jamás manifestó arrojo. Nunca se le vió uno de esos rasgos atrevidos que, en circunstancias supremas, salvan las situaciones. Su carácter civil lo dominaba aun á la cabeza del ejército. Trataba á los jefes que le estaban subordinados, con las atenciones que dispensa un Secretario de Estado á los individuos del cuerpo diplomático. Ejecutando órdenes superiores

era exactísimo. La idea del honor ejercia en él mas influencia que los sentimientos que produce una meticulosa educacion. Pruébalo su conducta al frente de las fortificaciones de Milingo, donde cumplió á sabiendas órdenes absurdas del presidente Arce. Las Memorias de Jalapa revelan su inteligencia, la diversidad de sus conocimientos y la correccion de su lenguaje, como tambien su ódio á los liberales, su refinado localismo, su saña implacable contra el general Morazan, y la indignacion que produce á los hombres que han tenido notable influencia en su país, el verse reducidos á la mas completa nulidad. Montúfar habia sido amigo de don José Francisco Barrundia. Despues de los sucesos del año de 29, pudo volver á Guatemala, asegurando á Barrundia que no tomaria parte en nuevas revoluciones contra los liberales; pero la energia de su espíritu y el deseo de contribuir, aunque fuera solo con su pluma, á un cambio favorable á los serviles, jamás le permitieron pasar bajo las Horcas Caudinas; y cuando se decretaron indultos y amnistias no quiso aprovecharlos. Méjico le habia enseñado que el hombre en su país natal no es un pez en el agua, de donde no puede salir sin asfixiarse. Montúfar llegó sin dinero á la República mejicana. Allí formó un capital y permaneció hasta su muerte. Poco antes de morir, recomendó que sus restos fueran trasladados á Guatemala, y hoy se hallan en el viejo templo del estinguido convento de San Felipe.

4—El Jefe que se acaba de bosquejar, con sus fuerzas mutiladas y despues de todos los sufrimientos que Marure refiere, debia tomar la plaza de San Salvador, que se hallaba bien fortificada y abundante en todos los elementos que faltaban en Mejicanos. Dado el carácter de Montúfar, no era posible esperar que un acto de arrojo ó de osadia salvara la situacion. El envió incesantemente correos á don Manuel Arzú, llamándolo á Mejicanos. Unos de estos fueron interceptados, otros llegaron á su destino; pero Arzú nunca regresó. Es de creerse que este Jefe estaba cansado de una campaña en que tanta influencia tenian los hombres civiles á quienes él no podia dirijir. Probablemente el general Arzú comprendió muy bien que la situacion de su partido exigia un arreglo de paz que tantas veces desecharon las personas á cuyas órdenes se hallaba. Siendo un antiguo Jefe militar y habiendo combatido sin éxito á los salvadoreños en mejores circunstancias, no podia dejar de preveer un término funesto para la causa que defendia.

5—Siguiendo al pié de la letra órdenes de la capital dirijió á los pueblos proclamas que dieron un resultado fatal á los invasores. En una de estas ofrecia el olivo de la paz á los salvadoreños si se rendian, y los amenazaba con los horrores del esterminio si persistian en la defensa de su país. San Salvador se agitó, y hasta las mugeres y los niños pidieron armas para el combate. Aquella capi-

tal presentaba entónces el espíritu patriótico que hizo célebre á Zaragoza cuando la invasion de los franceses. Otra proclama de Arzú, que casi testualmente fué dictada en Guatemala, dice así: "Pueblos, vosotros sois testigos de que el sagrado de los templos es muy respetado de las tropas federales. Pero estas no pueden permitir que los altares sean robados, y con su plata y alhajas mantenga el enemigo su fuerza y les haga la guerra. Por esto y porque el ejército debe proteger las propiedades de los pueblos, se os excita á ocultar dicha plata, á no entregarla á los enemigos del órden y en caso necesario á que se remita al cuartel general para que en él se asegure."

6—El pueblo del Salvador estaba unido contra sus invasores. Lo reconoce así el autor de las Memorias de Jalapa y elogia esa virtud salvadoreña. Llamar *enemigos del órden á los que defendian* sus hogares, era producir una impresion fatal en todo aquel Estado. Asegurar que era un robo á los altares tomar sus alhajas para sostener una defensa que se creia santa, era ponerse en pugna con las convicciones generales. Pedir á los agredidos sus mismos bienes para que los invasores en su cuartel general se encargáran de custodiarlos, era inferir una ofensa al pueblo salvadoreño.

CAPITULO SESTO.

Rendicion de Mejicanos.

SUMARIO.

1.—*Ultima victoria de Montúfar*—2. *Ataque de Quezaltepeque*—3. *Agitacion en Guatemala*—4. *Envio de auxilios á Mejicanos y sus resultados*—5. *Espedicion del coronel Valdes para proteger un convoy*—6. *Efectos que produjo en Guatemala la pérdida de este convoy*—7. *Contra-sitio de Mejicanos*—8. *Capitulacion*—9. *Los vencidos en Mejicanos llegan á San Salvador.*

1—Montúfar levantó una milicia local en Quezaltepeque, á pesar de su aflictiva situacion. La mandó levantar igualmente en Santa Ana, Sonsonate é Isalco; pero el éxito no correspondió á sus deseos. La fuerza de su mando se componia en su mayor parte de enfermos. Los soldados que se hallaban con salud eran solo suficientes para defender las trincheras con el auxilio de la artilleria. En esta situacion calamitosa se verificó el ataque del 31 de julio de 1828. Los salvadoreños, con fuerzas superiores á las que defendian la plaza de Mejicanos, la atacaron por diversos puntos. Despues de algunas horas de combate, fueron rechazados y perdieron toda su artilleria. Montúfar tenia las fuerzas necesarias para sostener con dificultad un combate entre trincheras; pero carecia de hombres y de elementos para marchar sobre San Salvador y tomar aquella plaza. El se queja amargamente en sus Memorias de que el general Arzú lo hubiera abandonado; dice que si todas las fuerzas hubieran estado reunidas en Mejicanos, la situacion de la campaña habria sido

diferente.

2—Los salvadoreños habian sucumbido en las trincheras de Mejicanos; pero nadie los perseguia. Se hallaban en su propio país y contaban con la gran mayoria del Estado. Bajo estas favorables circunstancias el general Juan Prem atacó un destacamento que se hallaba en Quezaltepeque y lo derrotó completamente. El autor de las Memorias de Jalapa dice que Prem puso fuego al pueblo, y que dos capitanes fueron asesinados despues de hechos prisioneros cuando se les conducia atados á las colas de los caballos. El general García Granados refiere en sus Memorias esa accion con estas lacónicas palabras: "El 14 de agosto, Prem atacó un destacamento que se halla-" ba en Quezaltepeque y lo derrotó, dispersándose todos los que no " quedaron muertos, porque segun el uso de entónces, no se dió " cuartel." El general Morazan no habla en sus Memorias de esta accion, y Marure solo dice en las Efemérides que hubo veintidos muertos y que no hay noticia del número de heridos.

3—Cada vez la oposicion contra Aycinena era mas pronunciada. Los presbíteros doctor don José Mariano Mendez y don José Antonio Alcallaga, habian sido reducidos á prision; un cura, llamado el padre Casado, estaba desterrado La casa de don Mariano Fagoaga fué allanada, porque en ella habia reuniones de hombres desafectos al Gobierno. Don Cárlos Salazar tambien habia sido desterrado. Don José del Valle y don José Francisco Barrundia estaban vigilados. Don Antonio Rivera Cabezas, aprehendido en el departamento de Chiquimula, estuvo á punto de ser pasado por las armas como Pierzon. Algunas influencias lograron salvarle la vida; pero se le condujo fuera de la República por la vía de Chiapas. Todo esto era preciso ejecutar para que se sostuviera un Gobierno ilegítimo bajo el punto de vista de la constitucion y de las leyes de aquella época.

4—Aycinena haciendo esfuerzos sobrehumanos, envió tropas de los departamentos de Guatemala y Chiquimula con dinero y municiones al cuartel general de Mejicanos. Las tropas de Guatemala se desertaron en el camino. Solo llegaron á Santa Ana algunos soldados de Chiquimula. Esta desercion era una nueva prueba de que Aycinena estaba combatido por la opinion pública, en el mismo departamento de la capital. El hizo dimision ante la Asamblea del Estado. Esta dimision, en concepto de muchos, no fué sincera. Tenia por fin intimidar á los hombres mas comprometidos en su causa, para que redobláran sus esfuerzos. La mayoria de la Asamblea estaba á sus órdenes, y la renuncia no fué admitida. Entónces los serviles trabajaron con empeño por hacer creer al pueblo que los salvadoreños no aspiraban á restablecer las autoridades caidas el año de 26, ni á que reapareciera el Congreso Federal, ni á que la conducta de Arce fuera juzgada por los legítimos representantes de

Centro-América, sino á destruir á Guatemala. En arengas á la tropa los jefes serviles señalaban los edificios de la Catedral y San Francisco, de Santo Domingo y la Merced, presentándolos como maravillas del arte y como el objeto de una vivísima envidia de los salvadoreños. Se aseguraba al ejército, que no pudiendo aquellos hombres trasladar á su país tan suntuosos templos, se habian empeñado en demolerlos para que Guatemala no pudiera gloriarse de ellos. Muchos de los serviles hacian befa públicamente de la pronunciacion, del vestido, de las maneras, de las costumbres y de cuanto habia en el Estado vecino, para que fuera cada vez mas odioso al pueblo de Guatemala. Estos rudos ataques á los salvadoreños, han tenido una grande influencia en la suerte de Centro-América. Los odios que existian en las provincias desde antes de la Independencia, aumentados con las dos invasiones imperiales, se exacerbaron, y en lo de adelante han sido un muro de bronce que no han podido penetrar los hombres políticos de ambos países, cuando mas han anhelado la reorganizacion de Centro-América. Todos estos esfuerzos pudieron obtener que una parte de la tropa, creyendo de buena fé que no habia en las autoridades ni en el pueblo del Salvador mas fin que aniquilar completamente á Guatemala, por envidia de su grandeza, combatiera con denuedo hasta los últimos momentos.

5—Informado don Manuel Montúfar por el Comandante de Santa Ana, del dia en que los recursos llegados de Guatemala debian salir para Mejicanos, envió á su encuentro al coronel Valdés con 100 hombres. El general Prem que todo lo observaba, marchó con una fuerza superior sobre Valdés y lo derrotó completamente en Quezaltepeque el 25 de agosto de 828. Hubo 32 muertos y 26 heridos. Los soldados de Valdés que no habian quedado fuera de combate huyeron en todas direcciones. Cien hombres menos con su correspondiente armamento y municiones, debilitaban considerablemente la plaza de Mejicanos. Prem se dirigió sobre el convoy. Para atacarlo reunió todas sus fuerzas disponibles y todas sus partidas volantes. Se emboscó en un punto llamado el Nance, dió una sorpresa á la escolta que conducia los recursos que tanto se necesitaban en Mejicanos, y se apoderó de ellos.

6—La noticia de estas desgracias, produjo á los serviles de Guatemala, una impresion dolorosísima. El dinero que con tantos sacrificios habia estraido Aycinena de los propietarios para el sosten de sus tropas, no solo no habia llegado á estas, sino que se hallaba en poder del enemigo. Se habia trabajado y hecho sacrificios estraordinarios para aumentar los recursos de los salvadoreños, á quienes cada vez se presentaba en las arengas y en los sermones con caractéres mas odiosos. Algunas mugeres que creian en las profecias de

la madre Teresa, acudian á la reja y al torno de su convento pidiendo esplicaciones de lo que pasaba. La monja, empleando un lenguaje místico, contestaba que esas pruebas las exijia el cielo: que era preciso esperar con resignacion y redoblar los esfuerzos.

7—"Fué contrasitiado Mejicanos, dice don Manuel Montúfar: "Prem se situó en Apopa, y otras divisiones se situaron en diver- "sos puntos: faltaron los víveres, el hambre comenzó á sentirse, "progresó la enfermedad, y las lluvias fueron mas rigurosas." El general Morazan se espresa así: "Prem disciplinó algunas compa- "ñias, y colocándose con ellas á retaguardia del enemigo, le inter- "ceptaba los convoyes y aprisionaba á los reclutas que venian de "Guatemala, batia las fuerzas que salian del cuartel general de los "sitiadores, en busca de víveres, y alentando con todos estos he- "chos al pueblo, hizo á los soldados concebir esperanzas de un "próximo triunfo y creer al coronel Montúfar, jefe del ejército si- "tiador, que se hallaba sitiado." En 18 de setiembre, Prem que sabia la escasez de víveres que habia en Mejicanos y que estaba auxiliado por el coronel frances Terrelonge que mandaba la caballeria, ejecutó una hábil maniobra para engañar á los guatemaltecos y vencerlos con mas rapidez. Hizo que se colocaran unas yuntas de bueyes á la falda del volcan que está á distancia como de media legua. Este ganado se divisaba desde Mejicanos. Montúfar envió al mayor Vera con 160 hombres para tomar las reses. Prem dejó que Vera llegara hasta la falda del volcan, que se apoderara del ganado y que con él contramarchára á Mejicanos. Entonces Prem salió al encuentro de Vera y lo atacó en los estrechos y barrancosos callejones del volcan. "Vera, dice Montúfar, peleó con un valor desespe- "rado y se rindió con diez hombres, despues que toda su tropa fué "muerta ó prisionera." El autor de las Memorias de Jalapa, atribuye todas estas desgracias á la fatalidad, sin conceder á Prem la pericia que desplegó en toda la campaña. Montúfar para proteger el convoy, habia perdido 100 hombres á las órdenes de Valdés y para conducir el ganado á Mejicanos 160 á las órdenes de Vera. Doscientos sesenta combatientes menos en aquellas circunstancias, casi dejaban desmantelada la plaza de Mejicanos. Prem comprendiendo la situacion, dió un ataque á las trincheras, y despues de algunas horas de fuego, tuvo necesidad de retirarse, pero no hasta la plaza de San Salvador. Conservó algunos puntos intermedios y fué estrechando el sitio por instantes; ya los guatemaltecos no podian tomar agua de los arroyos que abastecen al pueblo. Montúfar esperaba auxilios como único medio de salvacion y con la misma ansiedad con que Massena asediado en Génova aguardaba á Suchet; pero ni los incesantes llamamientos que al general Arzú se hacian, ni el cañon que tronaba en Mejicanos, pudieron obligar á este Jefe á socor-

rer á una fuerza que sucumbia.

8—Viendo el coronel Montúfar que era imposible sostenerse por mas tiempo, propuso una capitulacion, que fué aceptada. Se estipuló que hasta la conclusion de la guerra don Manuel y don Juan Montúfar, el coronel Perdomo, don José Antonio Palomo Montúfar, don José Batres Montúfar, y otros seis oficiales quedaran prisioneros. Los demas oficiales y tropa podian retirarse á Guatemala. Tambien se estipuló que seria respetado el derecho de gentes en la persona del Jefe vencido y de los otros prisioneros.

9—El autor de las Memorias de Jalapa, se queja amargamente de los salvadoreños. No los conocia bien, ni pudo comprender, por las circunstancias difíciles en que se hallaba, el juicio que ellos habian formado de su persona. Montúfar habia invadido el Estado y contribuido con su cooperacion y sus consejos á las dos invasiones anteriores. Los incendios, la devastacion y la muerte que habian despedazado el Estado del Salvador, se atribuian á su cooperacion en gran parte. Sin embargo, al entrar los prisioneros á San Salvador, solo una que otra voz se oyó contra ellos, y en medio de la efervescencia de las pasiones, las familias mas notables les prodigaban auxilios, manifestando grande interes por su suerte. Era imposible que el Jefe vencido, despues de una lucha tan desastrosa, fuera recibido con los brazos abiertos por todos sus enemigos. La guerra no habia terminado. Arzú estaba con sus fuerzas en el territorio del Estado, é iba á abrirse una nueva campaña. Montúfar no era solo el enemigo de ayer, podia tambien serlo el de mañana, y era preciso no permitirle el regreso á su país. El coronel Montúfar, observando los acontecimientos de Centro-América desde Méjico, debe haber hecho justicia á los salvadoreños, comparando la suerte de los vencidos en Mejicanos, con el tratamiento que se dió al general Guzman vencido en Quezaltenango, y con la espantosa matanza de salvadoreños que á sangre fria hicieron los serviles el 19 de marzo de 1840.

CAPITULO SETIMO.

Triunfo de Morazan en San Antonio y otros sucesos hasta el pronunciamiento de la Antigua.

SUMARIO.

1—*Relacion hecha por el general Morazan de su regreso á Honduras, de la accion de San Antonio y de sus consecuencias, en respuesta á los cargos que se le han hecho*—2. *Regreso de Morazan á San Salvador*—3. *Decreto de la Asamblea de Guatemala mandando renovar las autoridades del Estado*—4. *Revolucion en Quezaltenango*—5. *Espulsion de Arce del Estado del Salvador, referida por Morazan*—6. *Conferencias de Ahuachapan, promovidas por los costariccnses*—7. *Pronunciamiento de la Antigua.*

1—"En pocos dias, dice el general Morazan, pude aumentar la di-
" vision en la ciudad de Tegucigalpa y volví con ella sobre la mis-
" ma ciudad de San Miguel. El general Arzú ocupaba entónces di-
" cha ciudad, que por una marcha forzada amenacé atacar. Como
" aquel Jefe no queria comprometer un accion, se retiró por la vi-
" lla de Usulutan para atravesar, despues, el llano de la Paba, y
" tomar el camino del departamento de Gracias, con el objeto de
" pasar á Guatemala. Yo que calculaba esta retirada, me coloqué
" por un movimiento de flanco en aquel llano, al tiempo mismo que
" la vanguardia enemiga tomaba posicion en la márgen izquierda
" de un arroyo profundo. Era su mira disputarnos este paso, para
" poder evitar la ocupacion de la hacienda de San Antonio, en la

"que comienza á elevarse la sierra por donde había pensado reti-
"rarse. Pero fué arrollada y arrojada al llano en donde estaba for-
"mada su retaguardia, dejando en nuestro poder un cañon. La ha-
"cienda fué en seguida ocupada por nosotros, y los contrarios pa-
"saron la noche deliberando. Al amanecer se me aseguró que de-
"seaban capitular. Al efecto, hablé con el teniente coronel Anto-
"nio Aycinena, que había sucedido en el mando al general Arzú.
"Me ofreció aquel Jefe entregar las armas y quedar prisionero con
"sus principales soldados; pero no á disposicion del Gobierno del
"Estado del Salvador."

"La capitulacion que redacté, fué firmada inmediatamente, y con
"sorpresa vieron los enemigos, que cuando ellos habian convenido
"ya en ser mis prisioneros de guerra, se les dejaba en libertad para
"volver á Guatemala, suministrándoles, ademas, el dinero necesa-
"rio para el prest del soldado y concediéndoles, por una gracia,
"todo lo que solicitaban. Aunque nunca me arrepentí de haber ob-
"servado esta conducta, poco dias despues, tuve el disgusto de sa-
"ber que el enemigo saqueaba los pueblos del tránsito, y había co-
"metido un asesinato, en pago de la generosidad con que se le tra-
"tó, violando así la capitulacion que se acababa de firmar, en la
"que se había consignado un artículo á la seguridad de estos mis-
"mos pueblos. Un Jefe militar del Estado del Salvador, que con
"dos compañías ocupaba Ocotepeque, por donde aquellos debieran
"pasar, recibió de los pueblos iguales quejas, y redujo á algunos
"oficiales á prision, por órden de su Gobierno, á quien yo había
"dado conocimiento de aquellos hechos. Aunque siempre he crei-
"do que el jefe Aycinena no los mandó ejecutar, él es, sin embar-
"go, único responsable de ellos por haber abandonado la tropa á
"su propia suerte, forzando sus marchas para llegar á Guatemala
"con todos sus jefes y oficiales allegados."

2—El triunfo de San Antonio dejó enteramente libres de invaso-
res á los Estados del Salvador y Honduras. Morazan era el hombre
de la situacion. El entró de triunfo á San Salvador el 23 de octu-
bre, y desde entónces se hicieron preparativos para una espedi-
cion que viniera á Guatemala, á derrocar á Aycinena y á todas
las autoridades llamadas intrusas del año de 26, á fin de no permi-
tirles que con la calma, la quietud y la paz, volvieran á adquirir
fuerza y valimiento, y emprendieran nuevas maquinaciones contra
los Estados. La guerra ofensiva era indispensable al partido liberal
para impedir que los serviles, rehaciéndose de sus enormes pérdi-
das, volvieran á colocarse en situacion de destruirlo. Era preciso no
abandonar á los guatemaltecos perseguidos por Aycinena y á todos
los que habian simpatizado con los salvadoreños, quienes ofrecian
al general Morazan su cooperacion para que triunfára en Guatema-

la. La demora en el movimiento era una pérdida. Se necesitaba proceder con celeridad y así se hizo.

3—El veinte de octubre la Asamblea de Guatemala decretó la total renovacion de todos los poderes. Este decreto no podia salvar la situacion. Arce estaba fuera del mando, odiado por los salvadoreños, siendo objeto del desprecio y el ludibrio de los serviles, espantado de las defecciones y devorado por los remordimientos. El vice-presidente Beltranena ejercia el Poder Ejecutivo Federal, sin mas razon que no tener voluntad de entregar el mando al Presidente. Beltranena y don Mariano Aycinena eran parientes y amigos. Bajo el influjo de ambos se renovaron las autoridades del Estado de Guatemala. La renovacion, bajo tales auspicios, solo dió por resultado algunos cambios de nombres, sin que saliera el poder de manos de los serviles. Aycinena y casi todos los funcionarios fueron reelectos. Si Valle hubiera aceptado la vice-Presidencia de Centro-América cuando se le arrebató la primera magistratura, los asuntos públicos habrian tomado otro giro. Valle al lado de Arce habria encaminado los acontecimientos de muy diferente manera. Si el Presidente se hubiera negado á oirlo, al ejercer el Poder Ejecutivo en una de tantas veces que Arce tuvo necesidad de abandonar el mando, las instituciones liberales se hubieran salvado; mas en la situacion en que entónces se hallaba Centro-América, no habia mas remedio que las armas ni otra esperanza que los azares de la guerra.

4—El 5 de noviembre hubo una conjuracion en Quezaltenango contra las autoridades de Aycinena. Al frente de los conjurados se hallaba el oficial Angel Sanchez y el diputado Juan Paz. Asaltaron el cuartel y fué reducido á prision el Jefe Político; pero atacados por algunos grupos del pueblo, sucumbieron, quedando muertos los cabecillas y tres individuos mas. Aycinena, comprendiendo que el espíritu de fanatismo habia influido en la contra-revolucion, se propuso fomentarlo.

5—"Pocos dias despues de mi llegada á San Salvador, dice el ge-
" neral Morazan, recibió el jefe político, ciudadano Manuel Rodri-
" guez, órden del Ministerio para hacer salir del Estado al presidente
" Arce, que despojado ya del Gobierno existia en la ciudad de Santa
" Ana, porque su permanencia en ella era perjudicial. Una persona
" afecta al mismo Arce me suplicó evitase á este Jefe el disgusto
" de ser conducido hasta el rio de Paz por una partida de soldados
" que tenia ya preparada el Jefe Político. No quise perder la oca-
" sion de acreditar á Arce que habia yo olvidado la memoria que
" hizo de mí, en la lista que dirigió al coronel Milla, para que en
" union de otros, me remitiera preso á Guatemala, á pesar del sal-
" vo-conducto que me dió este Jefe. Con aquel objeto mandé al co-
" ronel Gutierrez que comunicase al Presidente] la órden del Go-

" bierno, y le espresase mis deseos de evitarle el compromiso en " que podia colocarlo su permanencia por mas tiempo en Santa Ana. " Pero este hecho lo tuvo Arce por un agravio, segun se espresa en " sus Memorias, aunque yo lo consideraba como un servicio, pues- " to que le suplicaba lo que podia mandarle con el mismo derecho " que él quiso se me condujese preso á Guatemala. Con el mismo " derecho digo, porque él usó de la fuerza para obrar contra mí, no " estando autorizado por la ley, y yo podia haber usado tambien " de esta fuerza en justa represalia, cuando me tocaba mi vez."

6—Costa-Rica por la distancia á que se halla de Guatemala, estaba menos espuesta á las maquinaciones del partido servil. Durante el régimen colonial Costa-Rica estuvo abandonada. Ese abandono, si bien no permitió que le quedaran palacios, grandes templos y murallas, tampoco dió lugar á que los españoles imprimieran allí su índole ni sus costumbres. Por lo mismo los costa-ricenses han estado siempre mas dispuestos que otras secciones de la América latina á aceptar los progresos compatibles con las circunstancias del país. El juicio que en Costa-Rica se formó de la revolucion, y que tanto elogia el señor Marure en el tomo segundo del "Bosquejo Histórico", es bastante recomendable. La cuestion que se debatia no era de tanto interes para los costa-ricenses como para los otros Estados de la nacion. El Gobierno de Aycinena era fatal para el Salvador y Honduras, Estados limítrofes; pero su influencia maléfica no alcanzaba del mismo modo á CostaRica. Costa-Rica contribuia, conforme á la ley, con hombres y dinero al sostenimiento del Gobierno Federal y veia con profundo pesar que la sangre de sus hijos se derramára por solo exigirlo el partido aristocrático. Dados estos precedentes, no debe estrañarse que los costaricenses, durante esta prolongada lucha, hayan hecho esfuerzos por restablecer el órden y la regularidad en la República. El último esfuerzo que de ellos procedió fué una reunion en Ahuachapan, de comisionados de Guatemala y el Salvador, y el envio á ella de don Manuel Aguilar; pero esas conferencias fueron tan estériles como las que antes se habian tenido en la casa de Esquibel, y continuó la guerra.

7—El doctor don Mariano Galvez, uno de los hombres de gran capacidad, mas enemigos del gobierno de Aycinena, y que mas influencia han tenido en los negocios públicos de Centro-América, estaba vijilado, y solo se le permitia residir en la Antigua. Galvez fué allí el centro de todos los desafectos. Como hábil diplomático, no exhibia sus planes; pero sin dar lugar á ultrajes ni á procedimientos contra su persona, fomentaba el desagrado y contribuyó á un pronunciamiento que se verificó el 22 de enero de 1829. La opinion pública estaba tan dispuesta á ese pronunciamiento, que con-

taba con los primeros funcionarios de la Antigua. El jefe político don Sebastian Morales, concurria á las juntas revolucionarias. Estas acordaron no reconocer mas autoridades que las disueltas ilegalmente en 1826, y poner el departamento bajo la proteccion del general Morazan. El mismo Morales condujo á San Salvador los pliegos que se dirijian á Morazan. La revolucion inmediatamente tuvo en su apoyo mas de 600 hombres y se dió á Raoul el mando militar. Este Jefe no lo aceptó, no por falta de deseos de servir á la causa liberal, sino porque creia que el pronunciamiento no podria sostenerse faltando en la Antigua elementos de guerra y hallándose todavia el general Morazan en San Salvador. La negativa de Raoul produjo el desaliento, y los antigüeños se vieron sin un Jefe de prestigio que pudiera sostener la situacion. El teniente coronel don José Vicente Garcia Granados, marchó al siguiente dia sobre la Antigua con una division, y los pronunciados se disolvieron sin hacer resistencia. Garcia Granados entró en la Antigua sin haber disparado un tiro, y puso en libertad á algunos hombres que habian sido detenidos por afectos á Aycinena y á quienes no se habia hecho daño alguno. Muchos de los mas comprometidos, al acercarse las fuerzas de Garcia Granados, huyeron á aumentar las filas del general Morazan. El pronunciamiento de la Antigua, hizo ver á este Jefe el estado de la opinion en Guatemala y manifestó al Gobierno de San Salvador, que era necesario marchar sin tardanza sobre la capital del Estado.

CAPITULO OCTAVO.

Sitio y capitulacion de Guatemala.

SUMARIO.

1--*Primer movimiento del general Morazan*—2. *Fortificaciones de Guatemala*—3. *Fuerzas con que contaba el vice-Presidente de la República y el jefe Aycinena*—4. *Invasion de Chiquimula*—5. *Los salvadoreños en Corral de Piedra*--6. *Se sitúa una division en Aceituno*--7. *Accion de la garita del Golfo*—8. *Morazan en la Antigua. Organizacion allá del Gobierno del Estado*--9. *Medidas de Aycinena para combatir á las autoridades de la Antigua*—10. *Don Agustin Prado es nombrado mayor general, y á sus órdenes continuó la defensa de la plaza*—11. *Accion de Mixco*—12. *Consecuencias de esta accion*—13. *Accion de San Miguelito, referida por el general Morazan*—14. *Conferencias de Castañaza*—15. *Division de las fuerzas del general Morazan*—16. *Batalla de las Charcas, referida por el Jefe vencedor*—17. *Descrédito de los jefes serviles á los ojos de sus mismos partidarios: gran nombradia de Morazan*—18. *Situacion de Morazan, referida por él mismo: conferencias de Ballesteros: proyecto de tratado*—19. *Regreso de la primera division, falsos rumores, preparativos para la toma de la plaza*—20. *Movimientos militares de los dias* 7, 8, 9 *y* 10 *de abril, presentados por Raoul en un parte circunstanciado á los gobiernos aliados*—21. *Nota de don Mariano Aycinena al general Morazan*--22. *Graves reflexiones*—23. *Contestacion de Morazan á don Mariano Aycinena*—24 *Observaciones*--25. *Nota de don Mariano Aycinena al general Morazan*--26. *Observaciones*—27. *Contestacion de Morazan*—28. *Continuacion de las hostilidades: pánico de*

don Mariano Aycinena—29. *Nota de don Mariano Aycinena al general Morazan*—30. *Envio de comisionados para capitular*—31. *Puntos previamente convenidos*—32. *Citas de una biografia de don Manuel Francisco Paron*—33. *Capitulacion.*

1—El general Morazan disciplinó fuerzas en el Salvador y marchó sobre Guatemala á la cabeza de un ejército de 2000 hombres, compuesto de hondurenses y salvadoreños. Esta fuerza tomó la denominacion de ejército aliado protector de la ley.

2—Una triple línea de defensa guarnecia la capital. "La primera ó " esterior, dice don Miguel G. Granados, comprendia por el Sur, lo " que era conocido con el nombre de Buena-Vista, estendiéndose " por el Oeste hasta la Barranca del Incienso y por el Este hasta " mas allá de la Barranquilla. Del lado del Norte, la línea se trazó " sobre las garitas del Golfo y de Chinautla; formando así un perí- " metro de Nor-Nordeste á Sur-Sur-Oeste, y de tres cuartos de le- " gua de Este á Oeste. En cuanto á las dos líneas anteriores, conti- " núa el mismo autor, de las cuales solo la cercana á la plaza que- " dó concluida, consistia en un cordon de barricadas ó parapetos, " llamados aquí impropiamente trincheras."

3—El Jefe del Estado, con el auxilio del vice-Presidente de la República, quien se hallaba al frente de un simulacro de Poder Ejecutivo, por la única razon de no convenirle que el presidente Arce gobernara, desplegó estraordinaria actividad para reunir fuerzas. Pusiéronse entonces en pleno juego los recursos del arzobispo Casaus, de los frailes y de las monjas. Se vieron palmas en el cielo, emblema de la gloria que esperaba á los que murieran defendiendo á don Mariano Aycinena; la madre Teresa redobló sus conferencias con la Divinidad; los monjes salieron por los barrios y por los pueblos predicando que se trataba de defender la religion, y que destruirla era el único objeto del ejército invasor. Estos sermones iban acompañados de algunos decretos y estrictas órdenes generales llamando á las armas á todos los guatemaltecos y amenazándolos con las penas mas severas si no acudian al llamamiento. A pesar de tantos esfuerzos combinados, solo dos mil hombres pudieron levantarse en todo el territorio del Estado. Un número igual traia Morazan.

4—El general Prem, al frente de una columna de salvadoreños, marchó sobre Chiquimula. El coronel Dominguez que en Gualcho habia esperimentado la pericia militar de Morazan, salió á comba-

tir á Prem. Dominguez se situó en La Arada, punto eminentemente militar. Prem no quiso atacarlo allí, comprendiendo la ventajosa situacion en que se hallaba, y obligó á Dominguez á abandonar esa posicion. Este Jefe intentó hacer resistencia en los callejones de Guastatoya; pero Prem siguió su marcha.

5—Morazan adelantó una division que llegó hasta Corral de Piedra. "En esta hacienda, dice aquel Jefe, se nos unió un escuadron "de patriotas antigüeños, al mando del general Isidoro Saget, que "fué de mucha utilidad en la campaña. En Pinula supe que la "fuerza del Estado se habia concentrado toda en la ciudad. Para "evitar la introduccion de víveres y agua en la plaza, mandó si- "tuar una division en el pueblo de Mixco, al mando del coronel "Cerda, con órden de fortificarse inmediatamente."

6—Otra se habia colocado en la hacienda de Aceituno." Don Miguel G. Granados asegura que la mandaba Prem; pero el general Morazan dice lo siguiente. "Luego que el ejército recibió alguna disci- "plina, marché sobre la ciudad de Guatemala, y dí órden al general "Prem, que obraba ya en el departamento de Chiquimula con una "division, que ocupase la hacienda de Aceituno, distante una le- "gua de aquella ciudad, el mismo dia que yo debia situarme á dos "leguas de ella en el pueblo de Pinula. Mi órden fué cumplida por "el coronel Enrique Terrelonge, que habia sucedido en el mando "á aquel Jefe, que permanecia enfermo en Chiquimula."

7—Los actos hostiles comenzaron por pequeñas escaramuzas, y la mas notable se verificó el 5 de febrero en la garita del Golfo. El coronel Jonama con una parte de la division que se hallaba en Aceituno, atacó por aquel punto á los sitiados; pero llegaron en seguida refuerzos de la plaza y tuvo que abandonarla. En esta accion hubo catorce muertos. Sin embargo, el general Morazan le da tan poca importancia, que ni aun la refiere en sus Memorias. Este triunfo llenó de entusiasmo á los serviles. En el pequeño recinto que ellos mandaban, los púlpitos tronaban, los milagros crecian, las maravillas se multiplicaban. Se hacia creer á la tropa que á su lado peleaba el Dios de los ejércitos y solo se aguardaba que el sol detuviera su curso para colmar de gloria al moderno Josué.

8—Morazan envió una division á la Antigua, que ocupó aquella plaza. Raoul y todos los hombres perseguidos por Aycinena, se le unieron. Toda la ciudad le victoreó. Las autoridades disueltas el año de 26 se reinstalaron. Don Juan Barrundia se hallaba perseguido de muerte y habia emigrado á Ciudad Real; pero el consejero don Mariano Zenteno tomó el mando del Estado. El Gobierno de la Antigua desplegó grande actividad para auxiliar á Morazan con armas, hombres y dinero.

9—Al saberse en Guatemala que en la Antigua habian sido reins-

taladas las autoridades de 1826, se dió un decreto elaborado por don Francisco Córdova. Ese decreto se halla al fin de este capítulo como documento justificativo.

10—Cáscaras, en quien ya no se confiaba, por haber mantenido buenas relaciones con Arce, cuando ya este Jefe habia perdido la gracia de los serviles, renunció el mando del ejército y fué nombrado Mayor General el coronel don Agustiń Prado.

11—Cerda no se fortificó en Mixco como lo habia mandado el general Morazan. El coronel Pacheco, que un año ántes peleaba contra los guatemaltecos en las filas de Merino, se hallaba al servicio de Aycinena, y el 15 de febrero en la noche, marchó á la cabeza de mil hombres sobre Mixco y derrotó completamente á Cerda. "Este " Jefe, dice Morazan, á quien solo conocia por la buena recomen- " dacion que de él se me habia hecho, se confió en un valor de que " carecia. Ni quiso fortificarse, ni tuvo la presencia de ánimo y ar- "rojo que se necesitan para defender un puesto que fué sorprendido " por el enemigo. Cerda acreditó, con esta derrota, su ineptitud, y " el enemigo su crueldad con el asesinato de los vencidos. Este, en " lugar de marchar inmediatamente sobre el cuartel general de " Pinula, aprovechando mi permanencia en la Antigua, á donde " habia ido con el fin de organizar un Gobierno provisional, volvió " á entrarse á sus trincheras, y yo regresé á Pinula. Al dia siguien- " te concentré todas las fuerzas en este pueblo, y marché con ellas " á la Antigua para reponer las bajas y pedir recursos al nuevo " Gobierno."

12—La derrota de Mixco llegó exagerada á San Salvador: se dijo allá que el general Morazan estaba sitiado en la Antigua. Se temia que pronto sucumbiera allí, y que el Salvador fuera por cuarta vez invadido, y se comenzaron á levantar fortificaciones en la ciudad.

13—"El enemigo, dice Morazan, envalentonado con el triunfo de " Mixco, salió segunda vez de sus trincheras para atacarme en la An- " tigua. Yo marché inmediatamente á su encuentro; pero las noti- " cias de los espias, me persuadieron de que no lo encontraria en " el camino que yo llevaba. Regresé por esto á la ciudad, dejando " á las órdenes del coronel Terrelonge un batallon y un escuadron " para que esplorase el campo. En San Miguelito, distante una le- " gua de la Antigua, se encontró este Jefe con el enemigo, y se ba- " tió con tal ardor, que la infanteria, que habia sido rodeada por " aquel, se defendia á la bayoneta de tal modo, que se confundió " con los contrarios y se le consideraba ya muerto ó prisionero. En " este momento, usando de su arrojo acostumbrado el teniente co- " ronel Corzo, comandante del escuadron, cargó con 40 dragones " sobre el enemigo, con tan buen éxito, que llegó á tiempo de sal- " var nuestra infanteria, que todavia peleaba sin quererse rendir.

" Los contrarios rotrocedieron asombrados, y una segunda carga
" completó su derrota. Cuando recibí el parte de que el coronel Ter-
" relonge se hallaba al frente del enemigo, marché con el resto del
" ejército. Las descargas seguidas que oía en el camino, me acredi-
" taban que aquel Jefe se habia comprometido en una accion con
" tan poca tropa, pero todos mis esfuerzos por tener parte en ella
" fueron inútiles. Solo llegué al campo de batalla para premiar el
" valor, socorrer á los heridos y proteger á los prisioneros. Perse-
" guí los restos del enemigo hasta Sumpango, y pasé al dia siguien-
" te al pueblo de Mixco, en donde permanecí algun tiempo.

14- El señor Ministro Plenipotenciario de Holanda, general Verveer, con hábil diplomacia manifestaba deseos de que las cuestiones terminárun por un tratado de paz honroso para ambas partes beligerantes; pero él deseaba el triunfo de los serviles, como perfectamente lo comprendió el coronel Raoul y lo hizo conocer al Gobierno del Salvador. Siempre que el Ministro holandés pensaba que sus amigos de la plaza iban á sucumbir, ofrecia su generosa mediacion. El triunfo de Terrelonge en San Miguelito, bien daba á conocer cual seria el fin de la campaña, y el holandés por medio de don José Antonio Alvarado, manifestó al general Morazan deseos de abrir conferencias. Estas se verificaron en la hacienda de Castañaza sin ningun resultado favorable á la terminacion de la guerra.

15—Morazan envió una division á Quezaltenango á las órdenes del coronel Jonama. En los Altos se hallaba don Antonio José de Irisarri con fuerzas de Aycinena. "Irisarri, dice don Miguel G. Gra-
" nados, era hombre duro, inflexible y con poco tacto para manejar
" nuestros pueblos. La administracion de Guatemala estaba ya a-
" llí desprestigiada y encontró resistencias que creyó vencer con el
" rigor. Morazan envió una division en su seguimiento; los pue-
" blos sabiendo que serian sostenidos y auxiliados, se sublevaron
" contra Irisarri, lo derrotaron é hicieron prisionero en union de ca-
" si todos sus oficiales. Tanto este Jefe como sus principales, fue-
" ron conducidos á San Salvador prisioneros de guerra, y alojados
" con Montúfar"

16—"De Mixco, dice el general Morazan, marché á situarme á la
" hacienda de Aceituno. Antes de llegar á la de las Charcas, se me
" aseguró que el enemigo se aproximaba á la misma hacienda.
" Cuando llegué á ella, observé que venia en marcha, á distancia de
" un cuarto de legua. Entonces conocí, que queria aprovechar para
" atacarme, el momento en que se habia dividido el ejército,
" con la marcha de la primera division, sobre el departamento de
" los Altos. Al momento formé la fuerza para aguardar al enemi-
" go, que en triple número se presentaba en la llanura. Todo el va-
" lle se veia cubierto de caballeria, que se aumentaba á la vista, con

" una multitud de espectadores. Esta caballeria se formó fuera de " los tiros de nuestra artilleria ligera. El de su fusil no alcanzaba al " grueso de la infanteria. Solo una parte de esta, en número de 500 " soldados, se aproximó, formada en batalla á menor distancia, y " rompió el fuego al mismo tiempo que las guerrillas de cazadores " que hizo desplegar. Los nuestros lo contestaron á pié firme. Can- " sado de aguardar que se aproximase el resto de la infanteria y " toda la caballeria enemiga, que continuaba guardando la distan- " cia en que se habia colocado al principio, hice marchar dos com- " pañias de cazadores por el flanco derecho, y tirar algunas bom- " bas. Estas causaron mucho estrago en la caballeria, y á las pri- " meras descargas que aquellos hicieron, avanzando siempre sobre " el enemigo que peleaba, este huyó y el resto siguió su ejemplo " sin haber hecho un solo tiro. La caballeria lo imitó volviendo ca- " ras, y la nuestra, aunque en pequeño número, cargó sobre es- " ta confusa masa de hombres, que huian sin motivo, haciendo un " terrible estrago en todo el valle, y centenares de prisioneros. Los " que no lo fueron, entraron en la plaza en gran desórden; y no hi- " ce un esfuerzo por ocuparla aquel dia, por aguardar que se incor- " porára la division que obraba en los Altos."

17—Despues de la accion de Mixco, Pacheco obtuvo un gran prestigio que perdió en San Miguelito, porque á sus órdenes estaban las fuerzas que allí sucumbieron. El coronel Pacheco, segun se espresa don Miguel G. Granados, no se halló siquiera en esa accion y cuando le dieron parte de que se oía fuego, contestó que aquello era solo miedo. El mayor general don Agustin Prado mandó en persona el ejército que sucumbió en las Charcas. El autor de las Memorias de Jalapa analiza la conducta de este Jefe y atribuye á su impericia el triunfo de Morazan. Cáscaras estaba desacreditado, habia renunciado, y no infundia confianza á los serviles. El general Arzú, ó no queria tomar el mando, ó se desconfiaba de él por el mal éxito de la tercera invasion á San Salvador. Morazan habia vencido á Milla en la Trinidad, á Dominguez en Gualcho, á Aycinena en San Antonio, á Pacheco en San Miguelito y á Prado en las Charcas. La reputacion y el nombre de este Jefe animaban al ejército aliado y á sus órdenes se creia invencible.

18—"Al siguiente dia de la batalla de las Charcas, dice el gene- " ral Morazan, marché á la hacienda de Aceituno, en donde per- " manecí hasta la llegada de la tropa que se hallaba en Quezalte- " nango, de la que se reorganizaba en la Antigua Guatemala, y re- " clutaba en el Estado del Salvador. Pocos dias despues, me dió " parte el coronel Jonama, de haberse echado el pueblo del Barrio " sobre los enemigos, y entregádole prisioneros á los principales " Jefes. Pero, á esta noticia que no podia ser mas satisfactoria, a-

" ñadia otras sumamente desagradables. Me aseguraba que el te-
" niente coronel Menendez habia sublevado contra él la division, á
" pretesto de obrar de acuerdo con los enemigos, por el buen tra-
" to que diera, en cumplimiento de mis instrucciones, al coronel
" Irisarri y demas prisioneros; y que la viruela maligna, que habia
" comenzado á propagarse entre los soldados, le obligaba á regre-
" sar al cuartel general. Temiendo que muy pronto cundiese esta
" epidemia en todo el ejército, tomé varias precauciones para evi-
" tarlo, aunque no quedé satisfecho por no haber encontrado la va-
" cuna. Con la mediacion del Ministro de los Países Bajos de que
" he hablado, se reunieron en el sitio de Ballesteros, para tratar de
" la paz, los ciudadanos Arbeu, por el vice-Presidente de la Repú-
" blica y Pavon por el Gobierno del Estado de Guatemala, el ge-
" neral Espinosa por el del Salvador, y yo por los de Honduras y
" Nicaragua. Las proposiciones que por una y otra parte se hicie-
" ron fueron desechadas; y los comisionados se retiraron. Pero mis
" deseos de una transaccion eran tan vivos, como fundados los te-
" mores que tenia de que se disolviese el ejército por la epidemia
" de viruelas. Volvi, por esto, á excitar al general Verbeer, mi-
" nistro de los Países Bajos para una nueva conferencia, á la que
" concurrieron los mismos comisionados. El general Espinosa y yo
" les presentamos la proposicion siguiente:—1.° Que se estable-
" ciera un Gobierno provisorio en el Estado de Guatemala, com-
" puesto del mismo jefe ciudadano Mariano Aycinena, ciudadano
" Mariano Prado y yo—2.° Que los dos ejércitos debian reducirse
" al número de mil hombres, y componerse, en iguales partes, de
" guatemaltecos y salvadoreños—3.° Que el Gobierno provisorio
" debia instalarse en Pinula y entrar despues á Guatemala con a-
" quella fuerza, destinada á dar respetabilidad al mismo Gobierno
" y á mantener el órden en el Estado—4.° Un olvido general por
" lo pasado. Tan satisfecho estaba yo de que seria admitida, sin
" discutirse esta proposicion, porque conocia la debilidad á que se
" hallaba reducida la plaza, como grande fué mi admiracion al ver-
" la desechada. Si el enemigo ignoraba la causa de tanta generosi-
" dad, sabia muy bien que no era acreedor á ella, por su conducta
" observada con los gobiernos y pueblos del Salvador y Honduras,
" en circunstancias menos difíciles para estos. Sabia, ademas, que
" ni su posicion actual, la mas desventajosa en que pudo colocar-
" se, ni sus futuras esperanzas, puesto que no aguardaba ningun
" auxilio, ni la moral de su tropa, conocida ya en la accion de las
" Charcas, pudieran hacerle esperar un mejor desenlace. Pero to-
" davia aparece mas ventajosa esta proposicion, si se compara con
" las que hicieron á los salvadoreños para que rindiesen la plaza,
" tan fuerte entónces, que lejos de alcanzar la menor ventaja, con-

" cluyeron los sitiadores por rendirse á los sitiados. Y siempre me-
" recerá el nombre de generosa, porque se hizo en la seguridad de
" que la plaza de Guatemala se rendiria con poca resistencia como
" sucedió diez dias despues, que fué entregada bajo las condiciones
" que le impusiera el vencedor."

19—La primera division volvió de Quezaltenango y se dirigió á la Antigua, donde permaneció algunos dias mientras se preparaba para la marcha sobre la capital con el correspondiente tren de artillería. Al coronel Raoul le ocurrió la idea, que fué aceptada por Morazan, de hacer creer á Aycinena que en San Salvador habia estallado una revolucion y que era preciso marcharan mil hombres para sofocarla, y que el resto de la fuerza se retirára á la Antigua. El objeto era llamar la atencion de los sitiados hácia el lado de Buena-Vista, y ocupar la plaza por los puntos que debian quedar desmantelados. El entusiasmo del ejército aliado aumentaba de dia en dia y se pretendió acrecentarlo aun mas recordando honoríficamente el nombre de sus victorias. Al escuadron que venció al mayor general Prado, se dió el nombre de Charcas, y en las arengas militares se hablaba al ejército de que era el objeto de la espectacion de toda la América Central, y estaba próximo el dia del *triunfo* de sus fatigas.

20—Raoul en un parte circunstanciado que dirijió al Gobierno del Salvador, presenta los sucesos de los dias 7, 8, 9 y 10 de abril de 1829. No es fácil hacer una pintura mas exacta. Por lo mismo parece conveniente insertarlo íntegro.

"El dia 7, dice Raoul, yo habia practicado, de órden del General,
" los reconocimientos necesarios al rededor de Guatemala, á fin de
" alcanzar la victoria con los menos sacrificios posibles, porque el
" ejército habia adquirido tanto valor, que no se podia dudar del
" buen éxito, cualesquiera que fueran las dificultades que se pre-
" sentáran.

"El dia 7 fuí yo con toda la caballeria y dos compañias de infan-
" teria á esplorar el terreno que está situado al Oeste de Buena-
" Vista, con el fin de fijar toda la atencion del enemigo sobre este
" punto, y desde luego debió concebir el temor de ser volteado por
" su derecha. El dia 8 despues de haber distribuido á todos los
" comandantes las instrucciones para que obrasen con acierto, el
" General me mandó salir del campo con toda la caballeria, tres di-
" visiones de infanteria y toda la artilleria, prescribiéndome dejar
" en la posicion de san Pedro Las Huertas, una division de infan-
" teria, la artilleria y el escuadron Charcas, mientras que con dos
" divisiones de infanteria y el resto de la caballeria yo marchaba
" hácia la garita de Mixco, desfilando al frente de las fortificacio-
" nes enemigas, con el objeto de dar color de verdad á la noticia

" que el general, por el conducto de sus espias, insinuó al enemi-
" go, de que la noche misma del 8 al 9, salian del campo mil hom-
" bres para San Salvador para apagar una revolucion supuesta, y
" que el resto de la fuerza se retiraba á la Antigua: ó por lo me-
" nos, si este ardid no surtia efecto, el movimiento hácia la garita
" de Mixco debia confirmar al enemigo en la idea (que la víspera
" pudo nacer del reconocimiento que hice) de que el General intenta-
" ba envolverlo por su derecha. Este movimiento y el ardid referi-
" do, fijaron de tal modo la atencion del enemigo, que en la noche
" sacó del frente de las garitas del Golfo y de Chinautla, la mayor
" parte de su fuerza para Buena-Vista, y al mismo tiempo manda-
" ron un reconocimiento á Mixco para observar nuestra marcha á
" la Antigua. Desfilando al frente de las fortificaciones yo habia
" colocado una cadena de gran-guardias de caballeria desde san
" Pedro Las Huertas al punto mas al Oeste de Buena-Vista, con
" el intento de persuadir al enemigo, que teniamos un gran interes
" en observar su actitud, y disimular nuestro movimiento. Estos
" gran-guardias tuvieron órden de retirarse á la garita de Mixco
" despues de anochecer."

" Habiendo asi atraido á Buena-Vista la mayor parte de la fuer-
" za enemiga, para confirmarla en su error, al retirarme de la gari-
" ta de Mixco para volver á san Pedro Las Huertas, dejé en el pri-
" mer punto cincuenta caballos, treinta infantes y una banda á las
" órdenes del sargento mayor Estupinian, comandante de los falsos
" ataques, con el objeto referido en sus instrucciones (*documento*
" *núm.* 1)."(*)

" De vuelta á san Pedro Las Huertas á las 9 de la noche, yo te-
" nia órden de reunir la mayor parte del ejército, en la chácra de
" santo Domingo, y mandar el escuadron Charcas á Aceituno á
" juntarse á la segunda division á las órdenes del coronel Gutierrez
" que debia salir de su campo á las diez de la noche para obrar se-
" gun las instrucciones (*documento núm.* 2). El resultado de esta
" empresa es detallado en el *documento número* 3."

" Reunido el ejército á las doce de la noche, el ingeniero en jefe
" hizo sus disposiciones para facilitar el paso, segun el *documento*
" *número* 4; pero los prácticos, sea malicia ó ignorancia, en lugar
" de dirijir los operarios al potrero de Rubio, los condujeron al
" de Conde, y despertaron una avanzada enemiga que desde luego
" anunció, por sus fuegos, nuestra presencia en estos parages. Ha-

---

* Los documentos á que Raoul se refiere en este parte, se encuentran numerados al fin del presente capítulo.

" biéndonos sorprendido el amanecer en esta posicion, fué preciso
" renunciar á la gloriosa empresa de ocupar Guatemala sin derra-
" mar sangre, como hubiera indudablemente sucedido, si hubiéra-
" mos podido ocupar el potrero de Rubio antes del amanecer."

" Frustrada la esperanza mas lisongera de ocupar silenciosamen-
" te el potrero de Rubio para que nuestra caballería pudiese ata-
" car á retaguardia la Barranquilla y las fuertes posiciones de Bue-
" na-Vista, fué necesario tomar de pronto una resolucion imprevis-
" ta, pues era probable que el coronel Gutierrez estaba empeñado
" con el enemigo, á pesar que no oíamos el fuego que nos habria
" servido de norma, si lo hubiéramos percibido. Desde luego el Ge-
" neral hizo replegar sus guerrillas y tomó disposiciones para ata-
" car la Barranquilla, y decidir forzosamente la suerte de la Repú-
" blica.

" Asi que la cabeza de nuestra columna se acercó al punto de a-
" taque, el enemigo hizo movimiento concéntrico, y parecia dispo-
" nerse á una resistencia decidida; pero estremecido por el fuego de
" nuestra artilleria que habia sido colocada en una posicion feliz,
" y sin duda por los progresos del ataque del coronel Gutierrez,
" pareció desordenarse, lo cual advertido por los cazadores del ba-
" tallon número 7 que mandaba el teniente coronel Hueso, se ar-
" rojaron estos soldados sobre las trincheras, que fueron desocu-
" padas, sin que nuestros bravos hayan podido alcanzar al enemi-
" go, que se retiró á la plaza principal en la mayor confusion, a-
" bandonándonos aun su segunda línea, compuesta de un recinto
" de trincheras, que desde luego nos sirvieron para contenerlo en
" el reducto de la plaza mayor."

" Aquí se presenta un vacio inmenso, ¿cómo nuestra brava y nu-
" merosa caballeria permitió á las tropas que guarnecian la Barran-
" quilla y Buena-Vista entrar á la plaza mayor? La severidad de la
" historia me arranca una verdad que han contenido un momento
" los respetos y consideraciones debidas á un patriota ilustre cuyos
" méritos envuelven á toda su familia."

" El General habia formado en masa todo su ejército de infante-
" ria y caballeria detras de san Pedro las Huertas, mientras que
" yo recibia sus órdenes sobre las circunstancias, y al momento de
" ver á nuestras guerrillas apoderarse de la Barranquilla, volé á co-
" municar todas las órdenes á la infanteria para que se precipita-
" sen sobre la línea de operacion, sobreponiéndose á todos los obs-
" táculos que pudieran encontrar: al mismo tiempo el General man-
" dó á su ayudante, teniente coronel Pedro Molina, para que con-
" dujese la caballeria por el camino recto; pero por un error que
" no se puede calificar, y cuyas consecuencias son borradas por la
" mano del triunfo, este oficial dirijió la caballeria á Buena-Vista

" por un camino esterior á las fortificaciones, lo que percibiendo el
" enemigo, se retiró en seguridad y con toda la latitud posible. (*)
" Este estravio prueba que los ayudantes de un General en jefe,
" deben ser los oficiales que reunan el valor á la prudencia, el tino
" al arrojo, y la actividad á la sangre fria, en la proporcion que
" caracteriza á los otros ayudantes del General, teniente coronel Jo-
" sé del Castillo y capitan José Robles."

" Las primeras disposiciones del General, fueron tomar por pun-
" to de apoyo el convento de san Francisco, que ocupó la tercera
" division al mando del teniente coronel Cordero. La primera divi-
" sion al mando del teniente coronel Angulo, asaltó el edificio de la
" Universidad para ocupar sus techos y ventanas, y desde allí po-
" der caminar á cubierto del fuego del enemigo hácia la plaza ma-
" yor, cortando las paredes de las manzanas que nos separaban de
" ella. Al entrar á este edificio cayó de una muerte gloriosa el te-
" niente coronel Villacorta, que es la única pérdida que sufrió el
" ejército en la ocupacion importante de Guatemala."

" La cuarta division ocupó todas las boca-calles al frente de las
" trincheras enemigas, y fué la que sufrió todo el dia 9 la pérdida
" mas sensible, porque su ardor era indomable. La intencion del
" General era que nuestras tropas no hiciesen fuego: pero el arrojo
" no pudo someterse á las reglas de la prudencia, y en este com-
" bate contrario á las disposiciones del General que fué sin fin co-
" mo sin resultado, hemos tenido 4 muertos y 18 heridos, entre los
" últimos al teniente coronel Hueso, y al capitan Joaquin Guzman
" con otros oficiales. Tengo el sentimiento de añadir que esta pér-
" dida fué debida á una felonia que acusa la firmeza del Cónsul
" general de Holanda: nuestras bravas tropas, que son el modelo de
" todas las conveniencias, respetaron la casa sobre la cual estaba
" desplegado el pabellon holandés, y creyendo nuestra derecha su-
" ficientemente apoyada por la neutralidad de este edificio, tuvi-
" mos que arrepentirnos de una confianza inspirada por la inviola-
" bilidad del carácter del Cónsul general, pues que el enemigo, a-

(*) La severidad de la historia me obliga á llamar la atencion sobre que el mismo Raoul no atribuye esto á malicia sino á error. Era imposible que don Pedro Esteban Molina, declarado fuera de la ley por Aycinena, é hijo del doctor don Pedro Molina, que tantos esfuerzos habia hecho, y estaba haciendo por el triunfo del general Morazan, y que tambien se hallaba fuera de la ley por la voluntad de Aycinena, hiciera ó dejára de hacer maliciosamente un movimiento militar en perjuicio de una causa que con tanto ardor defendió.

" provechándose de esta circunstancia, se apoderó de la casa y nos " hizo un fuego mortífero; pero fué desalojado luego, dejando en " el patio del Cónsul un testimonio de mala fé en un oficial enemi- " go muerto: esta circunstancia, unida á la impresion que dejaron " en nuestro campo los mediadores holandeses que se habian mos- " trado parciales, al grado de querer que el ejército vencedor se " retirase á Ahuachapan despues de los triunfos de San Miguelito " y Charcas, pusieron los intereses de la Legacion holandesa en un " peligro inminente; sin embargo, nuestros bravos prescindieron de " su indignacion para que no hubiese un mínimo pretesto de ne- " gar su respeto por todas las conveniencias sociales.

" A la oracion del dia 9 el General mandó que se retirasen las " tropas á sus cuarteles: la primera division á la Universidad, la se- " gunda á la Merced, la tercera á San Francisco, la cuarta á Santo " Domingo, y la caballeria á los potreros que están á retaguardia " de este convento."

" Aun vencedores, nos hallábamos en una posicion llena de in- " quietudes: la administracion anterior á la mia habia llevado el " descuido hasta no tener mas que quinientas piedras de chispa de " reserva, que fueron gastadas en las acciones de San Miguelito y " Charcas, y carecíamos de ellas á tal punto, que mas de cien sol- " dados nuestros tenian sus fusiles sin piedras, y por consiguiente " muchos las tenian inservibles, circunstancia que nos impuso la " ley de obrar con timidez, pues que la noche del 9 una cuarta " parte del ejército se hallaba en imposibilidad de hacer fuego."

" Cuando yo salí por la mañana del dia 10, á recorrer los pues- " tos y prohibir que los soldados saliesen de sus cuarteles, los co- " mandantes de division, por un celo mal entendido, habian vuel- " to á colocar sus avanzadas en las boca-calles, y el fuego se habia " roto, á pesar de las órdenes terminantes para que no sucediese, " pues que de él resultaban dos inconvenientes grandes: el prime- " ro, de hacer creer al enemigo que su fuego era un freno al arrojo " de nuestras tropas; el segundo, que se inutilizaba una gran can- " tidad de soldados por destruirse las piedras. En esta alternativa " tan inquietante se determinó el General á hacer ocupar todas las " manzanas que se hallaban entre la plaza mayor y nuestros fuer- " tes puntos de apoyo: en consecuencia, despues de haber puesto " un cañon en el campanario de la Merced, y colocados allí los " mejores tiradores á fin de contener las guerrillas del enemigo, " empecé á caminar desde la Merced, á cubierto de los fuegos atra- " vesando las casas particulares, cortando las paredes que se opo- " nian á un tránsito fácil; cuando llegué á la gran calle de Belen, " dí las órdenes para que iguales ataques fuesen dirijidos, atrave- " sando las manzanas que se hallaban entre la Universidad y el que

" yo dirijia."

" Llegué sin pérdida alguna á ocupar las casas en frente á la vi-
" ce-Presidencia, cuya esquina se hallaba á tiro de pistola de la
" trinchera enemiga construida detras del Sagrario, que era la que
" mas nos incomodaba. El motivo táctico que tuve para dirijir es-
" tos cuatro ataques paralelos y simultáneos, habia sido el fijar
" toda la atencion del enemigo sobre los fuegos que yo queria es-
" tablecer en las esquinas de la calle del comercio con la plaza del
" Sagrario,(*) y hacer desfilar la caballeria por el ataque que yo di-
" rigia correspondiente á la trinchera enemiga colocada al lado del
" palacio del Arzobispo, que era la única que no cortaba entera-
" mente la calle, pues que habia del lado opuesto al palacio del
" Arzobispo un paso, á donde podian desfilar dos caballos de fren-
" te: yo esperaba que á las dos ó tres de la tarde podria darse el
" golpe decisivo, y con este intento habia mandado prevenir al Ge-
" neral, se sirviese dar órden á la caballeria de reunirse sobre la
" Plaza vieja;(*) pero no pudo verificarse así, porque los oficiales en-
" cargados de la direccion de otros ataques, no correspondieron á
" mis esperanzas, habian adelantado poco; y el principal ataque que
" debia tener por base la casa de Marticorena, dirijiéndose á la es-
" quina del Sagrario, ni aun habia empezado. Esta ocurrencia me
" hizo renunciar al proyecto de dar el golpe decisivo en el dia,
" desde luego me trasladé al cuartel general de Santo Domingo,
" para dar parte al General y recibir sus órdenes: allí supe que es-
" taba empeñado en rechazar un ataque tan temerario como dispa-
" ratado: el enemigo en su desesperacion, obrando sin plan, sin ti-
" no y sin acierto, habia imaginado tomar á viva fuerza el Calva-
" rio, y fué rechazado por la tercera division unida á nuestra in-
" trépida caballeria que le hizo una mortandad espantosa: la re-
" lacion de este episodio de nuestras operaciones en el dia 10, que
" fué dirijido por el General en persona, es el objeto de los docu-
" mentos números 5 y 6."

" Cuando fuí enterado de las circunstancias de este ataque, no
" pude dudar que el enemigo habia percibido los peligros de que
" estaba amenazado del lado del Sagrario, y procuraba por todos
" los medios que le quedaban, hacer una inversion poderosa hácia
" San Francisco; penetrado de estos proyectos, volví al galope has-
" ta el Sagrario para activar allí las operaciones por todos los me-
" dios posibles."

(*) Hoy Mercado municipal.

(*) Hoy plaza del Teatro.

21—Por la mañana del 11 de abril el general Morazan recibió la comunicacion siguiente:

"Al C. Francisco Morazan, General en Jefe del ejército de Hon-
" duras y el Salvador."

"*Señor General:* Creo haber llenado mis deberes defendiendo el
" Estado y la capital, hasta donde me ha parecido razonable".

"Ahora propongo á Ud. se suspendan las hostilidades, interin se
" arregla una capitulacion para la que estoy dispuesto, y espero se
" sirva Ud. decirme el punto á que deben concurrir los Jefes que
" anunciaré al efecto."

"Tengo el honor de ofrecer á Ud. mis respetos y consideracion. D. U. L.—Guatemala, 11 de abril de 1829.

Mariano de Aycinena.

22—He aquí la aristocracia segunda vez vencida. El representante de la nobleza de Guatemala inclina la frente ante un hijo del pueblo de Tegucigalpa. La primera caida de los nobles, despues de la Independencia proclamada el año de 21, se debió al pronunciamiento de Casa-Mata en Méjico; la segunda la produjo el heroico esfuerzo de los centro-americanos. La primera dominacion aristocrática vino de una monarquia: el efímero imperio de Iturbide y la invasion al Salvador por las fuezas mejicanas; la segunda tiene un orígen igualmente bastardo: el atentado que hollando las Constituciones federal y del Estado de Guatemala, redujo á prision al jefe don Juan Barrundia, y ocasionó la muerte del vice-jefe don Cirilo Flores. Ambas épocas consignan en la historia devastaciones y desastres. La primera nos dió el triste ejemplo de que una seccion centro-americana invadiera á otra. Huestes guatemaltecas llegaron hasta la capital de los salvadoreños, fueron incendiadas 22 casas, y otras muchas sufrieron el saqueo. Una segunda invasion imprimió en el territorio vecino huellas indestructibles de luto y de dolor; las mismas quedaron en Nicaragua por otra invasion servil guatemalteca que tenia por fin combatir á Granada y hacer triunfar al emperador Iturbide. Los nobles dejan aun otro recuerdo imperecedero de su primera dominacion: la pérdida de Chiapas y de Soconusco, territorios que se anexaron á Méjico con motivo del Imperio, y que ya no volvieron á ser guatemaltecos. La segunda dominacion de los nobles nos deja: el asesinato de Flores: los decretos de proscripcion y de muerte dictados por don Mariano Aycinena, y mas de una vez ejecutados con todas sus horribles circunstancias: las represalias sal-

valoreñas que trajeron la guerra hasta los campos de Arrazola: la revolucion desastrosa de Honduras, el incendio de Comayagua, la sangre derramada en Chalchuapa, Quelepa, el Socorro, Suyapango, Gualcho, Ilobasco, Quezaltepeque, Mixco, San Miguelito, las Charcas, San Salvador, Mejicanos, Guatemala y otros muchos campos mas.

23—El general Morazan contestó á don Mariano Aycinena en los términos siguientes:

"Al. C. Mariano Aycinena, general de las fuerzas que existen en " la plaza mayor de esta ciudad.

"*Señor General:* Acabo de recibir la estimable nota de Ud. en la " que al manifestarme haber cumplido hasta hoy con su obliga- " cion defendiendo este Estado y su capital, me propone suspen " sion de hostilidades para arreglar una capitulacion, á cuyo efec- " to vendrán dos Jefes por su parte al punto que señale. La posi- " cion en que me hallo no me permite perder un momento, ni con- " venir en otra cosa que no sea en la rendicion de la plaza, ofre- " ciendo que se garantizarán las vidas y propiedades de cuantos " existan en ella.

"Creo, señor General, que está en los intereses de Ud. y de cuan- " tos se hallan á sus órdenes, el adoptar esta proposicion, pues es- " toy seguro de que los nuevos esfuerzos no harán mas que multipli- " car víctimas y desmejorar su situacion."

" Tengo el honor de ofrecer á U. mis respetos y consideracion. "D. U. L. fecha ut supra. *Francisco Morazan.*"

24—El general Morazan no se dirije al Jefe del Estado de Guatemala. Morazan no reconocia á Aycinena como Jefe y no podia darle una denominacion que suponia un carácter que él no habia reconocido. El período constitucional de don Juan Barrundia no habia terminado cuando este Jefe fué separado por Arce, y de hecho vino al poder Aycinena. Las autoridades disueltas el año de 26 se habian reinstalado en la Antigua, y Morazan se hallaba en relaciones con ellas. Aycinena solo tenia ya poder sobre las fuerzas que existian en la plaza mayor de la ciudad. El armisticio que proponia era posible que no tuviera mas fin que ganar tiempo. Morazan no podia admitir una demora que paralizára sus operaciones. Desde ese momento él dicta la ley. Dice que no admite mas que la rendicion de la plaza, ofreciendo que se garantizarian las vidas y propiedades de cuantas personas en ella estaban. Aycinena no era ya el hombre de los manifiestos del año de 27, de los decretos de proscripcion, ni de las órdenes militares de los primeros meses de 829. Ya no llamaba á sus opositores un puñado de enemigos del órden, descamisados y forajidos. El poder de la fuerza le hacia variar de tono y presentarse como un cordero. Aycinena se espanta-

ba ante la continuacion del fuego. Comprendia que la plaza no podia sostenerse; que iba á ser tomada por asalto, y no tenia la grandeza de alma de un romano para sufrir la muerte sin abandonar su puesto. El contestó á Morazan en los términos siguientes.

25—" Al C. Francisco Morazan, general en jefe del ejército de " Honduras y el Salvador.

" *Señor General*: Al excitar á Ud. para una conferencia en que " pudie en fijarse las bases bajo las cuales pudiera ser ocupada es- " ta plaza, no he tenido otro objeto que evitar la efusion de san- " gre y ahorrar víctimas á nuestra patria."

" Veo con sentimiento que se desecha este medio tan necesario " para arreglar puntos demasiado interesantes á ambas partes; y " me queda la satisfaccion de haber agotado mis recursos á fin de " impedir la prolongacion de los males consiguientes á la guerra. " Aun es tiempo, C. General, de poner término á estos desastres, " cuya responsabilidad no puede ya pesar sobre el Gobierno que " es á mi cargo."

" La conferencia seria indispensable, aun cuando la plaza se ha- " llase en el caso de una rendicion, y no veo los inconvenientes que " puedan impedirla, asi como tampoco alcanzo que esta llegue á " verificarse sin una suspension momentánea de hostilidades por " ambas partes."

" Tengo el honor de repetir á Ud. las seguridades de mi aprecio. " D. U. L.—Guatemala, 11 de abril de 1829."

Mariano de Aycinena.

26—Aycinena dice á Morazan que aun es tiempo de poner término á esos desastres. Es sensible que él solo hubiera querido poner término á ellos, cuando no tenia mas esperanza que la benevolencia del vencedor. No quiso aceptar la serie de proposiciones de arreglo que se hicieron durante la campaña de San Salvador. Despojó de la primera majistratura de la nacion á don Manuel José Arce, porque pretendia que hubiera arreglos de paz con los salvadoreños; en una carta á su primo don Antonio, dijo que emplearia medios desconocidos aun del mismo Maquiavelo para que no se impidiera la continuacion de la guerra, y rechazó aun las proposiciones que ya adelantada la campaña sobre la plaza, se hicieron por medio del Ministro de Holanda, y á última hora, cuando estaba totalmente perdido, y aguardaba el asalto definitivo de sus fortificaciones, dice: " Aun es tiempo, C. General, de poner término á estos desastres."

27—Morazan contestó esa nota con severidad y laconismo. Hé aquí sus palabras: "Cuando Ud. se sirva decirme que conviene en lo " que le he propuesto en mi nota de hoy, estaré pronto á admitir

" los comisionados que deban arreglar la capitulacion, y entonces
" se suspenderán las hostilidades por el tiempo que sea necesario."

" Señor General: los males de la guerra que afligen á Centro-A-
" mérica, pesarán sobre los autores de ellos, y nunca sobre aquellos
" que la han hecho por defenderse, y por sostener los derechos del
" pueblo."

" Tengo el honor de protestar á Ud. mis respetos y alta consi-
" deracion.—D. U. L. Fecha utsupra."

Francisco Morazan."

28— Entre tanto, las fuerzas sitiadoras penetraban desde la casa de Marticorena, á las esquinas del padre Bustamante y de Yela, al frente del Sagrario, y el teniente coronel Jonama preparaba una mina bajo la casa de Beltranena. Faltaban piedras de chispa y se encontraron 3000 en la tienda de Yela, lo que dió mayor aliento al ejército aliado. Habia en las boca-calles gran-guardias que hacian caer sobre la plaza una lluvia de balas. Una de ellas puso fuera de combate á Pacheco, que con 30 hombres hacia tiros inútiles desde lo alto de la Catedral. La lluvia de balas que caia sobre la plaza, provocó una desercion que se habia manifestado desde la noche anterior, y fué facilitada, segun dijeron los desertores, por un oficial que tenia á su cargo una trinchera. Aycinena espantado cada vez mas, envió al general Morazan un oficial con bandera blanca que conducia la comunicacion siguiente:

29—" C. Francisco Morazan, general en jefe de las tropas de San
" Salvador y Honduras."

" Estoy de acuerdo con las bases que Ud. fija en su primera no-
" ta, y esto quise decir en la mia última."

" En tal concepto, mandaré los comisionados al punto que Ud.
" designe, desde luego que se sirva darme el correspondiente aviso."

" Reitero á Ud. mis consideraciones y respetos.—D. U. L. Gua-
" temala, 12 de abril de 1829."

Mariano de Aycinena.'

30—Aycinena sin esperar que Morazan le contestara, envió á don Manuel Arzú y á don Manuel Francisco Pavon, con la nota siguiente: " C. general Francisco Morazan. Los CC. brigadier Manuel de
" Arzú, y teniente coronel Manuel Francisco Pavon, son los comi-
" sionados que he nombrado para las conferencias en que se debe
" arreglar el modo en que ocupe Ud. la plaza con sus tropas."

" Ya he dado mis instrucciones, y suscribo á cuanto ambos
" convengan."

" Reitero á Ud. mis consideraciones y respetos. D. U. L.—Gua-
" temala, 12 de abril de 1829."

Mariano de Aycinena."

31—Morazan desde su primera contestacion á don Mariano Aycinena, dijo que no consentiria nada que no fuera la rendicion de la plaza, ofreciendo garantizar las vidas y propiedades de cuantos en ella estuvieran. Aycinena quiso confundir el pensamiento de rendicion con ideas de conferencias. Morazan replica que solo admite la rendicion de la plaza. Agravándose las circunstancias, Aycinena acepta, disculpándose con que esto fué lo que quiso decir desde su primera nota. Pavon y Arzú marcharon á rendir la plaza sin mas ventaja para ellos que el respeto á las vidas y á las propiedades, lo que equivale á rendirse á discrecion. En este concepto fueron admitidos en el campo enemigo conforme á las leyes de la guerra.

32—Don José Milla y Vidaurre en una noticia biográfica de don Manuel Francisco Pavon, dice: "La capitulacion se habia pedido " á pesar del jefe Aycinena, que se proponia defender palmo á pal- " mo la ciudad." Esta asercion es enteramente inexacta. Ella procede de un vehemente deseo de presentar como grande héroe al Jefe de los serviles y al primer representante de los nobles. Las notas preinsertas. atestiguan que Aycinena no solo queria la capitulacion, sino que la solicitaba con empeño, y que sus deseos de salvarse llegaron hasta el estremo de rendirse sin mas condicion favorable que la garantia de vidas y propiedades. Esto estaba ya estipulado en notas que hemos visto. Los comisionados no fueron al campo enemigo mas que á darle formas de estilo, agregando circunstancias accidentales.

33—Arzú y Pavon fueron recibidos por el general Morazan conforme á las leyes de la guerra, y en la casa de la Andrade, esquina de la plazuela de San Francisco, (*) se firmó el siguiente documento:

" Art. 1.º—Desde esta hora habrá una suspension de armas y " tanto el ejército del general Morazan, como el que se halla en " la plaza, recogerán sus partidas á los puntos que ocupan, evi- " tando todo acto de hostilidad.

" 2.º—Mañana á las 10 del dia entrará el ejército sitiador á la " plaza principal de esta ciudad.

" 3.º—Las tropas sitiadas se replegarán antes de este acto á sus " cuarteles, y se depositarán en la sala de armas todas las existen- " tes en la plaza mayor.

" 4.º—El general Morazan, si lo tuviere por conveniente, incor- " porará á su ejército los individuos de las fuerzas capituladas que " no quisieren ser licenciados, ya sean de las milicias del Estado, " ó de la fuerza federal que exista unida á ellas.

---

* Hoy plaza de la Concordia.

" 5. º—Cuatro comisionados del ejército sitiador, pasarán mañana á las 8 del dia á la plaza, para asegurarse del cumplimiento del art. 3. º y luego que se hayan recibido formalmente de todos los elementos de guerra y armas que existen en la plaza, darán aviso de ello, para la ocupacion de la misma plaza.

" 6. º—El general Morazan garantiza las vidas y propiedades de todos los individuos que existan en la plaza.

" 7. º—Les dará pasaporte, si lo tuviere por conveniente, para que salgan á cualquier punto de la República ó fuera de ella.

" 8. º—El general Morazan, y los comisionados á nombre del Jefe que representan, ofrecen bajo su palabra de honor, cumplir esta capitulacion en la parte que les toca."

" En Guatemala, á 12 de Abril de 1829.

Francisco Morazan—Manuel Arzú—Manuel Francisco Pavon.

DISPOSICIONES DE AYCINENA.

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

El Jefe del Estado se ha servido espedir el siguiente

DECRETO.

EL JEFE DEL ESTADO DE GUATEMALA,

Observando que los enemigos que han invadido el Estado, no perdonan medio alguno para difundir por todo él la division, el desórden y la mas espantosa anarquia: que en tan criminal empresa son auxiliados por algunos hijos del mismo Estado, indignos del nombre guatemalteco; y que unos y otros han llevado sus planes hasta el exeso de usurpar la autoridad, en los puntos ocupados por las fuerzas invasoras:

Deseando atajar un mal, no solo ruinoso á los pueblos de Guatemala, sino á todos los de la República, opuesto á su crédito y capaz de conducirla á su total esterminio;

Y usando de las facultades que le están conferidas,

DECRETA:

1. º—Las autoridades, funcionarios y empleados de cualquier órden, clase y denominacion que sean, que bajo cualquier título ó

pretesto, nombren y establezcan, ó hagan nombrar y establecer á los enemigos, ó sus agentes, en cualquier punto del Estado que ellos ocupen, ó que esté bajo el influjo directo ó indirecto de los mismos invasores; son y se considerarán por ilegítimas, y los actos de su ejercicio no deberán ser reconocidos por los pueblos, ciudadanos ni habitantes del Estado; teniéndolos por desnudos de toda autoridad, por violentos, ilegales, nulos y de ningun valor ni efecto, como emanados de individuos ó personas que carecen de poder legal para las funciones públicas en que hubieren sido colocados.

2. ° —La usurpacion de cualquiera de estas funciones, por cualquiera clase de personas, será vista como un acto hostil contra el Estado, y castigada con todo el rigor de las leyes. Los que hubieren cooperado ó cooperasen, bien sea por sí, prestándose á excitaciones del enemigo ó de los intrusos: los que hayan sostenido ó sostengan la usurpacion de estos; y generalmente todos los que de cualquier modo hubiesen tomado ó tomaren una parte activa en semejantes atentados; quedarán sujetos á las penas que respectivamente correspondan á sus delitos, con arreglo á las disposiciones vijentes.

3. ° —Las órdenes, prevenciones, ó resoluciones de cualquiera clase, que en cualquiera forma dictaren dichos intrusos, sus agentes, ó los jefes de la fuerza enemiga, en cualquier punto del territorio del Estado, no deberán ser obedecidas, cumplidas ni ejecutadas. La persona que contravenga á esta prohibicion, será condenada á servir en trabajos públicos, desde uno hasta cuatro años, segun la mayor ó menor culpa que se le justifique; y si el contraventor fuese persona constituida en autoridad, eclesiástica, civil ó militar, ó que ejerza legítimamente otras funciones públicas, de cualquiera otra clase y órden que sean, sufrirá ademas de esta pena, la de privacion de su empleo, destino ú oficio, y pagará una multa desde ciento hasta mil pesos.

4. ° —Los empleos, destinos, comisiones ó encargos que confirieren los mismos intrusos, sus agentes ó los jefes de la fuerza enemiga, sea en puntos ocupados por ella, y para cualquiera paraje de dentro ó fuera del Estado, y sean tambien de la naturaleza que fueren: tampoco deberán ser admitidos, servidos ni desempeñados por ciudadano ó habitante alguno del Estado. El que infringiere este artículo, será castigado con una multa desde quinientos hasta dos mil pesos, y ademas con la pena de trabajos públicos, desde cuatro hasta ocho años, todo segun la mayor ó menor importancia del empleo, destino, comision ó encargo que haya admitido y desempeñado, y la mayor ó menor culpa en que por esta razon hubiere incurrido. Los que no puedan pagar la multa, serán destinados á presidio desde cuatro hasta diez años. En las mismas penas incurrirán los que siendo de otro Estado, cometan igual delito; y si

fuesen estranjeros, sufrirán la pena capital.

5. º—Todo el que con su persona, con hombres, armas, municiones de guerra, víveres ó dinero, dé axilios á los intrusos, á sus ajentes ó á las fuerzas que han invadido el Estado, será castigado de muerte, conforme al artículo 5. º de la ley de 19 de febrero de 1827. Esta pena se hará efectiva aun cuando resulte que se haya obrado por encargo de otra persona, y la misma se impondrá al que hubiese dado tal encargo.

6. º—Respecto de las penas asi corporales como pecuniarias, en que solo fija este decreto el máximum y el mínimum, la autoridad que deba imponerlas, hará la graduacion de ellas, conforme á la mayor ó menor culpa que se advierta en cada individuo, pero siempre con arreglo á lo que queda prevenido.

7. º—El Gobierno se reserva la facultad de dictar las medidas especiales que convengan á la seguridad, defensa y salvacion del Estado, respecto de aquellos casos que ofrezcan circunstancias estraordinarias, en los delitos de que trata el presente decreto.

8. º—Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en Guatemala, á 16 de febrero de 1829—*Mariano de Aycinena.*

Por disposicion del P. E.—*José Francisco de Córdova.*

ORDEN CIRCULAR.

El Poder Ejecutivo del Estado, considerando muy conveniente y necesario fijar algunas reglas generales que determinen la conducta que ha de observarse respecto de los enemigos, de los facciosos que con el auxilio ó á influjos de la fuerza invasora, atenten contra la seguridad interior ó esterior del Estado, y de los agentes de unos y otros; y deseando tambien que estas reglas dejen á cubierto los derechos ó intereses mas preciosos de los pueblos, y que aunque limitadas á los puntos mas sustanciales, por lo que sobre ellos disponen, den á conocer lo que deberá hacerse respecto de los demas que no esten espresamente detallados: ha resuelto se observen las siguientes

PREVENCIONES GENERALES.

1.ª

Las autoridades políticas, militares y municipales de los pueblos que se hallen amenazados de una próxima invasion de enemigos, deberán bajo su mas estrecha responsabilidad, tomar todas las disposiciones convenientes para que de los confines de su recinto por donde amenace el riesgo, se retiren los ganados y toda especie de víveres, y se acerquen á los parajes mas libres y seguros, para que se estraigan los elementos de guerra que allí hubiere, y para que se escaseen al enemigo los recursos de cualquiera clase, y se deje tambien el menor cebo posible á su codicia.

2.ª

Los jefes, administradores, empleados y dependientes de los ra-

mos de hacienda en los departamentos, y los mayordomos, colectores y demas funcionarios que administran los fondos municipales de los pueblos, tomarán tambien en este caso las medidas mas oportunas y eficaces para poner á salvo los caudales ó intereses de su respectivo cargo; bien entendidos unos y otros, de que si por descuido ó morosidad cayeren éstos en poder de la fuerza enemiga, de sus jefes ó de sus agentes, deberán reponerlos íntegramente á su costa, sin perjuicio de lo demas á que haya lugar; y que si en este asunto hubiesen procedido con dolo ó de malicia, los jefes, administradores y demas funcionarios y empleados referidos, pagarán ademas el dúplo del valor de los caudales ó intereses ocupados, robados ó perjudicados, sean de la hacienda ó de los propios de los pueblos: serán destituidos de sus destinos, y quedarán sujetos á las otras penas que merezca la mayor ó menor criminalidad de su conducta, con arreglo á las leyes. Estas disposiciones se harán efectivas no solo cuando la ocupacion, el robo o el daño hayan sido ó fueren ocasionados por los enemigos, segun queda dicho, sino tambien cuando provengan de parte de alguna faccion interior del estado; bajo cuyo concepto, en cualquiera de estos casos se guardarán respectivamente las precauciones indicadas.

3.ª

Las mismas se recomienda á los PP. Curas, y se previene á los jefes políticos, alcaldes y municipales de los pueblos, que se tomen respecto á las alhajas y platas de las iglesias: se procurará estraerlas con la debida oportunidad: se trasladarán á un paraje libre y seguro, dentro ó fuera del propio departamento, ó por lo menos se ocultará en aquel á que pertenezcan, bajo las segnridades correspondientes en cualquiera de estos casos: se pondrán en salvo igualmente los demas bienes y propiedades de la iglesia; y para todo obrarán de acuerdo entre sí las autoridades eclesiástica y civil.

4.ª

Los jefes de los departamentos, los de distrito, y donde no los hubiere de esta última clase, los alcaldes, ó quienes hagan sus veces, designarán con la debida anticipacion el lugar que les parezca mas apropósito para cabecera, por si fuere invadida la del departamento ó distrito respectivo: harán que al punto designado se trasladen los intereses principales de los pueblos, y entre ellos los papeles de oficinas mas importantes; y si este nuevo punto se viera despues amenazado de iguales riesgos, irán estrechando su residencia

por escalas proporcionadas sobre la capital ó paraje que ofrezca mayor seguridad.

5.ª

Desde los pueblos donde se fije sucesivamente la cabecera, se entenderán con los que estuvieren libres de enemigos, en el territorio de su mando para hacerlos acudir á la defensa comun: para el pago de contribuciones y para los demas objetos de necesidad ó utilidad que indiquen las circunstancias ó les prevenga el Gobierno, á quien darán cuenta de todo lo que ocurra.

6.ª

Los jueces, los alcaldes, municipales y funcionarios de los pueblos inmediatos á los ya ocupados por el enemigo, podrán y deberán tomar todas las medieas que esten á sus alcances, ya sea para escasearle víveres, ya para cortarle comunicaciones de unos puntos á otros, ya para impedir que las estienda: obrando siempre hostilmente respecto de él, y haciéndole todo el daño posible por cuantos modos permiten las leyes de guerra.

7.ª

En iguales términos se conducirán si hubiere alguna faccion interior en sus inmediaciones, que haya desconocido ó desconozca las autoridades lejítimas; que esté haciendo armas contra ellas; favoreciendo los planes del enemigo, ó cometiendo otros crímenes semejantes contra la existencia del Estado ó su seguridad interior ó esterior.

8.ª

Así respecto de las tropas enemigas, como de cualquiera faccion de las indicadas, se procurará con especial cuidado, descubrir y prender á los espias que pongan en cualquier punto: hacer lo mismo con los correos que despachen: tomarles á unos y otros los papeles, armas y cualesquiera otros efectos que tengan ó lleven consigo: asegurar las personas y remitirlas oportunamente, con la custodia que corresponde, á esta capital.

9.ª

Debe entenderse que las prevenciones 6.ª 7.ª y 8.ª hablan tambien con los pueblos y los particulares, pues todos pueden y deben obrar hostilmente respecto de los enemigos del Estado.

10. ª

Se celará general y eficazmente la introduccion de papeles sediciosos ó turbativos de la tranquilidad pública, que impresos ó manuscritos quieran circular los enemigos: se recojerán todos los que se encuentren de esta clase: se averiguará si alguna persona se ocupa en difundirlos; y se pondrá pronto y eficaz remedio por los jueces y autoridades á quienes incumbe este cuidado. Los que reciban por correos ó en otra forma dichos papeles, estan obligados á presentarlos á la autoridad: pueden hacerlo sin descubrirse, remitiéndolos con sobre-escritos cerrados, y siempre en el concepto de que se les guardará secreto; y los que en vez de hacerlo así, los retengan, los trasladen, ó de otro modo concurran á su circulacion, incurren en las mismas penas que sus autores, haciéndose reos de los delitos que estos hubiesen cometido. Las autoridades respectivas tendrán muy presente en la materia, el decreto del Gobierno de 2 de noviembre de 1827, para aplicarlo segun los casos que ocurran.

11. ª

Si en vez de proceder con arreglo al espíritu de cuanto queda prevenido, hubiere alguna persona que se acerque al enemigo, y le compre ganados, granos ó cualquiera otra especie de géneros y efectos, quedará obligada á restituirlos al que resulte dueño legítimo de ellos, ó á darle un equivalente, en caso de haberlos consumido, pagará el dúplo del valor de los mismos géneros y efectos; y esta multa se aplicará por iguales partes al denunciante y al juez que conozca de la causa. Si no hubiere habido denunciante, la parte que á éste corresponderia, se consignará á beneficio de la hacienda pública.

12. ª

Todo el que sepa que en cualquier punto del Estado existen intereses, propiedades ó derechos pertenecientes al enemigo, á cualquiera de sus ajentes, ó á individuos y personas que hubieren hecho ó estuvieren haciendo causa y partido con ellos, podrá y deberá denunciarlo al Gobierno, á los jefes departamentales ó á la autoridad á quien mas fácilmente pueda dirijirse. Hecha la conveniente averiguacion y resultando cierta la denuncia, en términos de que por ella llegue á percibir algun ingreso la hacienda del Estado, el denunciante tendrá la cuarta parte del valor de los bienes ó intereses por via de gratificacion.

13.ª

Las Municipalidades, y generalmente todos y cualesquiera vecinos de los puntos confinantes á los ya ocupados, ó en que esté alterado el órden, darán partes y avisos de las personas que vean ó sepan que se han adherido á los enemigos, que les han facilitado ó facilitan auxilios, ó que le han servido ó están sirviendo en cualquiera otra cosa. Estos avisos se darán tan circunstanciados como se pueda para venir en conocimiento de los culpables, de sus familias, lugares de su residencia y demas circunstancias, á fin de tomar las debidas providencias.

14.ª

Todo ciudadano ó habitante que dé avisos ó denuncias de esta clase, ó sobre cualquiera otro objeto interesante á la causa pública, puede y debe contar con que se guardará religiosamente el sijilo que exija la naturaleza del asunto; y puede y debe contar asi mismo con que el Gobierno verá siempre estas acciones como prùebas de lealtad y patriotismo: que las tendrá presentes para las solicitudes y pretensiones que se ofrezcan á los interesados, y que las premiará con gratificaciones pecuniarias, si lo exijiere asi la calidad de las materias.

15.ª

Para que todo lo dispuesto se observe, cumpla y ejecute exactamente, se comunicará á quienes corresponde; y se imprimirá desde luego á fin de que llegue á noticia de todos.

Secretaria del Gobierno: Guatemala, 16 de febrero de 1829.

Córdova.

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE RAOUL.

DOCUMENTO N. 1.º

INSTRUCCION PARA EL COMANDANTE DE LOS FALSOS ATAQUES.

Colocará tres guardias de caballeria de 12 hombres cada una sobre el frente de las fortificaciones del enemigo, desde la Barranquilla hasta el lado opuesto de Buena-Vista: cada gran-guardia colocará tres centinelas á caballo sobre este frente, como á dos cuadras de su puesto: estas avanzadas colocadas de dia á distancia libre de los fuegos, se acercarán de noche á las fortificaciones, de modo que se reunan en una de las tres avanzadas como al centro; las centinelas se retirarán en el mayor silencio cuando sea ya de noche, y en el curso de la noche se mandará muy cerca de las fortificaciones, patrullas de cuatro soldados con un cabo: cuando se acerquen al foso, uno se apartará como una cuadra de la patrulla, y dará el quien vive á los otros: estos responderán una vez: ronda mayor; la centinela llamará de finjido al cabo de guardia haciendo las demas formalidades de recibirlo, y para el buen éxito de esta operacion, la hará en persona el comandante de los falsos ataques, repitiéndola en cuatro puntos por lo menos desde la Barranquilla hasta el otro lado de Buena-Vista.

Otras veces mandará dos soldados cerca de las fortificaciones en los lugares ocupados por el enemigo; despues que uno haya dado el quien vive y haber respondido *San Salvador*, este preguntará al otro en dónde está la primera division, á que le responderá en muy alta voz, tomó el camino para la Antigua; sobre otro punto haciendo lo mismo, y preguntando por la tercera division, contestarán, marchó á San Salvador.

A las tres de la mañana un tambor tocará diana: inmediatamen-

te una de las dos bandas que se quedarán en la garita de Mixco, tocará en este mismo punto, y la otra á dos cuadras por lo menos; cada banda tocará diana en dos lugares diferentes: despues juntas la llamada, y á las cuatro de la mañana precisamente, marcha hácia las fortificaciones; cuando estén á una distancia racional de ellas, tocarán ataque, y los que estén armados harán algunos tiros: toda la caballeria de los falsos ataques reunida en un punto, fingirá carga sobre Buena-Vista: despues de un rato harán silencio; el comandante en alta voz gritará que el General manda que se aguarde el dia, regañando mucho en nombre del General, por haber atacado importunamente; verificado todo esto, todos los individuos de los falsos ataques se reunirán, y se retirarán por Ciudad-Vieja al lugar donde esté el ejército.

Cuartel general en Aceituno, 8 de abril de 1829.

Nicolas Raoul.

DOCUMENTO N. 2.

Instrucciones para el coronel Gutierrez, jefe de la segunda division de infanteria.

Artículo 1.º—El escuadron Charcas, á las órdenes del teniente coronel Corzo, se agregará á su division á las diez de esta noche.

2.º—Como este escuadron vendrá de San Pedro Las Huertas por el camino recto de la chácra de Santo Domingo, será preciso que Ud. haga mantener un fogon en el lugar donde está acuartelado el batallon núm. 8, para que sirva de punto de direccion al teniente coronel Corzo, y no se estravie en la marcha de noche.

3.º—Unido el escuadron á su division, se pondrá Ud. en marcha para la garita de Chinautla, pasando por el molino de la Merced, ó si fuere posible no dar esta vuelta, tomará un camino mas corto, haciéndolo reconocer con mucha escrupulosidad, á fin de que no resulte ningun embarazo.

4.º—Como las marchas de noche son llenas de dificultades, y esponen á los soldados á estraviar, que del órden perfecto de esta, pende la suerte de la República, el comandante de la segunda division tomará todas las precauciones que estén á su alcance, y entre ellas la mas importante, es hacer un alto de diez minutos cada cuarto de hora.

5.º—Llegado con toda su fuerza arriba de la laguna de la gari-

ta de Chinautla, hará sus disposiciones para pasar el foso del guarda á la derecha de ella, de modo que vaya á resultar al potrero de Martinez, sirviéndose como prácticos, de los tres patriotas que llegaron ayer de la capital por una vereda que atraviesa el potrero de Moreno.

6.° —Ud. mandará dos cuartos de caballeria en el llano que está entre la ciudad y las dos garitas con el fin de observarlas, y hará guarnecer con su infanteria los fosos que separan este llano del potrero de Martinez, mientras que un batallon á las órdenes de un oficial de toda su confianza marche á ocupar el cerro del Cármen por la vereda del potrero de Moreno ya referida.

7.° —Si el ataque del Cármen tiene buen éxito, Ud. marchará con toda su tropa á ocupar la plazuela de San José el viejo, mandando una compañia en el potrero de los Matamoros, á fin de destruir la avanzada que tiene allí el enemigo, y asegurar la retirada, que en caso de resultar desgraciado el ataque que va á dirijir, debe verificarse por la calle que va de la plazuela de San José á los baños del Administrador, y de allí á Aceituno por una vereda que indicará uno de los patriotas que han venido por esa direccion.

8.° —Al mismo tiempo Ud. mandará una partida de caballeria por la calle mas esterior, cual es la de las tenerias, hasta el potrero de Eustaquio, detras de Santo Domingo, con el fin de establecer sus comunicaciones con el ataque mayor que debe dar una division del ejército á este convento.

9.° —El oficial encargado de la ocupacion del Cármen, prescindirá de ella, en caso de encontrar resistencia, ó irá á esperar las órdenes de Ud. detras de la Iglesia de la Candelaria, mientras que él mande algunas partidillas en direccion al convento de la Merced, para saber si el enemigo lo ocupa.

10.° —En fin, señor coronel, las instrucciones no pueden indicar sino los puntos generales que coordinan sus esfuerzos con las disposiciones del General en Jefe: á lo imprevisto, Ud. opondrá el valor de nuestra tropa y la decision que caracteriza á Ud.; debemos ser persuadidos todos que mañana se levantará sobre Guatemala el sol de la libertad ó que vá á hundirse en la noche de la impostura, que la patria nos mira y que no hay medio para nosotros entre vencer ó morir.

Cuartel general de Aceituno, 8 de abril de 1829.

Nicolás Raoul.

DOCUMENTO N. 3.

Comandancia de la segunda division.

C. Jefe del Estado Mayor:—En virtud de las instrucciones que Ud. me dió el dia 8 del presente, emprendí mi marcha á las doce de la noche con la division de mi mando, una compañia de dragores y un piquete de alumbradores y ordenanzas, á las órdenes del teniente coronel Doroteo Corzo, con direccion al Molino de la Merced.

La maleza del camino y la oscuridad de la noche, no me permitieron llegar al guarda de Chinautla, sino despues de haber amanecido, lo cual me obligó á atacar sus fortificaciones, que fueron tomadas de frente y al paso de trote por el teniente coronel graduado Felipe Peña y el oficial Calderon.

El enemigo perdió 10 hombres, 14 carabinas, algunas municiones y un prisionero: este me informó que en la garita del Golfo habia doscientos hombres. Destaqué contra ellos dos compañias de fusileros á las órdenes del teniente coronel Peña, y una cuarta de caballeria del escuadron Charcas, á las del teniente Curbal, los que se posesionaron del punto indicado sin ninguna oposicion.

Estas pequeñas acciones me dieron una idea del terror ó ineptitud del enemigo, al mismo tiempo que me confirmaron la constante intrepidez de los soldados y oficiales que tengo el honor de mandar. Sus deseos por llegar hasta las fortificaciones que se habian juzgado como el asilo impenetrable del despotismo: su ardor por avistar al enemigo que parecia insultarnos desde sus atrincheramientos, me inspiraron una ciega confianza de un triunfo seguro. Deseoso y convencido de él, mandé al teniente coronel Corzo, que al paso de trote avanzase con la caballeria por la calle de San José, protegido por el teniente coronel Peña y dos compañias de infanteria, mientras yo con el resto de ella me dirijia contra el cerro del Cármen, cuyo punto tomé sin oposicion alguna. Establecí en él al teniente coronel Villaseñor con un batallon, y en seguida me dirijí para el convento é iglesia de la Merced con solo una compañia al mando del capitan Cabañas. Al llegar al primer fortin, se me hicieron algunos tiros por el enemigo, contra quien destaqué cinco cazadores con órden espresa que no hiciesen mas que cinco tiros, y cargasen á la bayoneta sobre los que defendian la trinchera, que fué tomada en el momento. Al llegar al fortin que cubre la calle de la iglesia de la Merced, descubrí una partida considerable de caballeria enemiga, hice que los cazadores saltasen el foso, y disparasen contra ella algunos fusilazos. Mi sorpresa fué estraordinaria cuando ví que este grupo de hombres desaparecia de mi vista sin atreverse á disparar sus pisto-

las que llevaban en mano, lo cual me proporcionó la ocupacion del convento de la Merced y trincheras inmediatas.

Cubierta mi retaguardia por dos puntos fuertes, me dirijí á la plaza-vieja, en donde me reuní con los tenientes coroneles Corzo y Peña, y desde allí mandé ocupar las de Santo Domingo y Capuchinas.

Difícil seria hacer distincion de los oficiales y soldados, pues todos se portaron con tanto honor como valentia, y tengo el placer de recomendarlos á la consideracion de Ud.

En este dia y en los demas que ha durado el sitio de esta plaza, he tenido 9 muertos y veinticinco heridos, entre ellos tres oficiales; que son el capitan Carías, el subteniente Pineda, y el de igual clase Alvaro: la mayor parte de ellos, por su arrojo é intrepidez que me fué imposible contener.

Quiera Ud., C. Jefe, ponerlo todo en conocimiento del General en Jefe, y admitir las consideraciones de mi aprecio.

D. U. L.—Cuartel general en Guatemala, 14 de abril, 2 de su rendicion, de 1829.

J. M. Gutierrez.

DOUMENTO N. 4.

Instruccion para el ingeniero en jefe.

Cuando el ejército esté reunido en la chácra de Santo Domingo, se pondrán á disposicion del ingeniero en jefe tres compañías de cazadores, los alumbradores que quedan disponibles, con todos los indios, las herramientas, escaleras, etc., para ir á trazar un camino, para penetrar en el potrero de Rubio y en el edificio de Santo Domingo. Los alumbradores de á caballo servirán para colocarlos de trecho en trecho sobre la direccion que debe seguir el ejército, y los oficiales que llevan órdenes del General ó partes de los comisionados, y del ingeniero en jefe; estos alumbradores servirán como de miras sobre el nuevo camino. Luego que la primera pared sea cortada, dará aviso el ingeniero en jefe, á fin de que el ejército pueda aproximarse á la dificultad inmediatamente que se pueda penetrar en el potrero de Rubio; dos compañías de las tres de cazadores ya mencionados, volverán en el mayor silencio á ocupar la casa de altos del potrero de Rubio, llevando las herramientas precisas para hacer troneras y procurar se hagan fuegos abrigados y libres de los del enemigo. Todos los afanes del ingeniero en jefe, serán los de ocupar lo mas ventajosamente posible los edificios del convento de

Santo Domingo, que será ocupado por los batallones números 7 y 8, que forman la cuarta division á las órdenes del teniente coronel Peña, procurando colocar el morterito sobre una de las azoteas, si no fuere posible disponerlo á cubierto para lanzar piedras, y de consiguiente reunirá muchas piedras al derredor del mortero para cargarlo con ellas. Examinará el lugar en donde se pueda colocar un cañon con seguridad y ventaja. En fin, el punto importante del ingeniero en jefe, es la ocupacion del convento de Santo Domingo.

Cuartel general en Aceituno, 8 de abril de 1829.

Nicolás Raoul.

DOCUMENTO N. 5.

Ejército aliado— Tercera division.

C. Mayor General del Estado:

El 10 del corriente, á las 4 de la tarde, tentó el enemigo batirme en la posicion que habia tomado el dia anterior, por la fuga vergonzosa que hizo, abandonando su segunda línea. El 5.° batallon estaba colocado en la iglesia y convento de San Francisco, de cuya fuerza se cubrian 4 avanzadas que en las boca-calles impedian las salidas que por el flanco derecho quisiera hacer el enemigo, y el resto de la fuerza de dicho batallon estaba repartido sobre la misma iglesia, en la de Santa Clara y en una trinchera que se formó frente á la calle principal de la plaza. El 6.° batallon lo coloqué en la Tercera Orden con el objeto de tener cubierta mi retaguardia.

El enemigo antes de cargar con toda su fuerza, mandó guerrillas que tiroteasen las nuestras, y habiendo observado que no teníamos caballeria, se decidió á dar un ataque brusco con 400 hombres de infanteria, 60 caballos y una pieza de á 4. Luego que se emprendió la accion por la calle del ataque, se observó que la parte de la fuerza enemiga, daba vuelta á cortarnos la retirada, y los que guardaban la trinchera de Pavon salieron á batirnos por el frente, de manera que el ataque lo hicieron por cuatro puntos. Los soldados que el dia anterior habian peleado con tanta bizarria y bravura, no era posible que fuesen vencidos despues de un triunfo tan glorioso. Así es que con el mayor denuedo fué rechazado el enemigo, habiendo perdido un número considerable de tropa, y el cañon de á 4 que aun despues de tomado, fué defendido por el que estaba colocado en la trinchera de la calle de Taboada. Un piquete de caballeria que pedí, aunque no estuvo en el principio de la accion, llegó con opor-

tunidad, pues él completó la derrota.

Yo recomiendo, C. Mayor General, el valor y decision que en esta vez han manifestado todos los soldados y oficiales de mi division, como lo presenció el C. General y el sub-jefe de E. M., Benitez, que se hallaba en la trinchera de la izquierda del frente del enemigo con el 5.° batallon; y el teniente coronel Cárlos Salazar, jefe de Estado Mayor de la division de mi mando, que se hallaba tambien en la plazuela de la Tercera Orden con el 6.° La premura del tiempo no me habia permitido dar estos pormenores por escrito como me lo previene Ud. en su nota de ayer de que contesto.

Quiera Ud., C. Mayor General, recibir las consideraciones de mi aprecio y respeto.

D. U. L.—Guatemala, convento de San Francisco, abril 18 de 1829.

El comandante Indalecio D. Cordero.

Adicion—Incluyo al C. Mayor General la lista de muertos y heridos que hubo en dicha accion.

DOCUMENTO N. 6.

Comandancia de la brigada de caballeria.

Al C. Jefe de Estado, Mayor General de los ejércitos aliados.

En cumplimiento á la órden que por nota de Ud. he recibido, fecha del dia, contesto: que el diez, como á las dos de la tarde, se me mandó de órden superior el que marchase una partida á obrar sobre la izquierda en union de la division acampada en San Francisco; inmediatamente mandé al teniente coronel Argueta con veinticinco dragones, los que entraron en combate desde su llegada; se encontraron con toda la fuerza de caballeria enemiga: dió dos cargas nuestra partida, haciéndoles como veinte muertos; y cuando intentó hacer la tercera, se encontró con un cuerpo de infanteria, en número como de trescientos hombres: nuestra partida no pudo hacer otra cosa que sostener el puesto á que habia avanzado. Se pidió entónces de la izquierda mas caballeria y marché yo en union del teniente coronel Corzo con veinte dragones mas; dimos una nueva carga hasta encerrarlos en su trinchera, y perdimos de nuestra parte solamente al sargento segundo Paredes que murió valiente, y el enemigo perdió como doce hombres en esta última carga.

Es cuanto tengo que decir á Ud. en contestacion á su nota, sirviéndose aceptar las protestas de mi aprecio.

D. U. L.—Abril 15 de 1829.

H. Terrelonge.

CAPITULO NOVENO.

Situacion de la ciudad de Guatemala durante el ataque á la plaza.

SUMARIO.

1—*Lo que dice Arce*—2. *Lo que dice Montúfar*—3. *Lo que dice don José Francisco Córdova acerca de las Memorias de Jalapa.* —4. *Lo que prescribe el derecho de gentes*—5. *Saqueos de otras épocas*—6. *Represalias*—7. *La casa de Beltranena*—8. *Orden general de Raoul: fusilamientos ejecutados en virtud de ella*—9. *Los guatemaltecos increpados por Montúfar*—10. *Contradiccion de las doctrinas serviles con los hechos.*

1—Don Manuel José Arce asegura que durante los tres dias de asedio permaneció tranquilo en su habitacion, sin otra compañia que la de sus hijos, esposa y domésticos, á pesar de las instancias de muchos sugetos que pretendian se precaviese de algun insulto. Asegura que desde el principio hasta el fin del ataque, estuvo entre las tropas invasoras, sin recibir ningun agravio de aquellos hombres: que socorrió á muchos soldados de Morazan que no tenian que comer y que fué testigo de unos cuantos saqueos.

2—El autor de las Memorias de Jalapa se espresa así: "La parte " de la ciudad que estaba en poder del sitiador fué saqueada en

" muchas de las principales casas de aquellas que tenian fama de " riqueza, ó que habian representado en la revolucion: especial- " mente fueron saqueadas á vista de Raoul, aquellas mismas cuyos " propietarios lo habian servido, ó interesádose por él en su des- " gracia. Los guatemaltecos que tomaron las armas en favor de Mo- " razan son los mas inmorales en el ataque: su infamia es comple- " ta. Creen vengarse de los que culpan de opresores de su pátria, " empobreciendo esta misma pátria: prueban entónces que no han " tomado las armas por la libertad ni por la ley, sino para destruir " toda la riqueza, destruyendo todas las fortunas".

3—Don José Fransisco Córdova, conocido en Centro-América con el nombre de Cordovita, por su pequeña estatura, era servil y aristócrata: trabajó con empeño por su partido, fué ministro de Aycinena y uno de los hombres á quienes se atribuyen muchas de las medidas severas de aquel Jefe. Sin embargo, Córdova, juzgando en Méjico las Memorias de Jalapa, dijo que son inexactas en muchas de sus relaciones. Se le llamó á la lid periodística para que demostrára las inexactitudes y los rasgos de falta de imparcialidad, y él contestó: que el autor habia sido su amigo y que ya no existia: que por lo mismo se abstenia de comprobar por estenso lo que habia enunciado, y que al mismo autor varias veces se lo hizo ver. Las Memorias de Jalapa, pues, ni aun en concepto de los serviles son un evangelio. En los dias á que el señor Montúfar hace referencia, él se hallaba preso en San Salvador, de donde se dirijió á Méjico. Su relacion descansa en informes apasionados que se le dieron.

4—En la antigüedad todo era permitido al vencedor contra el vencido. En el presente siglo, las leyes de la guerra son estrictas y humanitarias. No obstante, la ocupacion bélica está reconocida por todas las naciones. Los efectos muebles que se toman á un enemigo armado, pueden hacerse propiedad del apresador. A los habitantes pacíficos se permite la tranquila posesion de sus bienes. Este principio tiene escepciones, y una de ellas son las represalias.

5—Las tropas de Milla saquearon á Honduras é incendiaron una parte de la ciudad de Comayagua. Las tropas serviles que en 1822 entraron á la ciudad de San Salvador, iban hambrientas por las escaseces que en el camino habian esperimentado, se esparcieron por las calles en desórden, saquearon y cometieron otros atentados, y al huir los repitieron en diversos pueblos. En 1828 las tropas serviles volvieron á llegar hasta la ciudad de San Salvador, y su conducta fué idéntica á la observada el año de 22. Las tropas de don Antonio Aycinena, despues de la derrota de San Antonio y de la subsiguiente capitulacion, quedaron en libertad para volver á Guatemala, y Morazan les suministró dinero y todo lo necesario. Sin embargo, saquearon los pueblos del tránsito, y cometieron un asesi-

nato, violándose así la capitulacion que se acababa de firmar, en la cual se habia consignado un artículo á la seguridad de aquellos pueblos. San Salvador sufrió incendios y saqueos el año de 22 y el de 28. La lista de casas y edificios destruidos durante esta guerra en aquel Estado, por las armas serviles, se presentó á la Asamblea de Guatemala. Ella dá el detalle de los objetos destruidos, y de los pueblos y lugares donde la destruccion se operó. Puedo presentarla literalmente. Héla aquí:

ACULHUACA.

El cabildo	1	
La escuela	1	
La Aduana	1	
Un tinglado del convento	1	
Un rancho del id	1	
Casas de paja y de teja de particulares	136	
		141

SAN SEBASTIAN.

La sacristía	1	
Casa curial	1	
El Calvario	1	
Casas para escuela y otros usos	3	
Casas de paja de particulares	76	
		82

CUSCATANCINGO.

Casa conventual	1	
El cabildo	1	
Las cárceles	1	
Casas de teja y de paja de particulares	252	
		255

SAN MARTIN.

Casas de paja de particulares		8

MEJICANOS.

Casas de teja	195	
Id. de paja	85	
		280
		766

Vienen.... 766

AYUSTEPEQUE.

El cabildo	1	
La casa de escuela	1	
La del camposanto	1	
Casas de teja y de paja de particulares.	125	
		128

NEJAPA.

El cabildo	1	
La caballeriza	1	
Parte del convento	1	
Otro cabildo	1	
Casas de teja y de paja de particulares..	281	
		285

BARRIOS DE SAN SALVADOR.

San José. Casas de teja y de paja inclu-so el cabildo	73	
Concepcion. Id. id	8	
Santa Lucía. Id. id	8	
		89
Total...		1268

Ni el ex-presidente Arce, ni el coronel Montúfar, declama contra los autores de estos males; los habia producido la nobleza de Guatemala, y, por consiguiente, ese cuadro de esterminio y devastacion era una obra moral, justa y digna de alabanza. El saqueo de dos ó tres casas de nobles, se habia ejecutado en los momentos en que las fuerzas del Salvador y Honduras ocupaban la capital, y es un crímen que pasa de generacion en generacion, sin que ningun sacrificio pueda expiarlo. Todo es lícito á los nobles contra los plebeyos, como en otras edades todo era lícito á un ejército romano contra los bárbaros; pero á los plebeyos no es lícito ni aun defender su patria y sus hogares contra las invasiones de la aristocracia. Los guatemaltecos que se unen al general Morazan son infames, aunque se liguen á él para librar á los artesanos y á todo el pueblo de Guatemala del yugo de la nobleza; y Milla que, siendo hondureño, incendia á Comayagua, no es reprensible; y Arce que no solo toma las

armas contra el Salvador, su pais natal, sino que se coloca á la cabeza de un ejército para invadir al Salvador, derramar á torrentes la sangre de sus conciudadanos, y esparcir en todo aquel Estado la devastacion y la muerte, es un santo que debe venerarse en los altares, como hoy se venera en la Catedral de Toledo la efigie de Torquemada.

6—Sensible es el ejercicio del derecho de represalias; pero no deja de ser un derecho. Ninguna casa fué incendiada en Guatemala. La ciudad estuvo en manos de los sitiadores y no se cuenta un solo incendio.

7.—Beltranena era el Jefe de los sitiados, porque ejercia el Poder Ejecutivo como vice-Presidente de la República. Durante el sitio su casa, ante la ley de las naciones, era propiedad enemiga para el ejército aliado. Raoul manifiesta en sus partes, que no se podia siempre sujetar el entusiasmo y el coraje de la tropa, ni aun cuando se trataba de movimientos militares y del régimen disciplinario. No debe estrañarse, pues, que en aquellos momentos, sabiendo el ejército que Beltranena á la sazon era un enemigo armado, algunas partidas de tropa hubieran invadido su casa.

8—El coronel Raoul dictó una órden general en que se imponia pena de muerte á los militares que cometieran algun robo. Aquel Jefe tuvo noticia de que un sarjento y un soldado conducian objetos robados. A estos se les juzgó verbalmente en consejo de guerra y fueron fusilados, conforme á la órden general, en el átrio del templo de Capuchinas.

9—El doctor Molina se hallaba en San Salvador; don Antonio Rivera Cabezas estaba desterrado en la República Mejicana; el general don Agustin Guzman, no manchó sus manos con el robo; ni los Barrundias ni Galvez figuraron en el asedio de la plaza. Ninguno de los Jefes del partido liberal es acreedor á la severa censura del coronel Montúfar. Ellos solo querian el triunfo de una idea, á la cual consagraban su existencia. Habia en Guatemala, como hay en todas partes del mundo, personas que no pertenecen á ningun partido, ni aspiran mas que á hacer negocio. Para ellas la política, la literatura, las bellas artes y todo lo que pueda elevar el corazon y la mente, es una miserable jerigonza. Si alguna vez se fijan en lo que se dice en los parlamentos, ó se ejecuta en los ministerios, es únicamente por la relacion que esto pueda tener con sus negocios. Estas personas saben reportar provecho de todas las calamidades públicas, y algunas de ellas el año de 29 aumentaron sus capitales cambiando á ínfimos precios objetos estraidos de la casa de Beltranena.

10.—Los serviles increpan á Morazan por los desarreglos de algunas partidas de sus tropas, y dan á los liberales estensas lecciones

de moral. Cuando hablan así, parece que se oye la dulce voz de Jacob; pero cuando fusilan á Pierzon y á Merino, declaran fuera de la ley á muchos ciudadanos, asesinan á hombres inocentes como el marimbero, (*) ó sin crímenes capitales, como Oyarzabal; cuando no dan cuartel á los vencidos, como el año de 40, y pasan por las armas á todos los que componen una Municipalidad, como en Quezaltenango, sentimos la mano áspera de Esaú. Comparando lo que dice el coronel Montúfar en las Memorias de Jalapa, con lo ejecutado por sus copartidarios, no podemos menos de esclamar: !LA VOZ ES DE JACOB; PERO LAS MANOS SON DE ESAÚ!

(*) Con este nombre era conocido un tocador de marimba, á quien mató Carrera, é hizo descuartizar el ministro Viteri, poco despues obispo.

CAPITULO DECIMO.

Entrada de las fuerzas del Salvador y Honduras á la plaza mayor de Guatemala—Prision del Presidente y vice-Presidente de la República, del jefe Aycinena y de los ministros de la Federacion y del Estado.

SUMARIO.

1—*Aycinena pide que no se cumpla el artículo 5.° de la capitulacion—2. Relato de la entrada á la plaza, hecho por el general Morazan—3. Prisiones—4. Arce se vuelve á unir con los serviles—5. Observaciones sobre las quejas que Arce presenta en sus Memorias.*

1—El artículo 5.° de la capitulacion firmada el 12 de abril de 1829, dice: "Cuatro comisionados del ejército sitiador pasarán ma-" ñana á las 8 del dia á la plaza, para asegurarse del cumplimiento " del artículo 3.° (*) y luego que se hayan recibido formalmente " todos los elementos de guerra y armas que existan en la pla-", za, darán aviso de ello para la ocupacion de la misma plaza". Sabiendo algunos comerciantes españoles, acérrimos enemigos de los liberales, que se habia capitulado, dijeron que los salvadoreños ro-

(*) Este artículo dice así: "Las tropas sitiadas se retirarán á sus cuarteles, y se depositarán en la sala de armas todas las existentes en la plaza mayor."

barian cuanto encontráran dentro de las fortificaciones, y que era mejor repartir los efectos de sus tiendas á los soldados de Aycinena, y así comenzó á verificarse; lo cual produjo desórdenes, tumultos y bochinches que aprovechó Aycinena para mandar al sargento mayor Pedro Gonzalez al cuartel general de Morazan, á suplicar á este Jefe que ocupára la plaza aquella misma noche. El general Morazan, previendo dificultades no queria acceder; pero el mayor Gonzalez continuó instando y haciéndole creer que iban á cometerse grandes atentados si él rehusaba lo que se le pedia. Morazan, en virtud de estos ruegos, envió con una fuerza al coronel don Gregorio Villaseñor, no para que se hiciera cargo de la plaza inmediamente, sino para que, colocándose á las órdenes de don Mariano Aycinena, sofocára la insurreccion. Villaseñor buscó á Aycinena en el palacio arzobispal, y este Jefe no quiso ya dar ninguna órden ni intervenir. El mismo Villaseñor dió parte á Morazan, quien ordenó que Raoul fuera á ponerse á la cabeza de las fuerzas que habian entrado á la plaza. Así quedó sin efecto el artículo 5.° de la capitulacion redactado por Morazan, para cerciorarse de la entrega del armamento. Raoul inmediatamente que se vió dentro de las fortificaciones puso en libertad á un gran número de presos guatemaltecos, que por ser liberales, se hallaban en las cárceles. El 13 de abril á las diez de la mañana el general Morazan á la cabeza del ejército entró á la plaza mayor y se alojó en el palacio federal.

2—"La plaza, dice Morazan, fué ocupada al dia siguienle de la " capitulacion y yo me alojé en la casa del Ejecutivo. Pasados algu- " nos minutos se me presentó el Ministro de Relaciones del Gobierno " Federal, y me entregó una nota del vice-Presidente de la Repúbli- " ca, C. Mariano Beltranena, en la que me preguntaba si deberia con- " tinuar en el ejercicio del P. E. Los que recuerden, que el vice-Pre- " sidente, apoyado en el ejército del Estado de Guatemala, habia " usurpado el mando al Presidente de la República, burlándose de " los repetidos reclamos que este hizo para obtenerlo: que era uno " de los mas poderosos motores de la guerra que se llevó hasta la " capital de la República, á nombre de la mayoria de los gobier- " nos de los Estados que componen la Federacion, se persuadirán " fácilmente de que mi contestacion fué negativa."

3—El general Morazan continúa así: "En el mismo dia mandé re- " ducir á prision al Presidente y vice-Presidente de la República. " A los ministros de este, de hacienda y relaciones, y al Jefe del " Estado de Guatemala. Esta medida ejecutada en cumplimiento " de las órdenes que habia recibido de los Gobiernos de los Esta- " dos, estaba en consonancia con mi opinion, de reducir el número " de los presos al menor posible; y tenia tambien por objeto poner " en absoluta incapacidad de obrar á los principales jefes que ha-

" bian llevado la guerra á los Estados." Don Miguel G. Granados indica los nombres de los presos, en esta forma: "El 13 ocupó la pla-" za Morazan, y en el acto fueron reducidos á prision el Jefe Ay-" cinena y su secretario Piélago, el vice-Presidente Beltranena y " su ministro Sosa. Tambien lo fué el presidente de la República " Arce, que durante los tres dias que duró el ataque, se habia man-" tenido en su casa á la vista de los sitiadores sin ser molestado."

4—Don Manuel José Arce, creia que el general Morazan lo volveria á colocar en el poder; y viendo burladas sus esperanzas, se unió segunda vez á los serviles, único apoyo que en Centro-América le quedaba. El se queja de falta de cortesia, y emplea parte de un capítulo de sus Memorias en citar artículos reglamentarios para hacer ver que su prision no se verificó conforme á las leyes de procedimientos.

5—La entrada á una plaza no es la introduccion de embajadores á un palacio real, donde se marcan las cortesias que á cada uno corresponden, y el sitio donde deben verificarse. Un general que á la cabeza de su ejército ocupa una plaza, no es un juez de primera instancia que con su escribano y alguaciles, penetra en tiempo de paz en la habitacion de un vecino, á tomar declaraciones para averiguar si debe ó no ser detenido. La capitulacion no habia sido declarada insubsistente, ni se habia infrinjido. El general Morazan nunca ofreció mas ventajas que la garantia de vidas y propiedades, y ninguno fué fusilado, ni á nadie confiscó los bienes.

CAPITULO UNDECIMO.

Prisiones del 19 de abril.

SUMARIO.

1—*Actitud de los serviles*—2. *Junta á las 4 de la tarde en el Palacio del Gobierno: prisiones*—3. *Lo que dicen las Memorias de Arce*—4. *Afliccion de las familias de los presos*—5. *Causas de estas prisiones, presentadas por el general Morazan*—6. *Traslacion de los presos al convento de Belen*—7. *Comunicacion del Gobierno de Honduras*—8. *Pedimento de algunos vecinos de Guatemala.*

1—Algunos de los jefes que invadieron al Salvador no se hallaban en la plaza de Guatemala, ni estaban prisioneros; y su incesante conato era operar una reaccion. Acontecimientos posteriores lo comprueban. El Secretario del Gobierno de Aycinena, en concepto de jefe de Estado mayor, permitió salir á muchos soldados de la plaza, infrinjiendo el artículo 4.° de la capitulacion, en el cual se decia, que continuarian en sus cuarteles, para que no hubiera duda acerca de la entrega total del armamento. Muchos de los soldados que salieron en virtud de aquella órden, llevaron sus fusiles y cometieron excesos en algunos pueblos. Todo esto produjo temores de reaccion. Morazan se dirijió á don Manuel Pavon, manifestándole que no se le habia entregado completo el armamento, y este señor le contestó con evasivas. Algunos partes llegaron al General

en jefe, de que se combinaba una conspiracion, y los jefes militares creyeron que era preciso aumentar el número de los presos.

2—La lista de las personas que debian ser reducidas á prision era grande. Se hallaban diseminadas por toda la ciudad, y muchas se encontraban fuera de ella. Esparcir partidas de tropa para prender á cada individuo, habria sido producir una grande alarma, sin llenar el objeto, porque muchos se habrian ocultado. El dia diez y nueve se les dijo que á las cuatro de la tarde se presentaran en el Palacio del Gobierno, sin espresarles el objeto, y cuando estuvieron reunidos, el coronel Gutierrez los condujo al edificio de la Universidad, donde quedaron detenidos.

3—Don Manuel José Arce y otros serviles, se propusieron, en diferentes publicaciones, consternar á los lectores, haciendo una pintura patética de esta escena. Dicen que no conteniendo la órden de citacion nada que indicára el motivo con que se les habia llamado, muchos se presentaron de fraç puntiagudo, guantes blancos y sombrero alto, y que era sensible ver á hombres vestidos de rigurosa etiqueta, dirijirse custodiados desde el Palacio del Gobierno, hasta el edificio de la Universidad. Describen las lágrimas de la mamá de uno, las súplicas del papá de otro, el llanto de la consorte de este, las bravatas de la pretendida de aquel, las enfermedades agudas que el susto produjo á determinados ancianos, entre los cuales hubo quien de congoja se muriera.

4—La mayor parte de los presos no eran militares, ni estaban acostumbrados á las molestias, ni al peligro. Muchos de ellos habian recibido la educacion de don Pascual, personaje imajinario, cuyas costumbres don José Batres y Montúfar describe así:

Vestíase á las seis de la mañana,
Iba á misa, tomaba chocolate,
Asomábase un rato á la ventana,
Rezaba el *Pueri Dominum laudate*,
Sentábase á comer con buena gana,
Fumaba su cigarro por remate,
Dormia siesta, y cuando no dormia
La cabeza sin falta le dolia.

No hay duda que á hombres de esta clase, debia producir un estrago espantoso el mirarse en la Universidad de Guatemala, algunos por primera vez en su vida, y todos sin poder salir de ella. El general Morazan procedió conforme á las listas que se le presentaban; pero en seguida mandó poner en libertad á muchos, llegando sus consideraciones hasta el estremo de que el brigadier don Manuel Arzú que habia invadido al Salvador, permaneciera en su

casa, bajo su palabra de honor, sin que nadie lo molestara.

5—" A pesar de que en mi opinion, dice el general Morazan, el " número de los presos debia ser el menor posible, como lo habia " acreditado, reduciéndolo á cinco individuos de los mas notables, " la de los pueblos, así como la de los Gobiernos de los Estados y " la del ejército, era enteramente contraria. El Gobierno del Esta- " do del Salvador, por medio de sus comisionados, CC. José Mª Sil- " va y Nicolas Espinoza, y el de Honduras y Nicaragua, por las " esposiciones que se publicaron entonces, pedian el castigo de to- " dos los culpables; y yo que no desconocia la justicia de estos re- " clamos, y debia cumplir las órdenes de los jefes que habian de- " positado en mí su confianza, me ví obligado á reducirlos á pri- " sion."

6—Los presos no fueron conducidos á bóvedas mortíferas, como el doctor Molina, don José Mariano Vidaurre, y otros muchos, en tiempo de Carrera. Se les trasladó al convento de Belen, donde recibian á sus familias, y tenian bastante espacio, no solo para vivir con desahogo, sino para ejercitarse en juegos higiénicos, que frecuentemente los entretenian.

7—El Gobierno de Honduras dirijió enérgicas comunicaciones á las autoridades federales y del Estado de Guatemala, recordándoles los males pasados, y con especialidad el incendio de Comayagua, ejecutado por las fuerzas que estuvieron á las órdenes del coronel Milla.(*) En esas notas se pide la severidad con los vencidos, á fin de evitar nuevas maquinaciones de ellos ó de sus secuaces. Estas notas fueron contestadas haciéndose ver las disposiciones que ya se habian dictado.

8—Muchos vecinos de Guatemala, firmaron una esposicion al Gobierno, enteramente conforme á las notas hondureñas, y la fuga de Dominguez verificada entónces, que tanta sangre costó mas tarde, prueba la conveniencia política con qué en estas prisiones se procedia.

(*) Milla tuvo la desgracia de quedar mal con ambos partidos. En Honduras todavia se le recuerda con indignacion, y Arce, sin comprender el mérito del general Morazan, atribuye á faltas de Milla los triunfos del héroe de la Trinidad y Gualcho. Dice Arce que Milla fué absuelto por un consejo de guerra; pero que Morazan quedó triunfante.

CAPITULO DUODECIMO.

Ruptura de la capitulacion.

SUMARIO.

1—*Exposicion de Raoul*—2. *Informacion para comprobar los hechos que él refiere*—3. *Declaratoria de insubsistencia de la capitulacion*—4. *Trastorno que produjo la entrada de Villaseñor y Raoul en la noche del* 12 *á la plaza de Guatemala*—5. *Relacion de Morazan sobre el mismo objeto*—6. *Contestacion al autor de las Memorias de Jalapa*—7. *Fin de las Memorias del general Morazan*—8. *Armas encontradas en Santo Domingo*—9. *Reflexiones.*

1—"Hay delitos y felonias, dice Raoul, que están fuera del alcan-
" ce de la prevision mas desconfiada. ¿Quién hubiera podido cre-
" er que los jefes de Guatemala prescindiesen de la suerte de la
" ciudad, de los intereses de sus familias, y aun de sus propias vi-
" das para satisfacer el ódio implacable que tienen á los principios
" liberales? Sin embargo, la capitulacion era apenas firmada, cuan-

" do se distribuyeron á los soldados de Guatemala, efectos y va-
" lores pertenecientes al servicio público, que segun la capitulacion
" debian sernos entregados."

2—Una informacion se siguió militarmente para averiguar si los jefes vencidos habian cumplido ó no sus compromisos, y el resultado fué adverso para estos.

3—Morazan con vista de ella, dictó la resolucion siguiente:

" En la ciudad de Guatemala, á veinte de abril de ochocientos
" veinte y nueve.

" Vista la informacion sumaria, mandada instruir con el objeto
" de averiguar la conducta que observó el Jefe de las fuerzas ene-
" migas que se hallaban en la plaza mayor de esta capital, el dia
" 12 del corriente, despues que esta se rindió á los ejércitos aliados
" por la capitulacion celebrada en el mismo dia: deduciéndose por
" el mérito de lo actuado, que varios jefes y oficiales influyeron ac-
" tivamente, á vista de su General, para que los soldados se retira-
" sen con sus armas á los pueblos de los Altos: considerando que
" las disposiciones de los testigos intachables que han declarado,
" son confirmadas con el hecho de no haberse entregado mas que
" cuatrocientos treinta y un fusiles, de los mil quinientos que exis-
" tian entonces en manos de los que se hallaban en la plaza, como
" lo acreditan los estados del dia 8 de este mes, advirtiendo tam-
" bien que esto lo hace mas indudable las actuales vejaciones que
" esperimentan los que transitan los caminos de estas inmediacio-
" nes, en donde varias partidas de caballeria é infanteria, se hallan
" asesinando y robando: estando al mismo tiempo demostrada la
" ocultacion de armas por haberse entregado al Jefe de Estado ma-
" yor un número considerable de ellas despues de reducidos á pri-
" sion los jefes que existian en esta plaza, sin haberse podido lo-
" grar antes, á pesar del bando publicado el 13 del corriente; y ob-
" servando, por último, que fueron inútiles las diferentes recon-
" venciones que con este objeto se hicieron á varios sujetos que te-
" nian interes en que se cumpliese la capitulacion, he tenido á bien
" decretar y decreto:

"1.°—La capitulacion celebrada con los comisionados del jefe
" Aycinena en concepto de comandante de armas de esta plaza, es
" en todas sus partes nula y de ningun valor y efecto.

" 2.°—Que en consecuencia se haga publicar y circular esta de-
" claratoria para los efectos convenientes.

Francisco Morazan."

4—La entrega de los efectos de ciertas tiendas que se hizo á las tropas de Aycinena el 12 de abril, y el desórden que esto produjo, fueron el medio de que los vencidos se valieron para ocultar el ar-

mamento que reclamaba Morazan, y no pasaron los cuatro comisionados del ejército sitiador para asegurarse del cumplimiento del artículo 3.° de la capitulacion, ni este tuvo efecto.

5—"No habiendo tenido mis reclamos para que se observase la capitulacion, dice el general Morazan, ningun resultado favorable, espedí un decreto, en el que manifestaba los motivos que tenia para no cumplirla por mi parte. El señor Arce ha querido inculparme por este hecho en sus Memorias: en ellas pretende demostrar con los mismos estados que yo cito, el no haber habido ninguna falta de parte de los vencidos. Si en dichos dos estados aparece un número de armamento casi igual, es porque en uno se comprendieron las armas inútiles que habia en el almacen, en tanto que en el otro solo figuraban los fusiles útiles que se hallaban en manos del ejército enemigo. Varias pruebas podia aducir para poner en un punto de vista mas claro el hecho á que me refiero, si el tiempo, que todo lo descubre, no hubiera venido á justificar la conducta que observé en aquella vez, presentando como una prueba irrefragable el armamento que de las bóvedas de la Catedral de Guatemala, sacó Carrera á la vista de todos; el mismo que, en el año de 829 fué el objeto de mis reclamos, y la causa porque se anuló la capitulacion. Mis hechos posteriores acreditan que no tuve otras miras. Por el artículo 6.° de dicha capitulacion se garantiza la vida y propiedades de todos los individuos que existian dentro de la plaza. Esta era la única seguridad que se les daba. A nadie se castigó con la pena de muerte; ni se le exigió, por mi parte, ninguna clase de contribucion. *La capitulacion fué religiosamente cumplida, aun despues de haberse derogado.* La obligacion cedió entónces su lugar á la generosidad, y no tuve de qué arrepentirme. Y no se diga que faltaba sangre que vengar, agravios que castigar, reparaciones que exijir. Entre otras muchas víctimas sacrificadas, los generales Pierzon y Merino fusilados, el uno sin ninguna forma judicial, y arrancado el otro de un buque estrangero para asesinarlo en la ciudad de San Miguel, pedian entonces venganza, así como los incendios y saqueos de los pueblos del Salvador y Honduras demandaban una justa reparacion."

6—"La capituacion, dice el autor de las Memorias de Jalapa, era un contrato celebrado entre Morazan y Aycinena: ambos eran partes, ninguno juez legítimo del otro". La capitulacion era un tratado entre dos ejércitos beligerantes por medio de sus jefes. Era un contrato bilateral que llevaba implícita la condicion resolutiva, en caso de falta de cumplimiento. Cuando dos beligerantes celebran una convencion y uno falta á ella, el otro no está obligado á darle cumplimiento. Un tratado de guerra no es un contrato celebrado

entre dos particulares, y cuyas diferencias debe dirimir un juez de primera instancia. Las operaciones militares son rápidas, instantáneas; las corona el arrojo y el valor. Introducir en ellas la demora y las formas del notariado, seria desnaturalizarlas. No solo las capitulaciones sino los tratados de amistad, comercio, navegacion y de otras clases, se rompen por la declaratoria de una de las partes contratantes, cuando para ello se cree que hay causa y motivos fundados. La historia de los últimos cuatro siglos abunda en ejemplos de este género.

7—El general Morazan termina con estas palabras: "Pocos dias despues se comenzó á difundir en la ciudad la noticia de que se intentaba...." No hay mas escrito: aquí terminan las Memorias: no dice Morazan lo que se intentaba; pero es muy sabido. Se intentaba una contra-revolucion; y para ella se habia ocultado cuidadosamente un armamento. Diez años despues los serviles lo entregaron á su caudillo, y sirvió para derrotar á Morazan el año de 40 y para que se perpetrara una matanza escandalosa de salvadoreños á quienes no se dió cuartel.

8—En el número diez del Boletin Oficial, página 149, se hallan estas palabras: "En el osario del convento de Santo Domingo, se han encontrado en estos dias porcion de fusiles escondidos por los frailes cuando la ocupacion de esta capital por el ejército de los libres. ¿Y aun se querrá sostener que sus paternidades no tomaron parte en la guerra fratricida que tanto nos afligió?"

9—Dicen los serviles que sin la capitulacion la plaza se habria defendido con honor, y en caso de que Morazan la hubiera tomado, habria sido con grandes pérdidas: que los males sufridos por ellos hubieran sido los mismos, y que se les quitó la honra de hacer una defensa hasta el último instante, destrozando gran parte de las fuerzas invasoras. Ellos olvidan que cuando don Mariano Aycineda pidió que se suspendieran las hostilidades, Morazan contestó: "La posicion en que me hallo, no me permite perder un momento, " ni convenir en otra cosa que no sea la rendicion de la plaza, o- " freciendo que se garantizarán las vidas y propiedades de cuantos " en ella existan." Olvidan los conservadores que el general Morazan jamás accedió á otra solicitud: que Aycinena en nota de 12 de abril le dijo: "Estoy de acuerdo con las bases que Ud. fija en su primera nota, y esto quise decir en la mia última." Olvidan que el mismo Aycinena sin esperar respuesta envió á Morazan comisionados para que entregáran la plaza sobre esas precisas bases. Olvidan que la capitulacion no les dió otros derechos. No comprenden que idéntica habria sido su suerte si la plaza se hubiera tomado á viva fuerza. El general Morazan no hubiera fusilado á los serviles; pero siempre habria desterrado á los principales de ellos. El año

de 1840 tomó la plaza por asalto. En ella se apoderó del armamento y parque que tenia Carrera, y su conducta se limitó á sacar de la prision al general don Agustin Guzman, y á poner en arresto á determinadas personas, que pareciéndole sospechosas encontró allí. A muchos trató amistosamente; y correspondieron á su generosidad volviéndolo á combatir con la pluma, con la palabra y con las armas.

CAPITULO DECIMOTERCIO.

Solicitud de la Municipalidad de Guatemala para que se aumentára el número de los presos.

SUMARIO.

1—*Estado de los ánimos*—2. *Exposicion del Cuerpo municipal.*

1—En la capital habia exaltacion. Muchas de las familias vejadas por Aycinena manifestaban ódio contra sus antiguos opresores y deseo de venganza. La voz de que se habia ocultado parte del armamento, infundió desconfianzas. Se exageraban los excesos cometidos por los soldados que con fusiles salieron de la plaza autorizados por el Secretario del Gobierno y contra el texto literal de la capitulacion, y se creía que era un ataque á la justicia y á la vindicta pública que se pasearan libremente por las calles y las plazas los hombres mas comprometidos del partido que acababa de sucumbir.

2—En esta situacion la Municipalidad dirijió al Jefe departamental la exposicion siguiente:

Al C. Jefe departamental.

"En los momentos felices en que el sistema de libertad ha logra-
" do triunfar de los fieros opresores que intentaron sobreponerse á
" él, no es estraño que una corporacion compuesta de hombres li-
" bres, movidos de su celo patriótico, ocupe y excite á la vez la a-

" tencion del Gobierno sobre algun incidente que puede ser de la
" mayor trascendencia, y que tambien se dirije al beneficio de la
" causa pública. Esta Municipalidad ha creído justamente hallar-
" se en este caso al observar que muchos de los individuos que to-
" maron una parte muy activa en la guerra contra las instituciones
" nes libres que habian jurado; que fueron jefes de la revolucion;
" y que emplearon todo el resto de su criminalidad para sostenerse,
" se hallan hoy libres como unos espectadores impunes de los hor-
" rores y estragos que derramaron sobre el pueblo centro-americano.
" La voz pública los condena sin cesar, y no deja de señalarlos con
" admiracion y sorpresa. A cada instante se perciben declamacio-
" nes nacidas, no ya del deseo universal por el escarmiento en sus
" personas, sino principalmente del temor que debe infundirnos su
" oscura conducta habituada á la intriga, á la seduccion y á toda cla-
" se de empresas revolucionarias. Si la seguridad del Estado y
" del órden han exigido que se capture á unos para iniciar sus
" correspondientes castigos, el derecho de igualdad reclama con
" imperio la propia medida respecto de los otros que se hallan en
" el mismo caso, y tal vez en mucho peor que algunos de los ya de-
" tenidos. Nadie ignora que uno de los principios que mas corrom-
" pen y desmoralizan á un pueblo es la impunidad de los grandes
" delitos, y muy particularmente de aquellos que se han cometido
" contra las primeras autoridades y contra los poderes soberanos,
" atacando de firme las leyes, el Gobierno, la seguridad, la propie-
" dad y todas las garantias del órden social. Tal ha sido sin duda
" la conducta de esos agentes del despotismo y de la tirania, que
" derramaron la sangre inocente de los patriotas, cuyos crímenes
" eran el respeto á la ley, su amor á la libertad y su decidida obe-
" diencia á las autoridades legítimas. Dejar tranquilos á esos hom-
" bres que en todas las épocas han abusado de la tolerancia para
" sumergirnos en la miseria y en la bárbara servidumbre, seria dar
" un ejemplo demasiado funesto, y esponer á un pueblo pacífico co-
" como el nuestro, á que con el tiempo se repitiesen en él las esce-
" nas pasadas, poniéndose en movimiento todos los resortes de sus
" arterias y maquiavelismo. Llegado es ya el caso en que este ve-
" cindario por tanto tiempo oprimido y sacrificado, disfrute al fin
" de alguna seguridad y confianza; pero será imposible lograrlo,
" mientras se mantengan sus alevosos enemigos abrigados en el se-
" no de sus propias víctimas. Una larga esperiencia, lecciones tan
" claras como repetidas, nos han demostrado, á costa de mil sacri-
" ficios, que esos hombres han sabido sobreponerse aun en los tiem-
" pos en que la opinion general, la fuerza y el Gobierno abatia su
" orgullo y reprimia su audacie. Tan justos motivos no han podi-
" do menos que ocupar de preferencia la atencion de esta Munici-

" palidad, y acordar en virtud de ello, se dirija por medio de Ud.
" la presente exposicion al Gobierno del Estado, para que tomán-
" dolo en su alta consideracion, se sirva dictar las providencias mas
" eficaces á efecto de que se proceda á recojer la multitud de agen-
" tes del gobierno revolucionario que acabó, y en su consecuencia,
" aplicarles por los medios legales el justo castigo á que se han he-
" cho acreedores, y sin el cual no se conciliará jamás la paz, la segu-
" ridad y la confianza. Al dirijir á Ud. esta exposicion, tenemos el
" honor de protestarle la sinceridad de nuestra consideracion."

D. U. L.—Guatemala, 14 de mayo de 1829.

" *José María Velasco—Manuel Abarca—Nicolás José Arévalo.—Cárlos Barrientos—Pio Valido—José Antonio Saenz—Cárlos Esquivel—José María Cáceres—Mariano Samayoa—Ricardo Aguilar—Andres Corzo*, secretario.

CAPITULO DECIMOCUARTO.

Ligera reseña de los principales sucesos de Centro-América, durante la guerra de Guatemala y el Salvador.

SUMARIO.

1—*Decreto de elecciones en San Salvador*—2. *Eleccion de don Antonio José Cañas*—3. *Eleccion de don José María Cornejo*—4. *Conducta de Cornejo con los prisioneros de Mejicanos.*—5. *Fusilamiento en Nicaragua del jefe don Manuel Antonio de la Cerda*—6. *Situacion de los pueblos de Nicaragua*—7. *Reeleccion de don Juan Mora en Costa Rica*—.8 *Nota de don Joaquin Bernardo Calvo*—9. *Costa-Rica reasume la plenitud de su soberanía*—10. *Situacion del país respecto de los partidos.*

1—El vice-jefe del Salvador Prado, dió un decreto convocando á los pueblos del Estado á elecciones. Diversos partidos se presentaron en la arena, y el presidente Arce que estaba caido y abatido en la ciudad de Santa Ana, aprovechando sus antiguas relaciones en San Salvador, influia en las elecciones para obtener el triunfo de un candidato que le fuera favorable. Entonces Arce se hallaba irritado con los serviles que lo habian despojado del mando, y aspiraba á un arreglo con los salvadoreños que lo colocára otra vez al frente de Centro-América; ideas que don Manuel José acarició hasta que, reducido á prision el 13 de abril por el general Morazan, vió desva-

necidas sus ilusiones. Prado era incapaz de transijir con Arce, y el odio de este se encendia mas á cada instante, contra el vice-Jefe salvadoreño. Prado ordenó que Arce saliera del territorio del Salvador y se le condujo hasta el rio de Paz (*).

2—Despues de reñidos combates electorales, resultó electo Jefe, don Antonio J. Cañas, persona que en concepto de algunos, no llenaba las exijencias de la época. Sus adversarios alegaron que el decreto de convocatoria solo podia ser emitido por la Asamblea ó por el Consejo Moderador, y que habiendo sido dictado únicamente por Prado, habia nulidad segun la Constitucion. Otras muchas faltas se alegaron contra la eleccion de Cañas, y al fin se declaró nula.

3—Un nuevo decreto de convocatoria se dictó conforme á la Constitucion. Se hicieron elecciones segun él, y resultó electo don José María Cornejo, quien tomó posesion del mando en enero de 1829.

4—" El Jefe de San Salvador don José María Cornejo, dice el au-
" tor de las Memorias de Jalapa, pudo en ésta vez manifestarse
" con los prisioneros, como le dictaban sus buenos sentimientos.
" Desde San Salvador prodigó la subsistencia á muchos de los pre-
" sos que fueron de Guatemala en una indigencia lastimosa; y, á
" los que estaban en el mismo San Salvador, los habilitó para ha-
" cer el viaje hasta Sonsonate, haciéndolos conducir con decoro ba-
" jo la custodia de un Jefe de moderacion, que los trató con las
" consideraciones correspondientes, hasta entregarlos al teniente
" coronel Castillo."

5—Marure en el capítulo XI del Bosquejo Histórico, refiere la pugna entre el jefe del Estado de Nicaragua, don Manuel Antonio de la Cerda y el vice-jefe don Juan Argüello, hasta la caida de éste, á consecuencia de una revolucion que le hizo Ordoñez. Cerda era uno de los hombres mas recalcitrantes que ha tenido Centro-América. Pruébalo un célebre bando que publicó el 25 de mayo de 1825. En él manda que no se escriba concepto alguno, que no esté conforme con los preceptos religiosos: que se quemen todos los libros que la iglesia prohibe: que no se permitan los bailes, paseos y músicas á deshoras, cualquiera que sea el pretesto que los promueva: que nadie dé hospedaje á ninguna persona que no conozca bien, ni se camine por el interior del Estado sin el correspondiente pasaporte. Basta esto para comprender que Cerda era amigo íntimo de Aycinena, y que este Jefe lo sostenia á todo trance. Varias veces se mandaron recursos de Guatemala, para apoyar á Cerda, por me-

(*) Véase el capítulo sétimo, núm. 5 de este libro.

dio de un tal Pio José Gomez y de otros ajentes. Argüello denunció la liga de los hombres de 26, con el partido que representaba en Nicaragua el jefe Cerda. La caida de Argüello á consecuencia de la revolucion que le hizo Ordoñez, no fué, sin embargo, favorable para los serviles, porque los jefes y oficiales que á las órdenes del mismo Argüello militaban, se unieron al general Morazan y con ellos se obtuvo el triunfo de la Trinidad. La ventajosa posicion que á esos jefes daba la victoria, colocó al vice-Jefe en posicion de volverse á apoderar del mando en Nicaragua, de formar consejo de guerra á Cerda y de hacerlo pasar por las armas. Fué una desgracia para aquel Estado y para Centro-América, que Argüello cuyas ideas eran indudablemente progresistas, hubiera manchado su biografia con repetidos actos de crueldad.

6—Se aspiraba á que una Asamblea nuevamente electa, pusiera fin á la guerra; pero no todos los pueblos aceptaban el decreto de convocatoria. Resistia Managua y otras poblaciones de Segovia.

7—Mientras todo Centro-América se conmovia, Costa-Rica se hallaba en paz. Don Juan Mora que por eleccion popular era Jefe del Estado desde el mes de setiembre de 1824, terminó su periodo constitucional y fué reelecto por unanimidad de sufragios de todas las electorales.

8—Una circular del ministerio general de Costa-Rica, pone de manifiesto la regularidad y el órden que en aquel Estado reinaban. Dice así literalmente:

"MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

Al C. Ministro general del Gobierno Supremo del Estado de Guatemala.

Cumpliéndose en el Estado el período constitucional para la renovacion de las Supremas Autoridades, y verificadas las elecciones conforme á la Ley, se instaló la Legislatura el primero del corriente, y practicado el escrutinio y regulacion de votos para los otros poderes, por decreto del 2, ha declarado reelecto por unanimidad de sufragios de todas las electorales para jefe de Estado, al mismo que lo era, el C. Juan Mora, quien, como los demas electos para el Poder Conservador y Judicial, han tomado posesion de sus destinso, prestando el juramento de estilo, el domingo ocho del corriente.

Estos actos que son el fruto de la paz y del órden interior, ofrecen un testimonio solemne de la armonia y concordia de sentimientos que reina en el pueblo de Costa-Rica, no menos que de su amor y decision por la conservacion de sus instituciones.

Con tan plausible motivo, mi Gobierno se congratula de protestar de nuevo al de Ud. sus votos por la paz, por la union y prosperidad entre todos los Estados de la República, y de ofrecer á este intento y el de restablecer el órden constitucional en ella, su cooperacion por todos los medios armoniosos y fraternales como lo ha procurado hasta ahora aunque en vano.

Al manifestarlo á Ud. de su órden para conocimiento de su Gobierno, tengo la honra de renovar á Ud. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

D. U. L.

San José, marzo 12 de 1829.

Joaquin Bernardo Calvo."

9—El 1.° de abril de 1829, se ignoraba en Costa-Rica, cuál seria el desenlace de la guerra entre el Salvador y Guatemala. No habia entonces un Gobierno federal lejítimo. Arce estaba destituido de hecho. Beltranena sin ninguna mision legal se decia Presidente. El Estado de Honduras no le obedecia. Tampoco le obedecia el Salvador ni una gran parte de Nicaragua. Su autoridad estaba limitada al recinto de las fortificaciones de Guatemala. Allí deseaba contingentes de hombres y dinero para sostener una lucha desesperada. Costa-Rica no podia mandar estos contingentes, porque era preciso que atravesaran toda la América Central sublevada. Su envio habria sido aprovechado por los invasores de Guatemala, como los recursos que enviaba Aycinena á Mejicanos lo fueron por los salvadoreños que atacaban aquella plaza. Costa-Rica, ademas, habia manifestado sus deseos de paz y regularidad en comunicaciones. Dar un auxilio de hombres y dinero á un Gobierno agonizante, habria sido prolongar la lucha inútilmente, y alejar el dia deseado de la calma. Aquel Estado por medio de su Asamblea lejítimamente constituida, dió un decreto en que reasume la plenitud de su soberania y se declara en ejercicio de ella, sin sujecion ni responsabilidad, mientras se restablecieran las supremas autoridades federales. En enero de 1831 fué derogada esta disposicion, conocida con el nombre de *Ley Aprilia*, y en consecuencia devueltas las rentas federales y reconocidas las autoridades de la nacion.

10—Don Juan Mora, era, sin tener nada de rojo, esencialmente liberal. Amaba la regularidad y los principios progresistas, y jamás se desvió del texto literal de la Constitucion ni de las leyes. No

lo arredraba el peligro, y sus discursos eran igualmente enérjicos en un círculo de amigos, que enfrente de soldados armados que lo amenazáran. Don Diego Vijil que mandaba en Honduras, en calidad de vice-jefe, pertenecia á los liberales, y debia su posicion á la derrota de Milla y al triunfo de Morazan en el Cerro de la Trinidad. Cornejo se inclinaba á los serviles. Loable es la conducta que observó con los presos en San Salvador. Ellos lo elojian con justicia; pero callan intelijencias secretas que con él tuvieron. Cornejo maquinaba contra Morazan, y sus planes, como sucesivamente se irá viendo, fueron en escala ascendente hasta el 28 de marzo de 32.

LIBRO SEGUNDO.

CONTINUAN LOS SUCESOS ACAECIDOS DESDE LA REINSTALACION DE LA ASAMBLEA Y EL CONGRESO, DISUELTOS EL AÑO DE 26, HASTA QUE SE RINDIÓ EL CASTILLO DE OMOA EL DE 832.

CAPITULO PRIMERO.

Reinstalacion de la Asamblea del Estado de Guatemala.

SUMARIO.

1—Dificultad de conservar los triunfos políticos—2. Lo que duró el poder de los liberales—3. Disposiciones dictadas por el general Morazan—4. Artículos de la Constitucion del Estado—5. Lo que dicen los serviles contra la reaparicion de la Asamblea—6. Lo que contestan los liberales—7. Observaciones—8. Reinstalacion de la misma Asamblea.

1—Mas difícil es conservar un triunfo político que obtenerlo. El dia de la victoria todo es placer y júbilo. El transcurso del tiempo enerva los ánimos y abre paso á las reacciones. Todos aplauden al

vencedor en los primeros dias de su dominacion. Unos con la esperanza de dirijirlo sin que comprenda sus maquiavélicas maniobras; otros por obtener empleos y preeminencias. Los que al nuevo gobernante se acercan para guiarlo segun sus fines, de él se separan inmediatamente que se ven burlados, y se colocan en las filas de la oposicion. Los que sin méritos ni grandes sacrificios en favor de la causa que ha triunfado, no obtienen las anheladas preeminencias, se convierten en implacables enemigos, y solo queda un corto número de hombres leales, que como Beltran, el bravo granadero, estén dispuestos á no abandonar á su jefe en el infortunio.

2—Los vencedoros en 1829 pudieron, sin embargo, mantener su triunfo 10 años. Esta década es una incesante lucha con los reaccionarios. El 13 de abril de 1829 el general Morazan entró triunfante á la plaza mayor de Guatemala. El 13 de abril de 1839 ocupó la misma plaza el general Carrera.

3—Morazan desde el dia del triunfo de sus armas ejerció provisionalmente todos los poderes; pero al instante convocó el Congreso y el Senado disueltos el año de 26, é hizo trasladar á Guatemala las autoridades que se hallaban en la Antigua.

4—La Constitucion del Estado dice:

"Art. 86—La Asambloa se renovará cada año por mitad, y los mismos representantes podrán ser reelectos una vez sin intérvalo alguno.

Art. 87—La suerte designará en la primera lejislatura los representantes que deben salir, y en las siguientes se verificará la renovacion en los de nombramiento mas antiguo.

Art. 88—La Asamblea se reunirá todos los años en la capital del Estado el dia primero de febrero, y sus sesiones ordinarias durarán tres meses. La primera lejislatura podrá prorogarse por otros cuatro meses; las demas no podrán hacerlo sino por un mes, y con el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes."

5—Dicen los serviles que, segun estos artículos, el año de 26 debió renovarse la mitad de los individuos de la Asamblea y del Consejo representativo, y el año de 27 la otra mitad: que el año de 28 ninguna mision legal tenian ya los diputados y consejeros de que se trata, y que, reunidos en 1829 aquellos mismos hombres, no representaban al Estado, ni eran mas que una reunion de usurpadores de la autoridad pública. Don Manuel José Arce, don Manuel Montúfar y don Juan José Aycinena repitieron estos argumentos hasta la saciedad.

6—Los liberales contestaban que Arce puso impedimento á los diputados y consejeros para ejercer libremente las funciones á que los llamaba el pueblo: que disolvió de hecho la Asamblea y el Consejo, y persiguió á muerte á muchos diputados y consejeros: que esos atentados no solo eran delitos sino crímenes de

lesa pátria: que en virtud de estos crímenes convocó á elecciones ingiriéndose indebidamente en asuntos que solo correspondian al Estado de Guatemala, y que con las armas en la mano hizo triunfar á los candidatos serviles. Agregaban los liberales que la Constitucion del Estado supone que en el tiempo que prefija han ejercido libremente sus funciones los diputados y consejeros, y que los dias de opresion y despotismo en que no pudieron reunirse no corrieron para ellos.

7—Dejemos las teorias para ir á la esencia del asunto. Despues del 13 de abril de 29, todo estaba á las órdenes del partido vencedor. La Municipalidad de Guatemala y otras muchas del Estado felicitaban al general Morazan. Cabildos abiertos lo colmaban de elogios. Si se hubieran hecho nuevas elecciones de diputados y consejeros, estas habrian dado un resultado eminentemente satisfactorio para el vencedor, y fatal para los serviles. Entre los diputados y consejeros del año de 26 habia muchos que no satisfacian los deseos del partido dominante. Con nuevas elecciones, estos hubieran quedado eliminados, y sus sillas se habrian ocupado con los hombres mas exaltados contra Aycinena, y mas ofendidos por sus medidas violentas y sanguinarias. ¿Qué habrian adelantado los serviles con nuevas elecciones? Nada, absolutamente nada. Habrian perdido mucho. Sin embargo, atribuyen las disposiciones que contra ellos se dictaron, á la reaparicion de las autoridades de 826.

8—La Asamblea disuelta aquel año se reinstaló en abril de 29. A su apertura concurrió el jefe provisional don Mariano Zenteno, por no haber regresado de su destierro don Juan Barrundia. Barrundia, á instancias del general Morazan, y en cumplimiento de un decreto de la misma Asamblea, tomó el mando del Estado el último de abril, y á Zenteno se dieron gracias espresivas por el patriotismo y abnegacion con que sirvió en los dias memorables de peligro y prueba.

CAPITULO SEGUNDO.

Decretos de la Asamblea y otras disposiciones relativas á los vencidos

SUMARIO.

1—*Se condecora al general Morazan*—2. *Se condecora á Prado*—3. *Decreto de 4 de junio*—4. *Observaciones*—5. *Otro decreto de la misma fecha*—6. *Decreto dictado por la Asamblea del Salvador.*—7. *Protesta de Arce*—8. *Protesta de don Antonio José Irisarri, don Manuel y don Juan Montúfar*—9. *Jactancias de Irisarri*—10. *Llegada de dos comisionados del Salvador*—11. *Decreto de 30 de abril*—12. *Renuncia de don Juan Barrundia.*

1—El 30 de abril la Asamblea espidió un decreto en que declara al general Morazan benemérito de la pátria, y lo condecora con una medalla de oro. Igualmente se ordena se haga un retrato de cuerpo entero de Morazan y se coloque en el salon de sesiones.

2—Otro decreto de la misma Asamblea condecora al vice-jefe del Salvador, don Mariano Prado, por su firmeza republicana y por su valor y perseverancia durante la campaña.

3—En 4 de junio se emitió el decreto siguiente:"

"La Asamblea lejislativa del Estado de Guatemala, considerando: que el mismo Estado es independiente y soberano en su gobierno in-

terior: que el Presidente de la República, sobreponiéndose á la ley y traspasando los límites de sus atribuciones, disolvió por la fuerza las lejítimas autoridades en el año de 826, y convocó á nuevas elecciones: que no obstante la nulidad de los jueces y magistrados que funcionaron en la época de la revolucion, se seguirian graves inconvenientes si el cuerpo lejislativo no subsanase los actos judiciales emanados de aquellos tribunales ilejítimos, ha tenido á bien decretar y decreta:

"1. º —Se declaran nulas y contrarias á las leyes fundamentales de la República y del Estado, las elecciones celebradas en virtud del decreto anti-constitucional del Presidente de la República de 31 de octubre de 826 y los siguientes de 27 y 28."

"2. º —En consecuencia, se declaran revolucionarios y usurpadores de la soberania del Estado, todos los que en virtud de tales elecciones ejercieron los poderes lejislativo, moderador, ejecutivo y judicial en los años de 27 y 28 y parte de 29."

"3. º —Estos funcionarios, y todos los que en la época referida coadyuvaron con actividad á sostenerlos, son reos de alta traicion, y como tales, acreedores á la pena capital."

"4. º —Son nulas y de ningun valor las determinaciones que con el nombre de leyes, decretos, órdenes, acuerdos, providencias y reglamentos, hayan sido dictadas por estos poderes intrusos, y quedan en su vigor y fuerza las emitidas por las lejítimas autoridades hasta el 13 de octubre de 826."

"5. º —Se han por válidos y subsistentes los actos emanados de la corte superior y jueces de 1ª instancia en lo civil y criminal en todas las causas, con escepcion de las que versan sobre materias políticas; pero quedan espeditos á las partes en las causas puramente civiles, los recursos de nulidad é injusticia notoria, debiendo correr el término designado por la ley desde la publicacion de este decreto."

"Comuníquese al Consejo representativo para su sancion.—Dado en Guatemala, á 4 de junio de 1829—*Eusebio Arzate*, diputado presidente—*J. Gregorio Márquez*, diputado secretario—*Quirino Flores*, diputado secretario."

"Sala del Consejo representativo del Estado de Guatemala, en la corte, á 12 de junio de 1829—Al Jefe del Estado—*Mariano Zenteno*, vice-presidente—*José M. Santacruz*—*M. Julian Ibarra*—*José Bernardo Escobar*, secretario—Guatemala, junio 13 de 1829—Por tanto, ejecútese—*Juan Barrundia*—Por disposicion del P. E.—*Mariano Galvez*."

4—La redaccion del artículo tercero dió lugar á suponer que la Asamblea se constituia en tribunal, y que dictaba leyes retroactivas. La mente de esa disposicion es declarar que las personas de que

se trata quedaban sujetas á las leyes preexistentes que imponian pena de muerte y que para inflijir el castigo, debia preceder un juicio, lo cual queda aclarado por otro decreto de la misma fecha. Respecto de los procedimientos, bien puede una ley tener efecto retroactivo. Benthan divide las leyes en sustantivas y adjetivas. Las primeras establecen los deberes, los derechos y las obligaciones, y jamás pueden mirar hácia atras, ó tener efecto retroactivo. Las segundas hablan del órden de enjuiciar, y se aplican á hechos pasados y á juicios pendientes.

5—En el mismo dia la Asamblea dictó un decreto de amnistia pero con estensas escepciones. Dice así:

"La Asamblea lejislativa del Estado de Guatemala, considerando: que la vindicta pública, la seguridad y tranquilidad del mismo Estado demandan imperiosamente el castigo de todos aquellos que en los años de 1826 hasta el presente, atentaron contra el órden público usurpando los altos poderes, y de los que con mas actividad y enerjia, coadyuvaron á sostenerlos y fomentaron la revolucion y el trastorno general, llevando por todas partes con el incendio, la guerra, asesinatos atroces y violentas exacciones, el terror y la desolacion: que por otra parte es conveniente y necesario para el restablecimiento del órden y consolidacion de la paz, el olvido y perdon general en favor de los demas que en alguna manera cooperaron y se complicaron en la misma revolucion; ha tenido á bien decretar y decreta:"

"1. º—Se concede una amnistia ó indulto general á todos los habitantes del Estado que cooperaron á la revolucion desde el año de 826 hasta el presente, ó tomaron las armas á favor de los intrusos."

"2. º—*Quedan excluidos de esta gracia*:

"1. º—Los que usurparon y ejercieron los poderes lejislativo y moderador en los años de 827, 28 y parte de 29."

"2. º—Los que en la misma época usurparon el Poder Ejecutivo y sus secretarios."

"3. º—Los concitadores del pueblo de Quezaltenango en 13 de octubre de 826, y los que ejecutaron la muerte del vice-jefe Cirilo Flores."

"4. º—Los que influyeron inmediatamente en la sublevacion de la fuerza de Verapaz contra los jefes político y militar, y los que de la misma manera influyeron en los asesinatos de Malacatán y los que los ejecutaron."

"5. º—Los que votaron pena de muerte en causas políticas, y los que han cometido asesinatos frios."

"6. º—Los que funcionaron como jefes políticos, jefes militares, inspectores, auditores de guerra, individuos del consejo militar y prefectos de policia."

"7. º—Los españoles y demas estrangeros naturalizados no comprendidos en las escepciones anteriores, que hayan tomado armas, ó manifestado con hechos espontáneos su adhesion á la causa de los usurpadores."

"3. º—Todos los contenidos en el artículo anterior, serán juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes de la materia."

"4. º—Ningun juez podrá escusarse del conocimiento de estas causas, bajo la pena de quedar privado de su empleo ó inhabilitado para obtener otro, ni podrá ser recusado por el reo, sino en el caso de parentesco dentro del cuarto grado, ó por enemistad contraida por asuntos particulares."

"5. º—Los jueces deberán sustanciar y fenecer dichas causas en primera instancia dentro de veinte dias, en segunda dentro de quince, y en tercera dentro de doce, perentorios é improrogables, dándose cuenta á la Asamblea, y en su falta al Consejo, de haberse verificado así por los jueces, cada uno al espirar su término respectivo."

"6. º—Los reos ausentes si no comparecieren dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este decreto, serán juzgados y sentenciados en rebeldia."

"7. º—El juez que entorpeciere el curso de una ó mas causas, no desempeñare fiel y legalmente sus funciones, ó fuere sobornado para obrar en contravencion al presente decreto, á mas de incurrir en las penas del art. 4. º, será confinado por dos años al castillo de San Felipe."

"8. º—Son comprendidos en la amnistia los empleados públicos que habiendo continuado en sus destinos ú obtenido otro durante la revolucion, los sirvieron sin haber cooperado con actos positivos al sostenimiento del gobierno intruso."

"9—Son igualmente comprendidos en ella los que sin embargo de haber influido y coadyuvado á su permanencia, hayan desertado de su faccion, ó prestado servicios conocidos para el restablecimiento del órden y de las lejítimas autoridades; pero si alguno, sin embargo de estar comprendido en la gracia del indulto, ejecutase de nuevo actos en favor de los intrusos, se tendrá por no indultado, y será juzgado por los jueces por sus hechos anteriores y posteriores."

"10. º—Todos los individuos que por este decreto están esceptuados del indulto y deben ser juzgados, si quisiesen renunciar esta guarantia y ser de hecho espatriados, ocurrirán dentro del término de diez dias de la publicacion de esta ley, al gobierno, quien lo concederá designándoles un punto de confinamiento que no sea de esta República, ni de la mejicana, debiendo verificar su salida dentro de quince dias.

"11—No podrán renunciar al juicio los contenidos en las escepciones segunda, tercera, cuarta y quinta del art. 2. º, ni los que fun-

cionaron como comandantes generales en la época de la revolucion."

"12.°—Los españoles y demas estrangeros no naturalizados que hayan tomado armas ó manifestado con hechos espontáneos su adhesion á la causa de los usurpadores, serán espulsados perpétuamente del territorio del Estado dentro de ocho dias de la publicacion de este decreto; solicitando el gobierno del congreso federal tan luego como esté reunido, haga estensiva esta providencia á fuera de la República."

"13.—El Gobierno dispondrá que todos los que de cualquiera manera fueren espatriados ó espulsados, costeen de su cuenta los gastos de custodia y fletes de buques, dejando ademas en depósito en la tesoreria del Estado, una tercera parte de sus bienes para amortizar la deuda contraida por el mismo Estado en la revolucion."

"14—Todos los comprendidos en las escepciones primera, segunda y sesta del artículo 2.° y ademas los jefes de rentas nombrados despues del 28 de octubre de 826, devolverán á la tesoreria los sueldos que como funcionarios hayan percibido hasta el 13 de abril del presente año."

"15—El Gobierno usará, con acuerdo del consejo, por quince dias, de la facultad económica gubernativa, para hacer salir del Estado ó de un domicilio á otro por término designado, á toda clase de personas, que no hallándose escluidas de la amnistia é indulto general, se hayan distinguido en la época de la revolucion en atropellamientos, allanamientos de casas, y en haber prestado auxilios espontáneos y obrado activamente en favor de la causa de los intrusos.

"16—Se faculta al Gobierno para que en cualquier caso en que la permanencia de alguno ó algunos de los reos sujetos á los juicios, amenace peligro á la tranquilidad y al órden público, disponga inmediatamente su salida de acuerdo con el General en Jefe, fijándoles el punto y término de su confinamiento, sin perjuicio de la pena que deba imponérseles por sentencia judicial."

17—Quedan fuera de la ley todos los que habiendo sido espatriados perpétuamente volviesen al territorio del Estado, y así mismo los que habiéndolo sido temporalmente, volviesen á él antes de espirar el término de su espatriacion."

"18—El Gobierno acompañará á este decreto una lista nominal de los que, con arreglo al artículo 12, deban ser espulsados del territorio del Estado."

"Comuníquese al cuerpo representativo para su sancion.—Dado en Guatemala, á 4 de junio de 1829.—*Eusebio Arzate*, diputado presidente—*J. Gregorio Márquez*, diputado secretario—*Quirino Flores*, diputado vice-secretario."

"Sala del consejo representativo del Estado de Guatemala en la

Corte, á 12 de junio de 1829—Al Jefe del Estado—*Mariano Zenteno*, vice-presidente—*J. María Santa Cruz*—*M. Julian Ibarra*—*José Bernardo Escobar*, secretario.- Guatemala, junio 13 de 1829. —Por tanto: ejecútese—*Juan Barrundia*—Por disposicion del P. E.—*Mariano Galvez.*"

6—En San Salvador mandaba Cornejo, persona muy adicta á los serviles. Sin embargo, él no pudo evitar que se dictara el decreto siguiente:

"La Asamblea ordinaria del Estado del Salvador, que ha manifestado constantemente sus deseos por la organizacion de la República, considerando:

"1.° —Que muchos de los individuos que componen el actual congreso federal, son complicados en las causas que motivaron el trastorno de la nacion y de la guerra desastrosa que por mas de dos años aflijió á los centro-americanos."

"2.° —Que acaso será imposible la reunion del mismo congreso para que dé la convocatoria de nuevas elecciones y deposite el Poder Ejecutivo federal, pues hasta la fecha no se ha logrado, ni aun se tiene noticia de que se haya reunido la junta preparatoria."

"3.° —Que la Asamblea del Estado de Guatemala ha tomado conocimiento y trata de pronunciar sobre los autores de la revolucion."

"4.° —Que está declarada nula la capitulacion, en virtud de la cual se rindió la plaza de Guatemala."

"5.° —Que es un deber de los Estados federados, procurar por cuantos medios estén á su alcance, el restablecimiento del órden; ha tenido á bien decretar y decreta:

"1.° —Nombra de su seno dos comisionados para que manifiesten á las autoridades federales, á las del Estado de Guatemala y al general Francisco Morazan, los votos del Estado del Salvador, y representen para que sean cumplidos estos mismos votos, que son los contenidos en los artículos siguientes."

"2.° —El Congreso federal debe circunscribir sus tareas, á dar la convocatoria para las elecciones de los funcionarios federales, fijar el lugar de la residencia del Congreso fuera del Estado de Guatemala, y depositar el Poder Ejecutivo federal.

"3.° —Si el Congreso tomase conocimiento en otras materias que las contenidas en los artículos anteriores, el Consejo convocará á la Asamblea, sin dar entre tanto el Gobierno del Estado, pase á resolucion alguna."

"4.° —Si el dia 15 del próximo julio no se hubiese aun reunido el Congreso federal, el Gobierno faculta al general Morazan para que en su nombre invite á los Estados de la Union á fin de que procedan á nuevas elecciones."

"5.° —Dentro este tiempo ejercerá el Poder Ejecutivo el senador

mas antiguo, sin otras atribuciones que activar la reunion del congreso por medio de las nuevas elecciones."

"6. º—La Asamblea del Salvador no reconoce en la del Estado de Guatemala, facultad para indultar, sin anuencia de los Estados, á los facciosos trastornadores del órden público."

"7. º—Declarada nula la capitulacion celebrada entre el general Morazan y Mariano Aycinena como comandante de la fuerza que existia en la plaza de Guatemala, *los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los Estados aliados, y por lo mismo sujetos á la jurisdiccion militar de los mismos Estados.*"

"8. º—La Asamblea del Estado del Salvador excita á los otros Estados de la union á fin de que secunden sus deseos. Con este objeto; el Gobierno comunicará á los mismos Estados el presente decreto."

"9. º—Los comisionados, ademas de procurar que tengan cumplimiento en su caso los artículos anteriores, se arreglarán á las instrucciones que por separado se les darán."

"10 º—Los comisionados darán cuenta á la Asamblea, del resultado de su mision en su próxima reunion—Pase al consejo—Dado en San Salvador, á 9 de junio de 1829—*Mariano Funez*, diputado presidente—*José María Silva*, diputado secretario—*Domingo Najarro*, Diputado secretario—San Salvador, 10 de junio de 1829—Pase al Jefe del Estado—*José A. Rodriguez*, consejero presidente—*Isidro Reyes*, secretario.—Por tanto, ejecútese—Lo tendrá entendido el secretario general, y dispondrá se imprima, publique y circule—San Salvador, 11 de junio de 1829—*José María Cornejo*—Al C. José Félix Quiroz."

7—Don Manuel José Arce dirijió al general Morazan una protesta virulenta. En ella hace cargo al vencedor de cuanto se practicaba en la República contra la opinion del ex-Presidente. Arce se jacta en sus Memorias de haber tenido valor para dirijir esa protesta á un tirano. El ex-Presidente, que no comprendia bien muchas cosas, no se fijó en que los tiranos no soportan ese lenguaje. Si Arce hubiera dirijido su protesta al general Carrera, el protestante habria sido decapitado como lo fué Corzo en los Altos, y de su cadáver se habria hecho befa, como se hizo befa del cadáver de Corzo.

8—Don Antonio José Irisarri, don Manuel y don Juan Montúfar hicieron una protesta ante la Asamblea y el Gobierno del Estado del Salvador, ante las Asambleas de todos los Estados de la Union, ante el general Morazan, ante todas las Repúblicas de América y ante todos los pueblos libres del mundo. Esa protesta está redactada por Irisarri; lo que equivale á decir que su lenguaje es puro y castizo, que no tiene tacha en la diccion, que es virulentísima y que en ella dominan los sofismas y las apariencias de una acendrada

moralidad. Irisarri no era militar, aunque tenia el grado de coronel y, por lo mismo, no se avergonzaba de exijir en tan solemne documento, que la toma de una plaza se hiciese segun los formularios de actuaciones, y que el vencedor dominara la situacion en el campo de batalla y cuando es preciso sostener el triunfo, valiéndose de las prácticas ordinarias de los escribanos receptores.

9—Irisarri en diferentes publicaciones se jactó de su gran valor por haber dirijido esa protesta á Morazan. No se necesita valor, sino otras cualidades para insultar á un jefe que trataba á sus enemigos como el general Morazan trató á Aycinena en San Antonio. Si esta protesta hubiera sido dirijida al general Carrera, Irisarri hubiera tenido la suerte que tuvieron Cotzum en Guatemala, Tomas Marin y Rafael Martinez en Ostuncalco: la muerte en el cadalso.

10—Los señores Ldo. don José M.ª Silva y presbítero don Antonio Colom, llegaron á Guatemala en cumplimiento del decreto de 9 de junio emitido por la Asamblea del Salvador. Los comisionados abrieron conferencias en la Secretaria del Gobierno del Estado, y allí se acordó que las negociaciones continuaran con las autoridades federales.

11—En 30 de abril la Asamblea dió un decreto convocando á elecciones para su renovacion.

12—Don Juan Barrundia hizo renuncia de la Jefatura del Estado. Se funda en razones de modestia, y en la conveniencia de la renovacion de autoridades. Esa renuncia fué admitida; pero con la precisa condicion de que Barrundia permaneceria en el mando, hasta que los pueblos elijieran otro Jefe y se diera á éste posesion de su destino. Al efecto se convocó tambien á elecciones para Jefe del Estado de Guatemala.

CAPITULO TERCERO.

Instalacion del Congreso y nombramiento de Presidente provisional.

SUMARIO.

1—*Instalacion del Congreso*—2. *Artículos de la Constitucion federal*—3. *Objeciones de los serviles*—4. *Lo que se dijo en contestacion*—5. *Nombramiento de Presidente provisional.*

1—El 22 de junio se instaló el Congreso, y sus secretarios dirijieron al general Morazan la comunicacion siguiente:

"*Al C. General en Jefe del ejército protector de la ley.*

En la mañana de este dia, á las doce de ella, se ha declarado lejítimamente constituido é instalado el Congreso Federal de la República, con todas las formalidades prescritas por la Constitucion

y por el acuerdo de la penúltima junta preparatoria: los representantes nuevamente electos, han prestado el juramento de ley al incorporarse con los que quedan del año de 1826, y en conformidad á lo que el reglamento previene, se ha hecho ya el anuncio del dia señalado para la apertura solemne de sesiones.

El Congreso ha acordado que todo se comunique á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes: que se le manifestasen al mismo tiempo los sentimientos de aprecio que le animan respecto de Ud. y de las tropas de su mando, por lo que sus esfuerzos han contribuido á tan fausto acontecimiento: y que la noticia de este se traslade sin demora, á los gobiernos de todos los Estados de la Union.

Tenemos el honor de decirlo á Ud. en cumplimiento de lo mandado; y el de ofrecerle nuestra consideracion y particular aprecio.

Dios, Union, Libertad—Guatemala, junio 20 de 1829.

M. Galvez,
Diputado secretario.

Simon Vasconcelos,
Diputado secretario."

2—La constitucion federal dice:

"Art. 58—El Congreso se renovará por mitad cada año, y los mismos representantes podrán ser reelegidos una vez sin intérvalo alguno.

Art. 59—La primera lejislatura decidirá por suerte los representantes que deban renovarse en el año siguiente: en adelante la renovacion se verificará saliendo los de nombramiento mas antiguo."

3—Al Congreso han hecho los serviles las mismas objeciones que á la Asamblea del Estado de Guatemala. Dicen que debiéndose renovar por mitad todos los años, en 828 habian terminado todos los diputados su mision legal, y que reunidos en 1829, no eran mas que usurpadores.

4—A esto se ha respondido lo mismo que se contestó tratándose de la Asamblea (*). Si los liberales hubieran practicado elecciones en aquellos momentos, su triunfo habria sido espléndido, como lo fué siempre que para llenar vacantes se mandaba elegir algun representante ó senador; y como lo fué cuando se hicieron elecciones para la renovacion total de la Asamblea del Estado, la cual ratificó en todas sus partes lo practicado por la lejislatura disuelta el año de 26 y reinstalada en 829.

(*) Véanse los números 6 y 7, capítulo 1º, libro 2º.

5.—El 25 de junio el Congreso federal nombró al señor don José Francisco Barrundia presidente interino de la República en calidad de senador mas antiguo. Barrundia no conocia la ambicion de mando, y el boato que rodea á los gobernantes pugnaba absolutamente con la sencillez de sus costumbres. Accedió entonces á las repetidas instancias de sus amigos, y se colocó al frente de la pátria con gran aplauso de todos los liberales centro-americanos.

CAPITULO CUARTO.

Decreto del congreso federal dado en Guatemala á 22 de agosto de 1829.

SUMARIO.

1.—*Exijencias del Salvador y Honduras*—2. *Mensaje del Senador Presidente*—3. *Decreto de 22 de agosto*—4. *Consideraciones.*

1—Los serviles caidos proyectaban una insurreccion en Honduras. Las autoridades de aquel Estado veian venir la reaccion á marchas forzadas, y se dirijian á las autoridades federales y del Estado de Guatemala, pidiendo que no se dejara impunes á los hombres que tanta parte tuvieron en la infausta lucha que acababa de terminar. En San Salvador mandaba como jefe del Estado don José M.ª Cornejo, quien no tenia ni las ideas liberales ni la enerjia de Prado: pero la Asamblea estaba animada por los principios de la revolucion triunfante, como lo demuestra su decreto de 9 de junio. Por lo mismo, y á pesar de las tendencias de Cornejo, de San Salvador venian las mismas solicitudes que de Honduras.

2—Don José Francisco Barrundia dirijió al congreso federal un mensaje pidiendo se indultara de la pena de muerte á todos los reos políticos que debian sufrirla, en concepto de la Asamblea del Estado. El asunto pertenecia al Congreso, porque se trataba de muchos

funcionarios de la Federacion, y porque los delitos que se imputaban habian sido cometidos contra toda la República. El mensaje pasó á una comision, y el célebre centro-americano don José Cecilio del Valle redactó un decreto que fué aprobado por ambas Cámaras colejisladoras. Este decreto ha sido objeto de la mas viva censura de los serviles, á pesar del artículo tercero que indulta de la pena de muerte, conforme á los deseos de Barrundia, á todos los habitantes de la República que la merecieran. Para poder juzgar con exactitud este importante documento, no basta un estracto, es preciso leerlo íntegro, dice así:

3—"El Presidente de la República, se ha servido dirijirme el decreto siguiente:

El Presidente de la República federal de Centro-América—Por cuanto el Congreso decreta, y el Senado sanciona lo siguiente:

El Congreso federal de la República de Centro-América, restablecido especialmente para acordar las leyes represivas y preventivas que exije la seguridad y el bien de la nacion; y considerando:

1.° —Que en la guerra civil que acaba ésta de sufrir, el objeto del Gobierno federal, no fué otro que el de abolir la Constitucion jurada por él mismo y proclamada por los pueblos:

2.° —Que en todo sistema político que respete sus derechos, tienen el de resistir la opresion de sus gobiernos:

3.° —Que cuando los mismos gobiernos se sobreponen á las leyes, sus actos administrativos no pueden ser reconocidos:

4.° —Que si son dignos de consideracion los derechos sagrados de los pueblos, los que maquinan para sofocarlos, son dignos de castigo:

5.° —Que el que en tal concepto merecen los autores y cómplices de la guerra, es el de muerte con arreglo á las leyes que la imponen á todo el que se rebela contra el pacto fundamental, y conforme al artículo 152 de la Constitucion, que reservando para los delitos atroces el uso de esta pena, la decreta respecto de los que atenten directamente contra el órden público:

6.° —Que sin embargo el Gobierno ha propuesto que se indulte de ella á todos los que debieran sufrirla: que ha hecho esta propuesta, considerándose en el caso en que la permite el artículo 118 de la ley fundamental, y que la ha apoyado en razones de conveniencia general, bastante sólidas y dignas de atencion:

7.° —Que ademas de las que espone el Gobierno, la multitud de personas complicadas en la guerra; las circunstancias de ser puramente políticas sus causas; la indulgencia con que en otras naciones se han visto las de esta especie en casos semejantes, y á la cual no pocas veces se han debido muy saludables efectos; y las luces mismas del siglo, que han sujerido ya ideas mas filosóficas y huma-

nas en todas las materias de lejislacion criminal; ofrecerian hoy nuevos y poderosos motivos contra las ejecuciones capitales; que en fuerza de todo puede muy bien otorgarse el indulto de ellas; y que el Congreso por el párrafo 24, artículo 69 de la Constitucion, está autorizado para concederla:

8. º—Que dispensándose esta gracia, ella, sin embargo, no puede pasar de una conmutacion de pena, por ser justo que todos sufran la que corresponde y que á cada uno se le imponga en proporcion á su mayor ó menor culpa:

9. º—Que á esta imposicion en lo general, no es menester que proceda formal juicio, por cuanto se trata de hechos cuya criminalidad es bien pública y notoria; y de personas que abiertamente se rebelaron contra el pacto fundamental de la sociedad:

10. º—Que no obstante, á los que puedan tener las escusas y escepciones calificadas en este decreto, la razon, la equidad y la justicia dictan se les dé lugar á producirlas, y que en caso de que justifiquen su conducta, se les modere ó remita la pena:

11. º—Que despues de señalarse las que deben sufrir los autores y cómplices de la guerra, es todavia muy debido obligarles al resarcimiento de los daños que causaron, sin desatender, por otra parte, la subsistencia de aquellos individuos, ni las de sus familias:

12. º—Que para afianzar el acierto en las medidas y providencias relativas á este asunto, conviene las tome el Gobierno de acuerdo con el Senado;

Y finalmente: que dada en estos términos la resolucion general del Congreso, deben quedar subsistentes, en cuanto no la contrarien así las de las autoridades particulares de los Estados, como los juicios fallados en sus tribunales:

Resuelve y decreta lo siguiente:

Artículo 1. º

Se declara injusta la guerra que el Gobierno de la Federacion hizo á los Estados que la componen, desde fines del año de 1826, hasta principios del de 1829; y lejítimo el uso que los mismos Estados hicieron del derecho inherente á los pueblos libres, de resistencia á la opresion.

Artículo 2. º

Son nulos todos los actos emanados del Gobierno federal, desde el dia 6 de setiembre de 1826, hasta el 12 de abril del corriente año; y quedan sujetos á la revision del poder lejislativo, ó á la del ejecutivo lejítimo, segun su naturaleza respectiva.

Artículo 3. °

Se concede indulto general de la pena de muerte á todos los habitantes de la República que la mereciesen conforme á la ley, por haber sido autores ó cómplices de la guerra civil que acaba de esperimentar la nacion.

Artículo 4. °

Serán espatriados perpétuamente, y confinados fuera de la República, al país que designe el Gobierno, de acuerdo con el Senado:

1. ° —El ex-presidente y ex-vice-presidente de la República, Manuel José Arce y Mariano de Beltranena:

2. ° —Los ex-secretarios de Estado y del despacho de relaciones, Juan Francisco de Sosa, y de guerra Manuel Arzú.

3. ° —Los jefes de seccion que funcionaron como secretarios en los mismos ramos, Francisco María Beteta y Manuel Zea.

4. ° —Los primeros y segundos jefes del ejército federal, que sirvió á disposicion del Gobierno durante la revolucion, Francisco Cáscaras, Manuel Montúfar y José Justo Milla, pues los demas quedan incluidos en este artículo bajo otros respectos.

5. ° —El que se tituló jefe del Estado de Guatemala, Mariano de Aycinena.

6. ° —Los que le sirvieron en calidad de secretarios, Agustin Prado, José Francisco de Córdova, Antonio José de Irisarri, José de Velasco, Vicente Dominguez y Vicente del Piélago.

7. ° —El comandante general que fué de las armas de la Federacion y del Estado, Antonio del Villar.

8. ° —Todos los jefes militares, desde sarjentos mayores inclusive, que no siendo orijinarios de América, hayan servido en el ejército de la Federacion ó en el del Estado durante la guerra.

9. ° Los españoles no naturalizados que hubiesen tomado armas en favor del Gobierno intruso, á ménos que acrediten haber sido forzados á este servicio.

10. ° —Los individuos del consejo militar creado en el Estado de Guatemala en el año de 1827, que como tales hubiesen votado pena capital en causas políticas; y los Magistrados de la Corte Superior de justicia del mismo Estado que hubieren confirmado las sentencias del consejo, en que se imponia esta pena.

Artículo 5. °

Serán espatriados temporalmente, y confinados fuera de la Repú-

blica, al país que designe el Gobierno, de acuerdo con el Senado:

1.º—Los diputados que abandonaron sus asientos y desacreditaron al Congreso ante el Gobierno del Estado del Salvador, y que de uno ú otro modo influyeron en la disolucion de la representacion nacional en el año de 1826:

2.º—Los Senadores que por haberse retirado en el citado año de 26 de sus respectivos asientos, ocasionaron la falta del Senado:

3.º—Los jefes militares orijinarios de América, desde tenientes coroneles inclusive, que hayan servido en el ejército de la Federacion ó del Estado, durante la guerra:

4.º—Los españoles naturalizados que hubieren igualmente servido en el ejército desde alféres inclusive, á ménos que acrediten haber sido forzados al servicio:

5.º—Los españoles naturalizados que voluntariamente hayan servido como sarjentos, cabos ó soldados, si no habiendo sido casados con americana, no tuvieren muger ó hijos; pues en caso de haber lo uno ó lo otro, no serán espatriados, á menos que el Gobierno de acuerdo con el Senado, juzgue peligrosa la residencia de alguno de ellos en el territorio de la República:

6.º—Los diputados elejidos para la Asamblea del Estado de Guatemala despues del 6 de setiembre de 1826, que hubiesen servido en ella, en cualquier periodo del corrido hasta que cesó la guerra:

7.º—Los individuos elejidos desde igual fecha para el Consejo representativo del Estado, que hubiesen servido en él en cualquier periodo del que espresa el párrafo anterior:

8.º—Los jefes departamentales que hubiesen funcionado en el mismo tiempo:

9.º—Los prefectos de policía:

10.º—Los que á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Senado, hayan hecho servicios positivos y acreditados durante la revolucion, contra la justa causa de la República ó los Estados.

Artículo 6.º

El máximum de la espatriacion, respecto de las que deben ser temporales, será de ocho años, y el mínimum de dos, segun la mayor ó menor culpabilidad de cada individuo, y su mayor ó menor influencia en el pueblo.

Artículo 7.º

Serán esceptuados de la pena de espatriacion:

1.º—Los diputados y senadores que se retiraron del Congreso federal y del Senado, y que por este motivo impidieron la continua-

cion de uno y otro cuerpo en 1826, si despues de su retiro y durante la revolucion, acreditaron su adhesion al sistema constitucional, y no recibieron de las autoridades ilejítimas, empleo, comision ni oficio de ninguna clase; dando sobre uno y otro punto pruebas plenas á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Senado. Pero aun en este caso, quedan en virtud del presente artículo, declarados indignos de la confianza pública, y esta pena durará hasta que dando pruebas plenas de patriotismo, ó de haber hecho posteriormente servicios importantes á la causa pública, el Congreso los rehabilite en vista de ellas:

2. º—Los diputados, senadores, majistrados ó funcionarios lejítimos, que comprueben plenamente á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Senado, haber hecho en el ejercicio de sus destinos y oficios, ó fuera de ellos, servicios importantes á la causa de la nacion ó de los Estados:

3. º—Los diputados, consejeros y demas funcionarios elejidos ó nombrados ilegalmente durante la revolucion, que acrediten plenamente á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Senado, los dos puntos siguientes: 1. º Haber renunciado el cargo, destino ú oficio á que se les llamaba, y que á pesar de su renuncia fueron obligados á admitirlo: 2. º No haber hecho en el servicio de su cargo, oficio ó destino, acto alguno hostil ó directamente contrario á la causa de la nacion ó de los Estados.

4. º—Todos los que presenten pruebas plenas á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Senado, de haber prestado servicios importantes á la causa de la nacion ó de los Estados, cuya escepcion comprende así á los funcionarios y empleados, como á simples particulares; y tendrá lugar aun cuando los primeros no hayan hecho la renuncia de que habla el párrafo 3. º y sea que hayan prestado los servicios en el ejercicio de sus destinos, ó fuera de ellos.

Artículo 8. º

Los comprendidos en este decreto que tengan impedimento físico, no saldrán de la República mientras dure el impedimento.

Artículo 9. º

Los ancianos mayores de sesenta años, que á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Senado, no pudieren salir de la República sin peligro de su vida, serán destinados al lugar de la misma República que parezca conveniente al Gobierno, de acuerdo tambien con el Senado.

Artículo 10.º

Los que deban salir espatriados, dejarán apoderado que rinda las cuentas de los empleos que hayan servido.

Artículo 11.º

Los funcionarios ilejítimos que segun los artículos anteriores deban sufrir la espatriacion, devolverán los sueldos que hubieren percibido.

Artículo 12.º

Los funcionarios ilejítimos que tambien deban sufrir la misma pena, devolverán igualmente los que hubiesen devengado y percibido durante la revolucion.

Artículo 13.º

Los diputados del Congreso y los individuos del Senado, por cuya causa no pudo uno y otro cuerpo continuar sus sesiones, devolverán tambien las dietas que hubieren devengado y percibido despues que abandonaron sus sillas.

Artículo 14.º

Los espatriados perpétua ó temporalmente, son responsables á la indemnizacion de gastos ó daños ocasionados por su causa á la nacion ó á los Estados; y para cubrirlos en parte, se les hará exhibir el tercio de su capital ó propiedad, y se hará el entero con la cuenta y razon correspondiente.

Artículo 15.º

A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno dictará las medidas que estime mas justas y prudentes para averiguar el capital efectivo de los espatriados; y del que resulte tener cada uno de ellos, mandará exijir la tercera parte.

Artículo 16.º

Esta tercera parte no se podrá compensar con sueldos ó dietas que hayan devengado los espatriados.

Artículo 17.º

Tampoco será compensable con suplementos pecuniarios hechos al

Gobierno ilejitimo durante la revolucion: lo será solamente con los que se hayan hecho antes de ésta, entendiéndose en la parte que designa el artículo 2.° del decreto de la Asamblea Nacional, de 16 de noviembre de 1824; y podrá ser compensada en el todo con los suplementos hechos para auxiliar á la justa causa de la nacion ó los Estados.

Artículo 18.°

La compensacion en los casos en que haya lugar segun los artículos anteriores, solo podrá declararse respecto de los créditos activos personales del mismo interesado que la pidiere.

Artículo 19.°

En caso de justificarse que los espatriados han ocultado bienes ó supuesto créditos pasivos imajinarios, el Gobierno les hará exhibir los dos tercios de su capital.

Artículo 20.°

En el mismo caso se dará, por via de gratificacion, la décima parte de las dos que debe exhibir el culpado, al denunciante que haya descubierto la ocultacion de bienes, ó la suposicion y falsedad de los créditos imajinarios.

Artículo 21.°

El Gobierno hará tambien exijir el dúplo del crédito imajinario: 1.° al que se finja acreedor del que ha de sufrir la pena pecuniaria: 2.° al escribano que á sabiendas otorgue la escritura pública en que se suponga la deuda, ó se atrase la verdadera fecha de su otorgamiento: 3.° á los testigos que teniendo noticia cierta del fraude, firmen el documento privado en que se finja. Y estas penas serán sin perjuicio de las que por juez competente se deban imponer, con presencia de las circunstancias del caso y con arreglo á las leyes.

Artículo 22.°

Pero si ocurriesen acreedores efectivos, alegando prelacion á la hacienda pública, el Gobierno tendrá presente las leyes y deberá arreglarse á lo dispuesto en ellas.

Artículo 23.°

Quedan inhabilitados para continuar su servicio en el ejército,

los oficiales militares, desde capitanes inclusive que lo hubieren prestado al Gobierno ilejíimo: pero si durante la revolucion los hubiesen hecho importantes á la causa de la nacion ó los Estados, serán restablecidos en las plazas ó destinos que obtenian.

Artículo 24. °

Aquellos que debiendo ser espatriados segun este decreto, no se presentaren para su cumplimiento dentro de treinta dias, contados desde su publicacion en la capital de cada Estado, quedarán fuera de la ley.

Artículo 25. °

Quedarán igualmente fuera de la ley, todos los que, contraviniendo á este decreto, volvieren al territorio de la República, despues de haber salido de ella.

Artículo 26. °

El Gobierno dispondrá que la salida del territorio de la República, de los que deban ser espatriados de ella, conforme á este decreto, se verifique á la mayor brevedad posible, y con la seguridad correspondiente: que se haga á espensas de los que pudieren costearla, y por cuenta de la hacienda pública, la de aquellos que no pudieren erogar los gastos de su espulsion. Encargará especialmente á los comandantes de los puertos, el cumplimiento del artículo 25, y celará y hará se castigue conforme á derecho, toda correspondencia sospechosa con los espatriados.

Artículo 27. °

Quedan en su vigor y fuerza los decretos que acerca de esta materia hayan espedido las Asambleas de los Estados, en todo lo que no se opongan al presente.

Artículo 28. °

Los que con arreglo al de la Asamblea de este Estado de 4 de junio último, hayan sido juzgados como autores y cómplices de la revolucion y tengan ya fenecidos sus juicios, quedarán sujetos á las sentencias pronunciadas en ellos.

Artículo 29. °

Lo quedarán á las disposiciones contenidas en este decreto, aque-

llos que aun no hayan sido juzgados conforme al de dicha lejislatura; ó cuyas causas no estén fenecidas, ó hayan sido declaradas nulas por tribunal competente.

Artículo 30.°

Los individuos respecto de quienes haya habido resolucion particular de la Asamblea ó del Gobierno de este Estado, quedarán sometidos á ella si no fuere contraria á alguno de los artículos del presente decreto.

Artículo 31.°

Al circularlo, el Gobierno hará le acompañe una lista de todos los comprendidos en él, con espresion de sus condenas respectivas.

Artículo 32.°

Oportunamente dará tambien cuenta ó razon individual de su cumplimiento y lo mandará imprimir, publicar y circular.

Pase al Senado—Dado en Guatemala, á 22 de agosto de 1829.—*Mariano Galvez*, diputado presidente—*Simon Vasconcelos*, diputado secretario—*Francisco Flores*, diputado secretario.

Sala del Senado—Guatemala, 5 de setiembre de 1829—Al Poder Ejecutivo—*José Antonio Alcayaga*—*José Miguel Alvarez*, secretario.

Por tanto, *ejecútese*—Palacio Nacional de Guatemala, á 7 de setiembre de 1829—*José Barrundia*—Al secretario de Estado y del despacho de relaciones, justicia y negocios eclesiásticos.

Lo comunico á Ud. para su intelijencia y efectos correspondientes, acompañándole competente número de ejemplares para su circulacion.

Dios, Union, Libertad—Palacio Nacional de Guatemala, á 7 de setiembre de 1829.

Ibarra.

4—Los desterrados políticos habian salido de Guatemala el 9 de julio, y este decreto, en que se ordenaba su destierro, fué emitido el 22 de agosto. Por lo mismo ha sido censurado como retroactivo. A esto han contestado los liberales, que los presos que se embarcaron en el bergantin "General Hidalgo," se hallaban en el territorio de la República el 22 de agosto, porque hasta el 28 zarpó el buque del puerto de Acajutla: que Arce y Aycinena salieron de Guatemala la noche del 7 de setiembre, muy posterior al 22 de agosto: que la Asamblea de Guatemala habia autorizado al Jefe del Estado para

salvar la situacion, pudiendo delegar sus facultades, y que estas habian sido trasferidas al general Morazan: que el decreto de la Asamblea de 4 de junio de 29, habia declarado á esos señores, reos de alta traicion, y acreedores á la pena capital: que siendo acreedores á esa pena, el decreto de 22 de agosto les hacia un gran bien, cambiando la muerte por el destierro: que la incesante actividad de la mayor parte de ellos por volver á revolucionar la República, y sus perennes conspiraciones, prueban la conveniencia del destierro, y aun hacen creer que se procedió con lenidad.

CAPITULO QUINTO.

Destierros.

SUMARIO.

1—*Proposicion de don Francisco Alburéz: exposicion popular*—2—*Exposicion dirijida por el Gobierno del Estado á la Asamblea*—3. *Decreto de 9 de julio*—4. *Observaciones*—5. *Espulsion del Arzobispo y de los frailes*—6. *Mensage de Barrundia*—7. *Estincion de las órdenes monásticas*—8. *Contestacion á los cargos que se han hecho á los liberales con motivo de esta espulsion*—9. *Espulsion de los presos*—10. *Lo que pasó á bordo del buque "General Hidalgo"*—11. *Su llegada á Acapulco*—12. *Destierro de Arce y Aycinena*—13. *Permanencia en Guatemala del general Arzú y otras personas.*

1—Los temores de una reaccion eran tan vehementes, que el 28 de abril de 1829 el representante don Francisco Alburéz hizo proposision á la Asamblea, para que dictára una ley declarando que solo los amantes del sistema adoptado podian obtener destinos de nombramiento del Gobierno y de eleccion popular, y para que se retirára á todos los empleados que hubieran prestado servicios á la causa

que acababa de sucumbir. Esta proposicion no fué espontánea; se hizo á consecuencia de una consulta del Poder Ejecutivo, suscrita por el doctor don Mariano Galvez, como secretario del Gobierno. La proposicion del señor Alburéz corrió los trámites reglamentarios y produjo el decreto de 9 de junio, cuya parte resolutiva dice así:

"Art. 1. °—El Gobierno en el nombramiento de empleados, atenderá precisamente á su adhesion al sistema constitucional.

Art. 2. °—No podrán ser nombrados los desafectos, debiéndose tener por tales, los que por medio de la imprenta ó de las armas sostuvieron á las autoridades *intrusas*, como tambien los que admitieron empleos, grados y distinciones militares en los años de 827. 28 y 29.

Art. 3. °—El Gobierno deberá remover á los que hallándose comprendidos en el artículo anterior continúan funcionando.

Art. 4. °—Estas disposiciones se harán estensivas á los funcionarios subalternos de la Corte Superior de Justicia, que se hallen en las circunstancias del artículo 2. °

Art. 5. °—Se esceptúan de estas reglas los que en tiempo de la revolucion hayan desertado de la faccion usurpadora, y los que en la misma época prestaron servicios á la justa causa, y fueron nombrados antes del 6 de setiembre de 1826.

Art. 6. °—El Gobierno cuidará de que los empleados á mas de ser adictos al sistema, reunan aptitud y moralidad."

Segun la ley fundamental, ese decreto debia pasar al Consejo Representativo para su sancion. En este alto cuerpo hubo una discusion muy acalorada y el decreto volvió á la Asamblea. Entonces una exposicion popular se hizo á la misma Asambleacon el fin de que insistiera en su resolucion.

2—La exposicion popular coincidia con rumores de un movimiento de parte del pueblo y del ejército contra los presos. Con este motivo el Gobierno dirijió á la Asamblea la exposicion siguiente:

"A los CC. Diputados Secretarios de la Asambléa.

El Ejecutivo del Estado me ordena, ponga en noticia de Udes., para que se sirvan elevarlo al conocimiento de la Asamblea, dó parte de los acontecimientos desagradables de estos últimos dias, acontecimientos que han puesto la capital en peligro de un trastorno y provocado la subversion general de la República.

El domingo 6 del que rige tuvo noticia el General en Jefe del ejército que se tramaba una conspiracion entre varios oficiales militares; pero sin descubrir las causas ni los efectos, ni el término á

que se dirijia. El General con toda la reserva necesaria lo puso en noticia del Presidente de la República y Jefe del Estado, para obrar de acuerdo con ambos funcionarios, y ahogar en su cuna un nuevo gérmen de convulsiones políticas. De pronto se dispuso que dos individuos de toda confianza con el simulado carácter de conspiradores se insinuasen con los autores del plan denunciado, y lo declarasen al Gobierno para combinar en vista de él, las medidas mas prudentes de seguridad pública, siendo de otro modo aventuradas y sin ningun resultado provechoso.

La ejecucion de esta medida, habiendo surtido todo su efecto por el descubrimiento de las personas principales entre los conspiradores y el plan horrible que debian ejecutar el dia de ayer, en que se comprendia el asesinato de los presos por causas políticas, el de los nobles y el de los españoles residentes en la ciudad, con el saqueo de las tiendas y casas de los dichos, determinó al General á proceder contra los culpables sin precipitar las medidas de seguridad, á cuyo tiempo sobrevino el incidente de haber sido descubierta una mujer ocupada en seducir á un sarjento, y á la que se tomó un papel con los nombres de varios individuos militares, que habian de ocupar los primeros empleos del ejército. Entónces, siendo peligrosa la demora, porque descubierto el crímen, sus autores podian precipitar la ejecucion, el general los hizo prender en el acto, y aseguró á los reos por causas políticas, á quienes habia rebajado su prision, poniéndolo todo tanto,en noticia del Gobierno federal, como en la del Jefe del Estado.

Este, por las ramificaciones que pudo haber tenido la conspiracion: por los compromet imientos inseparables en todo tumulto; y particularmente porque las ideas de saqueo de las riquezas y venganza ejercida en los reos, pueden haber fermentado en el pueblo, lisonjeando sus pasiones y resentimientos, teme que aun no esté ahogada la hidra, y que puedan resultar nuevas cabezas amenazando mas trastornos. Por esta causa el General del ejército cree un deber suyo recomendar á la justificacion de la Asamblea un negocio tan importante. Deseando la unidad en la accion del Gobierno, y evitar la complicacion de medidas y disposiciones coercitivas, ha conferido al General las facultades extraordinarias con que se halla investido; habiendo visto el celo y tino con que se ha conducido en estas circunstancias. Lo que espera sea de la aprobacion del Cuerpo Lejislativo,

Sírvanse Udes. admitir las seguridades de mi aprecio y consideracion—D. U. L.

Guatemala, julio 9 de 1829.

Juan M. Rodriguez."

3—Con vista de esta disposicion, se decretó lo siguiente:

"La Asamblea lejislativa del Estado de Guatemala, considerando: que es de absoluta necesidad dictar las mas prontas y enérgicas providencias para conservar el órden y proceder contra sus perturbadores; ha tenido á bien decretar y decreta: 1.° Se faculta extraordinariamente al Gobierno por el término necesario al restablecimiento del órden, para ocurrir á todos los casos en que tenga que obrar para asegurarlo.—2.° Esta facultad podrá delegarla por el tiempo que estime conveniente á persona de su confianza—Dado en Guatemala, á 9 de julio de 1829."

4—Es evidente que se trataba de facultar al Gobierno para que pudiera proceder al destierro de los presos, y que la persona de su confianza en quien podia delegar esas facultades era el General Morazan.

5—Facultado así el Gobierno, se tomaron en pequeño algunas de las providencias secretas que en grande escala adoptó el consejo de Castilla para preparar la pragmática que don Cárlos III de Borbon dictó contra los jesuitas. A la media noche del 10 al 11 de julio fueron sorprendidos, el Arzobispo en su palacio y los frailes de Santo Domingo, San Francisco y la Recoleccion en sus respectivos conventos. A todos se les condujo por la garita del Golfo con direccion á Gualan, y de allí á Omoa, donde se embarcaron para la Habana (*). Los frailes de la Merced no fueron desterrados. Eran pocos y no se habian marcado abiertamente contra la causa liberal. Tampoco fueron desterrados los hospitalarios de Belen, que se dedicaban únicamente á la enseñanza y al restablecimiento de los convalecientes.

6—En cuanto salieron el Metropolitano y los regulares, el Senador presidente dirijió un mensaje al Congreso federal, en que manifestaba que por la necesidad del secreto no se habia comunicado el proyecto de espulsion al Poder lejislativo: que el Gobierno estaba dispuesto á respetar la voluntad de la representacion nacional, y que el Arzobispo y los frailes que se hallaban todos en el territorio del Estado, volverian si aquel alto cuerpo así lo acordaba. El Congreso aprobó lo practicado y dió las gracias al Po-

---

(*) Dice el autor de las Memorias de Jalapa que á bordo de los buques que condujeron á los frailes á la Isla de Cuba, se les dió horroroso trato, porque cada uno no tenia mas que la racion de un marinero. Todos sabemos que la racion de un marinero es abundante y que se procura que sea tambien higiénica; aunque no es fácil que esté condimentada como los suculentos manjares que se sirven á los monjes en los refectorios de sus conventos, ni como los platos con que continuamente los obsequian las monjas, las beatas y todas las hijas de confesion.

der ejecutivo por su celo y actividad.

7—El 28 de julio de 1829 la Asamblea de Guatemala decretó la estincion de todos los establecimientos monásticos de hombres, con escepcion de los belemitas: prohibió en los conventos de monjas las profesiones y los votos solemnes y declaró que pertenecian al Estado las temporalidades de los conventos estinguidos. En 7 de setiembre siguiente el Congreso federal no solo aprobó esta determinacion, sino que declaró solemnemente que la nacion no reconoce ni admite en su seno órden alguna de religiosos. Esta declaratoria, dice Marure en el párrafo 28 de las Efemérides, fué universalmente aceptada por todos los Estados.

8—Los frailes en Guatemala, lo mismo que en España, eran la rémora del progreso y los sostenedores del fanatismo; pero en Guatemala no fueron acuchillados, ni sus conventos incendiados como en Poblet, Barcelona, Reus, Zaragoza, Valencia, Murcia, Mataró y otros pueblos de la Península. El Gobierno se limitó á espulsarlos. Si los frailes no se dirijieron á la Habana con todas las comodidades y regalos que acostumbraban cuando iban á misiones, debe atribuirse á las circunstancias. No era posible preparar todas las comodidas que hubieran deseado doscientos ochenta y nueve monjes acostumbrados á una vida muelle y regalada (*). "Los conventos, dice don Manuel Montúfar, debian acabar por una reforma que se esperaba naturalmente, porque el monaquismo no pertenece á este siglo, y han variado mucho las circunstancias para que le abracen los americanos por una carrera de las pocas que les eran abiertas bajo el sistema colonial." El autor de las Memorias de Jalapa olvida que su partido sostiene precisamente lo que no pertenece á este siglo. La intolerancia religiosa no pertenece á este siglo, y los serviles restaurados por Carrera la restablecieron. Los diezmos no pertenecen á este siglo, y los serviles tambien los restablecieron. El fuero eclesiástico no pertenece á este siglo, y tambien fué restablecido por ellos. Esos señores pertenecen ménos á este siglo que el Papa. El concordato que celebraron con la Santa Sede suprime el fuero eclesiástico, y ellos, marchando mucho mas hácia atras que el Sumo Pontífice, al

(*) El Arzobispo fué con todas sus comodidades. Don Juan Bautista Asturias, encargado de hacer el inventario de sus bienes, informó, con fecha 31 de diciembre de 1829, que se habian gastado doscientos dieziocho pesos en una mula ensillada que sirvió al señor Casaus para salir de Guatemala: que se habian dado á este Prelado dos mil pesos en efectivo para sus gastos de viage, y que mil ocho pesos cuatro reales se entregaron á los pajes para su conduccion y para los fletes de las cargas del Arzobispo. Una persona que lleva todo esto no puede decir que carece de provisiones. San Pedro no habria necesitado tanto.

publicar el mismo concordato, mantuvieron ese fuero como conveniente y necesario para su partido. Los establecimientos monásticos no pertenecen á este siglo, y sin embargo fueron restablecidos por los serviles en su célebre decreto de 21 de julio de 1839.

9—El dia 9 de julio salieron bajo la custodia de Raoul la mayor parte de los presos. Arce y Aycinena quedaron en Guatemala. Aquellos fueron conducidos á Sonsonate, y embarcados en el puerto de Acajutla el 28 de agosto en el bergantin mejicano *General Hidalgo*, que se dirijia á Panamá. Con ellos salieron los guatemaltecos que se hallaban en San Salvador desde la rendicion de Mejicanos, escepto Irisarri que obtuvo permiso para quedarse en aquella ciudad, de donde se fugó á Chile.

10—Al hacerse á la vela el bergantin *General Hidalgo*, algunos de los guatemaltecos insultaron á los salvadoreños, por todo el tiempo que estos podian oir sus voces desde las lanchas en que verificaron el embarque, y regresaban á tierra. Los llamaron *pirujos*, nombre que se daba á los partidarios del general Morazan. Les decian *guanacos*, denominacion con que se distingue en Guatemala á los hijos de los otros Estados de Centro-América, y con la cual se pretende muchas veces ofender á todos los que han nacido fuera de las garitas de la capital. Los mas exaltados que iban á bordo, injuriaban á los liberales gritando: *pirujos*, *guanacos*, *herejes*, *pronto volveremos á castigarlos*. Las lanchas habrian podido á todo remo dar alcance al buque, y hacer regresar á los hombres que de una manera tan poco culta se desahogaban; pero no se intentó siquiera. La idea de llegar por primera vez á Panamá, espantaba á muchos de los guatemaltecos que iban á bordo. Creían que no podrian resistir un país cálido, enfermizo y desconocido. Iban allí tambien algunos europeos que sostenian el rumbo que llevaba el buque. Hubo un desacuerdo entre ellos. Los primeros triunfaron y el capitan dirijió la proa á las costas de Méjico. Muchos de los desterrados jamás habian estado en las playas del mar. La mayor cantidad de agua reunida que habian visto es la que contiene la laguna de Amatitlan. El mareo los atormentaba. Los alimentos les parecian insoportables, así porque los mareados no sufren ni el olor de las viandas, como porque los platos que se servian á bordo no eran los mismos á que estaban acostumbrados desde la infancia. Se quejaban de falta de agua potable y solo encontraban buena la de las lluvias. Todo el que haya navegado con hombres de edad que por primera vez se ven á bordo, habrá podido observar lo desagradable que es para ellos el agua ferrujinosa que ordinariamente se consume en los buques de vela. Se quejaban de los vientos contrarios, de las calmas, de las borrascas; y atribuian todo esto á la tirania del general Morazan. En la linea del Pacífico que ellos se-

guian, muy pocas veces se ven borrascas. La imaginacion de hombres que nunca habian salido de Guatemala les hacia creer que cada movimiento de las olas era una de esas tormentas que suelen esperimentarse durante los equinoccios en las costas de Irlanda ó al frente de las Azores. No se puede hacer cargo á Morazan por no haber puesto un vapor á las órdenes de los desterrados. Fulton habia ya lanzado al agua el *Clermont;* pero la navegacion por vapor no habia llegado hasta nosotros. Nuestros viajes por las costas de Centro-América se hacian en bergantines goletas, y en esta clase de embarcaciones se iba de los puertos del Atlántico á la isla de Cuba. El Gobierno daba entónces los trasportes que únicamente se hallaban á su alcance. *El Columbus* fué el primer vapor que recorrió nuestras costas. Todos los centro-americanos que en las inmediaciones de éstas navegaron anteriormente, recordarán las incomodidades que en malos y pequeños buques de vela se sufrian. Esas incomodidades son objeto de broma para los hombres de mundo, y de espanto para aquellos que habiendo tenido una educacion mimada, se ven por primera vez fuera del lugar donde nacieron.

11—*El General Hidalgo* llegó al puerto de Acapulco sin haber esperimentado ninguna averia en el tránsito. Los desterrados refieren su arribo á ese puerto como si hubieran dado cima á una empresa semejante á la de Colon, al poner el pié en el Nuevo Mundo. En Acapulco encontraron generoso hospitalidad. El presidente, general don Vicente Guerrero, les permitió residir en cualquier punto de la República, que algunos de ellos convirtieron mas tarde en treatro de sus conspiraciones contra el general Morazan y su partido.

12—Arce y Aycinena salieron de Guatemala el 7 de setiembre. En la órden que se les intimó se les prohibia asilarse en la República mejicana. Debian dirijirse á los Estados Unidos. Se embarcaron en Omoa, pasaron al establecimiento británico de Belice, y arribaron á Nueva Orleans. Allí permaneció Aycinena; pero Arce no pensaba en otra cosa que en su presidencia perdida, y en los medios de recobrarla. Se trasladó á Méjico y se mantuvo en incesantes maquinaciones revolucionarias, sin ningun resultado favorable para él ni para su partido, como adelante se verá.

13—A pesar de que el brigadier Arzú está comprendido nominalmente en el decreto de 22 de agosto, permaneció tranquilo en su casa. Tampoco salió don José Mariano Batres y Asturias, comprendido en el decreto de espulsion y hermano político de los Montúfares. A don Luis Pedro Aguirre se le permitió permanecer dos meses en la hacienda de los Llanos, con el fin de que arreglára sus negocios; y algun tiempo despues disfrutaba en el seno de su familia de todas las garantias constitucionales. Don Pedro Gonzalez se quedó en el país, por súplicas de personas respetables, para mezclarse, en

seguida, en una conspiracion, y aparecer mas tarde, en las filas de Dominguez. Otros muchos serviles comprendidos en el decreto de espulsion, no salieron de Guatemala.

CAPITULO SESTO.

Reunion de la Asamblea.

SUMARIO.

1—*Reunion de la Asamblea el 6 de agosto de* 1829—2. *Observaciones sobre el mensaje de Barrundia*—3. *Texto literal de este documento.*

1—La nueva Lejislatura se instaló el 6 de agosto. Ella aprobó todo lo que habia hecho la anterior, disuelta el año de 26 y restaurada en abril de 29. Esta segunda Lejislatura destruye todos los argumentos serviles, sobre nulidad de los actos de la anterior, y demuestra que las elecciones en aquellos dias de triunfo, no podian perderse por los liberales. Don Juan Barrundia, en calidad de Jefe del Estado, leyó el mensaje de costumbre.

2—Este mensaje tendria mas interes si se hubiera presentado al reaparecer la Asamblea restaurada. Pero las circunstancias no lo permitieron y los sucesos acaecidos con posterioridad á ese acto solemne, dan todavia importancia á la esposicion del Jefe del Estado. En ella se hace una reseña de lo pasado. Se presenta la situacion de Guatemala, antes del atentado de 1826, la decadencia que produjo la guerra, y las esperanzas que se tenian para el porvenir. Marcando este documento la época mas importante de la Historia de Centro-América despues de la Independencia, será visto con interés

por los hombres pensadores. Dice así literalmente.

3—"*CC. Representantes:*

Yo me aplaudo al ver con vuestra reunion colmados los deseos y las esperanzas de la patria. Las circunstancias difíciles en que nos hemos encontrado por la desgraciada época anterior, demandaban imperiosamente que hombres nuevos con la actual confianza del pueblo, se encargasen de los negocios públicos, y solo se ha hecho lo que exijian los intereses urgentes del Estado, y lo que convenia á su tranquilidad y á su seguridad futura. Vuestros antecesores sumidos en inmensas dificultades han hecho gloriosos esfuerzos para restablecer el órden, y reorganizar el Estado. Llegais vosotros con un poder reciente á hacer lucir nuevos dias de tranquilidad y de gloria. Las turbaciones no tienen ya pretestos, las divisiones son sin objeto; no hay sino el Estado que quiere la libertad, las leyes, la paz y que os ha nombrado para fundarla sobre bases indestructibles. Llenad, representantes, vuestros grandes destinos, realizad las esperanzas que se tienen en vosotros, y que el pueblo os deba estos tres dones, los mas preciosos que el cielo haya hecho á los hombres. La libertad sin la cual no podriamos ya vivir, las leyes que son el mas firme fundamento de la libertad, y la paz que es el solo objeto y fin de la guerra. Inspirad por todas partes la confianza en vuestras disposiciones, el respeto á las leyes y la sumision al Gobierno popular y libre que se ha establecido: y formaos el voto de mantener en todo el Estado la union, de la cual vuestra Asamblea será en adelante el centro comun, y el lazo conservador.

El Jefe se presenta con confianza á dar cuenta de su administracion. No le es posible hacerlo con el detalle que deseara, porque la multitud de sus atenciones no lo ha permitido y lo hará cuando desprendido de ellas, pueda dedicarse á esto con el detenimiento que se requiere. Entre tanto, yo recomiendo á la Asamblea tenga presente que me hallo en circunstancias bien difíciles que servirán de disculpa á las faltas que se noten, y en las que seguramente ha habido buena fé y sana intencion.

Dos épocas bien diversas tiene que recorrer, en las que ha mediado un espacio considerable de suspension. La anterior hasta el 6 de setiembre de 26, y la de estos tres últimos meses.

En el tiempo que precedió á la guerra civil, la administracion pública se hallaba en un estado bien lisonjero. Todos sus ramos progresaban, y basta recordar aquella época para convencerse de ello. La libertad de imprenta, establecida en toda su plenitud, difundia rápidamente las luces; el comercio hacia asombrosos progresos, y la agricultura, la industria, las artes correspondian ya á la espe-

ranza de su mejora: se daban patentes de privilejios para nuevas fábricas: se procuraban colonizaciones útiles: estaba encargada á Londres una libreria pública; se habian pedido máquinas para mejorar las de la moneda, mineria, etc., y el concurso de los estranjeros manifestaba la opinion y buen concepto que el Estado de Guatemala adquiria, aun en las otras naciones. La diminucion de los delitos, comprobada con dommentos auténticos, acreditaba la buena administracion de justicia, y la paz y tranquilidad de todo el Estado, establecidas sin violencia ni fuerza armada, aun en medio de las mutaciones necesarias para establecer el nuevo sistema, son una prueba no menos gloriosa para los pueblos del Estado, que satisfactoria para el Gobierno. Se habia dado una nueva ley á la administracion civil, y conforme á ella estaban nombrados ya los jefes departamentales y de distrito. Se trataba de organizar los batallones mandados crear: se habia comprado y aun comenzado á recibirse el armamento necesario para ellos.

La hacienda pública, que ha llamado siempre de preferencia la atencion del Gobierno, y en la que siempre ha procurado tanto la economia de sus erogaciones, como el aumento de sus ingresos, hacia tan notorios progresos, como podrán testificarlo todos los que saben que no solo era bastante ya para cubrir sus atenciones periódicas, sino aun para comenzar á pagar sus créditos atrasados.

En medio de tan lisonjera perspectiva, el Gobierno se hallaba á cada paso comprometido por los continuos ataques y usurpaciones que el Presidente de la República hacia en los intereses y en los derechos del Estado, tendiendo siempre á usurpar las atribuciones de sus autoridades. Los comprobantes de esta verdad, y los hechos que la acreditan, están á la vista de todo el mundo, y el Gobierno temeria que se le inculpase de haber dado mérito á ellos, si las órdenes mismas de la Asamblea y las ocurrencias de este funcionario con el Congreso y el Senado, no le pusiesen á cubierto de cualquiera imputacion. Lejos de eso, cree haber manejado estos negecios con la delicadeza que exijian, combinando la firmeza de sus reclamaciones, con la prudencia necesaria para no agriarlos mas; pero se rompió al fin el dique de la usurpacion y atentando á la primera autoridad del Estado, y despues á las subalternas, se dió principio á la guerra civil. Las autoridades se vieron entonces precisadas á retirarse para no esperimentar la prision, los ultrajes y vilipendios que sufrieron los que no lograron efectuarlo.

Los triunfos del ejército libertador, dieron oportunidad para que se reorganizase el Consejo en la Antigua; llamó éste al Jefe, que no pudo entonces efectuar su regreso, por hallarse á la sazon perseguido de muerte y en los confines de Ciudad-Real. Mas luego que las circunstancias lo permitieron, y que se halló de nuevo invitado

por el General, volvió á reasumir el Gobierno, dimitiendo no obstante el empleo, por la persuasion en que estaba de que en circunstancias tan estraordinarias, se requerian hombres nuevos para la administracion pública. De entónces acá, bien que la época haya sido corta, los acontecimientos han sido notables. La desorganizacion causada por la anarquía anterior, la estenuacion absoluta, no solo de los fondos públicos, sino de los caudales particulares, la actitud todavía hostil y amenazante de nuestros enemigos, y la necesidad de mantener el órden, restablecer el sistema y abrir paso á la marcha constitucional, han precisado al Gobierno á tomar medidas verdaderamente estraordinarias: podrá ser tachado en éstas por aquellos que no conocen su necesidad; la Asamblea estaba penetrada de ellas cuando le facultó tan estraordinariamente; pero estas facultades de que solo ha usado ocho dias, y para las medidas generales que demandaba la seguridad pública, se lisonjea el Gobierno que hayan sido de la aprobacion de la Asamblea y del Consejo, como tambien d. la mayoria de los pueblos. Caiga la maldicion de éstos sobre mí, si no se han tomado solo con el objeto de hacerles bien.

Nos hemos visto en el caso de cortar una conspiracion atroz, y con el triple objeto de impedir otra nueva, de asegurar la tranquilidad y de castigar á los delincuentes, se ha espulsado del territorio á los principales ajentes de la tirania, á los europeos que habian contribuido á sostenerla, y á las órdenes relijiosas que tantas pruebas han dado de su imposibilidad en conciliarse con nuestro sistema y de su decision por contrariarlo.

Afortunadamente el Gobierno ha obrado en todo de acuerdo con el general Morazan, tanto por conformidad de principios, como por la deferencia que le es debida al libertador de Centro-América. El Estado de Guatemala no le será ménos agradecido, por el restablecimiento del órden y reposicion de sus autoridades, que por haberle desembarazado de los obstáculos que se oponian á su régimen y á su engrandecimiento; y el Gobierno recomienda á la Asamblea este nuevo título que tiene, para una espresa manifestacion de gratitud.

La escasez de los fondos públicos, y la falta absoluta de recursos para suministrarlos legalmente, cuando gravitan sobre el Estado no solo las cargas que le son peculiares, sino tambien las de la Federacion, ha obligado alguna vez al Gobierno á providencias violentas pero necesarias, que aunque muy agenas de sus principios y de sus deseos, eran indispensables para evitar mayores males. No obstante esto, es preciso advertir que no ha exijido otro préstamo forzoso que el de 40 pesos, constantes por una lista impresa, y aunque se decretó la consolidacion de capitales, los muy pocos ingresos de este ramo acreditan cuanta consideracion se ha tenido á los que debian oblarlos: así es que á pesar de las crecidas erogaciones de es-

tos meses, el Gobierno ha respetado las propiedades lo mas que le ha sido posible.

Se trata de plantear los batallones de milicias, necesarios para mantener el órden, y dar respetabilidad al Gobierno. La falta de armamento, es la causa de que aun no se hayan organizado. Entre tanto ha dispuesto, de acuerdo con el General, que vayan á los principales departamentos, piquetes considerables para impedir cualquiera sublevacion, y mantener en ellos el órden.

La salud pública, ha sido de la preferente atencion del Gobierno, y ocurriendo la desgracia de propagarse rápidamente la peste de viruelas, en muchos pueblos del Estado, ha dictado cuantas providencias estaban á su alcance para detener sus progresos, enviando por todas partes vacunadores y facultativos surtidos de los medicamentos convenientes, sin ahorrar fondo alguno, aun en las mayores estrecheces, por parecerle que este era el primordial y mas sagrado objeto á que pudieran aplicarse.

En la confusion y trastorno á que nos condujo la guerra anterior, y en la multitud de ocurrencias graves y urgentes de estos últimos dias, no se ha podido dar la atencion que era de desearse á otros ramos, minuciosos y pequeños de la administracion pública, que seguramente serán mejorados ó reformados por el celo de los nuevos funcionarios, que en la calma y en la meditacion, podrán tratarlos mas determinadamente, cuya oportunidad no han tenido los que concluyen.

En lo general, el Estado se halla reorganizado completamente: sus autoridades, aun las mas subalternas, funcionan sin obstáculo, y con arreglo á las leyes: la paz y el órden reinan en todos sus puntos: los enemigos han sucumbido sin esperanza; se han entablado relaciones amistosas con los demas Estados; la confianza se restablece, y es en tan oportuna coyuntura que vosotros os encargueis de su administracion, y que desarrollareis sin duda alguna todo el gérmen de su felicidad y engrandecimiento. Redoblad vuestro celo y vuestros esfuerzos: grandes cosas se promete el pueblo de vosotros, y yo estoy seguro que no engañareis sus esperanzas: sois los guardas de los derechos del Estado, y ahora mas que nunca, necesitais de energia para sostenerlos; mas el premio es grande, y la empresa digna de vosotros. La gloria de haber hecho bien á los hombres, es el mas justo título á la inmortalidad: las bendiciones de éstos, son mas gratas que los laureles de la victoria. Quiera el cielo oír los votos que le hago por vuestro acierto."

CAPITULO SETIMO.

Segunda renuncia del jefe del Estado don Juan Barrundia.

SUMARIO.

1—*Segunda renuncia de don Juan Barrundia*—2. *Su texto literal*—3. *Dictámen de una comision*—4. *Resolucion de la Asamblea*—5. *Carácter de esta resolucion.*

1—Llamado don José Francisco Barrundia á la Presidencia de la República, en calidad de senador mas antiguo, su hermano don Juan renunció por segunda vez la jefatura del Estado de Guatemala. Esta renuncia razonada y enérgica, en nada se parece á las que suelen presentar algunos jefes, para que se les inste á continuar en el mando, y se les otorguen mas estensas facultades. Ella ademas presenta las dificultades que pudieran surjir entre el Estado de Guatemala y la Federacion. Conviene, pues, no dejarla sepultada en un archivo. Dice así:

2—"Asamblea Lejislativa del Estado—El Congreso federal, por un decreto, ha llamado á un hermano mio á ejercer el Poder ejecutivo de la Federacion, entre tanto se nombra el que debe obtenerlo en propiedad. No es de mi resorte la conveniencia ó inconveniencia de esta medida; pero si lo es, el manifestaros, que por este incidente, me hallo imposibilitado de continuar ejerciendo la Jefatura. Salta á los ojos la incompatibilidad que hay en que dos hermanos ejerzan

al mismo tiempo el Ejecutivo federal y del Estado, residiendo ambos en una misma ciudad y habitando en una misma casa; y si nuestras leyes no lo han prohibido espresamente, es, sin duda, porque no estando aun bien desarrolladas nuestras instituciones, no se han previsto todas las combinaciones que son posibles. El honor mismo de la nacion demanda que no nos tachen nuestros enemigos de entregar su réjimen á una sola familia; y la conveniencia pública exije imperiosamente que se eviten las justas censuras, mucho mas cuando la competencia de ambas autoridades es necesaria y útil para mantener el equilibrio entre ellas y circunscribirlas á sus límites respectivos. El Gobierno del Estado tiene muchas reclamaciones que hacer al de la Federacion: la Asamblea no ignora muchas de ellas; y es bien sensible la alternativa de chocar con un hermano, ó contemporizar con él sobre asuntos públicos. La nacion no debe estar espuesta á este último caso. Cualesquiera que sean los puntos de vista bajo que se considere este negocio, son otros tantos argumentos contra la reunion de poderes en una sola familia. Es evidente que un mismo individuo, no puede desempeñar simultáneamente la Presidencia de la República y la Jefatura del Estado; y no hay obstáculo que se presentára en aquel caso, que no tenga lugar en el presente. El Congreso, por un artículo de la Constitucion, se ha visto forzado á elejir, entre los senadores, uno que ejerza el Poder ejecutivo federal. Ha tenido por conveniente elejir á un hermano mio: toca á la Asamblea levantar los obstáculos de esta eleccion, admitiendo mi renuncia. Esta medida es fácil, porque falta muy poco tiempo para que tome posesion el Jefe nuevamente electo, y porque hay un gran número de patriotas que llenarán dignamente el intervalo. Sobreabundan las razones que pudiera dar en apoyo de lo dicho, y que no hago ostensibles, porque no se ocultan á la sabia penetracion de la Asamblea. Reproduzco sí, las que he espuesto en mi renuncia anterior, y deseo se tengan presentes para que la Asamblea, tomando todo en consideracion, se sirva admitir del momento la dimision que hago. Creo haber contraido un pequeño mérito, sirviendo en circunstancias delicadas, y no deseo otro premio que el de que se me exonere de continuar en el Gobierno. Lo pide así el decoro de la Asamblea y del Gobierno mismo. Lo exije la conveniencia pública, la razon, la justicia; y no dudo que la Asamblea atenderá mi súplica decretando de conformidad con ella.

Juan Barrundia"

3—La renuncia pasó á una comision compuesta de los representante Rivera, Zúñiga y Alvarez, quienes dictaminaron que no habia ilegalidad en la permanencia, en el gobierno, de don Juan Barrundia: que no debia ser admitida su renuncia, y que el señor Barrundia debia continuar en el ejercicio del Poder ejecutivo del Esta-

do hasta que tomára posesion el sucesor que apareceria muy pronto, porque la Asamblea habia convocado á elecciones desde el 16 de mayo.

4—El Cuerpo Jejislativo aprobó el dictámen, quedando, por consiguiente, resuelto que Barrundia permaneceria en el poder hasta la posesion del sucesor.

5—Desde el 9 de mayo fué admitida la renuncia de don Juan Barrundia; pero se le obligaba á permanecer en el poder hasta que estuviera electo el nuevo Jefe. La segunda renuncia tendia á la separacion inmediatamente del mando. La negativa de la Asamblea se contrae ahora á este concepto, y vuelve á obligar á Barrundia á que permanezca en la Jefatura hasta que se hiciera el escrutinio, que debia verificarse despues de un mes.

CAPITULO OCTAVO.

Segunda eleccion de Jefe y vice-Jefe del Estado de Guatemala.

SUMARIO.

1—*Apertura de los pliegos*—2. *Resultado del escrutinio*—3. *Decreto que declara popularmente electo al doctor Molina*—4. *Dudas acerca de la eleccion del vice-Jefe*—5. *Escrutinio para la eleccion de vice-Jefe*—6. *Decreto que declara electo á don Antonio Rivera Cabezas*—6. *Posesion de los nombrados.*

1—El 19 de agosto de 1829 la Asamblea de Guatemala abrió los pliegos que contenian las elecciones, y se hizo el escrutinio. En él se espresan las juntas departamentales, el número de sufragios y los ciudadanos que los obtuvieron. He aquí:

2—"Estado que manifiesta el escrutinio de votos populares, practicado por la Asamblea, en la sesion de 19 de agosto de 1829, para

la eleccion del primer Jefe del Estado, espresando las juntas departamentales, el número de sufragios y los ciudadanos que los obtuvieron.

	Electores	Por el C. Pedro Molina	Por el C. Antonio Rivera
La de Chiquimula....	21	..... 21	
La de Totonicapam...	27	..... 23	
La de Sololá.....	17	..... 16	
La de Verapaz.....	20	....	 20
La de Sacatepequez...	27	..... 9	 18
La de Quezaltenango..	21	..... 21	 00
La de Guatemala.....	30	..... 9	 21
	162	103	59

Por la demostracion que antecede, se ve que concurrieron á todas las juntas departamentales 162 electores: que sufragaron para primer Jefe por el doctor C. Pedro Molina, 103; y por el licenciado C. Antonio Rivera Cabezas, 59.— Secretaría de la la Asamblea Lejislativa del Estado de Guatemala, 20 de agosto de 1829.

Lopez. *Larrave.*"

3—Al dia siguiente la Asamblea emitió el decreto que se ve á continuacion:

"Considerando: que conforme á lo que dispone el art. 7.° del decreto de convocatoria de 16 de mayo último, era llegada la época en que debia procederse á la apertura de los pliegos, que contienen los sufragios de los electores en los siete departamentos, para primero y segundo Jefe del Estado: hallándose ya reunidos y señalado el dia; verificado esto, prévios los requisitos que ordena la Constitucion en sus artículos 133 y 134; resultando una mayoria absoluta de sufragios por todas las juntas departamentales, y atendidas las calidades del individuo que los reunió, ha tenido á bien decretar y decreta: 1.° Se ha por Jefe constitucional y popularmente electo en el Estado de Guatemala, al ciudadano doctor Pedro Molina. —2.° El tiempo de su duracion es el que la ley determina —3.° Antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, prestará ante la Asamblea el juramento de ley, el dia 23 del corriente."

4—Al hacerse el escrutinio correspondiente á la eleccion del vice-Jefe, se encontró una dificultad. Los pliegos remitidos por la junta electoral de Sololá, no espresaban individualmente cual fué el voto de cada elector. Solo decian "que el C. Antonio Rivera habia resultado electo vice-Jefe." Por otro documento de la misma junta se sabia que concurrieron 16 electores. Deducíase de aquí, que por lo ménos 9 habian votado por Rivera Cabezas; pero se dudaba si los 7 restantes votarian por el mismo ciudadano ó por otro. En el primer caso Rivera tenía eleccion popular, y en el segundo debia votar la Asamblea entre los que hubieran tenido mayor número de sufragios. Hecha la averiguacion correspondiente, se encontró que los 16 sufragios de Sololá se hallaban en favor del C. Antonio Rivera Cabezas. El escrutinio dió el siguiente resultado:

5—"*ESTADO que manifiesta el escrutinio de los votos populares, practicado por la Asamblea en la sesion de 22 de agosto de* 1829, *para la eleccion del segundo Jefe del Estado, espresándose las juntas departamentales, el número de sufragios, y los ciudadanos que los obtuvieron.*

	Electores	Por el C. Antº Rivera.	Por el C. Pedro Molina.	Por el C. Antonio Corzo.	Por el C. Manuel J. de la Cerda.
La de Chiquimula...	21	21			
La de Totonicapam..	27	27			
La de Sololá.....	16	16			
La de Verapaz.....	20		4	16	
La de Sacatepequez.	27			7	20
La de Quezaltenango	21	21			
La de Guatemala...	30			30	
	162	85	4	53	20

Ciento sesenta y dos fueron los sufragios de todos los departamentos: por 85 salió electo el segundo Jefe del Estado, el licenciado ciudadano Antonio Rivera Cabezas; teniendo 4 el doctor ciudadano Pedro Molina, 53 el ciudadano Antonio Corzo, y 20 el ciudano Manuel J. de la Cerda.

Secretaría de la Asamblea Lejislativa del Estado: Guatemala, 22 de agosto de 1829.

Lopez. *Larrave.*"

6.—En consecuencia, la Asamblea expidió el decreto que sigue:

"El Jefe del Estado se ha servido dirijirme el siguiente

DECRETO.

Por cuanto la Asamblea tuvo á bien decretar lo que sigue:

La Asamblea lejislativa del Estado de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que conforme á lo que dispone el artículo 7.° del decreto de convocatoria de 16 de mayo último, era llegada la época en que debia procederse á la apertura de los pliegos que contenian los sufragios de los electores de distrito en los 7 departamentos, para 1.° y 2.° Jefe del Estado. Hallándose ya reunidos, y señalado el dia en que debian abrirse, verificado ésto prévios los requisitos que ordena la Constitucion en sus artículos 133 y 134, y resultando una mayoria absoluta de sufragios para segundo Jefe en favor del C. Antonio Rivera, y atendiendo á que este individuo reune todas las calidades necesarias, ha tenido á bien decretar y decreta:

1.°—Se ha por segundo Jefe constitucional y popularmente electo en el Estado de Guatemala, al ciudadano Antonio Rivera Cabezas.

2.°—El tiempo de su duracion es el que la ley determina.

3.°—Antes de entrar al ejercicio de sus funciones, prestará ante la Asamblea el juramento de ley, el dia 23 del corriente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.—Dado en Guatemala, á veinte y dos de agosto de mil ochocientos veinte y nueve—*José Manuel de la Cerda*, diputado presidente—*José Venancio Lopez*, diputado secretario.—*José Antonio de Larrave*, diputado secretario.

Por tanto: ejecútese. Guatemala, agosto 22 de 1829—*Juan Barrundia*—

7—El ceremonial para la toma de posesion, fué el que entónces se usaba: emanacion todavia de las leyes y costumbres coloniales,

á saber: juramento ante el Presidente de la Asamblea, *te Deum* en la Catedral, con asistencia del cabildo eclesiástico y de todos los párrocos existentes en la ciudad; repiques de campanas y salvas de artillería. La costumbre de que los actos religiosos se mezclaran con los políticos y vice-versa, era tan fuerte, que el Congreso Federal restaurado en 829, por órden de 1.° de setiembre del mismo año, dispuso que en toda la República fuera solemnemente celebrada la inauguracion del pontificado de Pio VIII, que subrogó á Leon XII.

CAPITULO NOVENO.

España intenta reconquistar la América.

SUMARIO.

1—*Reflexiones acerca de la actitud de España*—2. *Parte de la aristocracia americana fomenta las tendencias españolas*—3. *Tendencias de algunos serviles de Centro-América*—4. *Tendencias de algunos mejicanos en el mismo sentido*—5. *Nota de don Mariano Mantilla*—6. *Nota del general Morazan*—7. *Espedicion del general Barradas*—8. *Proclama de Barrundia*—9. *Decreto del Congreso federal*—10. *Rendicion de los españoles.*

1—España en 1829 no habia perdido la esperanza de reconquistar las Repúblicas que ántes fueron sus colonias. El deseo de volver á dominar una gran parte del Nuevo Mundo existe todavia en algunos españoles. Si no siempre lo ponen de manifiesto, es porque muy bien se comprende la imposibilidad de realizar tan vasta empresa.

2—Una parte de la vieja aristocracia americana fomentaba en España las ideas de reconquista. Muchos condes y marqueses del mundo de Colon suplican con frecuencia al gabinete de Madrid que revalide sus títulos perdidos. Ellos presentan á su pátria en aquella corte como país ingobernable, y hacen protestas incesantes de adhesion á los reyes de Castilla. El autor de estas líneas ha visto

en el Ministerio de Estado de España á un noble americano manifestar mas realismo que los Borbones, y pedir con ahinco al ministro don Fernando de Calderon y Collantes la renovacion de su título nobiliario.

3—Los nobles que contribuyeron á la independencia de Guatemala, porque las cortes de Cádiz habian herido sus privilejios, y porque consideraban á España contaminada con las ideas de la revolucion de Francia, querian una monarquía en el Nuevo Mundo, y habian gastado gran parte de sus fuerzas en la anexion al imperio de Iturbide. Destruido aquel imperio por el pronunciamiento de Casa-Mata, no les quedaba mas recurso que crear una República aristocrática, como Génova ó Venecia. A ese fin se encaminó el golpe de estado de 1826 en Guatemala, y la invasion de Honduras. Un soldado audaz del pueblo de Tegucigalpa desbarató esos planes en la Trinidad, Gualcho, San Antonio, San Miguelito, Las Charcas y Guatemala, y no quedaba á los nobles mas recurso que volver los ojos á Fernando VII. Ellos por medio de diferentes agentes y especialmente del arzobispo fray Ramon, que se hallaba en la Habana, manifestaron al Capitan general de la Isla de Cuba, que las divisiones centro-americanas, los desórdenes y desastres que se veían en nuestro suelo, facilitaban la reconquista; y que todos los hombres de bien, de órden y de juicio la anhelaban: que la parte indígena queria al rey, y que solo lo combatirian los hombres aspirantes á destinos, los que no podian vivir sino del tesoro público y los que medran en revoluciones ganando á rio revuelto. Este lenguaje, grato para los españoles, halagaba sus aspiraciones.

4—No solo algunos guatemaltecos han manifestado esas tendencias. Tambien en Méjico se vieron muy marcadas el año de 29 y en tiempos anteriores. Mejicanos de la nobleza acaudillados por el padre Arenas promovieron una revolucion el año de 27, con el fin de restablecer la religion en toda su pureza, y nombrar una regencia compuesta de eclesiásticos, para que gobernára el país á nombre del Rey de España. Estaban complicados los generales Negrete y Echaverrí. El padre Arenas murió fusilado. Echaverrí y Negrete fueron desterrados, y se dió una ley espulsando á todos los españoles del territorio mejicano.

5—El ciudadano Mariano Mantilla, de los libertadores de Venezuela, general de division de los ejércitos de Colombia y jefe superior civil y militar del distrito de Magdalena, dirijió una nota datada en Cartagena, á 8 de enero de 1829, al Jefe del Estado de Nicaragua. En ella le dice que por los Estados Unidos habia recibido noticias fidedignas de que los españoles, siguiendo los proyectos de reconquista, preparaban en la Habana una espedicion de tres ó cuatro mil hombres, que se introducirian por Omoa hasta Guatemala,

con el doble objeto de dominar los diferentes Estados de Centro-América, y de proceder contra Méjico. Mantilla aseguraba que aquella fuerza saldria el mismo mes de enero; y que se contaba con las divisiones centro-americanas para obtener un resultado feliz. Esta nota se recibió en Guatemala con mucho retraso por conducto de los Secretarios de la Asamblea del Salvador. El Jefe del Estado dió cuenta al comandante general del ejército aliado don Francisco Morazan, quien contestó por medio de una nota, cuya importancia obliga á presentarla íntegra. Dice así:

6—"He recibido la copia que Ud. se ha servido acompañar á su estimable nota del 12 del presente. Ella comprende la noticia que se ha dado al vice-Jefe del Estado de Nicaragua por la autoridad militar del distrito de Magdalena en la República de Colombia, sobre prepararse una division española en la Habana con el objeto de invadir la de Centro-América por el puerto de Omoa. Comprende igualmente la nota de la Asamblea en que manifiesta su buena disposicion para preparar todos los auxilios necesarios. El mismo vice-Jefe de Nicaragua me remitió hace dias igual copia, y desde entonces dictó las providencias que me parecieron convenientes para asegurar los puertos del Norte, y poner en estado de defensa sus plazas, dando órden al mismo tiempo para que se arreglen las milicias de Gracias, Santa Bárbara, Usula, Yoro, Olancho y Sulaco, y que auxilien á los comandantes de Omoa y Trujillo. En virtud de estas providencias, han salido ya para Omoa 100 hombres de Gracias y 100 de Usula.

"Tenga Ud. la bondad de ponerlo así en conocimiento de este digno Jefe y manifestar al Cuerpo Lejislativo, que aprecio en el grado que debo, su buena disposicion para proporcionar los recursos del Estado de Guatemala contra la invasion á la pátria; y lo satisfactorio que me son sus sentimientos en un negocio de tanta importancia."

7—El movimiento anunciado por el general Mantilla coincidió con la invasion á Méjico del general Barradas. Creyendo los españoles que los mejicanos intentaban volver á su dominio, enviaron á las órdenes del brigadier don Isidoro Barradas, una espedicion para operar la reconquista de Méjico. La espedicion fué reforzada en la Isla de Cuba. El ejército invasor ascendia á 5,000 hombres, incluyéndose las tripulaciones de los buques. El 27 de julio, 13 buques de guerra á las órdenes del almirante Laborde, anclaron en Cabo Rojo, 20 leguas al Sur de Tampico. Barradas traía misioneros de la órden de San Francisco, cuyos sermones le inspiraban mas esperanzas que la artilleria española. Nótese que siempre aparecen los frailes trabajando contra la independencia, contra la libertad, contra la república, y en liga íntima con la aristocracia, y no se quejen de

ser desterrados. Trescientos hombres emboscados con una pieza de artillería detuvieron la vanguardia del ejército español; pero aquel corto destacamento tuvo que ceder al número y los invasores ocuparon Tampico.

8.—El Senador Presidente de la República de Centro-América dirijió á los jefes de los Estados la proclama siguiente:

"EL GOBIERNO GENERAL Á LOS ESTADOS DE CENTRO-AMÉRICA.

Todo el pueblo americano es independiente: todas las provincias que antes fueron esclavas, se elevaron á naciones soberanas. El régimen despótico se cambió en instituciones republicanas. La libertad cubrió bajo sus alas al mas vasto continente. La regeneracion fué simultánea y asombrosa; y una luz inmensa, una revolucion feliz ajitó al mundo, y elevó la especie humana. Jamás se viera un conjunto de pueblos libres ni mas numerosos ni mas idénticamente rejidos por los principios eternos de la igualdad y la justicia. Este espectáculo, este triunfo grandioso de la filosofía y de los derechos, digno de la divinidad creadora, éste desarrollo feliz de las instituciones y del órden social que marcha con resultados inmensos á la perfeccion del hombre, intenta ahora destruirlo un gobierno decrépito y degradado, sostenido por el error y por los vicios mas depresivos.

Despues de los inmensos sacrificios hechos á la independencia y á la libertad; despues de arrancar de su asiento á los tiranos, de romper su arraigada dominacion y su régimen de fanatismo, de ignorancia, de corrupcion y servidumbre; despues de teñir mil veces los campos con la sangre de los patriotas, de combatir por los principios republicanos, y de triunfar siempre, no solo sobre los adversarios de la independencia, sino sobre los enemigos de las libertades públicas; despues de haber humillado por todas partes el orgullo aristocrático, y roto las cadenas domésticas á una con el gran pueblo mejicano; despues de haber desvanecido con enerjia el prestijio monástico, y dominado la discordia civil, afianzado la ley y vuelto su dignidad al pueblo soberano; ¿sufriríamos que la planta vil del soldado español profanase el suelo clásico de la libertad? ¿Aleccionados por la adversidad, y endurecidos por la guerra contra tiranos de toda especie, oyendo aun los ecos ruidosos del campo de batalla, y fresco aun el ramo de encina en la sien de los vencedores, pudiéramos soportar el yugo de un rey imbécil? ¿Permitiríamos en nuestro suelo el azote homicida y devastador de la dominacion española, de ese pueblo esclavo, para execracion y deshonra del ser humano? ¡Oh no! Yo veo la indignacion patriótica inflamar los semblantes y centellar en las miradas de los libres. Yo leo el triunfo y la gloria escritos en el corazon republicano. Si en las discordias do-

místicas la opinion vacilaba entre los ciudadanos: en la ira nacional contra la España, uno es el acento terrible, una es la voz de execracion y muerte. Infeliz del ser imperfecto y degradado que sostuviese un sentimiento contrario á la sagrada causa de la América!

¡Compatriotas! Es llegado el momento de volar á las líneas defensoras de la pátria. Vosotros que habeis luchado por los libres, que habeis hecho sacrificios, sufrido persecuciones; que habeis gobernado y dirijido á los pueblos contra la anarquia aristocrática, no es á tales ciudadanos á quienes necesita el Gobierno dirijir la voz imperiosa de alarma y de defensa. Aun vierten sangre vuestras heridas por la libertad; vosotros sentis lo que ella vale. Mas el ciudadano tranquilo á quien por acaso no ha tocado la tormenta revolucionaria, el que por error siguió la suerte del poder usurpador, oiga ahora la voz de sus hijos, de su esposa, de su familia y de su hogar, amenazados de un diluvio de males, de la esclavitud, la miseria y la muerte, que seguirian por todas partes al ejército español. Su ciego furor frenético beberia la sangre de vuestros hijos, y vengaria con rabia insaciable los años de la libertad que arrancamos á su tiranía.

Ved ya pisando el territorio mejicano esa horda detestable que anuncia paz, y arroja por sorpresa la muerte sobre un pueblo heroico, que sacrifica con muy inferior número y lo detiene con escarmiento en su marcha sacrílega. Todo el continente americano está ya sobre las armas, y la espada de los libres vuela á teñirse en los antiguos opresores. El triunfo es siempre del patriota: vosotros lo sabeis, jamás venció la causa de la tiranía: la victoria ha seguido siempre los movimientos y ha coronado los esfuerzos de los sostenedores de la libertad. Independencia española, independencia absoluta, República federal, República restaurada de la aristocracia, esta es la escala de nuestras épocas, de nuestros progresos y del triunfo constante de la justicia. ¿Quién puede olvidarlo? ¿Cómo retrogradar ahora á la primera época de nuestra abyeccion y nulidad? Esto seria el portento mas horrible, el fenómeno mas estraordinario contra el órden de la misma naturaleza. El español que intenta subyugarnos, delira en su decrepitud. Su triunfo no pudiera sino ser muy efímero, aun con fuerzas superiores á las de América. Pero entre tanto, ¡qué espantosa suerte no seria la de las poblaciones que cayesen bajo su horrendo yugo! Que degradacion y vergüenza, si por una combinacion militar su armada impotente contra Méjico se dirijiese á nuestras costas, y lograse internarse por descuido culpable! Republicanos: jefes encargados de la libertad de cada Estado: el Gobierno federal está cierto de que no sufrireis ni la idea sola de semenjante desventura. El Ejecutivo espera de vosotros la cooperacion mas ardiente, y que nuestros milicianos se alzarán en masa al

clamor sagrado de la pátria. Aun sin el inminente riesgo de una agresion contra nosotros, la América toda, la ilustre Europa, la filosofia, la libertad, el clamor de los derechos del pueblo y la civilizacion y la prosperidad de la especie humana, exijen hoy de nosotros todo género de sacrificios. Sostened á una patria á quien la ley restaurada ha encargado del gobierno, que ha padecido con vosotros, por excitar desde los principios el espíritu de la independencia: sostened la fuerza federal destinada á mantener ilesa la República, y volad con los demás pueblos de América en pos del laurel de los libres. Nosotros no teñimos la espada y triunfamos sin resistencia del orgullo español. Mostremos al mundo, si somos invadidos, que tenemos valor y sabemos apreciar el don inmortal del 15 de setiembre, y que somos dignos hermanos de Méjico y Colombia. Que en tal caso el árbol de la libertad reverdecido y regado en lo interior por la sangre de nuestros patriotas, acabe de florecer sobre lás reliquias de los antiguos opresores—Setiembre 3 de 829.

José Barrundia."

9—A continuacion el Congreso dictó medidas enérjicas y activas, entre las cuales se halla el decreto siguiente.

"El Congreso federal de la República de Centro América, teniendo presente lo que exijen los derechos é intereses de esta República y los de las demas de América, por la situacion en que hoy se hallan respecto de la monarquia española;

DECLARA Y DECRETA:

1.°

A ningun súbdito del Gobierno español, de cualquiera clase, edad, y condicion que sea, se permitirá entrar con motivo ni pretesto alguno al territorio de esta República, ni desembarcar en sus puertos.

2.°

Para la exacta observancia y cumplimiento del artículo anterior, el Supremo Gobierno dictará las providencias mas activas, eficaces y oportunas, á cuyo efecto se le autoriza competentemente.

3.°

Respecto de los hijos de la Península ó de cualquiera de las posesiones del Gobierno español, que hallándose radicados en esta Re-

pública, hubieren salido temporalmente de su territorio con el correspondiente pasaporte; y en cuanto á la forma en que ha de solicitarlo y obtenerlo *todo* el que en lo sucesivo *intente* salir de la República á negocios propios con ánimo de volver á ella, para que pueda entrar de nuevo á su territorio, siendo de las personas que quedan referidas: el S. P. E. podrá adoptar ó no las disposiciones que se hayan observado hasta el dia, segun estime mas conveniente á *la seguridad y al interes general de la nacion*, ó tomar las que exijan estos importantes objetos.

4.°

Todos los puertos de la República habilitados para el comercio esterior en sus costas del norte y del sur, se cierran al pabellon español, y á los frutos y producciones del suelo y de la industria de España, sus colonias y dependencias.

5.°

En consecuencia, quedan absolutamente escluidos de nuestro comercio, sin que puedan en manera alguna introducirse en la República las producciones naturales y manufacturas de España, sus colonias y dependencias, aun cuando por medios lejítimos hubiesen pasado á ser propiedad de un neutral.

6.°

Se prohibe la esportacion de frutos naturales y manufacturas de Centro-América, con destino á cualquier puerto sujeto al gobierno español.

7.°

Los contraventores á este decreto, y los administradores y oficiales de las aduanas nacionales, que de alguna manera permitieren ó disimularen su infraccion, quedan sujetos á las penas que establecen las leyes.

Pase al Senado—Dado en Guatemala, á 3 de octubre de 1829—*Mariano Galvez*, diputado vice-presidente—*Francisco Benavente*, diputado secretario—*Esteban Lorenzana*, diputado secretario—Al Senado.

Sala del Senado, Guatemala, 17 de noviembre de 1829—Al Poder Ejecutivo—*Mariano Zenteno*, presidente—*Miguel Alvarez*, secretario

Por tanto: *ejecútese*.—Palacio nacional de Guatemala, noviembre

20 de 1829—*José Barrundia.*"

10—Al saberse en Méjico el desembarco de los invasores, los mejicanos acudieron á las armas. Era presidente don Vicente Guerrero, quien reunió el Congreso, y pidió facultades estraordinarias. El general don Antonio Lopez de Santa Ana se hallaba en su hacienda de "Manga de Clavo", y sin esperar los decretos lejislativos ni las proclamas del Presidente, corrió á Veracruz, levantó la poblacion, y con 800 hombres se embarcó hácia la provincia invadida. Puso sitio á Tampico; pero tuvo que retirarse ante fuerzas superiores. Fué auxiliado despues por el general Mier y Terán. La insalubridad del clima diezmó á los españoles, y Barradas tuvo que rendirse.

CAPITULO DECIMO.

Decreto de 23 de noviembre.

SUMARIO.

1.—*Posicion de Centro-América respecto á España.*—2. *Decreto de 23 de noviembre.*—3. *Consecuencias de esta ley.*

1—Centro-América se hallaba entonces en guerra con España, segun los principios del Derecho Internacional. La Independencia era un hecho que los españoles condenaban; era un acontecimiento que ellos maldecian. El trascurso de ocho años no lo habia sancionado en concepto de la Corte de Madrid. España se indignaba con las naciones que reconocian nuestra Independencia. La causa de Méjico era la de Centro-América, porque en idénticas circunstancias nos hallábamos. Méjico tenia una nobleza y un clero que, como los israelitas en el desierto, deseaban volver al dominio de Faraon. Centro-América tenia lo mismo. Se hallaba un Arzobispo en la Habana, quien fomentando las aspiraciones peninsulares, pretendia volver á la época del coloniaje. No solo el Gobierno de Fernando VII, sino el rejente Espartero nos llamó súbditos sublevados. En Guatemala habia españoles, entre los cuales se hallaban muchos que aspiraban á ensanchar el territorio de su pátria, y á que se fomentáran las tendencias de reconquista. Las tertulias de los nobles casi solo se ocupaban en favor de la monarquía española, y en

exhalar suspiros por su muy amado Fernando. Vista esta situacion, la Asamblea de Guatemala dictó el decreto siguiente.

2—"La Asamblea lejislativa del Estado de Guatemala, considerando: que en el mismo Estado hay bienes de todas clases, pertenecientes á vasallos de la monarquía española: que saliendo de aquí las rentas y productos de esos bienes, van á engrosar los fondos con que aquel monarca emprende tentativas de reconquista: que aunque desgraciadas como lo han sido hasta ahora esas empresas, ellas obligan siempre á erogaciones estraordinarias; ha tenido á bien decretar y decreta:

1.° —Se autoriza al Gobierno para que ocupe todas las propiedades que existan en el Estado, y pertenezcan á cualesquiera súbditos de la monarquía española.

2.° —Esta ocupacion será con calidad de volver el importe de los bienes ocupados, luego que la España reconozca la Independencia de la República centro-americana.

3.° —Entre tanto, el Gobierno hará uso del producto de estos bienes para ocurrir á los gastos públicos, y á la seguridad del Estado.

4.° —Al efecto podrá enagenarlos por venta ó admitir préstamos voluntarios, pignorando dichos bienes en seguridad del prestamista, á quien serán entregados, para que se cubra con sus frutos, ó con el producto de su venta, luego que ésta se verifique.

5.° —Interin se establece la intendencia, podrá el Gobierno nombrar un comisionado que haga todas las averiguaciones necesarias, á efecto de descubrir los bienes que pertenezcan á vasallos españoles.

6.° —El comisionado queda autorizado por esta ley, para recibir declaraciones, reconocer testamentos, libros de caja y cualesquiera otros documentos por donde pueda descubrirse la existencia de alguna propiedad española.

7.° —El que por medio de declaraciones falsas ó de otro modo contribuya á embarazar el descubrimiento de alguna propiedad española, será castigado como defraudador de las rentas públicas.

8.° —Desde la fecha en que se publique este decreto, serán nulas todas las enagenaciones privadas que se hagan de bienes pertenecientes á súbditos de la monarquía española.

9.° —Quedan comprendidos en este decreto los bienes de los españoles que en Honduras hayan tomado las armas contra la autoridad lejislativa de aquel Estado, é igualmente los de aquellos españoles que en cualquiera parte hayan obrado contra la Independencia de la América del Centro.

Comuníquese al Consejo representativo para su sancion.—Dado en Guatemala, á veintitres de noviembre de mil ochocientos veinti-

nueve.—*José Venancio Lopez*, diputado presidente.—*J. Bernardo Escobar*, diputado secretario.—*Manuel Arellano*, diputado secretario.

Sala del Consejo representativo del Estado de Guatemala en la Corte, á veinticinco de noviembre de mil ochocientos veintinueve.—Al Jefe del Estado.—*Antonio Rivera*, presidente.—*Eugenio Mariscal*.—*Manuel J. Garcia*.—*Eugenio Zelaya*, secretario interino.

Por tanto: *ejecútese*.—Guatemala, 26 de noviembre de 1829.—*Pedro Molina*."

3.—Dado este decreto, se ocuparon algunas propiedades de los españoles y fueron vendidas; pero el lapso de poco tiempo, las favorables noticias venidas de Méjico, y la creencia de que una nueva intentona castellana no amenazaba al país, hicieron derogar la ley. Segun la derogatoria, los bienes ya vendidos quedaban lejítimamente enajenados, y sus dueños deberian ser indemnizados cuando la España reconociera la Independencia de la República centro-americana, conforme al texto literal del decreto de 23 de noviembre (*).

(*) Un español llamado José Victoria Retes, testó dejando el usufructo de cuatro casas á una hija, y la propiedad á obras pias que se creia debian fundarse en España. La señora Retes casó con un señor Bustamante, español tambien, y ambos emigraron á España antes de la Independencia de Centro-América. Todas estas circunstancias hicieron que se ocuparan las enunciadas casas y fueran vendidas con calidad de volver su valor cuando España reconociera la Independencia de Centro-América. La Retes hizo varios reclamos, desde la Habana y nada favorable pudo obtener; pero al subir los serviles al poder, ella se presentó en Guatemala, y buscó un abogado de los mas adictos al servilismo, y de los que tenian mas deseo de ultrajar á los liberales: el doctor don Andres Andreu, quien pretendió entablar la accion reivindicatoria. Los serviles lo dominaban todo: los liberales estaban caidos, abatidos, ultrajados y siempre amenazados á muerte. Los serviles exijian á Carrera, el completo esterminio de los liberales. Se dice que Carrera, en horas de disgusto en que reñia á Pavon, á Aycinena y á Batres, llegó á decirles: "Ustedes no están contentos cuando no me ven *matando*." Los serviles vieron en la causa de la Retes un medio de lanzar toda clase de injurias contra sus adversarios. Los alegatos de Andreu, se imprimian. El citaba al público para que oyera sus informes en derecho, en los cuales dominaba la violencia y la pasion. Los poseedores de las casas tambien tenian personas que contestaran al doctor Andreu, con riesgo de la libertad y la vida. La polémica fué ruidosa. El resultado no podia menos de corresponder á los deseos de la parte actora, que contaba en su apoyo, con la activa cooperacion del Gobierno, y con el poder de todo un partido dominante y ávido de ejercer humillaciones sobre los que triunfaron en 1829. La Retes recobró sus casas: pero mas tarde, despues de su muerte y caidos los serviles, las leyes de consolidacion cayeron sobre ellas, y volvieron á ser vendidas por el Gobierno.

CAPITULO UNDECIMO.

Revolucion servil en Honduras. El general Morazan marcha a sofocarla.

SUMARIO.

1—*Lista de los individuos espatriados de Honduras*—2. *Maquinaciones de los serviles*—3. *Decreto de la Asamblea de Honduras*—4. *Movimiento de Opoteca*—5. *Actitud de Terrelonge* 6. *Suspension del decreto de 10 de Noviembre*—7. *Vijil pide auxilio al Jefe del Estado de Guatemala*—8. *Resolucion de la Asamblea de Guatemala*—9. *Desacuerdo entre el Senador Presidente y el Jefe del Estado de Guatemala*—10. *El Senador Presidente se dirije á la Asamblea objetando la conducta del Jefe del Estado*—11. *Nota del Ministerio federal de guerra y marina á la Asamblea de Guatemala*—12. *Efectos de la comunicacion anterior*—13. *Morazan en Honduras*—14. *El coronel Dominguez*—15. *Conclusion de la guerra de Olancho*—16. *Victoria sobre los rebeldes de Opoteca*—17. *Los serviles no dejan de conspirar.*

1—La Asamblea de Honduras dió un decreto de espulsion, de acuerdo con la ley que dictó el Congreso federal. Aquel Gobierno

envió á Guatemala una lista de los espulsos y de los que debian serlo. Dice así literalmente.

"Lista de los individuos que han sido espatriados de este Estado de Honduras, como comprendidos en la ley de la Asamblea estraordinaria de 10 de julio último, que se halla en consonancia con la del Congreso federal de 22 de agosto.

Pedro Arriaga, espatriado por el puerto de Omoa fuera del territorio de la República, como principal ajente y director del tirano Milla, y que influyó en el incendio de Comayagua su patria. (*)

Ciriaco Velasquez y el presbítero Antonio Rivas, no se han podido aprehender. Estos dos han reincidido en la faccion de Opoteca, á la que dan actualmente animosidad.

Español Juan B. Casaña y Juan José Vidaurreta, están mandados sacar fuera del Estado.

Juan Lindo y Joaquin Lindo, están en el Estado de Guatemala.

Gerónimo Zelaya, emigró al Norte, segun noticias.

Gregorio Garcia, no se ha aprehendido.

Dionisio Gutierrez y Domingo Lagos, están en el Estado del Salvador.

Francisco Marcilla, emigró y no se sabe su paradero.

Presb. José M.ª del Campo, en el Estado de Nicaragua.

Id. Manuel Alvarez, en el del Salvador.

Juan Antonio Inestrosa, se fugó de Trujillo y se halla en la faccion de Olancho.

Estranjero José Valerini, idem.

Leon Vasquez, en Trujillo.

Estranjero José Ferrari, salió de Omoa fuera de la República.

Presb. Joaquin Mora, en el Estado del Salvador.

El ex-provisor Nicolas Irias, emigró y no se sabe su paradero.

Bartolomé Romero, en el Estado del Salvador.

Estos fueron ajentes del intruso Milla, y contribuyeron eficazmente en la revolucion de este Estado y de la República, ya desempeñando destinos y comisiones, ya seduciendo á los pueblos incautos, y ya persiguiendo á los ciudadanos pacíficos y defensores del sistema.

Ministerio general del Gobierno Supremo del Estado de Hondu-

(*) Con razon Arriagá se manifestó en Guatemala hostil al partido liberal: con razon fué uno de los mas activos cooperadores de Pavon, de Aycinena y don Luis Batres: con razon hizo tenaz guerra á los jóvenes que manifestaban ideas liberales, y procuró siempre anonadarlos.

ras. Tegucigalpa, octubre 24 de 1829.

Moncada."

2—Algunos desterrados de Honduras y de otros Estados de Centro-América, se dirijieron á Belice con el fin de ajitar desde allí á determinados pueblos. (*) Papeles públicos y emisarios de los serviles, pusieron en movimiento el departamento de Olancho. (**) El vice-jefe Vijil hizo esfuerzos para reducir al órden pacíficamente á los olanchanos y no obtuvo ningun resultado favorable. El pretesto de ellos era resistir una módica contribucion, establecida por la Asamblea el 28 de abril; y la realidad anhelada era operar una reaccion.

3—La Asamblea de aquel Estado dictó un decreto que demuestra los benévolos sentimientos que la animaban y la injusticia de la insurreccion. Dice así:

"La Asamblea Lejislativa del Estado de Honduras, reunida estraordinariamente con el objeto de tomar medidas capaces de terminar la guerra que el departamento de Olancho hace al Gobierno Supremo del Estado: considerando que retirándose la fuerza pacificadora, que con este título existe en el pueblo de Juticalpa al mando del coronel ciudadano José Antonio Márquez, á otro punto fronterizo, puede desde allí sostener mas fácilmente la respetabilidad del Gobierno, y poner á cubierto de las invasiones de los declarados enemigos, á los demas pueblos del Estado: que dejando en libertad al departamento de Olancho para que nombre sus representantes á la Asamblea del Estado y al Congreso federal, se convencerán de las ningunas miras que hay de hostilizar á sus habitantes: y que no se tienen otras, que las de su organizacion y felici-

(*) Los serviles no descansan un momento en sus trabajos reaccionarios. El año de 25, tomó posesion el primer Presidente Constitucional de Centro-América; y el año de 26 lo convirtieron en instrumento de la aristocracia é hicieron estallar la revolucion. Ellos no permiten que las instituciones progresistas se afiancen. Si al sucumbir los serviles, se eleva un Jefe liberal á quien ellos no temen, conspiran públicamente contra él. Si el Jefe es hombre que les inspira miedo, se humillan, lo halagan, para no comprometerse, ni sufrir un digno castigo, y conspiran sorda y ocultamente, empleando precauciones dignas de Maquiavelo; pero sin dejar jamás de conspirar.

(**) Donde hubo una sublevacion que triunfó sobre las tropas de Gracias mandadas por el teniente coronel Ramon Bográn.

dad: y por último, que no teniendo en su territorio una fuerza que temer, puedan tranquilamente meditar sobre sus intereses y conocer sus equivocaciones y errores; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

1.° —Se indulta á todos los vecinos de Olancho que han tomado parte en la revolucion y hecho la guerra al Gobierno.

2.° —La fuerza que está á las órdenes del comandante Márquez saldrá inmediatamente del territorio de Olancho, para que con toda libertad elijan á sus representantes que deben ocupar sus asientos en esta Asamblea y en el Congreso federal.

3.° —El coronel Márquez reclamará los prisioneros que hayan hecho las tropas enemigas, y volverá en canje los que él haya hecho de dichas fuerzas.

4.° —El Jefe intendente continuará gobernando el departamento, sin exijir contribuciones ni otros servicios, durante dos años.

5.° —Tengan ó no efecto estos tratados, la fuerza pacificadora de Olancho, se retirará á los puntos que designe el Gobierno, hasta que pasado algun tiempo, haya desaparecido todo espíritu de venganza.

6.° —El comandante Márquez cumplirá relijiosamente con los artículos anteriores, aun en el caso que haya adquirido nuevos triunfos contra los enemigos de Olancho, despues de la derrota del comandante Bogran.

Pase al Gobierno para su ejecucion.—Dado en Tegucigalpa, á 7 de noviembre de 1822—*Santos Bardales*, diputado presidente—*José Domingo Reyes*, diputado secretario—*José María Cacho*, diputado secretario.

Por tanto, Ejecútese. Lo tendrá entendido el Secretario de Estado y del despacho general, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento. —Dado en Tegucigalpa, á 10 de noviembre de 1829—*Diego Vijil.*"

4—Las sanas intenciones que animaban á los diputados y al vicejefe Vijil, no eran bastantes para contener á hombres que aspiraban al réjimen colonial y á la teocracia. El presbítero Antonio Rivas (*) con treinta hombres tenia en inquietud al vecindario de Opo-

* Si esta es la conducta del clero; si los ministros del culto católico, de una manera tan clara y escandalosa se desvian del evangelio, atribuyan á su conducta, y no á impiedad de los liberales las medidas enérgicas que contra ellos se dictan.

teca, y á los comerciantes procedentes de Omoa, que por aquellas inmediaciones traficaban. El vice-jefe Vijil envió á Opoteca con setenta hombres al comandante de armas de Comayagua. Este Jefe, no muy esperto ni precavido, tuvo la sencillez de dejarse engañar por el padre Rivas. El sacerdote Rivas invitó á un paseo al espresado Comandante y á dos de sus oficiales, y los condujo á un cerro donde estaba fortificado. En esa altura no les dijo como un personaje histórico: "os daré todo lo que veis si postrándoos me adoráreis." Rivas, como todos los clérigos que hacen revoluciones, era hombre mas práctico. El los redujo á prision. Estando presos aquellos hombres, el clérigo Rivas asegnró al Comandante de armas de Comayagua que seria fusilado si no firmaba una órden para que sus soldados le entregaran las armas. El comandante era tan inepto como pillo el clérigo. Firmó la órden, y las armas fueron entregadas el 14 de noviembre de 1829.

5—El teniente coronel Terrelonge, al frente de una fuerza federal que habia sido enviada con motivo de las noticias de la reconquista española, tomó posesion de Trujillo, é intimó á los facciosos de Olancho que tindieran las armas, amenazándolos con que en caso de negativa, marcharia sobre ellos con mil hombres.

6—Los sucesos de Opoteca y la actitud de Terrelonge, obligaron á Vijil á suspender la ejecucion del decreto de 10 de noviembre. La Asamblea no estaba reunida, y el vice-Jefe de acuerdo con el voto del Consejo y en virtud de facultades estraordinarias de que se hallaba investido, tuvo á bien contrariar la disposicion de la Lejislatura, y hacer á Terrelonge las indicaciones necesarias para que procediera militarmente contra la faccion.

7—El vice-Jefe de Honduras pidió al Jefe del Estado de Guatemala, que una fuerza de Chiquimula, al mando de un oficial de confianza, pasara á Gracias con el objeto de sostener el órden en aquel departamento.

8—La Asamblea, á consecuencia de un mensaje del doctor Molina, mandó el 24 de noviembre, que quinientos hombres á las órdenes del Jefe del Estado, marcharan á sofocar la insurreccion de Honduras.

9—El doctor Molina habia escrito varios artículos, que si no llevaban su firma, se comprendia que eran de su pluma. En ellos se manifestaba que la República no podia ser rejida por la constitucion de 824; que era indispensable una reforma; y que no debiamos imitar á los Estados-Unidos, sino á los Cantones suizos. La época no era buena para hablar todavia de reformas. Algunas plumas serviles sostenian que las constituciones centro-americanas federal y de los Estados, no marcaban líneas divisorias entre las diversas autoridades, sino que exhibian estensas superficies que eran el campo de ba-

talla de los diferentes partidos. Los artículos del doctor Molina en esas circunstancias, parecian una coincidencia con los serviles é infundieron desconfianzas. La amistad que, desde antes de la Independencia, existia entre Barrundia y Molina, se debilitó, y el fraccionamiento, agudo puñal con que mas de una vez se han suicidado los liberales, se presentó amenazante. Barrundia y Molina no pudieron coincidir respecto del auxilio á Honduras. (*)

10.—El doctor Molina pretendia que los quinientos hombres que iban á marchar á Honduras, fueran á sus órdenes. Barrundia no podia admitir esta condicion, porque el mando de una fuerza que militara fuera del Estado, correspondia al Gobierno federal; y por medio del Ministro de guerra y marina, dirijió á la Asamblea una comunicacion que, aunque no pulida en su forma, presenta los sucesos con exactitud; dice así:

12.—"A los CC. DD. SS. de la A. L. del Estado de Guatemala.

El Senador presidente de la República, tiene el mas vivo sentimiento de dirijirse á la Asamblea, para manifestarle que no puede tener efecto la órden, que en vista de las circunstancias del Gobierno de Honduras sobre la posicion crítica en que se hallaba con motivo del progreso que habia tomado la faccion anárquica de Olancho, se sirvió espedir el 24 del próximo pasado, para que se le auxiliase con la fuerza de 500 hombres y los demas recursos oportunos y posibles.

En el momento que se informó el Gobierno de haberse emitido la referida órden, concibió esperanzas de ver sofocada la faccion de Olancho y tranquilo el Estado de Honduras, y al efecto lo comunicó así á dicho Gobierno, y dictó sus providencias bajo la base de que marcharia la fuerza indicada, suspendiendo otras, hasta que se le comunicase oficialmente.

Para facilitar mas el auxilio y allanar los embarazos que pudieran presentarse para su pronto envio, mandó el Senador presidente al oficial nombrado para marchar con la fuerza, á que hablase con el Jefe del Estado y se pusiese de acuerdo. Mas cuando esperaba con ánsia un buen resultado, vé con un profundo dolor desvanecidas desgraciadamente todas sus esperanzas, por la oposicion que hace el Jefe á que dicho auxilio vaya sujeto al Ejecutivo federal, y bajo las órdenes del oficial que nombre. Así lo ha manifes-

---

(*) El desacuerdo lo aumentaba una iniciativa que Molina habia dirijido á la Asamblea, para que se previniera á los diputados guatemaltecos en el Congreso federal, que estaban en el deber de hacer resistencia á que permanecieran en Guatemala las autoridades federales. En esos precisos instantes, el doctor Molina inició una controversia con el Gobierno de la República, sobre si pertenecian á la Federacion ó al Estado 94 fusiles que Morazan necesitaba para pacificar á Honduras.

rado á éste, y aun cuando se prestara á que marchase como deseaba el Senador presidente, halla ademas obstáculos para que se realizara, por no tener ley á que arreglarse para hacer la recluta.

Con este hecho se ofende el decoro del Gobierno Supremo, por ser una negativa que demuestra un género de desconfianza, lo que le es sensible manifestar á la Asamblea. El Ejecutivo federal es el responsable de la tranquilidad de la República y el encargado de conservar la Independencia, y viéndose alterada y amenazada en Olancho, lo hizo presente al Congreso, y este alto cuerpo decretó la espedicion que ha marchado á las órdenes del general Morazan, bajo las inmediatas del Gobierno federal. Solicitar ahora el Jefe del Estado que el auxilio acordado por la Asamblea, vaya sujeto á las suyas, es invertir el órden y no obrar en consonancia con lo que dispone la Constitucion. Esta está muy espresiva en el artículo 182, atribucion 3.ª, que solo concede á los Gobiernos de los Estados el poder usar de la fuerza para mantener el órden en lo interior de su territorio.

Ademas, resultaria de esto, contradiccion en las operaciones militares, y seria espuesto el ejército si no hay un centro de donde partan las disposiciones; y siendo responsable, como llevo espuesto el Gobierno federal, no puede prescindir de que la espedicion obre bajo sus órdenes.

El Gobierno federal llama la atencion de la Asamblea sobre este incidente, que tiene tanta trascendencia en la marcha del sistema, y principalmente en ocasion que la division de setenta y tantos hombres que defendian, ha tenido un nuevo revés y hechos prisioneros el Comandante y oficiales, segun comunicaciones que oficiales se han recibido en este Ministerio, por las cuales á la fecha acaso estarán ocupadas Comayagua y Tegucigalpa por los facciosos.

Tambien llaman la atencion de la Asamblea, los esfuerzos y sacrificios que ha hecho el Estado de Honduras por la libertad de la República y muy especialmente por el de Guatemala, que gemia bajo el despotismo y tirania de un Gobierno intruso. Reducido casi á la impotencia por los males que le causaron las tropas enemigas, que lo incendiaron, prefirieron mas antes su ruina, qne ver á sus hermanos los guatemaltecos oprimidos por el despotismo.

Todas estas consideraciones y las circunstancias mas apuradas en que se halla el Estado de Honduras, reclaman imperiosamente la prontitud del auxilio decretado, y me ha ordenado el Senador presidente, las manifieste á la Asamblea para que resuelva en su vista lo que crea conveniente, en inteligencia, que no podrá inculpársele al ejército federal omision ó descuido en los males que sufre el Estado de Honduras, y que son trascendentales á la República, pues no ha omitido providencia que haya estado en sus facul-

tades para sofocar la faccion de Olancho, que cada dia se hace mas poderosa y respetable; y dificultándose por los motivos espuestos la reunion del auxilio de 500 hombres del Estado, el Ejecutivo federal los levantará en otra parte, y espera que para hacerlo, se le faciliten lo mas pronto posible los auxilios pecuniarios que ha acordado la Asamblea en su órden referida, que serán abonados por cuenta de cupo y es lo único que podrá tener efecto.

Por disposicion del Senador presidente de la República, tengo el honor de decirlo á U. para que se sirvan dar cuenta á la Asamblea, aceptando las seguridades de mi consideracion y aprecio.

D. U. L.

Palacio Nacional de Guatemala, diciembre 3 de 1829.

Nicolas Espinosa."

12—Esta nota produjo gran sensacion. La órden de 24 de noviembre fué derogada por la misma Asamblea, y en su lugar se acordó que se auxiliara al Gobierno federal con la suma que debió emplearse en el alistamiento y equipo de los quinientos hombres.

13—Morazan, jefe del Estado de Honduras y general en jefe de las fuerzas centro-americanas, habia marchado con una division sobre los departamentos de Olancho y Opoteca, y los auxilios del Estado de Guatemala le fueron enviados.

14—El coronel Dominguez que promovió la insurreccion de Jalpatagua, que asesinó á Merino, que sucumbió en Gualcho, y se fugó de Guatemala cuando se hicieron las prisiones del 19 de abril, era uno de los promotores principales de la revolucion de Honduras.

15—Morazan se hallaba en su apogeo. Nada se le dificultaba. Su nombre y su reputacion le abrian paso por todas partes. El año de 1830 se inauguró con un nuevo triunfo de sus armas. Los olanchanos se rindieron en el paraje llamado *Las vueltas del Ocole*, y se ajustó una convencion el 21 de enero, por la cual se comprometieron estos á reconocer y prestar obediencia al Gobierno de Honduras.

17—El 19 de febrero, el general Morazan derrotó completamente á los rebeldes de Opoteca. Cuarenta y uno fueron sentenciados á prestar sus servicios militares por 5 años en el castillo de San Felipe. El padre Rivas fué tambien destinado al mismo punto, por igual tiempo. Al salir dijo que era una víctima inocente y un mártir de la relijion, y pidió para los liberales todas las maldiciones que se hallan consignadas en el salmo 108.

17—El coronel Vicente Dominguez y Fermin Pavon, no escarmentados, promovieron en mayo de 1830, otra insurreccion en los

pueblos de Jano y Laguat. Se envió al capitan Concepcion Cardona contra ellos. Fué capturado Pavon y otros que lo acompañaban, y se les quitaron 14 fusiles. Dominguez en union de otros, huyó á las montañas, dejando su equipaje y cuanto llevaba. El conductor de esta noticia, y de los partes correspondientes, informó al Jefe de Honduras de que los olanchanos permanecian firmes en su adhesion al Gobierno, y que aseguraban que ellos mismos se encargarian de perseguir á los revolucionarios.

CAPITULO DUODECIMO.

Pacificacion de Nicaragua.

SUMARIO.

1—*Proyecto de Morazan respecto de Nicaragua*—2. *Instalacion de la Asamblea de aquel Estado*—3. *Eleccion de Herrera*—4. *Don Juan Espinosa ejerce el Poder ejecutivo*—5. *Decreto de la Asamblea*—6. *Nota del Gobierno*—7. *Posesion de don Dionisio Herrera*—8. *Comunicacion manifestando que el Estado se habia pacificado.*

1—El general Morazan se proponia marchar á Nicaragua despues de haber pacificado á Honduras, si las medidas políticas no alcanzaban para establecer la regularidad en aquel Estado. De acuerdo con Barrundia, envió á don Dionisio Herrera al teatro de las controversias nicaragüenses, quien desempeñó su comision con el mayor celo y actividad.

2—El 1. ° de noviembre de 1829 se instaló la Asamblea que tanto se deseaba. La nota en que se comunicó á los gobiernos de Centro-América este fausto acontecimiento, dice así: "El dia de hoy ha sido para Nicaragua el mas feliz, despues de tres años aciagos que vistieron de luto á sus habitantes. A las diez de la mañana se declaró lejítimamente instalada la Asamblea, entre los regocijos y aplausos de este honrado vecindario."

3—El 3 de noviembre se dirijió á los gobiernos centro-americanos la nota siguiente: "Habiendo tenido el placer de comunicar á Ud. con fecha 1. ° del corriente, la feliz instalacion de la Asamblea, verificada en el mismo dia, me cabe ahora la satisfaccion de acompañarle copia legalizada del decreto que con fecha de ayer se ha servido emitir, declarando jefe del Estado, constitucional y popularmente electo, al benemérito ciudadano Dionisio Herrera.

4—Don Dionisio Herrera en esos momentos se habia ausentado, y ejerció el Poder ejecutivo, en calidad de consejero, don Juan Espinosa.

5—Sin embargo de la instalacion de la Asamblea y de haber sido electo jefe del Estado el señor Herrera, la insurreccion de Managua continuó. El Cuerpo lejislativo dió un decreto previniendo á los insurrectos que dentro de 15 dias se sometieran al órden. Este decreto presenta con exactitud la situacion del país, y debe figurar en la historia. Dice así:

"La A. L. de Nicaragua, en consideracion á que no han bastado las diferentes excitaciones de generosidad con que se ha invitado á las autoridades de la villa de Managua: que estas aun se obstinan en el desconocimiento de las supremas autoridades lejítimamente constituidas. Considerando: que esta obstinacion, no solo degrada ya el alto respeto de la soberania del Estado, sino que autoriza en cierto modo su desobedecimiento; y que por último, es indispensable que todo pueblo, toda autoridad y todo individuo se sujeten á las autoridades supremas del Estado: de conformidad con los deseos del Supremo Gobierno nacional, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1. ° —Las autoridades, funcionarios y habitantes de la villa de Managua, deberán reconocer á las autoridades supremas del Estado lejítimamente constituidas en esta villa. Este reconocimiento deberán verificarlo en el término de quince dias, que se les concede como último y perentorio.

Art. 2.º—Prestando este reconocimiento dentro del término prefijado, se entenderán vigentes y reiterados los ofrecimientos y garantías que el Gobierno les hizo por medio de las instrucciones de su comisionado, en la parte que no contrarie el presente decreto.

Art. 3.º—Toda autoridad, todo funcionario y toda otra persona que en ese término reconociesen á las autoridades supremas y se presentase al Gobierno ó á alguna de sus autoridades inmediatas, serán garantizados, y no se les podrá ultrajar por ningun motivo, sea cual fuere, ó haya sido su conducta anterior.

Art. 4.º—Pasado este término de quince dias, el Gobierno no podrá garantir á ninguno de aquellos individuos: el hecho solo de permanecer en un lugar disidente, los caracterizará de rebeldes, y como á tales se les juzgará. Los empleados se reputarán como cesantes en el caso de que no reconozcan á las autoridades.

Art. 5.º—Este decreto circulará en todo el Estado: se comunicará al Gobierno federal y al de los demas Estados.—Pase al C. R. para su sancion.

Dado en la villa de Rivas de Nicaragua, á 18 de enero de 1830.

José María Estrada, diputado presidente.—*Sisto José Cisneros*, diputado secretario—*Francisco Antonio Leiba*, diputado secretario—Sala del C. R. en Nicaragua, enero 19 de 1830—Al Jefe del Estado—*Tomás Balladares*, vice-presidente—*Gilberto Gallar*, *secretario*—Por tanto: ejecútese—Villa de Nicaragua, enero 21 de 1830—

Juan Espinosa."

6—El 5 de abril de 1830 aun no se habia rendido Managua. Se esperaba que la posesion del jefe Herrera influyera en la paz. Una nota del Gobierno nicaragüense describe la situacion con mas exactitud que pudiera hacerlo cualquier historiador. Dice así:

"C. Ministro general del Gobierno del Estado de Guatemala.

Se entristece mi Gobierno al comunicar á Ud. las nuevas desventuras que amenazan al infeliz Nicaragua: Managua con su tenaz disidencia quiere amargar los primeros dias de nuestra paz. Ud. conoce, C. Ministro, por las comunicaciones que han sido dirijidas de este Ministerio, la política dulce y afable que el Gobierno ha empleado para hacer entrar á Managua al goce de bienes inmensos.

La historia de las revoluciones de otros países, ha dado á mi Gobierno las convenientes lecciones para manejarse en una época tan árdua: envió á las autoridades de Managua comisionados competentemente autorizados para afianzar la paz de un modo estable, alejando el mas remoto temor: nada se consiguió, y de la repeticion de iguales generosos actos, el fruto ha sido el mismo.

Cuatro vecinos de aquella villa, ó mejor diré una pequeña faccion teocrática, imbuida en locos proyectos, ha despreciado á la faz de los pueblos, los convites dulces de la union y paz. ¿Y qué recursos quedan á mi Gobierno que se mira en tal situacion, y cuando su lenidad se convierte en descrédito suyo para con los demas pueblos del Estado?

Mi Gobierno que ha procurado evitar el recurso funesto de las armas para dar fin á negocio de tanta dificultad, reiteró súplica al jefe electo, C. Dionisio Herrera, para que acelerando su marcha á este Estado, le diese un feliz término. Efectivamente, la presencia sola del señor Herrera, seria la aurora que hiciese amanecer en Nicaragua los dias de su paz y ventura; pero aun este medio ha sido infructuoso, porque dicho señor ha demorado mucho su tan suplicada marcha.

Por último, C. Ministro, se acordó por el Cuerpo Lejislativo circunvalar á Managua militarmente para que por el temor y total falta de víveres, se logre su rendicion; y mi Gobierno se mira en el estrecho caso de dar cumplimiento á la órden soberana.

Quiera el cielo que sin los funestos efectos de la guerra se logre que la espresada villa se preste al justo reconocimiento que se le ha exijido.

Mi Gobierno me ha ordenado ponga en noticia del suyo la indicada medida, y yo al ejecutarlo tengo la complacencia de ofrecer á ese digno Jefe y á Ud. mi mas respetuosa consideracion y aprecio.

D. U. L.—Granada, abril 5 de 1830.

Agustin Vijil."

7—El 12 de mayo tomó posesion de la Jefatura del Estado el Comisionado del Supremo Gobierno federal, electo popularmente primer Jefe, y la calma se restableció inmediatamente.

8—Una circular del Gobierno nicaragüense dice así:

"Tengo el honor de comunicar á Ud. de órden de mi Gobierno, que por un efecto de las últimas providencias dictadas con respecto á Managua, se halla aquella villa sumamente tranquila bajo la

obediencia de los Poderes supremos del Estado, y sin necesidad de haber recurrido al muy funesto medio de la fuerza. Por esto no llegaron á tener efecto las medidas que se habian tomado para sojuzgarla militarmente, y todo es debido á las providencias dictadas por el actual Jefe supremo y pacificador.

De cuya órden tengo el honor de decirlo á Ud., asegurándole mi amistad y aprecio.

D. U. L.—Granada, junio 13 de 1880.

Agustin Vijil."

CAPITULO DECIMOTERCIO

Suspension del Jefe del Estado, doctor don Pedro Molina.

SUMARIO.

1—*Decreto de 9 de Marzo*—2. *Sensacion que en los Estados produjo*—3. *Juicio sobre el doctor Molina*—4. *Juicio acerca de los partidos*—5. *Cargos que se hicieron al doctor Molina*—6. *Secuela del proceso*—7. *Sentencia que absuelve al doctor Molina de todos los cargos.*

1—La Asamblea de Guatemala en 9 de marzo de 1830, dió un decreto declarando que habia lugar á formacion de causa contra el jefe del Estado, doctor don Pedro Molina, y previniendo se encargára del Poder ejecutivo el vice-jefe don Antonio Rivera Cabezas.

2—Todos los gobiernos centro-americanos contestaron á la nota en que se les comunicaba ese decreto, con estrañeza, y algunos de ellos con asombro. Era la primera vez desde la Independencia, que un Jefe de Estado descendia de su puesto por un decreto de haber lugar á formacion de causa. Molina obedeció sin réplica y sometió

su porvenir al juicio de los tribunales. La importancia de Molina exije que se dé á conocer.

3—El doctor Molina brilló por su inteligencia desde los primeros años de su vida. Estudió gramática latina en el Seminario Conciliar de Guatemala. Examinado y aprobado segun las leyes de aquella época, entró á la Universidad á estudiar filosofia bajo la direccion del doctor Goicoechea. Su talento y dedicacion á las ciencias lo permitieron obtener por suficiencia el grado de bachiller. Despues pasó á las clases de medicina y cirujia, donde tambien se hizo notable por su inteligencia. Sostuvo tres actos públicos en anatomia, fisiologia y toda la medicina, defendiendo á Boerhaave y sus comentadores. Pronunció un discurso en el acto de cirujia, que es una disertacion completa en honor de esta Facultad, y despues hizo todas las demostraciones quirúrjicas que se le pidieron. Molina, antes de concluir su carrera, sirvió como catedrático sustituto las clases de medicina y cirujia. Fué consiliario, y prestó cuantos servicios la Universidad exijió de él. Tales antecedentes lo condujeron á un lucido recibimiento y al título de licenciado en medicina, que se le otorgó el 1.° de setiembre del año de 1800. Ese título facultaba al licenciado don Pedro Molina, para ejercer la medicina y cirujia, no solo en la estension de la Capitania General de Guatemala, sino en todas las ciudades, villas y lugares de los reinos y señorios del Rey de España. El año de 1803, Molina fué nombrado cirujano del rejimiento que se llamaba el Fijo. Con gran brillantez obtuvo en seguida don Pedro Molina el grado de doctor, y en 1820 hizo oposicion á la cátedra de Prima de medicina, que obtuvo despues de un lucidísimo exámen. El doctor Molina gozaba de una gran reputacion, no solo como médico y cirujano, sino como publicista y literato. Desde el año de 11, hizo conocer sus ideas en favor de la Independencia. No fué uno de los patriotas que el año de 13 concurrian á las juntas de Belen; pero á esas juntas iban amigos de Molina, á quienes él inspiraba y dirijia. No todos los concurrentes á ellas fueron descubiertos, y el doctor Molina hizo esfuerzos para que no lo fueran. Molina redactó el célebre periódico intitulado "Génio de la Libertad", que tanto contribuyó á esparcir la luz y preparar la Independencia. La noticia de que Ciudad Real se habia hecho independiente, intimidó á Gainza, y el doctor Molina fué uno de los patriotas que mas se esforzaron en aprovechar ese temor para que la emancipacion de Centro-América se proclamára al dia siguiente. Molina combatia la anexion á Méjico, y uno de sus hermanos políticos fué asesinado por los anexionistas. El doctor Molina contribuyó á que se diera el decreto de convocatoria á elecciones para la Asamblea nacional constituyente, y se esforzó en que tuviera efecto la instalacion de aquel ilustre cuerpo, contra las intenciones del par-

rido servil, que de todos modos procuraba dificultarla. Molina fué uno de los primeros triunviros que gobernaron á Centro-América. El se distinguió por su talento y estensos conocimientos como Ministro de la República en Colombia, y en la gran Dieta americana de Panamá. A su regreso, Arce habia dado el golpe de estado, y Molina, no creyendo conveniente llegar á Guatemala, se detuvo en San Salvador, donde trabajó con actividad en favor de los principios liberales: conducta que le valió el ser puesto fuera de la ley por Aycinena, en el célebre decreto de 28 de marzo de 1827. Despues del triunfo de Morazan, Molina fué ministro del senador presidente Barrundia, y redactó la exposicion al Congreso sobre la guerra que acababa de terminar, y sus consecuencias. Molina fué nombrado ministro plenipotenciario cerca de varias cortes de Europa, y se negó á admitir, esponiendo circunstancias peculiares de familia. Con estos antecedentes el doctor don Pedro Molina fué electo jefe del Estado de Guatemala. Sensible es, sin embargo, que no haya podido sostener la unidad del partido liberal. Molina tenia talento para todo; menos para conservar la unidad. Mas de una vez dividió al partido liberal, y esas divisiones fueron fatales para el mismo doctor Molina, para su familia, para el Estado de Guatemala, y para toda la República de Centro-América. Abrir cuestion con el Senador Presidente por unos miserables fusiles que Morazan necesitaba para vencer á los enemigos de la República, es indisculpable. Lo es tambien pretender lanzar de Guatemala al Gobierno federal en los momentos en que Centro-América estaba amenazada. La idea de que el Jefe del Estado mandára fuera de su mismo Estado, usurpando al Presidente de la República, una atribucion que le era propia y esclusiva, no sé como pudiera sostenerse ni aun obtener un paliativo. La constitucion de 1824 tiene grandes defectos, que sus autores muy bien conocian; pero en aquellos dias el triunfo de abril se hallaba amenazado; una triple tempestad servil se divisaba sobre los horizontes del Salvador, Honduras y Soconusco, y era tan peligroso como impolítico presentar cuestiones que dividieran los ánimos. El señor doctor Molina tenia gran talento y un inmenso saber; pero le faltaban dotes de mando. Era una potencia en la oposicion y no podia sostenerse en el gobierno. El año de 23 don Tomas O-Horan, hombre oscuro en la historia, subrogó al doctor Molina en el triunvirato, y el año de 30 Molina fué separado del Poder ejecutivo. Los grandes literatos no son los mejores gobernantes: prácticamente lo hicieron ver al mundo Lamartine y Castelar.

4—El partido servil forma una liga masónica; mas que masónica: los masones cuestionan entre sí, se dividen y combaten; y los serviles siempre están compactos; ellos se disimulan sus faltas, cubren recíprocamente sus defectos; fingen que han olvidado los he-

chos mas culpables de sus correlijionarios; se protegen en la adversidad y hasta se suscriben á periódicos que no les agradan, sin mas fin que proporcionar fondos á un conservador que carece de ellos. Esta union ha dado el triunfo muchas veces al partido servil, y lo ha mantenido largos años en el poder. La union de los serviles no debe considerarse solo como una cívica virtud. Emana de la naturaleza de su partido, que descansa en la obediencia. Un jefe servil emite un pensamiento, y todos sus copartidarios lo repiten y lo siguen. Se mueven todos á su voz, como los soldados al toque de caja, como los jesuitas á la órden de su general. Los liberales tienen mas alta idea de la individualidad humana. Cada uno quiere ser árbitro de sus ideas, de sus aspiraciones, de su conciencia. Esta elevacion de pensamientos los desune muchas veces, los conduce á grandes choques, que los serviles fomentan y atizan mediante un sistema maquiavélico; y cuando el partido liberal se ha despedazado, se presenta en el campo del combate el partido servil unido, compacto y bien disciplinado. El partido liberal ha tenido otro defecto, que procede de su organizacion, de su índole, de su esencia. Aspira á todas las libertades públicas, y en el poder las sostiene sin interrupcion en favor de los mismos serviles. Los derechos, las garantías, que para no incurrir en contradicciones, sostienen los liberales en medio de sus mas grandes conflictos, los vencen, y entónces sus adversarios no les dan cuartel, los conducen al destierro, á los calabozos y al cadalso, y agobian de infortunios á sus familias (*).

5—Los cargos que se hicieron al doctor Molina fueron los siguientes: no haber dado cumplimiento á la órden de la Asamblea Lejislativa de 20 de febrero, para que hiciese salir dentro de 24 horas á tres relijiosos que en contravencion á las leyes anteriores, se habian introducido en el territorio del Estado: haber mandado pagar al teniente coronel Pedro Estéban Molina los sueldos que devengó en los meses de octubre y noviembre del año próximo anterior, íntegramente y eximiéndolo del prorateo ordenado en 20 de noviembre último: haber levantado un cuerpo de milicia y gastado en su

(*) Adelantándome, por via de nota, para completar el pensamiento, al año cuyos acontecimientos se narran, diré que en 1871 los serviles hacian befa del triunfo obtenido por los liberales, suponiendo que los vencedores, con sus divisiones y estensas garantías, se suicidarian antes de cien dias; pero la esperiencia ha hecho seguir diferente ruta. Ella ha obligado al Jefe de hoy á ejercer actos de severidad, que no se hallan en la biografía de don José Francisco Barrundia.

equipo varias cantidades sin autorizacion de la Asamblea: haber vendido fuera de almoneda y con rebaja de la cuarta parte de su lejítimo valor el resto de las alhajas de temporalidades, sin escluir las que debian reservarse por su preciosa estructura: haber invertido varias sumas en compostura y adorno de la casa que destinó la Asamblea para habitacion del mismo Jefe: haber dispuesto que del tesoro público se pagáran portes de correo pertenecientes á su correspondencia privada: haber nombrado funcionarios sin prévia terna: haber dado empleo á una señora; y últimamente haber mandado abonar 100 pesos á buena cuenta de sueldos devengados antes de la ocupacion de esta plaza. La Asamblea procedia dentro de la órbita de la ley fundamental. El artículo 94, fraccion 21, la faculta para declarar cuándo ha lugar á formacion de causa contra los diputados, individuos del Consejo, Jefe y segundo Jefe del Estado, Secretario ó secretarios del Poder ejecutivo, é individuos de la Corte superior de justicia. Esta declaratoria no necesitaba sancion; estaba espresamente esceptuada por el artículo 111 de la misma constitucion que dice así: "No están sujetas á la sancion del Consejo las resoluciones de la Asamblea, relativas: primero, á la policía, gobierno y arreglo interior del Cuerpo lejislativo, lugar y próroga de sus sesiones: segundo, á la calificacion de eleccion y renuncia de los elejidos: tercero á los miembros ausentes de la misma Asamblea: cuarto, *á la declaratoria de haber lugar á formacion de causa contra algun funcionario.*" El Poder ejecutivo estaba obligado á dar cumpliniento á las disposiciones sancionadas por el Consejo y á las que no necesitaban de sancion. El artículo 112 dice: "Luego que el Poder ejecutivo reciba alguna resolucion sancionada por el Consejo, ó de las que están esceptuadas de la sancion, ordenará su cumplimiento bajo la mas estrecha responsabilidad". El doctor Molina no tenia mas recurso que someterse á juicio como lo hizo. Es preciso ahora considerar la conducta de la Asamblea. Los cargos en que descansa el decreto de formacion de causa no merecen el ser considerados por un Cuerpo lejislativo. Todos son insignificantes, y algunos fútiles y hasta ridículos. Bien se comprende que la Asamblea no se proponia que al doctor Molina se impusiera una pena por las causas en que la acusacion descansa, sino separarlo del Poder ejecutivo, porque ya no se confiaba en sus tendencias políticas, y se le creia peligroso en el gobierno. Aquellos diputados tenian todavia poca esperiencia. El doctor Molina era una potencia en la oposicion, y en ella se le iba á colocar. Los cargos que se le hacian eran su misma vindicacion. La sociedad no podia prevenirse contra él. Se le veia como una víctima injustamente sacrificada y excitaba simpatias por todas partes. El golpe que en 9 de marzo de 1830 se dió al doctor Molina es verdaderamente desmoralizador, y debe ha-

ber producido una impresion fatal en el ánimo de la juventud centro-americana. Los jóvenes que entraban á la carrera política, no podian ménos de conocer la biografía del doctor Molina, porque no se puede abrir la historia de Centro-América sin encontrar el nombre de Molina. Esos jóvenes naturalmente harian las siguientes reflexiones: "Si al doctor Molina, que ha consagrado su vida á la Independencia, á la libertad y á la República, sufriendo con frente serena ultrajes y persecuciones, hasta el estremo de ser puesto fuera de la ley, su mismo partido le dá un golpe rudo, por haber mandado pagar unos sueldos y portes de correo, y arreglado su casa, porque el Jefe del Estado no puede vivir en una pocilga, ¿cómo seremos nosotros tratados por los liberales?" Los diputados en vez de dar el decreto de 9 de marzo, debieron rodear al doctor Molina, respetando sus ilustres antecedentes, é inclinarle á que prescindiendo de pequeñas cuestiones con Barrundia y Morazan, tuviera presente que la union hace la fuerza. No consta que estos medios se hayan empleado sin éxito; y por consiguiente, no hay fundamento para disculpar el decreto de 9 de marzo. El dejó una escision profunda, que se marca en todos los momentos de la historia, y que sirvió de pedestal á los serviles para ejercer 30 años la tirania.

6—La Corte superior de justicia siguió el proceso con toda la publicidad que correspondia á la naturaleza de la causa. La prensa estaba dividida. Los partidarios de la Asamblea lanzaban diatribas contra el Jefe que se habia sujetado á juicio. El doctor Molina y su partido contestaban y hacian recriminaciones. La Corte de justicia se componia de hombres distinguidos por sus conocimientos y por su probidad. En ella figuraba uno de los jurisconsultos que mas honor hacen á la América Central: el señor licenciado don José Venancio Lopez. El tribunal siguió el proceso con todo el rigor de las leyes. Pero habia interes en demorar la causa y hasta el 27 de octubre no pudo fallarse.

7—El tribunal de justicia no consideraba si convenia ó no en política, que Molina siguiera mandando. Ese alto cuerpo solo tenia delante de los ojos las leyes y las pruebas; y observando únicamente los principios de lo justo y de lo injusto, absolvió de todos los cargos al doctor Molina. La sentencia se halla al fin de este capítulo como documento justificativo.

Sentencia de la Corte superior de Justicia.

Resultando: 1.º—"Que cuando el Jefe nombró para la Administracion de las rentas del distrito de Escuintla á la viuda de Toso, lo hizo sin conocimiento de que dicho destino no se limitaba á la simple venta por menor de géneros estancados, lo cual no es prohibido á las mugeres, y que habiéndosele representado y manifestado que la Administracion de Escuintla comprendia ramos incompatibles con la debilidad del sexo femenino, desistió de llevar adelante el nombramiento, indicando á la Intendencia que para dicho destino podia ser nombrado el ciudadano Mariano Vega, segun aparece del informe dado por la misma Intendencia, de manera que no llegó á tener efecto la provision mandada hacer en la viuda de Toso; pues del espediente relativo á este negociado (y que aparece fenecido con el pedimento fiscal que repugnaba dicha provision), no consta que el Jefe dictase ulteriores providencias para sostenerla:

2.º—Que la órden de la Asamblea constituyente, número 397, autoriza al Jefe del Estado para que en los casos de urgencia pueda nombrar sin propuesta del Consejo: que en virtud de esta facultad, y en atencion á que la epidemia desoladora de viruelas, que aflijia á esta ciudad y pueblos inmediatos, demandaba con urgencia el que se proveyese la Jefatura departamental, pudo decretar legalmente el nombramiento que en aquellos dias se hizo en el ciudadano Mariano Vidaurre: que el mismo motivo de urgencia y la citada órden de la Asamblea constituyente hizo legal la provision sin terna de la Comandancia general de armas hecha en aquellos mismos dias, si se atiende á las circunstancias en que entónces se hallaba el Estado, reciente un cambio político, encendida la guerra en Olancho y habiendo temores fundados de que pudiese trascender á

este Estado: que de los autos resulta haber mandado oportunamente que se pidiesen al Consejo representativo las propuestas para una y otra plaza, y que en estas tuvieron el primer lugar los mismos sugetos que ya estaban nombrados provisionalmente, lo cual aleja todo motivo de sospecha en el uso que se hizo de dicha facultad:

3.° —Que los tres relijiosos á que se refiere la órden número 20 de la Asamblea Lejislativa de 20 de febrero del presente año, tocaron en los puertos, y se internaron en este territorio sin conocimiento y permiso del Jefe: que aunque lo tuvieron para dirijirse por el mismo territorio al Estado de Chiapas, este fué concedido por el Supremo Gobierno de la Federacion: que no hay documento alguno que compruebe que el Jefe resistió ó suspendió el cumplimiento de la referida órden, pues la especie producida por el Secretario general del despacho ante el cuerpo lejislativo, de haber dado permiso á uno de los tres relijiosos, sin referirse á ningun acuerdo, órden ó providencia del Jefe, negando este haberla dado, no es bastante para comprobar la falta de cumplimiento, ó infraccion de la repetida órden; antes bien, de los propios documentos remitidos por la Asamblea, resulta que acordó su ejecucion; no obstante haber representado al Cuerpo lejislativo para inclinarlo á que concediese una amnistia en favor de aquellos relijiosos:

4.° —Que aunque es cierta la órden para que se pagasen integramente al ciudadano Pedro Estéban Molina los sueldos correspondientes á los meses de octubre y noviembre, no puede decirse que por ello se infrinjió la ley de prorateo, pues este no tuvo efecto sino hasta el mes de diciembre, segun aparece del reconocimiento hecho en los libros de la tesoreria, donde consta están pagados íntegramente del sueldo correspondiente á dichos meses mucha parte de los funcionarios públicos, los cuales como el mismo Molina fueron satisfechos conforme lo permitian los ingresos de la tesoreria:

5.° —Que el pago mandado hacer al mismo teniente coronel ciudadano Pedro Estéban Molina por razon de terceras partes del sueldo devengado antes de la ocupacion de la plaza, no fué una especialidad en favor de dicho sugeto, sino una consecuencia de la posesion en que estaban los acreedores al pago de dichas terceras partes, en virtud de convenio de que testifican el General en Jefe del ejército aliado y el Ministro de Hacienda de la Federacion, y que reconocieron el jefe ciudadano Juan Barrundia, el Consejo representativo, y otras autoridades del Estado, segun aparece de los documentos que se han traido á la vista:

6.° —Que el Jefe estaba autorizado por el decreto de 16 de junio del año próximo anterior para levantar cuerpos de milicia: que el levantado, bajo el nombre de conservadores de la paz, fué muy infe-

rior á lo que pudo haberse hecho en virtud del citado decreto: que aun ese estaba implícitamente aprobado por la Lejislatura del mismo año de 29, pues se le comprendió en el presupuesto de gastos presentado por el Gobierno; y que siendo lejítima la existencia de esta fuerza, deben serlo tambien los gastos hechos en su equipo y vestuario:

7.° Que la órden dada por el Jefe para el pago de portes de correo pertenecientes á su correspondencia privada, no se dictó espresamente para que dichos portes se cubriesen por el tesoro público, sino por cuenta de sueldos devengados, y correspondientes al mismo Jefe:

8.°—Que el gasto hecho en la compostura y adorno de la casa que destinó la Asamblea para habitacion del Jefe, fué necesario, pues segun atestigua el ciudadano Manuel Antonio Arroyo, se hallaba sumamente deteriorada por haber servido largo tiempo de cuartel; y asignándola el Cuerpo lejislativo para morada de la persona que ejerciese el Poder ejecutivo, era de suponerse, y debia por el mismo hecho, entenderse que le facultaba para gastar lo que fuese necesario para ponerla en disposicion de servir y con la limpieza correspondiente al decoro de su autoridad:

9.°—Que no aparece prueba ninguna de que el Jefe acusado hubiese dispuesto la venta de las alhajas que debieran reservarse en cumplimiento del decreto de 20 de julio de 1829, siendo de notarse al mismo tiempo, que la designacion de las que no debieron venderse por su preciosa estructura, debió ser hecha por el Jefe que existia cuando ingresaron los bienes de temporalidades á la tesoreria general, en cuyo tiempo se vendió la mayor y mejor parte de las alhajas, pues segun consta de los libros de la tesoreria, cuando el ciudadano doctor Molina se encargó del Poder ejecutivo no existia del total de las alhajas, que ascendió á mas de 17000 pesos, sino un rezago de piezas pequeñas de corto valor, y algunas habian sido cortadas de otras mayores, que importaban poco mas de 1200 pesos: que tampoco se ha presentado prueba alguna de que dicho Jefe hubiese mandado vender, sin las ritualidades de ley, alhajas ni otros bienes pertenecientes á la hacienda pública; y por último, que si en la órden de 11 de noviembre último dispuso que se rebajase la cuarta parte del valor que se les habia dado á las que existian en la tesoreria, ésta providencia no puede estimarse ilegal, pues la costumbre calificada por todos los escritores de jurisprudencia civil autoriza para hacer bajas moderadas aun en los bienes de iglesia, fisco y menores; estimándose tal la de una cuarta parte, como lo enseña el doctor Amaya en su tratado *de jure fiscali*, lo cual está conforme con la doctrina de Escalona en su Gazofilacio Peruano, y se conforma con la ley 1.ª, título 25, libro 8.° de In-

dias, que, hablando de bienes pertenecientes á la hacienda pública, dispone que no habiendo postor por el avalúo, se dé cuenta á las audiencias, encargando á éstas únicamente que cuiden de que las ventas se hagan en el mejor postor:

En consideracion á todo lo espuesto, y á no resultar que el jefe del Estado, ciudadano doctor Pedro Molina hubiese infrinjido las leyes á que se refieren los cargos: á que ha desvanecido la mayor parte de ellos; quedando los otros satisfechos con los documentos que obran en la causa, con los que presentó el Jefe en el término de prueba, y los que posteriormente fueron pedidos por este Tribunal con el objeto de esclarecer en un todo la verdad de los hechos: teniendo presente que en el caso de no resultar probados los cargos que se hagan contra cualquiera persona á quien se haya seguido causa, como en efecto no resultan contra el Jefe del Estado, en vista de las satisfacciones que ha dado y probado, debe pronunciarse sentencia absolutoria, segun lo disponen las leyes 1.ª y 2.ª del título 14, partida 3.ª con sus concordantes: teniendo por último en consideracion lo pedido por el Ministerio Fiscal;

A nombre del Estado de Guatemala se absuelve al jefe ciudadano doctor Pedro Molina, de los cargos en que la Asamblea lejislativa fundó la declaratoria de responsabilidad, y por lo que se le ha instruido la presente causa. Y respecto á la indicacion que en nota de treinta de julio último hizo á este Tribunal el Consejo representativo, para que se hiciesen cargos al Jefe por las espresiones que contiene el impreso publicado por el mismo Jefe, con fecha cuatro del precitado mes: no estando este punto comprendido entre los hechos por la Asamblea, de conformidad con lo que respecto de este negocio pidió el Ministerio Fiscal; se declara: que la Corte no está en el caso de proceder contra el Jefe por este nuevo cargo. Diríjase á la Asamblea Lejislativa cópia certificada de esta sentencia, y hágase saber á quienes corresponde.

Francisco Javier Valenzuela—J. Antonio de Larrave—J. Venancio Lopez—José Moreno—Francisco Quiroz—Juan José Flores—José Gándara.—Mariano Mejia—Simon T. Espinosa.

CAPITULO DECIMOCUARTO.

El doctor Molina absuelto solicita se le reponga en el mando y no lo obtiene.

SUMARIO.

1—*Efectos que debió producir la sentencia*—2. *Negativa del Cuerpo Lejislativo*—3. *Esposicion del doctor Molina al Congreso Federal*—4. *El Congreso pide informe*—5. *La Asamblea lo evacúa*—6. *Confirmacion de las creencias del doctor Molina acerca de que la idea dominante era arrebatarle la autoridad*—7. *Nuevo golpe de la Asamblea contra Molina.*

1—Aunque los cargos hubieran sido graves, aunque hubieran sido justos, una autoridad lejítima, la única competente para absolver ó condenar al procesado, habia dictado sentencia en su favor. Destruidos los cargos por esa sentencia, el doctor Molina debió in-

mediatamente volver al ejercicio de la Jefatura del Estado. Y así lo pidió á la Asamblea.

2—Este alto cuerpo, con el motivo ostensible de ocupaciones, de incompetencia de la hora, y de clausura de la sesion, dejó el asunto sin resolver.

3—Molina dirijió entonces una esposicion al Congreso federal. En ella hace relacion histórica del proceso, de los motivos que en su concepto lo orijinaron y del fallo de la Corte de justicia. Dice que estando libre de esa acusacion, debe volver á rejir el Estado: que él fué electo popularmente, y que la Asamblea, sofocando los votos del pueblo, lo privaba de un poder que este le confirió. Añade que no desea el gobierno, sino que el pueblo vea que puede volver á rejir sus destinos, y que no es indigno de la confianza con que le honró. Manifiesta que procediendo inconstitucionalmente la Asamblea de Guatemala, no le queda mas recurso que acudir á la autoridad que representa á la Nacion entera.

4—El Congreso oyó la lectura de esta esposicion, y despues de haberse pronunciado algunos discursos, se ordenó que se pidiera informe á la Asamblea.

5—Este alto cuerpo tenia deseo de ganar tiempo. La órden del Congreso le sirvió para dar al asunto los trámites mas dilatados de su reglamento interior. Dijo que no tuvo con oportunidad noticia oficial de que la sentencia absolutoria estaba ejecutoriada: que cuando esta noticia le llegó, ocupaciones perentorias le impedian proceder instantáneamente; combate las apreciaciones de Molina sobre que no habia mas fin que separarlo del mando, y se esfuerza en demostrar al Congreso, que ella es independiente, absolutamente independiente, cuando se trata de la declaratoria de haber lugar á formacion de causa contra alguno de los altos funcionarios del Estado, y que ni el Presidente de la República, ni el Congreso, ni el Senado, ni ambas cámaras reunidas podian intervenir en el asunto. La virulencia de este informe demuestra que habiéndose perdido la calma, se hollaba la justicia.

6—Mientras que el Congreso veia el informe, la Asamblea de Guatemala levantaba nuevos cargos contra Molina. Una ley federal disponia que el sistema de correos estuviera sujeto á las autoridades de la Nacion. Por los cánones, los párrocos debian ser destituidos, segun las leyes de la iglesia. Molina habia decretado el establecimiento de postas en el Estado, y habia ordenado tambien que los párrocos remitieran los estados generales de matrimonios, nacidos y muertos, conminándolos, en caso de omision, con que serian privados de sus beneficios. Estas disposiciones bastaron, en concepto de la Asamblea, para fundar una segunda declaratoria de responsabilidad contra el doctor Molina.

7—Los diputados comprendian que estos cargos eran fútiles, y que la Corte absolveria al Jefe nuevamente procesado. Pero durante el proceso, que podia prolongarse por las dilaciones legales, Molina quedaba separado del mando: y para separarlo definitivamente se proyectó declarar que su período constitucional no era de cuatro años, y que solo estaba llamado á gobernar por el tiempo que faltaba á don Juan Barrundia. Durante la causa, aunque se verificáran elecciones, estas no podian favorecer á Molina, porque hallándose bajo el peso de una acusacion, por absurda y ridícula que fuera, el doctor Molina no era elejible.

CAPITULO DECIMOQUINTO.

Decreto que manda proceder á nuevas elecciones.

SUMARIO.

1—*Solicitud de renovacion de las autoridades del Estado*—2. *Dictámen de la comision*—3. *Decreto de la Asamblea.*

1—En la Asamblea se propuso la renovacion de autoridades. Esta solicitud pasó á la comision de lejislacion, compuesta de los representantes Solano, Dardon y Vasconcelos, la cual emitió un dictámen, que estractado pierde su importancia. Es preciso que se vea íntegro, para poder juzgar con exactitud, acerca del acierto ó de los errores de la comision. Ese dictámen es la base, es el fundamento de una nueva sucesion de jefes, y, por consiguiente, de los bienes y los males que estos hayan producido á Guatemala y á toda la República. Tan importante documento no debe permanecer sepultado en el archivo de la Asamblea. Ese dictámen, ademas, será combatido en esta Reseña Histórica, y los lectores no podrian formar juicio exacto del asunto, sin tener á la vista el texto literal. Dice así:

"*Asamblea Lejislativa.*

El término constitucional en que deben cerrarse las sesiones se

aproxima ya, y es indispensable que el Congreso Lejislativo, antes de disolverse, emita el decreto para la renovacion constitucional de las autoridades. Para esto, la comision de lejislacion que ha examinado la materia, pasa á proponeros lo que ha creido conveniente.

El primer Jefe del Estado de Guatemala, comenzó á ejercer sus funciones el 12 de octubre de 824 y por un efecto de las circunstancias de 826, el Gobierno pasó á manos del vice-Jefe, en las que permaneció hasta el 13 de octubre del mismo año, en que el pueblo de Quezaltenango dió muerte atroz al referido vice-jefe, ciudadano Cirilo Flores. De manera que solo habian corrido dos años de los cuatro que la ley designa de duracion al primero y segundo Jefe, cuando el Gobierno fué disuelto.

Los triunfos del ejército aliado, restablecieron al pueblo de Guatemala, su Gobierno lejítimo, y el Consejo reunido en la Antigua, designó para que lo ejerciera á uno de sus individuos. Este plausible suceso, tuvo lugar el 11 de febrero de 829, y desde aquí debe contarse la segunda época de la existencia legal del Gobierno. Asi es que hasta hoy han corrido del período constitucional, tres años dos meses y algunos dias, y debe cerrarse aquel en febrero de 831.

La Asamblea Lejislativa en el año pasado de 829, admitió la renuncia que hizo el ciudadano Juan Barrundia de la Jefatura del Estado, y mandó proceder á nuevas elecciones populares, estendiéndolas á la de vice-Jefe por haber muerto el que lo era. Resultaron electos primer jefe, el ciudadano Pedro Molina y segundo, el ciudadano Antonio Rivera, quienes comenzaron á funjir en 23 del último agosto. La duracion de estos funcionarios en sus destinos, no debe ser otra que la que designa la ley; y la constitucion en el artículo 138 y 139, quiere que cuando se nombre nuevo Jefe, ya sea por el Cuerpo lejislativo ó por eleccion popular, dure este en su destino solo el tiempo que faltaba al que se ha subrogado. Dos son los casos que figuran los dos artículos citados. El primero es cuando al Jefe que va á subrogarse faltare mas de un año para concluir su período constitucional; y el 2.° cuando faltaren mas de dos años. Dispone la ley en el primer caso, que la Asamblea elija para ejercer el Poder Ejecutivo entre los designados por las juntas departamentales para el nombramiento de Jefe del Estado, y no habiendo entre los designados para primer Jefe, nombrará entre los designados para segundo, y en falta de unos y otros, se elejirá un consejero. En el segundo establece que las juntas de departamento, sufraguen de nuevo para subrogar la falta y que el electo no dure en sus funciones sino el tiempo que faltaba para la renovacion ordinaria. De aquí se deduce que faltando al ciudadano Juan Barrundia menos de dos años, la Asamblea debió proceder con arreglo al artículo 138. Pero no pudo ser esto, porque solo se encontró hábil una

sola persona entre los designados para segundo Jefe, no habiendo ninguno entre los designados para primero, por estar todos complicados en la revolucion. El cuerpo lejislativo no tenia eleccion, por solo haber un sujeto espedito, y no pudo nombrar entre los consejeros á quienes habia admitido la renuncia por justas y graves causas. Así es que el cuerpo lejislativo se vió en la necesidad de espedir convocatoria para elecciones de primero y segundo Jefe. De todo se infiere que los nuevos nombrados por el pueblo, ciudadanos Pedro Molina y Antonio Rivera Cabezas, no deben funjir por mas tiempo que el que faltaba á los que han subrogado. De otra manera habria un trastorno en las épocas constitucionales, resultando de esto que los nombrados durarian mas ó menos de los cuatro años que ha querido la ley fundamental. No sucede esto mandándose practicar elecciones para primero y segundo Jefe, porque los cuatro años que debió permanecer en el Gobierno el ciudadano Juan Barrundia y de vice-Jefe el ciudadano Cirilo Flores, terminan á principios de febrero de 831, época en que la Lejislatura debe hallarse en sesiones ordinarias.

Segun la nota del C. R. del dia de ayer, los departamentos de Sacatepequez, Sololá, Chiquimula y Verapaz, deben cada uno proceder á nombrar un Consejero propietario y un suplente.

La comision ha examinado los antecedentes sobre la renovacion que debe hacerse de los representantes de este alto cuerpo, de los magistrados de la Corte superior, y por resultado de todo puede presentarse el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.° —Se procederá á las elecciones de los representantes y consejeros, primero y segundo Jefe, y magistrados de la Corte superior de Justicia, que deben renovarse con arreglo á las disposiciones de la materia, conforme á la adjunta tabla y en los dias que señala la Constitucion.

Artículo 2.° —El departamento de Guatemala y Escuintla elejirá un diputado propietario y dos suplentes. Igual número el de Sacatepequez y Chimaltenango. El de Totonicapam nombrará dos diputados propietarios y dos suplentes. Los departamentos de Quezaltenango, Verapaz, Sololá y Chiquimula sufragarán cada uno por un diputado propietario y un suplente.

Artículo 3.° —Las juntas electorales de los departamentos de Sacatepequez, Sololá, Chiquimula y Verapaz, procederán cada una á nombrar un Consejero propietario y un suplente.

Artículo 4.° —Todas las del Estado procederán á sufragar para primero y segundo Jefe, y para cuatro magistrados propietarios de la Corte suprema de justicia y tres suplentes.

Artículo 5.° —La Lejislatura de 831 procederá en la renovacion del primero y segundo Jefe y magistrados de la Corte superior de

justicia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.° del decreto de la Asamblea constituyente de 25 de octubre de 825.

Esto parece á la comision; pero el Cuerpo lejislativo resolverá lo conveniente.

Jocotenango, abril 21 de 1830.

Solano—Dardon—Vasconcelos."

3—Conformándose el Cuerpo lejislativo con ese dictámen, emitió el decreto que sigue:

"La Asamblea Lejislativa del Estado de Guatemala, teniendo presente:

1.°—Lo dispuesto en los artículos 86. 87, 115 y 199 de la constitucion del Estado:

2.°—Que el artículo 138 y 139 de la misma, establecen que en falta del primero y segundo Jefe, antes de la época constitucional los designados para subrogarles no duren en sus funciones sino el tiempo que faltaba á los subrogados para la renovacion ordinaria:

3.°—Que la de los ciudadanos Juan Barrundia y Cirilo Flores por un efecto de las circunstancias, debia verificarse hasta en las próximas elecciones, y los nuevos nombrados comenzar á funjir en el año de 1831;

Y 4.°—Que en tal concepto las funciones del primero y segundo Jefe, ciudadanos Pedro Molina y Antonio Rivera, deben terminar en el mismo año, ha tenido á bien decretar y decreta:

Artículo 1.°—Se procederá á las elecciones de los representantes, consejeros, primero y segundo Jefe, y magistrados de la Corte superior de justicia, que deben renovarse con arreglo á las disposiciones de la materia y á la adjunta tabla y en los dias que señala la Constitucion.

Artículo 2.°—El departamento de Guatemala y Escuintla elejirá un diputado propietario y dos suplentes. Igual número el de Sacatepequez y Chimaltenango. El de Totonicapam nombrará dos diputados propietarios y dos suplentes. Los departamentos de Quezaltenango, Verapaz, Sololá y Chiquimula, sufragarán cada uno por un diputado propietario y un suplente.

Artículo 3.°—Las juntas electorales de los departamentos de Sacatepequez, Sololá, Chiquimula y Verapaz, procederán cada una á nombrar un Consejero propietario y un suplente.

Artículo 4.°—Todas las del Estado procederán á sufragar para primero y segundo Jefe y para cuatro majistrados propietarios de la Corte superior de justicia y tres suplentes.

Artículo 5.° —*La Lejislatura de 1831 procederá en la renovacion* del primero y segundo Jefe y majistrados de la Corte superior de justicia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.° del decreto de la Asamblea constituyente de 25 de octubre de 825.—Comuníquese —D. U. L.—Jocotenango, mayo 5 de 1830."

CAPITULO DECIMOSESTO.

Temblores.

SUMARIO.

1—*Razon de estar dictado en Jocotenango el decreto de 5 de mayo y el dictámen de la comision que le precede*—2. *Dias de temblores*—3. *Situacion de la capital*—4. *Creencias generales*—5. *Interpretacion que dió el clero á los temblores*—6. *Reflexiones*—7. *Papeles publicados en aquellos dias*—8. *Respuestas del clero*—9. *Conclusion de los temblores.*

1—Debe llamar la atencion el que se haya dictado en Jocotenango el decreto de 5 de mayo, y el dictámen precedente de la comision. Jocotenango es un pequeño pueblo de indígenas situado al Norte de la ciudad de Guatemala, y carece absolutamente de elementos para que en él estuvieran las primeras autoridades del Estado. Sin embargo, en aquellos dias pudo llamarse capital con motivo de los terremotos.

2—Desde fines de marzo de 1830, comenzaron á sentirse temblores de tierra. Las poblaciones de Amatitlan, Petapa y otras se arruinaron. El 23 de abril á las 9 de la noche se esperimentó un terremoto que arruinó muchas casas y los principales edificios públicos, especialmente las iglesias de Santa Teresa, San Francisco, la Recoleccion y Santa Catarina. Las autoridades del Estado determina-

ron trasladarse á Jocotenango, y en la plaza de ese pueblo se fabricaron *ranchos* y *ramadas* para el despacho de los altos funcionarios.

3—Durante ese tiempo los habitantes de la ciudad de Guatemala no se atrevian á dormir dentro de sus propias casas. Las personas que carecian de recursos pernoctaban en las calles y en las plazas. Las que tenian alguna fortuna, se dirijian á sus fincas de campo ó fabricaban *ranchos* en sus patios. Estos se hicieron de moda. No habia tal vez una sola casa que careciera de alguno. Muchos eran de madera y de muy buen gusto, y se conservaron largo tiempo.

4—Los habitantes de la capital creyeron que debia esperarse una ruina semejante á la que sufrió la Antigua Guatemala en el siglo pasado. Se reflexionaba acerca de que el país es una cordillera de volcanes. Se designaban los mas conocidos, y cada uno atribuia á diferente cerro de los que arrojan fuego, los temblores que se esperimentaban. En aquellos dias no se hablaba mas que de conmociones subterráneas y de cataclismos.

5—Los temblores sirvieron al clero para combatir á los liberales. La madre Teresa dijo: "que eran un castigo visible del cielo por la espulsion del Arzobispo, y que el único medio de hacer cesar la ira de Dios, era el regreso de Su Señoría Ilustrísima y la penitencia". Las palabras de la monja circularon por toda la parte fanática del país, como si hubieran sido comunicadas por telégrafo. Muchos retrógrados lloraban por las futuras ruinas de Guatemala, como Jeremías prediciendo la destruccion de Jerusalem; y no faltaban filósofos que, estudiando solo la naturaleza, se imajinaran que ya esclamaban con Volney: "¡Salve, ruinas solitarias, sepulcros sacrosantos, muros silenciosos! ¡A vosotros invoco, á vosotros dirijo mis plegarias!!!"

6—En tiempo de ignorancia, la aparicion de los cometas, los eclipses, el rayo, los terremotos, la ajitacion de los mares y las borrascas, han sido atribuidos por el clero á la cólera de Dios; que se enfada, que se irrita, que tiene ira y castiga por estos medios á muchas personas. Nada importa que los pueblos vean que el rayo, descarga eléctrica entre una nube tempestuosa y el suelo, lo mismo destruye la imágen de la Vírgen del Pilar que se hallaba en el templo de las Capuchinas, y las estátuas de los apóstoles que adornan la iglesia de Santo Domingo, que las torres de los protestantes y los edificios de los masones. Nada importa que ni las palmas benditas, ni las letanías de los santos, ni el trisagio celebrado contra el poder infernal, libren de las tempestades tanto como los para-rayos de Franklin. Nada importa que los jesuitas, colmados de todas las gracias teológicas, salven ménos de las llamas el templo de la Compañia de Jesus en Santiago de Chile, que los bomberos luteranos los teatros de Nueva York. Nada importa que la erupcion de los

volcanes y los terremotos procedentes de causas que los geólogos señalan, lo mismo sepulten las estátuas de Venus y de Diana en el Herculano y en Pompeya, que las de San Juan y de la Vírgen en Carácas y en Lisboa. Nada importa que el movimiento de los mares, proveniente de la ajitacion de la atmósfera, de las corrientes causadas por las diferencias que reinan en las diversas latitudes, por la rotacion de la tierra y por la atraccion del sol y de la luna, trate peor los bajeles de los cruzados que van á defender el sepúlcro de Cristo, colmados de bendiciones pontificias, que las naves de Mazzini, que combaten el poder temporal del Papa. Nada importa que los vientos destruyan la armada invencible de Felipe II, que se propone hacer triunfar al catolicismo en la Gran Bretaña, y dejen salvos los buques en que se embarca Garibaldi, llevando esta inscripcion: "Abajo el cura que reina en Roma". Nada importa todo esto, porque si la luz de la civilizacion no brilla en los pueblos, creerán que el rayo y el trueno, la ajitacion de la tierra y de los mares, son elementos que manejan los jesuitas, los obispos y las monjas, para herir á sus adversarios, como creyeron que el cólera asiático era efecto de veneno que los liberales arrojaban á las fuentes y á los rios; y como creen que todos los años comienza á llover en mayo, porque se canta en las calles las letanias.

7—Algunos papeles públicos combatian ciertas creencias populares, ya con el raciocinio, ya con el ridículo y el sarcasmo. Se decia que un templo es la casa de Dios, y que no puede concebirse que el mismo Dios destruyera sus propias casas para castigar á los liberales: que las habitaciones bien construidas, aunque pertenecieran á *pirujos*, (*) sufrian poco ó quedaban ilesas, y que las viejas y mal hechas, se desplomaban, aunque fueran propiedades de las familias de las monjas y de sus confesores. Se agregaba que si los temblores eran un castigo para los liberales, no se podia comprender por qué ese castigo habia caido de prefencia sobre el templo de Santa Teresa, construido á esfuerzos del arzobispo Casaus, y donde todos los dias oraba la célebre monja carmelita; mientras que se hallaban ilesas las casas de los jefes del partido liberal.

8—A todo esto contestaban los clérigos que no se pueden escudriñar los altos juicios de Dios, y los fanáticos quedaban plenamente satisfechos con esta contestacion.

9—Los frailes no volvieron por entónces; el Arzobispo no regresó; los temblores dejaron de sentirse; Guatemala no quedó arruinada, y los modernos Jeremias, vieron sin cumplimiento sus predicciones.

(*) Nombre que se daba á los partidarios de Morazan.

CAPITULO DECIMOSETIMO.

Segunda sentencia absolutoria del doctor Molina.

SUMARIO.

1—*Observaciones*—2. *Pedimento fiscal*—3. *Pedimento del doctor Molina*—4. *Sentencia de la Corte superior de Justicia*—5. *Reflexiones*—6. *Decretos de eleccion de Molina y de Rivera: notas subsiguientes*—7. *Análisis legal sobre el período del Jefe del Estado*—8. *Hechos que demuestran dificultades para que en una misma ciudad residieran el Presidente de la República y el Jefe del Estado.*

1—La causa se demoró hasta julio de 831. Entre tanto se hicieron elecciones de Jefe, vice-Jefe, representantes, consejeros, diputados al Congreso y al Senado, y el doctor Molina no pudo presentarse como candidato en ningun concepto. Una acusacion pesaba sobre él. Sus derechos de ciudadano estaban suspensos, y debia resolverse á permanecer en la mas absoluta nulidad.

2—El Fiscal tan convencido estaba de que no habia motivo para proceder contra Molina, que pidió su absolucion.

3—Molina con vista del pedimento fiscal, presentó á la Corte un escrito en que se queja de la Asamblea, en que dice se ha procedido con ilegalidad é injusticia. Molina no tiene en sus escritos el fuego de Barrundia; pero es incisivo cuando ataca, y los cargos que á la Asamblea hace ante la Corte de justicia, son terribles. Su posicion lo disculpa. Se habia dado el fatal ejemplo de hacer declarar culpable á un funcionario, únicamente porque á un determinado número

de hombres no convenia que se hallara al frente del Estado (*). Los dos últimos cargos que se hacen al doctor Molina, son verdaderos títulos de merecimiento ante la historia. Se deseaba despojarlo, y despues de haberse buscado y rebuscado faltas, solo se encontraron dos: *haber establecido un correo, y haber ordenado á los curas que enviaran las partidas de nacimientos y defunciones!!!*

4—Si los cargos eran fútiles; si el Fiscal lo comprendia, y si en tal concepto habia pedido la absolucion del procesado, la sentencia debia ser absolutoria, y lo fué. Héla aquí:

"*Corte superior de Justicia de Guatemala, catorce de julio de mil ochocientos treinta y uno.*

Vista la causa instruida al ciudadano doctor Pedro Molina como Jefe que fué de este Estado, en virtud de la segunda declaracion de responsabilidad que hizo el Cuerpo Lejislativo por haber infrinjido el decreto de la Asamblea Nacional de veinticuatro de abril de ochocientos veinticuatro; y los Cánones, en la órden de diez y nueve de noviembre de ochocientos veintinueve, que mandó circular á los jefes departamentales para que los párrocos remitiesen los estados generales de muertos, nacidos y matrimonios celebrados, conminándoles con la privacion de sus beneficios por la omision en esta materia; y teniendo en consideracion: 1.° que el acordar el establecimiento de postas en el Estado, no prueba un ánimo de contrariar el decreto de la Asamblea Nacional que arregla el ramo de postas, y correos, sino una laudable inclinacion por el mejor servicio público, ni menos que tuviese efecto sin previa aprobacion del Cuerpo Lejislativo: 2.° Que la simple conminacion de una pena grave para obligar á los funcionarios al cumplimiento de sus deberes, no es declararlos incursos en ella, y por consiguiente, que la intimacion hecha á los párrocos para que formasen los padrones y estados susodichos, no ha tocado en manera alguna la jurisdiccion eclesiástica: visto lo alegado por la parte: á nombre del Estado de Guatemala, y de conformidad con lo pedido por el Ministerio Fiscal, se absuelve al ciudadano doctor Pedro Molina de los cargos en que se fundó la declaratoria de haber lugar á formacion de causa: hágase saber, y oportunamente comuníquese al Cuerpo Lejislativo.

Valenzuela—Moreno—Lopez—Diéguez—Quiroz—Mejia—Simon T. Espinosa."

5—Los liberales estaban divididos. Se habia dado sensible herida á un ciudadano que, desde su juventud, pertenecia al partido del progreso, y que gozaba de gran nombradia en toda la América Central. Los reaccionarios estaban de plácemes. En la division de los

(*) Acaso el doctor Molina, atribuyendo en esto alguna parte á Galvez, entró con placer en la oposicion que mas tarde estremeció al Estado.

liberales veian los serviles la base de sus futuros triunfos. La conducta de la Asamblea contra el doctor Molina, dió motivo á estensas publicaciones serviles para denostar á los liberales. Los conservadores decian que no se combatia por la Constitucion ni por las leyes, sino por los intereses individuales.

6—Los decretos en que Molina y Rivera Cabezas fueron llamados á sus respectivos puestos, no fijan número de años. (*) Dicen únicamente que deben funcionar por el término legal. Las notas en que se les comunicaron los nombramientos, hablan clara y terminantemente de cuatro años, y en este concepto contestaron los nombrados.

7—No bastaba borrar de los hechos legales el período que gobernó Aycinena. Fué preciso declarar que este tiempo no corrió para don Juan Barrundia. Dada esa base, debe averiguarse cuanto tiempo corrió á Barrundia, y cuanto tiempo le faltaba el dia en que su renuncia fué admitida por la Asamblea de Guatemala, y se convocó á elecciones de Jefe, en virtud de esa renuncia. Barrundia comenzó á ejercer sus funciones *el doce de octubre de* 1824. Debió terminar su período *el once de octubre de* 1828. Su prision, en concepto de la Asamblea, no interrumpió el período, *porque habia un vice-Jefe, y este funcionó hasta el trece de octubre de* 1826, *dia en que fué asesinado.* Así es que habian corrido dos años á Barrundia. *El once de febrero de* 1829, *comenzó á funcionar en la Antigua don Mariano Zenteno, y desde este dia siguió corriendo el período de Barrundia. La renuncia de este Jefe fué admitida en nueve de mayo de* 1829. Ya entonces le faltaba menos de dos años. Ahora debe averiguarse lo que por la constitucion del Estado de Guatemala correspondia hacer cuando no habiendo vice-Jefe, renunciaba el Jefe á quien faltara menos de dos años. El artículo 137 dice: "La duracion del Jefe y segundo Jefe será de cuatro años, pudiendo ser reelejidos una vez sin intervalo." El artículo 138 es como sigue: "En falta de ambos Jefes, sucederá temporalmente hasta la reunion próxima de la Asamblea, el presidente que fuere del Consejo representativo. Pero si el impedimento ó falta no fueren temporales, y faltare mas de un año para la renovacion periódica, será convocada la Asamblea estraordinariamente, y nombrará un ciudadano que ejerza el Poder ejecutivo, elijiéndolo entre los designados por las juntas departamentales para el nombramiento del Jefe que debe subrogarse; y no habiendo entre los designados para primer Jefe, se nombrará entre los designados para segundo, y en

(*) Véanse los números 3 y 6, capítulo 8, libro segundo.

falta de unos y otros, se elejirá un consejero." El caso estaba comprendido en el texto literal de este artículo. El impedimento no era temporal, y faltaba á Barrundia mas de un año. Se debió nombrar un ciudadano que ejerciera el Poder ejecutivo, elijiéndolo entre los designados por las juntas departamentales, para el nombramiento del Jefe que debiera subrogarse ó entre los designados para segundo Jefe. En falta de unos y otros, debió la Asamblea elejir un consejero. La comision asegura que no habia ni designados ni consejeros. Si en realidad fué así, no podia nombrarse un Jefe suplente. Era preciso convocar á los pueblos para la eleccion de un Jefe por el término de cuatro años. Las elecciones populares son dilatadas y costosas, y, por lo mismo, la Constitucion no admitia que se convocara á los pueblos para que elijieran un funcionario cuyo período habia de terminar antes de dos años (art. 139). Segun la misma Constitucion no hay Jefes suplentes elejidos por el pueblo. Los suplentes los elejia la Asamblea, segun el texto del artículo 138. Debe tenerse presente que faltando menos de dos años de un período cuando se manda hacer elecciones, el período durante ellas, se disminuye mucho, y resulta que se ha molestado al pueblo para llenar un vacio de corto tiempo, y esto es lo que no admite ni la letra ni el espíritu de la Constitucion del Estado. Si al pueblo se molestaba para que elijiera un Jefe cuya duracion era cortísima, debió habérsele dicho en el decreto de convocatoria, y no se le dijo. Los electores creyeron que se les llamaba á votar por ciudadanos que debian rejir el Estado por cuatro años, y en este concepto procedieron. Los decretos en que se declaró electo al Jefe y al vice-Jefe, no dicen que solo iban á llenar los dias que faltaran á Barrundia, y en las notas respectivas se les habló precisamente de cuatro años. La toma de posesion fué solemne, y como correspondia al recibimiento de funcionarios que por un término ordinario iban á rejir el Estado. Hasta el año siguiente no se pensó de otro modo. Dedúcese de aquí, que el período de Molina y de Rivera Cabezas no habia terminado cuando fueron separados del mando. Sin embargo, la facultad de interpretar las leyes, pertenecia á la Asamblea (art. 94 de la Constitucion) y ella ejerció entonces ese augusto poder. La única autoridad competente para rechazar como inconstitucional un decreto, era el Consejo, (art. 122) y esta corporacion sancionó el decreto de Jocotenango. En este concepto, debe considerarse lejítimo todo lo practicado en virtud de él.

8—El Presidente de la República y el Jefe del Estado de Guatemala difícilmente podian coexistir en una misma ciudad. Se molestaban hasta por asuntos fútiles, de ceremonia y de etiqueta, como lo espresa Marure en el primer volúmen del Bosquejo Histórico. Arce fué el primer Presidente de Centro-América, y don Juan Bar-

rundia el primer Jefe del Estado. Ambos funcionarios se mantuvie ron en choque hasta que Arce, rompiendo la Constitucion y las le yes, redujo á prision á Barrundia. Aycinena fué electo segun la vo luntad de Arce, y sin embargo cuestionaban frecuentemente, y e desacuerdo llegó hasta el estremo de que el mismo Aycinena arre batara el mando á don Manuel José Arce, para ponerlo en manos del vice-presidente Beltranena. Beltranena mantuvo buenas relacio nes con el jefe don Mariano Aycinena, no solo porque los ligaban vínculos de amistad y de familia, sino porque en aquellos dias Bel tranena, de Jefe de la República solo tenia el nombre. Don Jo sé Francisco Barrundia y el doctor Molina eran amigos íntimos. Ambos habian nacido y educádose en Guatemala; y no podia di vidirlos el espíritu de localismo. No obstante, siendo Barrundia presidente y Molina jefe del Estado, estuvieron en desacuerdo, has ta el estremo de que Molina pidiera á la Asamblea que se excita ra á los diputados de Guatemala al Congreso federal, para que pro movieran en aquel alto cuerpo que salieran de la capital las autori dades federales. Mas tarde el doctor Galvez, por medios diplomáti cos, contribuyó á que la Federacion se trasladara á San Salvador. E una de las faltas de la Constitucion de 24, no haber designado u distrito federal. Una ciudad como Washington en los Estados-Uni dos, habria librado á los centro-americanos de muchas dificultades

CAPITULO DECIMOCTAVO.

Administracion de don Antonio Rivera Cabezas.

SUMARIO.

1—*Razon del método*—2. *Noticia biográfica de Rivera Cabezas*—3. *Situacion de los pueblos del Estado durante la administracion de Rivera*—4. *Escuelas*—5. *Colejios*—6. *Universidades.*—7. *Academia de derecho teórico-práctico*—8. *Reflexiones*—9. *Proyecto de códigos pátrios*—10. *Administracion de justicia*—11. *Direccion de caminos*—12. *Deuda pública*—13. *Contribuciones directas*—14. *Fuerza pública*—15. *Contrata de armas*—16. *Padrones*—17. *Informe del Intendente de Hacienda.*

1—Don Antonio Rivera Cabezas ejerció el Poder ejecutivo del Estado de Guatemala desde que el doctor Molina quedó suspenso por haberse declarado en marzo de 1830, que habia lugar á formacion de causa contra él. La importancia del proceso, las ajitaciones que produjo, y la série de disposiciones que se dictaron en virtud y á consecuencia de él, no han permitido interrumpir el hilo de los acontecimientos. Terminada la narracion de estos acontecimientos, es preciso volver á marzo de 830, para presentar la administracion de don Antonio Rivera Cabezas, ciudadano que conviene sea conocido.

2—Don Antonio Rivera Cabezas, en tiempo del Gobierno español, hizo por todos los trámites legales la carrera de abogado y obtuvo el título de licenciado. Dedicóse tambien á la milicia, comenzando desde cadete, segun la costumbre de aquel tiempo. Fué individuo de la diputacion provincial instalada en Guatemala por las leyes españolas de 1812. El 15 de setiembre de 821, Rivera concur-

rió al Palacio del Gobierno á votar por nuestra emancipacion y firmó el acta de Independencia. Fué en seguida electo diputado al Congreso mejicano. A su vuelta fué tambien diputado á la Asamblea nacional constituyente, donde combatió las tendencias anti-populares de la aristocracia. Rivera Cabezas fué uno de los primeros triunviros que gobernaron la República centro-americana. Como diputado, es uno de los signatarios de la constitucion del año de 1824, y como triunviro, tuvo la honra de firmar el *cúmplase* del acta de 1.° de julio de 1823, que declara á Centro-América, nacion independiente de Méjico y España. Don Antonio Rivera Cabezas tenia un génio festivo, y estraordinario talento para la crítica; el estilo satírico-burlesco era su fuerte, y lo usó con maestria. Sus diálogos entre "don Meliton y don Epifanio," que comenzaron á publicarse el año de 1825, tuvieron una popularidad sin igual. Rivera Cabezas conocia perfectamente á las familias; estaba informado de su civilizacion, de su lenguaje, de sus costumbres, y con el gracejo y el ridículo, combatia todo lo que no era conforme á sus ideas. Los nobles, el Arzobispo y los frailes figuraban con frecuencia en esos diálogos, desempeñando siempre un papel muy poco satisfactorio. Los mismos zaheridos se reian de las jocosidades de Rivera, y aquel periódico circulaba por todas partes. Don Antonio Rivera Cabezas, con sus sátiras, hizo mas daño á los serviles que don José del Valle con sus graves y eruditos discursos en el Congreso. Los serviles, despues de su triunfo, recojieron todos los ejemplares de don Meliton. Sin embargo, no falta uno ú otro, salvado de la inquisitorial pesquisa. Rivera adquirió con esa publicacion mucho crédito entre los liberales, y se hizo el blanco del ódio mas encarnizado de los serviles. Rivera tiene el primer lugar, puede decirse, el puesto de honor, en el decreto de 28 de marzo de 1827, en que declara Aycinena fuera de la ley á muchos ciudadanos. Rivera Cabezas iba á ser fusilado como Pierzon: el empeño de algunos amigos le salvó la vida, y la muerte se sustituyó con el destierro. El autor de las Memorias de Jalapa, dice: que Aycinena perdió su crédito con este acto de lenidad, asercion que escandaliza al autor del Bosquejo Histórico y de las Efemérides. Despues del triunfo del general Morazan, Rivera regresó á su pátria, sirvió en diferentes puestos á la causa liberal y fué electo vice-Jefe del Estado de Guatemala. Rivera Cabezas, al dejar el mando, fué nombrado Intendente del Gobierno federal, y con este motivo, se trasladó á San Salvador. Los diálogos entre don Anselmito Quiroz y don Miguel Eguizabal, que Rivera comenzó á publicar el año de 1832, prueban que conservó siempre su carácter satírico-burlesco, que lo hizo célebre desde joven. En esos diálogos supone Rivera que don Anselmito, al morir, encontró en los Campos Eliseos á Eguizabal, y que le refe-

ria punto por punto todo lo que habia pasado en Guatemala. La relacion, es tan chistosa, como punzante. En estos diálogos no es ya solo el partido servil el blanco de Rivera; los liberales se habian dividido, y al doctor Galvez se dirije una gran parte de los ataques. Para mantener el interes, supone Rivera que las personas que sucesivamente iban muriendo, llevaban á los Campos Elíseos nuevas noticias, y aumentaban la tertulia. No hay persona conocida de las que ya no existian, que no tome parte en la conversacion, ó no sea citada por los interlocutores. Muchos de los que habian muerto en opinion de santos, aparecen penando y se cuenta el motivo de sus desgracias, que regularmente eran hechos que Rivera perfectamente conocia. El cambio político de 1839 hizo perder á don Antonio Rivera Cabezas una gran parte de sus intereses, y lo puso en manos de sus mas acérrimos enemigos. Tuvo necesidad de salir del país: pero circunstancias de familia le obligaron á regresar algunos años despues. Las facultades intelectuales de Rivera declinaron visiblemente con los años. Su pluma no era últimamente la pluma que redactó el don Meliton. Los serviles no temian ya á Rivera; pero el ódio de aquellos jamás disminuyó; ese ódio hizo que don Antonio Rivera Cabezas, en su avanzada edad, esperimentára ultrajes y vejaciones, que acibarando los últimos dias de su vida, aceleraron su muerte.

3.—Durante la administracion del ciudadano que se ha bosquejado, los pueblos del Estado de Guatemala estuvieron tranquilos. No hubo mas disturbio que un choque entre los vecinos de Ilotenango (*), en el departamento de Sololá, y los de Chiquimula en el de Totonicapam. Este choque dió por resultado algunos heridos. El incidente nó procedia de asuntos políticos, sino de cuestiones sobre tierras. Rivera Cabezas las arregló y se restableció la calma.

4—Las escuelas, que eran rarísimas bajo el réjimen colonial, y que se habian multiplicado en los primeros años de la República, fueron destruidas por la revolucion, y restablecidas con mejoras progresistas en el período de que se trata. Se creó una escuela de enseñanza mútua en la capital. Se ordenó la creacion de otra de igual clase en Quezaltenango; y en el departamento de Chiquimula hubo veintidos, segun el réjimen comun. Se dictaron providencias para que en la misma proporcion se aumentaran las escuelas en toda la República. No se tenia idea de las normales, segun el réjimen moderno, y se pretendia suplirlas por el sistema de Lancaster.

5—En los colejios, tridentino y de infantes, se introdujeros refor-

(*) Hoy pueblo del Quiché.

mas progresistas. En ellos no se enseñó ya solamente *la manera de administrar los sacramentos*. Se estudiaba gramática castellana, francesa ó inglesa, geografía, aritmética y filosofía.

6—La Universidad, llamada entónces de San Cárlos, tuvo cátedras de filosofía, teología, cánones, leyes y medicina. Un decreto emitido el 5 de diciembre de 29 la trasladaba al edificio del estinguido convento de Santo Domingo: pero el Ejecutivo encontró obstáculos para dar cumplimiento á esta disposicion. No habia fondos para pagar á los profesores, y estos gratuitamente servian las cátedras.

7—La Academia de derecho teórico-práctico, existia tambien, aunque sin fondos. Su presidente la regentaba gratis, careciendo de una biblioteca, y aun de los libros mas usuales. Entónces disminuyó el deseo que antes animaba á la juventud de obtener títulos de abogado. Rivera Cabezas veía este cambio como un mal que procuró combatir.

8—Seria un mal, procediendo esa carencia de amor á la carrera del foro, de negligencia por las ciencias y las letras; pero no debia considerarse como un mal si la diminucion de los cursantes de derecho era proveniente de la creencia de que la multitud de abogados hace improductiva la carrera, y deja sin atencion otras materias del saber humano, que tanto contribuyen al desarrollo de los intereses materiales, y al progreso de los pueblos.

9—Rivera Cabezas manifestó á la Asamblea con claridad y elocuencia, que no era posible rejir el Estado con leyes dictadas por Gobiernos monárquicos, aristocráticos y despóticos, y al mismo tiempo por las leyes pátrias que, sin incluir las que dictó la Asamblea llamada intrusa, formaban un todo de mil trescientas cincuenta y nueve leyes. Los esfuerzos que se hicieron entónces para que se dictáran códigos, fueron inútiles. Esta reforma importantísima estaba reservada para la administracion del general don Justo Rufino Barrios.

10—La administracion de justicia era lenta, difícil y embrollada. La autoridad de la ley habia sido subrogada por la autoridad de los jueces. Rivera Cabezas conferenciaba con don Venancio Lopez para remediar este mal y dictaba al efecto cuantos acuerdos eran compatibles con las escasas facultades de que se hallaba investido.

11—La Lejislatura estableció una direccion de caminos departamentales para mejorar las vias de comunicacion, y muy pronto se palparon los benéficos resultados de esta medida.

11—Rivera Cabezas se empeñó, aunque sin todos los datos que al efecto se necesitaban, en conocer la deuda pública, y resultó que el Estado adeudaba 566,785 pesos un real; siendo 144,412 de capitales á rédito; 249,928 pesos cinco reales, de préstamos forzosos du-

rante el Gobierno intruso: 51,757, de préstamos voluntarios en tiempo del Gobierno lejítimo; y de 210,943 pesos dos reales, correspondientes al Gobierno intruso por depósitos, como tambien de 9,000 igualmente de depósitos correspondientes al Gobierno restaurado.

13—Las contribuciones directas producian 62,000 pesos. En su recaudacion se presentaban grandes obstáculos, hasta el estremo de poderse asegurar que todos los pueblos les oponian vigorosa resistencia.

14—La fuerza pública del Estado constaba de 200 hombres, conforme lo habia dispuesto la Asamblea en sus últimas sesiones. Estos hombres estaban repartidos de la manera siguiente: en Guatemala 143 infantes y 51 de caballeria; en Sacatepequez 5 infantes; en Quezaltenango 9 y en Chiquimula 5. Se advierte un exceso de 13 individuos, porque el Gobierno, de acuerdo con el Consejo, determinó que la banda no fuera incluida en el número de los doscientos hombres que la Asamblea habia fijado.

15—Se hizo una contrata de 1500 fusiles, 500 carabinas, 200 pares de pistolas, 200 sables, 1000 bayonetas y 25000 piedras de chispa. Para verificarla se anunció en la Gaceta Oficial lo que se intentaba comprar, y se invitaba á los comerciantes para que en un término fijo enviasen sus propuestas á la Secretaria del Gobierno. Transcurrido éste, se admitió la propuesta mas favorable. Por cuenta del contrato se dieron siete mil pesos, y no teniendo el Gobierno medios de completar el pago, convocó al Consejo para que proporcionara recursos.

16—Rivera Cabezas mandó que los Jefes políticos enviarán padrones de sus respectivos departamentos para que se pudiera formar uno general. No se sabia el número de habitantes del Estado. Se pensaba que la poblacion habia disminuido con motivo de la guerra y de la peste de viruelas.

17—Segun informe del Intendente general de Hacienda, ciudadano Mariano Galvez, las rentas del Estado ascendian á doscientos treinta y cinco mil quinientos pesos, calculándose ási los rendimientos:

Alcabala	$ 50000
Aguardiente	40000
Chicha	12000
Papel sellado	5000
Tierras baldias	3000
Diezmos	6000
Temporalidades, sin contar con ventas	15000
Asientos y multas	500
Cuartas y novenos eclesiásticos	2000

De la mitra	2000
Contribucion directa	100000

El presupuesto general de gastos de la administracion pública del Estado en el año de 1831, era el siguiente:

Lista civil.

17 Diputados al Congreso federal á mil doscientos pesos	20400	
2 Senadores á dos mil pesos	4000	
17 Diputados á la Asamblea por cuatro meses á cien pesos mensuales	6800	
5 id. de la comision permanente por ocho meses	4000	
		$ 35200

Estos en el año corriente serán seis

De la Secretaria de la Asamblea.

Un Oficial mayor seiscientos pesos	$ 600	
Un archivero con cuatro cientos id.	400	
Un escribiente con trescientos	300	
Un portero con doscientos cincuenta	250	
Un sirviente con noventa y dos	92	
		$ 1642

Supremo Gobierno.

El Jefe del Estado con tres mil	$ 3000	
El Scrio. general con mil ochocientos.	1800	
2 jefes de seccion á novecientos	1800	
2 escribientes 1.^{os} á cuatrocientos	800	
2 id. 2.^{os} á trescientos	600	
Un archivero con cuatrocientos	400	
Un portero con doscientos cuarenta	240	
Dos sirvientes con noventa y seis	192	
		$ 8832

Consejo representativo.

El vice-Jefe con dos mil	$ 2000	
Siete Consejeros á mil cuatrocientes.	9800	
Van		$ 57474

Vienen.....		$ 57474
Un secretario con novecientos.....	900	
Un escribiente archivero cuatrocientos	400	
Un portero con ciento veinte.....	120	
Un sirviente con setenta y dos.....	72	
Un escribiente á doscientos cuarenta..	240	
		$ 13532

Esta suma y el resto del presupuesto, ascendian á 349237; de manera que habia un déficit (*). La nómina de los bienes raices vendidos, es la siguiente:

1831.

Agosto 8—Hacienda de San José, perteneciente al convento de Santo Domingo, sita en este departamento, y rematada en don Juan de Dios Mayorga, con todos sus semovientes y muebles, en $ 5.226.

Setiembre 26—Hacienda de Cerro-Redondo, perteneciente al mismo convento, rematada en doña **Serápia Rivas,** reconociendo á censo $ 8.000 de las tierras é ingenio y pagando $ 4.416, valor de semovientes, muebles y fábrica.

Diciembre 31—Los Ojitos de la Antigua Guatemala, pertenecientes al convento de la Merced, poseídos hoy por don Baltasar Rodil, con 375 y ¾ cuerdas de á 40 varas de terreno, y rematados en el presbítero doctor don **Pedro Ruiz de Bustamante,** en $ 7.000.

1832.

Enero 2—Labor de la Chacra de Santo Domingo, conocida por lo "De Batres," que hoy posée don Ernesto Klée, constante, en 2 de noviembre de 1776, de 300 varas de Sur á Norte y 400 de Oriente á Poniente, y de 5 caballerias mas en 9 de noviembre de 1778, vendida con muebles, edificios y semovientes á don **José Antonio Batres,** en $ 7.500.

Enero 14—Casa conocida por de "La Rueta," del convento de la Merced, sita en la calle de Santa Teresa, vendida á don **Venancio Castellanos,** padre del actual don Ildefonso, en $ 1.400, pagada por don M. José Jáuregui.

Enero 16—Huerta de San Francisco de esta capital, con inclusion de la iglesia provisional de la Tercera Orden, poseída hoy por D. Luis

(*) ¡Cuanto han aumentado las rentas públicas! Hoy (1878) los ingresos por alcabala marítima, aguardiente, papel sellado, timbre, tabaco, contribucion territorial, caña, harina y ganado, ascienden á tres millones quinientos mil pesos anuales.

Asturias, don Manuel Morales y don Javier Vassaux, y rematada en don Basilio Porras, en $ 8.709 3½ reales.

Febrero 11—Potrero de Provincia en la Antigua Guatemala, perteneciente al convento de la Merced, rematado en don Nicolas Larrave, en $ 4.010, y pujado por el presbítero doctor don **Pedro Ruiz de Bustamante** y don Venancio Castellanos.

Febrero 15—Chacra de Santo Domingo, en la Antigua, rematada en don Leocadio Asturias, en $ 20.000, pujada por don José M. Muñoz, don Salvador Moreno, don Fermin Arévalo, don Dionisio Paniagua, don Basilio Porras, don **Manuel J. Jáuregui** y don Félix Solano.

Febrero 18—Casa de Camposeco, en la Antigua, perteneciente al convento de la Merced, rematada en don José M. Salazar, en $ 1.900, y pujada por don Nicolas Larrave y la señora Cruz Monroy.

Febrero 21—Casa de don Ignacio Gamero, rematada en don Manuel Oliver, en $ 10.000, y pujada por don Vicente Medina, licenciado don Manuel Noriega y don Francisco X. Valenzuela, don Félix Solano, don Fermin Arévalo, don Basilio Porras y don Pedro Flores.

Marzo 21—Casa del padre Granados, en la calle del Incienso, perteneciente al convento de la Merced, rematada en don Bernardo Escobar, y pujada por don José M. Lémus, don Juan Antonio Martinez y don Vicente Medina.

Mayo 24—Casas y huerta de la Merced, en la Antigua, rematadas en don Manuel Salazar Tobilla, y pujadas por don Salvador Moreno, presbítero don Antonio Colom, don Juan Gorris, don Manuel Acuña, presbítero doctor don **Pedro Ruiz de Bustamante** y don Fermin Arévalo.

Junio 16—Casa del padre Casado, perteneciente al convento de la Merced, rematada en el licenciado don J. Antonio Larrave, en $ 5.020, y pujada por los licenciados don Manuel Noriega y don Márcos Dardon y don Manuel Acuña.

Setiembre 29—Potrero de Borges, en la Antigua, rematado en D. Doroteo Vasconcelos, por deuda á la Tercera Orden de San Francisco, en $ 2.005, y pujado por don José M. Pavon, don Manuel Acuña, don Francisco Aguirre y don Manuel Arrivillaga: está situado entre Pavon y San Ignacio, con 300 varas de Sur á Norte, 170 de Oriente á Poniente y en el punto opuesto al callejon de San Lúcas, 45 varas de Oriente á Poniente.

Noviembre 2—Casa y sitios de Borges, en la Antigua, por deuda á la Tercera Orden de San Francisco, sitos en la calle de Santa Lucia, rematados en don Pedro Flores, en $ 3.300 y pujados por el presbítero don Calisto Arévalo y don Rafael Figueroa.

Noviembre 17—Plazuela de la Merced de esta ciudad, rematada

en el licenciado don Felipe Arana, en $ 865 y 2 reales.

Diciembre 17—Potrero de Santo Domingo, junto al de Rubio, en esta ciudad, rematado en don **Luis Batres**, en $ 10.500, y pujado por D. José M. Berdugo. Consta de 100.360 varas cuadradas.

Diciembre 27 -Labor de la Merced, en San Márcos, rematada en el licenciado don Francisco Alburéz, quien la posee hoy, en $ 6.100, pagando $ 3.000 en efectivo y el resto en vales, y pujada por don Fernando Márquez.

1833.

Febrero 11—Casa de Santo Domingo, en Coban, rematada en el presbítero don Estéban Lorenzana, en $ 255.

Febrero 25—Meson de la Merced, en esta ciudad, poseído hoy por el licenciado don Vicente Zebadúa y don José M. Samayoa, y rematado en don Mariano Samayoa, en $ 8.780.

Marzo 15—Tierras de Cacabal y Tululché, pertenecientes al convento de Santo Domingo, con 182 caballerias, casas y semovientes, rematado todo en don Lúcas Perez, por $ 409 4 reales, y lindante con tierras de Tecpan Guatemala, hacienda de Choacorral, tierras de Chichicastenango y la Azacualpa.

Abril 20—Casa de don Pedro Arroyave, en esta ciudad, frente á Santa Catarina, por deudas de obras pias, y rematada en don Alejandro Marure, por $ 800.

Mayo 1.°—Molino de la Merced, en las inmediaciones de esta ciudad, poseído hoy por el brigadier don Luis Beteta, rematado en el licenciado don Manuel Noriega, con sus bienes muebles, semovientes y fábrica, en $ 9.470, y pujado por don Joaquin Castilla y don Alejandro Marure.

Julio 24—Sitio de Santo Domingo, frente á la plaza de la iglesia, poseído hoy por don Custodio Gonzalez, rematado en don Manuel Acuña, en la suma de $ 4.720.

Setiembre 5—Casa de José Castilla, sita en el callejon de los judíos, rematada por deuda de diezmos, en don Alejandro Marure, en $ 1.264 4 rs.

Octubre 5—Sitio número 4, del convento de la Merced, rematado en don Juan José Constanza, por $ 1.397 6 rs.

Noviembre 11—Tierras de Chicoyo, pertenecientes al convento de Santo Domingo, sitas en las inmediaciones de Coban, rematadas en el presbítero don Estéban Lorenzana, compuestas de 4 caballerias, en $ 86 7½ reales, y lindante con baldios y tierras de Clemente Cal, Manuel Cú, José Prado y ejidos de Coban.

1834.

Febrero 4—Hacienda de Cachil, en las inmediaciones de Salamá,

rematada en don Plácido Flores, en $ 899 5¼ rs.

Febrero 20.—Sitio de Paulino de Leon, calle del cuartel de caballería, rematado en don Ignacio Córdova, por deuda á San Benito de San Francisco, en $ 207.

Febrero 28.—Hacienda de San José Buena-Vista, en Jutiapa, por deuda á San Francisco, en $ 666 4 reales, y rematada en don **José Nájera.**

Abril 29.—Huerta de San Francisco y terreno anexo, en la Antigua, rematados en don Juan Luna, por $ 2.900.

Junio 27.—Casa de Mónica Mendoza, por deuda de San Benito de San Francisco, rematada en don Francisco Carrillo, por $ 600.

Setiembre 6.—Casa que dejó Juan de la Mota para obras pias, en la calle de Santa Teresa, rematada en don José M.ª Salazar, en $ 551.

Noviembre 18.—Hacienda de Palencia, perteneciente al convento de Santo Domingo, con 96½ caballerías, rematada con sus semovientes, muebles y edificios, en don Juan Nepomuceno y don Leocadio Asturias, por $ 28.075, linda con tierras de San Isidoro, de Roberto del Cid, de Cabrera, "El Chato," San Juan, Agua Caliente y San José, y fué pujada por don J. Mariano Vidaurre, don **José M. Urrutia** y don Juan José Guerra.

Diciembre 9.—Sitio número 5 de la Merced, rematado en don Alejandro Marure, en $ 1.323 7 rs.

1835.

Marzo 5.—Casa del maestro José María Galvez, por deuda á San Benito de San Francisco, rematada en Manuela de los Reyes y Quiñones y Apolonia Perez, en $ 230.

Marzo 27.—Hacienda é ingénio de San Gerónimo, con sus cultivos, muebles, semovientes y edificios, rematados en don Basilio Porras, Marcial Bennet y Cárlos Meany: tiene 473 caballerías, y linda con ejidos de Salamá, haciendas de Choacux, Llano Grande y Ramones, y baldíos, todo en $ 253.528 4¼ rs.

Abril 15.—Convento-viejo, sitio y fábrica nueva de la azucarería de Santo Domingo, rematados en $ 18.256, en don Marcial Bennet y don Cárlos Meany.

Mayo 12.—Hacienda de Ixpanguazate, en Escuintla, de don Manuel Antonio Batres, por $ 4.000 de capellanías del padre don Diego Batres, y deuda al tesoro público, compuesta de 69½ caballerías, rematadas en Klée, Skinner y C.ª, por $ 3.706 5¼ rs.

Junio 30.—Casa de Romá, en la Antigua, rematada en el presbítero don Ignacio Iturrios, por las fundaciones de don Basilio Romá.

Julio 2.—Tierras de Pacayita, en Amatitlan, pertenecientes al convento de Santo Domingo, con seis caballerias, ochenta cuerdas, rematadas en don Juan Gorris, por $ 1.012 4 reales, y lindantes con 9 caballerias llamadas "Los Pinos," de la cofradia del Rosario de Palin: al Norte, con el Rincon de Anis: al Oriente, con la Compañia de Pantirique.

Setiembre 22.—Ingénio de la Compañia, perteneciente á Santo Domingo, con 15 caballerias y 43 cuerdas, divididas en 10 lotes, rematado en Ciriaco Ramirez, Fermin Arévalo y otros sujetos de Palin, en $ 3.160: lindante con tierras de la cofradia del Rosario de Palin, Hacienda y Rincon de Anis, ejidos del mismo Palin, Labor-vieja de Santa Maria y Pantirique.

Diciembre 13.—Hacienda de San Andres, perteneciente al convento de la Merced, rematada *ad corpus* en Longino Estrada, en $ 400, que medida, se ha dividido en 10 haciendas: lindantes con Siquinalá, La Magdalena, Sabana-grande, La Asuncion, Pueblo-nuevo y El Peñon.

Diciembre 16.—Casa de Baltasar Argueta, perteneciente al convento de la Merced, rematada en el presbítero don Teodoro Colveto, en $ 812.

1836.

Febrero 10.—Edificios, convento y potrero de la Recoleccion, con 89.694 varas cuadradas, adjudicados á don Manuel Dominguez, en $ 4.000.

Junio 1.°—Casa de doña Ignacia López, en Quezaltenango, perteneciente al convento de la Merced, por la capellania de doña Margarita Arcos y Pampa, rematada en don Doroteo Corzo, en $ 2.250.

Julio 11.—Potrero de Chalchigüiltepeque, de don Manuel Zepeda, rematado en don Juan Barrundia, en $ 905, por $ 500 y réditos de obras pias.

Diciembre 12.—Hacienda de San Nicolás, en Verapaz, con 207 y ¾ caballerias, rematada con muebles, semovientes y edificios, en $ 6.278, en don Manuel Noriega.

1837.

Enero 21.—Sitio número 3, de la Merced, rematado en don Juan José Constanza, en $ 1.106 2½ rs.

Setiembre 27.—Colejio de niñas, casa del capellan y sitios, rematados en Klée, Skinner y C.ª, en $ 5.473 3 rs.

Se vé que algunos eclesiásticos fueron compradores. El presbítero doctor don Pedro Ruiz de Bustamante, no solo estaba investido del carácter sacerdotal y era canonista, sino tambien era amigo ín-

timo del arzobispo Casaus y habia sido su Vicario. Doña Serápia Rivas era pariente del obispo Rodriguez de Rivas y de muchos nobles guatemaltecos. Aparecen tambien entre los compradores, don José Antonio Batres, don José M. Urruela, hijo de una de las familias mas piadosas de esta ciudad, don Venancio Castellanos, suegro de doña Manuela Matute, don Luis Batres, jefe principal del partido servil de Guatemala, y oráculo de muchas familias nobles. (*) Se hallan entre los mismos, otros muchos nobles y plebeyos, de todos los credos políticos, como espresa la nómina preinserta.

(*) Entonces, ¿por qué los serviles condenan severamente á las personas que compraron bienes del mismo orígen, despues de la revolucion de 871? Si los actuales compradores han de ir al infierno, debe suponerse que están allí los que compraron fincas de los conventos á consecuencia de los sucesos de 829. Una parte de los bienes ahora vendidos, produce interes al clero: la cantidad que se paga al año por intereses de bienes consolidados, asciende á treinta y seis mil setecientos veinticuatro pesos, ochenta centavos. Ninguna finca vendida entónces, producia utilidad á la iglesia. Infiérese de aquí que debieron inquietar mas las conciencias aquellas enagenaciones, que éstas. Se dirá que por el artículo 20 del Concordato, se comprometió el Papa á no molestar á los adquirientes ni á los sucesores de estos; pero el Concordato es reciente. En tal concepto, y segun la doctrina que hoy predican los serviles, no debieron salvarse los que murieron despues de haber comprado aquellos bienes y antes de la absolucion papal. Para el Papa seria sin duda mas difícil sanear las ventas que ninguna utilidad producen al clero, que sanear las que producen á éste un interes confortante. La inconsecuencia servil se palpa por todas partes; familias que aquí declaman contra la enagenacion de los bienes mencionados, han hecho negociaciones en otro país, con bienes de igual clase, sin que ningun remordimiento inquietára sus conciencias.] Por último, diremos que los bienes rematados entónces, se adjudicaron por precios ínfimos; y los vendidos ahora han tenido la debida estimacion, que contribuye al aumento de los intereses del clero.

CAPITULO DECIMONONO.

Acusacion presentada contra el vice-jefe del Estado don Antonio Rivera Cabezas.

SUMARIO.

1—*Causas que motivaron la acusacion*—2. *Nombres de los acusadores*—3. *Motivos en que se fundaban*—4. *La Asamblea se reunió estraordinariamente*—5. *Defensa de don Antonio Rivera Cabezas*—6. *Dictámen de la Comision*—7. *Decreto de 3 de noviembre de* 1830—8. *Renuncia del vice-Jefe*—9. *El vice-Jefe pide licencia para separarse temporalmente*—10. *Negativa de la Asamblea*—11. *Rivera Cabezas permanece en el poder*—12. *Editorial del Boletin.*

1—Un decreto emitido el 23 de febrero de 1829, dice: que todo capital impuesto ó depositado, entrará á la tesoreria. El 6 de mayo de 29, el Jefe del Estado don Juan Barrundia, en virtud de facultades estraordinarias, decretó que todos los depósitos ó intereses litijiosos entre cualesquiera personas ó corporaciones, fueran puestos en la tesoreria del Estado. En virtud de estas disposiciones, Rivera Cabezas mandó que entráran al tesoro las alhajas y algunos efectos correspondientes á la testamentaria de los señores San Juan y Aviléz.

A consecuencia de las mismas disposiciones hizo ocupar una labor llamada Aceituno, que se halla en las inmediaciones de la capital. Tambien mandó á uno delos alcaldes de Zacapa que procediera ejecutivamente contra los bienes del ciudadano Mariano Aparicio, si no entregaba cuatro mil pesos que, segun las disposiciones citadas, debian entrar al tesoro. Igualmente ordenó que entráran á la tesoreria 3000 pesos que don Manuel Siliesar, quien se hallaba en la mayor miseria, litigaba con los herederos de don Mariano Arrivillaga. Así mismo dispuso que entráran en la tesoreria los bienes del finado Tomas Arrazola, entre los cuales estaban una labor conocida con el nombre de Guachipilin, y varias casas sitas en la Antigua Guatemala, por haberse denunciado todo como cosas litijiosas.

2—Los señores don Mariano Moreno, don Pedro José Ceron y don José Rivas, creyendo ilegales todos esos actos, presentaron una acusacion contra don Antonio Rivera Cabezas.

3—Estos señores decian que las leyes en que Rivera se fundaba, fueron una medida interina, mientras el Cuerpo lejislativo establecia las contribuciones con que debia hacerse frente á los gastos estraordinarios, que entonces pesaban sobre el Estado. Se fundaban en que cuando se reunió la Asamblea y acordó los medios de cubrir los gastos del presupuesto, debieron quedar destituidas de toda fuerza y vigor las disposiciones que autorizaban las medidas enunciadas.

4—La Asamblea estaba en receso, y la acusacion se presentó al Consejo representativo, con el fin de que la convocára estraordinariamente. El vice-Jefe dirijió una nota por el Ministerio respectivo al mismo Consejo, con el fin de que convocára á la Asamblea sin pérdida de tiempo, y así se hizo.

5—Reunida la Lejislatura, el vice-Jefe presentó sus descargos. Estos se hallan en el número 34 del Boletin, correspondiente al 22 de agosto de 1830, que puede verse íntegro al fin de este capítulo.

6—Una comision compuesta de los representantes Dardon, Vasconcelos y Flores, abrió dictámen, cuya parte resolutiva dice: que el vice-Jefe del Estado procedió con facultades al mandar se ocupáran las alhajas y efectos correspondientes á la testamentaria de Aviléz y de San Juan, la labor de Aceituno, los 4.000 pesos que existian en poder de don Mariano Aparicio, los bienes de la testamentaria del finado Tomas Arroyavé y el capital que litigaba Siliesar con los herederos de don Mariano Arrivillaga. En consecuencia, la comision concluyó diciendo que el vice-Jefe no era responsable por esos actos de su administracion.

7—La Asamblea escuchó el dictámen atentamente, y despues de algunos discursos y de todos los trámites de reglamento, dictó el decreto de 3 de noviembre de 1830, en que se declara que el vice-jefe don Antonio Rivera Cabezas, habia procedido conforme á las le-

yes preexistentes, y que por tanto estaba libre de toda responsabilidad.

8—Rivera Cabezas habia triunfado; pero las publicaciones que contra él se hicieron, la virulencia de los acusadores, los sufrimientos que esperimentó durante el debate, y la perspectiva de nuevos ataques bajo el imperio de una constitucion que tanto limitaba las facultades del Poder ejecutivo, le obligaron á presentar su renuncia. Esta fué redactada por el presbítero don Antonio Colom, ministro entónces. En ella se hace ver que la salud del vice-Jefe estaba quebrantada y se presentan de relieve los gravámenes del Gobierno y los encantos de la vida privada. La renuncia no fué admitida.

9—Entonces el padre Colom pidió con instancia á la Asamblea, á nombre del vice-Jefe, licencia para que este alto funcionario pudiera separarse temporalmente del mando.

10—El Cuerpo lejislativo, despues de graves dificultades por las repetidas instancias, encontró un medio de resolver. Declaró que la Asamblea habia sido convocada estraordinariamente para decidir acerca de la acusacion contra Rivera: que el asunto estaba resuelto, y que sus funciones habian terminado.

11—Rivera, obligado por esta negativa, permaneció en el mando.

Editorial del "Boletin."

12—"Es un deber en el hombre público, dar razon de sus operaciones á la sociedad á que pertenece, y este deber se hace mas estrecho cuando se intenta divulgar que el funcionario ha abusado del poder que le concedieran los asociados. Corre impresa una esposicion que acusa al actual Poder Ejecutivo de infractor de artículos constitucionales, y pide al Consejo convoque estraordinariamente la Asamblea, á fin de que le declare la responsabilidad. Esto obliga al Gobierno á sincerar su conducta vulnerada en la dicha esposicion.

El funcionario verdaderamente republicano, que estudia y medita la ley hasta en sus mas pequeños ápices para marchar por la senda que le hubiese trazado, siente un placer efectivo si advierte que su conducta es observada, y mucho mas si la examina la autoridad que debe pronunciar acerca de ella. Esto le proporcionará un fallo terminante y honroso que no obtendria, si no se le hubiese sindicado. Los que esponen contra el segundo Jefe del Estado, que actualmente ejerce el Poder Ejecutivo, le proporcionan esta satisfaccion que con ánsia desea, y para cuyo logro ha unido sus votos á los de sus acusadores, excitando al Cuerpo moderador á fin de que, atendiendo á la acusacion, se sirva convocar estraordinariamente al Cuerpo lejislativo. Interin llega momento tan deseado, para inteligencia de todos y justa satisfaccion de los que puedan creerse agraviados por las providencias denunciadas en dicha esposicion, examinemos las infracciones de que se hace mérito.

Todas ellas dependen de la solucion de este problema: ¿El Ejecutivo del Estado se hallará autorizado para hacer ingresar en el teso-

lo público los bienes litijiosos y los depositados?

El artículo 1.º del decreto de 23 de febrero de 1829, dice: "Todo capital impuesto ó depositado, será forzosamente enterado en tesorería." El decreto de 6 de mayo del mismo año, emitido por el Jefe supremo, en virtud de las facultades estraordinarias con que se hallaba investido, en su primer artículo se espresa así: "Todos los depósitos é intereses litijiosos entre cualesquiera personas ó corporaciones, serán puestos en la tesorería del Estado." Los acusadores añaden: "pero esta fué una medida interina, mientras el Cuerpo lejislativo establecia las contribuciones, con cuyo producto pudiera hacerse frente á las erogaciones estraordinarias, que pesaban entonces sobre el Estado: con estas mismas palabras lo dice el decreto." Hemos leido una y muchas veces el mencionado decreto de 6 de mayo, con la mayor atencion, desde la palabra *el Jefe* con que comienza, hasta el *Mariano Galvez* con que finaliza, y no hemos encontrado esas mismas palabras citadas en la esposicion que se contesta, y que limitan esta facultad del Gobierno hasta la reunion de la Lejislatura. Nosotros invitamos á los cuatro firmantes, y á cualquiera otra persona que pueda haber tenido parte en la acusacion, para que nos manifieste esas palabras que no hemos encontrado en el decreto y que solo están escritas en su acusacion. Si no hay, pues, limitacion de tiempo en el decreto ya dicho, debe estar y está en todo su vigor y fuerza; si no es que sea espresamente derogado, y no lo ha sido hasta la fecha.

La órden, núm. 246, del Cuerpo lejislativo, dada en 30 de junio del año pasado, dice en su artículo 1.º: "se diga al Gobierno mande por sí suspender los efectos del decreto de 23 de febrero último, que *dispone con generalidad la oblacion de todo capital.*" Esta órden seguramente ha derogado el decreto de 23 de febrero de que hace mérito, y que *dispone con generalidad la oblacion de todo capital*; pero de ninguna manera el de 6 de mayo que solo previene ingresar en el Estado los bienes depositados y los litigiosos. Tan lejos estuvo el Cuerpo lejislativo de derogar el decreto de 6 de mayo, que espresamente añadió: "quedando espeditas sus facultades para exijirlas de los depósitos, los litigiosos, las de aquellos cuyas fundaciones ú objetos á que hayan sido destinadas, aun no se hayan realizado."

La órden de que se habla, dice en su fin: "estas disposiciones rijan hasta la reunion del Cuerpo lejislativo." En esto apoyan los acusadores los grandes cargos que hacen al Gobierno; pero estas palabras prueban tanto como las otras que dijimos estar solo en su papel. El período señalado para que rijiese la órden, ¿será el tiempo material de la instalacion de la Asamblea, ó el de su pronunciamiento sobre el particular? Este segundo es ciertamente, porque la reunion puramen-

te material del Cuerpo lejislativo no aliviaba al Estado en sus cuantiosas erogaciones. ¿Y qué pronunciamiento lejislativo hay que despoje al S. G. de la facultad de hacer ingresar en la tesorería los bienes litigiosos y depositados? Ninguno. Los dos decretos de 30 de noviembre último, citados en la acusacion, no hablan de los bienes depositados y litigiosos. El primero solo trata de las *contribuciones indeterminadas é introducidas bajo el nombre de empréstitos forzosos.* Véase su parte narrativa. El segundo comprende únicamente la oblacion de capitales puestos á censo en que hay mutuante y mutuario, que no se encuentran en los bienes litigiosos, ni en los depositados, y por lo mismo ni uno ni otro deroga el decreto de 6 de mayo.

No se diga que la distincion hecha en el primer decreto de 30 de noviembre último, de no ser lo mismo quitar al Gobierno el poder de exijir empréstitos, que despojarlo de la facultad de hacer ingresar los bienes litigiosos y depositados, es caprichosa é imajinaria. La Asamblea y Consejo representativo lo entendieron de la misma manera, y por esto, en el mismo dia 30 de dicho noviembre, espidió aquella un decreto, mandando que la hacienda pública del Estado no se hiciese cargo de depósitos que no existiesen en dinero ó en alhajas preciosas, á cuyo decreto negó la sancion el Cuerpo moderador. Si el Poder lejislativo entendió que con sus dos decretos citados quedaba sin vigor el de 6 de mayo, ¿á qué espedir otro derogándolo solo en parte? Si igual intelijencia tuvo el Consejo, ¿por qué le niega la sancion fundándose en que deja al Gobierno sin los arbitrios y recursos que necesita para cubrir parte de los gastos públicos? De todo se infiere con evidencia que ni una ni otra Cámara creyó estar derogado dicho decreto; y que aun está investido el Gobierno de la facultad de ocupar los bienes de que habla.

Ya se ha dicho que este decreto no está limitado á tiempo alguno, y que la órden número 246 dice: "Estas disposiciones rijan por ahora, hasta la reunion de la próxima Lejislatura." Supongamos por un momento, que habla de la reunion material del Cuerpo lejislativo, y en este supuesto discurramos.

Los acusadores se espresan en estos términos: "estas facultades estraordinarias fueron concedidas al Gobierno, con condicion de que habian de rejir por ahora (son las palabras de la misma ley) hasta la reunion de la próxima Lejislatura." Quisiéramos que no se nos hubiese puesto en la necesidad de decir á los firmantes, que se han equivocado. Lo decimos, porque no podemos persuadirnos que maliciosamente formaron un conjunto de espresiones suyas, y de palabras de la ley. He aquí el artículo tercero literalmente copiado: 'Que estas disposiciones rijan por ahora, hasta la reunion de la próxima Lejislatura." Estas disposiciones, á saber las de la misma órden.

Pues las disposiciones de la misma órden no dan facultades al Gobierno, antes le limitan las que tuviera por el decreto de 23 de febrero, y si estas disposiciones cadnearon por la reunion de la Asamblea, son quitadas las limitaciones que hizo, y recobra su vigor el decreto que en parte habia derogado, porque no es posible que dada una ley no rija, ni la ley ni su derogacion. ¡Cuidado con estos ciudadanos acusadores! porque el artículo 6.° se espresa en estos términos: "aquellas personas que ocultaren, ó no manifestaren á la tesorería sus depósitos ó reconocimientos, dentro de ocho dias, deberán pagar precisamente en dinero contado, y además tendrán que exhibir un cinco por ciento, que será aplicado al que hiciere la denuncia.

Mas para que se vea cuan lejos está de responsabilidad el Ejecutivo del Estado en las providencias de que le acusan, figuremos que están derogados los decretos de 23 de junio y 6 de mayo y la órden número 246—¿Querrán mas los acusadores? Pues sepan que ni aun en este caso hay responsabilidad en el Gobierno; la Constitucion del Estado creó un cuerpo moderador, entre cuyas atribuciones se halla la de aconsejar al P. E., dejando á este en libertad de conformarse ó no con su parecer. Si no se conforma, él es responsable sin disputa; pero si se adhiere al dictámen del Cuerpo que la ley le dió para aconsejarse, seria un delirio exijirle la responsabilidad. Alguna diferencia debe haber en uno y en otro caso, y aunque la Constitucion del Estado calla sobre el particular, la de la República, de lo cual son una emanacion las de los Estados, porque en estos no se hace mas que repetir en pequeño la organizacion que aquella hizo en grande, terminantemente dice en el art. 114, que cesa la responsabilidad del P. E. cuando se conforma con el dictámen del cuerpo moderador. Y he aquí la parte resolutiva de este alto Cuerpo en su dictámen de 6 de junio del presente año: "Art. 1.° Que mande proceder el Gobierno á la venta de las alhajas que corresponden á Aviléz, y estaban en calidad de depósito en poder de los ciudadanos Pavon.—2.° Que dentro de tres dias prevenga que el escribano saque testimonio del testamento íntegro, y lo pase al Consejo, para resolver con respecto á las alhajas pertenecientes á San Juan."

Es, pues, totalmente infundada la acusacion contra el Ejecutivo, porque ha obrado con arreglo á las leyes no derogadas, y porque lo ha hecho de conformidad con el Consejo representativo.

Vamos ahora á examinar separadamente cada uno de los cargos, para satisfacer las reflexiones particulares con que son acompañados. En el 1.° sobre la ocupacion de alhajas depositadas en el ciudadano Vicente Pavon, pertenecientes á las testamentarías de San Juan y Aviléz, no se hace ninguna. En el número 2.° sobre la ocupacion de la labor llamada Aceituno, se asegura que por ser el mismo

vice-Jefe quien litiga dicha labor, puede tener lugar la reflexion, de que no pudiendo aparecer en juicio con mejor derecho que los otros litigantes, ha adoptado el medio de agregarle á la hacienda pública, para perjudicarlos. Convenimos en que esta reflexion puede muy bien tener lugar en almas corrompidas y acostumbradas á pensar siempre del peor modo posible; pero los hombres de sana intencion que juzgan con rectitud, y que no atribuyen criminalidad á otro sino cuando les consta, dirán: que no siendo ninguna conveniencia para los litigantes, que aquello que disputan, ingrese á la hacienda pública, porque despues de vencer en juicio, aun les resta practicar gestiones con el Estado; y habiendo el vice-Jefe, que litiga lo de Aceituno, hecho ingresarlo, ha dado un testimonio de que es igual como la ley de que es ejecutor. Para que se vea cuan despreciable é injusta es la primera reflexion, y cuan acertada seria la segunda, conviene que sepan UU. CC. acusadores, que el Consejo representativo pidió por conducto del Gobierno, informe á la Corte superior de justicia, sobre si estaba litijiosa la mencionada labor de Aceituno. No ha de haber sido para solo tener el gusto de saberlo. Fué, sin duda, para recordar al Gobierno el cumplimiento de las disposiciones sobre bienes litijiosos; y la delicadeza de la persona que ejerce el P. E. exijia que fuese mucho mas puntual en el cumplimiento de la ley contra intereses que cree pertenecerle. Considerando (estas palabras contiene el acuerdo del Poder ejecutivo) que la delicadeza del Gobierno está interesada en prevenir los deseos del Consejo representativo que acaba de pedir informe á la Corte superior de justicia sobre aquel particular, sin duda para excitar al propio Gobierno á fin de que ocupe aquellos bienes como litijiosos.... acordó que la Intendencia dé las órdenes correspondientes para ocupar la labor llamada de Aceituno.

En el tercer cargo se da á entender que el Ejecutivo procedió con lijereza en acordar exijirle un depósito al C. Mariano Aparicio, porque se asegura no haberse tenido á la vista documento alguno que acreditase la existencia de tal depósito. Este cargo es desvanecido con sus mismas últimas palabras, en que confiesan los acusadores la denuncia de uno que suponen enemigo de Aparicio, y el exámen de algunos testigos. No titubearemos en asegurar que la lijereza está de parte de los acusadores, que acaso no tuvieron presente el espediente de la materia. En él aparecen cinco testigos que deponen la certeza de un depósito confiado á don José Antonio Zomosa: que del poder de éste pasó al de su viuda C. Casilda Aguirre, y por su nuevo enlace matrimonial al del C. Mariano Aparicio.

Para satisfacer al último cargo, copiaremos la comunicacion de la tesoreria al C. Arrivillaga. "Al C. Francisco Arrivillaga. Hoy me dice el Intendente general de hacienda, lo que copio. El Secretario

general del despacho, en nota fechada el 24 del corriente, me comunica que el Supremo Gobierno ha dispuesto introduzcan en esa tesorería los herederos de don Mariano Arrivillaga *la parte que corresponda* del capital de dos ó tres mil pesos, que dejó el finado don Tomas Leiva, siendo el último usufructuario de sus réditos el C. Manuel Siliesar, y debiendo pasar despues de su muerte por mitad al estinguido convento de san Francisco y al Beaterio de Belen." Siliesar, en virtud de decreto de las Cortes españolas, debe entrar en posesion de la mitad del capital, quedando la otra para sus inmediatos sucesores, que lo son san Francisco y Beaterio de Belen, y por la disposicion de ocupacion de temporalidades de las ya no existentes relijiones, el Estado y dicho Beaterio. Tiene, pues, indisputablemente derecho el tesoro público, á una parte del capital que reconocen los CC. Arrivillaga y se ha obrado con legalidad al mandar enterar *la parte que corresponda*.

Los acusadores concluyen manifestando al público los motivos que los impulsaron á hacer su acusacion. La opinion de esta naciente República: la marcha magestuosa que debe llevar: la exacta observancia de la ley jurada: el creerse (si no hubieran reclamado) menguados y poco celosos de la conservacion de sus derechos y de los demas ciudadanos: he aquí las causas que nos aseguran los mismos acusadores que los impelieron á la acusacion. Desearíamos se hubiesen desnudado de esta hipocresía política, y no nos quisiesen vender una adhesion á nuestras instituciones que no les será fácil probar, y se hubieran contentado con decir únicamente que usaban del derecho que á todos los habitantes del Estado da su Constitucion en el art. 28. Los presentados contra el viceJefe son interesados en la acusacion, por lo cual nos inclinamos á creer que esta es la verdadera y única causa que la ha motivado. Al ciudadano Pedro Ceron se le ha hecho entregar la labor llamada de Aceituno: el ciudadano Moreno sabe que parte del precio no satisfecho aun de la hacienda San Agustin que actualmente posee, pertenece á temporalidades, y que hay litigio sobre el potrero de Corona, de que tambien está en posesion: el español José Rivas es hermano político y paniaguado de Ceron, quien le ha mantenido á sus hijos, y al ciudadano José Mariano Aparicio se le ha prevenido la entrega del depósito de que hemos hablado. Dígannos, pues, que los deseos de atacar la delicadeza del Gobierno, para que no continúe providenciando contra los intereses de los acusadores, es el móvil de su proceder, y dejen de decantarnos adhesion al sistema: el que mereció la confianza del intruso Jefe, quien le comisionó para que abriese en la estafeta del correo las cartas y fuese su calificador inquisitorial, y el que hacia introducir espías en el ejército protector de la ley: el que se justificó tan servilmente ante Aycinena, y el partido enemi-

go de la constitucion con su papel publicado despues de la derrota de Arrazola, y sirvió destino concejil en aquella época, cuando lo ha renunciado electo por los libres; el que por su oríjen no es creíble esté contento con nuestras instituciones."

CAPITULO VIGESIMO.

El Arzobispo y el Cabildo.

SUMARIO.

1—*El Arzobispo conspira desde la Habana*—2. *Decreto que en consecuencia dicta la Asamblea*—3. *Se comunica al Cabildo*—4. *Personas que componian esta corporacion*—5. *Vicarios nombrados por el Arzobispo*—6. *Separacion de Alcayaga*—7. *El doctor Bustamante*—8. *Don Diego Batres*—9. *Disposiciones canónicas*—10. *Opinion de los señores Martinez y Larrazabal*—11. *Opinion del señor Valdés*—12. *Opinion del señor Castilla*—13. *Se nombra un tercero en discordia*—14. *Eleccion de Vicario capitular: oposicion á ella de Rivera Cabezas*—15. *Se hace nueva eleccion*—16. *Cólera de Casaus*—17. *Cisma*—18. *Juicio acerca de los canónigos*—19. *Conducta del padre Batres*—20. *Conducta de las autoridades salvadoreñas*—21. *Decreto de la Asamblea del Salvador*—22. *Decreto del Congreso federal*—33. *Impugnacion al impreso que se intitula "Monstruo de dos Cabezas"*—24. *Larrazábal sucede á Batres.*

1—El Arzobispo fray Ramon, desde la Habana hostilizaba al Gobierno, pretendiendo sublevar al pueblo de Céntro-América por medio de cartas, de pastorales y de agentes. Cierto presbítero guatemalteco, era uno de los mas activos colaboradores de Casaus. El ciudadano Calisto Garcia Goyena, lo averiguó y se presentó á la Asam-

blea denunciando el hecho y pidiendo su castigo. El espediente pasó á los tribunales, y se puso en claro que ese presbítero conspiraba en union de muchas personas, y que eran sus colaboradores los curas de San Agustin Acasaguastlan y de Zacapa; y que esos clérigos insistian en los milagros de la madre Teresa: que ya habia otra monja que tambien suspendia las leyes de la naturaleza en beneficio de la causa de los justos. Se enviaban al Arzobispo muchas cartas y se recibian instrucciones de él para toda la maniobra política. Para mayor confusion de esos clérigos, el Poder ejecutivo envió á los tribunales ejemplares de la carta de Pio VII, que declara ilusa á la madre Teresa y reprende al Arzobispo. Esa carta forma parte del proceso.

2—Con vista de tales conspiraciones. se expidió el decreto que dice así: "El vice-Jefe del Estado de Guatemala—Por cuanto la Asamblea Lejislativa tuvo á bien decretar, y el Consejo representativo ha sancionado lo que sigue—La Asamblea Lejislativa del Estado de Guatemala, considerando: que el arzobispo fray Ramon Casaus, relegado á la isla de Cuba, como uno de los principales autores de la última revolucion, ha tenido en su destierro un comportamiento inesperado y reprensible, que no dá esperanzas de mejora: que ha rendido cuenta al Rey de España, como si fuese un súbdito suyo, de la conducta política que guardó en esta nacion despues de haber jurado nuestra Independencia: que ha solicitado del mismo Rey le promueva á un Arzobispado de España: que Fernando VII le aprobó, con consulta uniforme de su Consejo de las Indias, sus hechos y conducta política: que le asignó tres mil pesos de renta, ordenándole que permanezca en la Habana hasta tanto pueda restituirse á Guatemala: que fray Ramon, fiel observante de estos mandatos, intenta gobernarnos desde el punto de su relegacion, dirijiendo desde allí escritos subversivos, para inquietar las conciencias y encender entre nosotros una guerra relijiosa, que nos desuna y debilite: que toda la conducta anterior del Arzobispo ha sido perversa, oponiéndose á la proclamacion de Independencia, que despues juró contento; oponiéndose á todo sistema liberal de Gobierno, al cual despues se sometia, tomando una parte activa para subyugar este Estado á la dominacion del emperador Iturbide, de quien solicitó y obtuvo algunas distinciones de honor, segun todo consta de los documentos respectivos que se han tenido á la vista; ha tenido á bien decretar y decreta:

Art. 1.° —Se declara traidor á la pátria al arzobispo de Guatemala, fray Ramon Casaus.

Art. 2.° —Se declara que el mismo Arzobispo ha perdido los derechos de ciudadano, conforme á lo dispuesto en el párrafo 1.°, art. 20 de la Constitucion federal.

Art. 3.° —En consecuencia queda extrañado perpétuamente del

territorio del Estado, y su silla vacante.

Art. 4.º—Mientras se provée canónicamente el Arzobispado, sus rentas entrarán á la tesoreria. Los bienes particulares de fray Ramon, serán ocupados con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 23 de noviembre último.

Art. 5.º—El Cabildo eclesiástico nombrará Vicario y Gobernador general del Arzobispado, arreglándose á lo dispuesto en el derecho canónico; pero el que así fuere nombrado, no entrará á ejercer su cargo sin aprobacion prévia del Gobierno.

Art. 6.º—Es prohibida de hoy en adelante toda comunicacion con el espresado fray Ramon Casaus, á quien se considerará enemigo público.

Art. 7.º—El Gobierno cuidará de informar á Su Santidad sobre todo lo ocurrido, activando las disposiciones prevenidas en el decreto de 5 de diciembre del año próximo pasado.

Art. 8.º—El mismo Gobierno hará imprimir y publicar los documentos principales que demarcan la conducta hostil del Arzobispo, á quien le intimará el presente decreto.

Comuníquese al Consejo representativo para su sancion.

Dado en Guatemala, á trece de junio de mil ochocientos treinta. *José Bernardo Escobar*, diputado presidente—*Félix Solano*, diputado secretario—*Manuel Arellano*, diputado secretario—Sala del Consejo representativo del Estado de Guatemala, en la corte, á veintiseis de junio de mil ochocientos treinta—Al Jefe del Estado—*José Gregorio Márquez*, presidente—*Francisco Javier Flores*—*Ricardo Aguilar*—*Dionisio María Dumas*, secretario interino—Por tanto: ejecútese—Guatemala, junio veintinueve de mil ochocientos treinta—*Antonio Rivera Cabezas.*"

3—El decreto preinserto fué comunicado al Cabildo metropolitano para que diera cumplimiento al art. 5º, nombrando Vicario capitular.

4—El Cabildo se componia entónces de seis personas, á saber: el doctor Antonio Garcia Redondo, dean; el maestre-escuela, doctor Bernardo Martinez; el penitenciario, Dr. Antonio Larrazábal; el majistral, doctor Antonio Croquer; el tesorero, doctor José Valdés; y el canónigo doctor don José María de Castilla. El dean Garcia Redondo y el majistral Croquer se hallaban ausentes, y solo quedaban cuatro capitulares.

5—Fray Ramon al salir de Guatemala, nombró tres individuos para que ejercieran, segun el órden de sus nombramientos, la Vicaría general. Fueron los doctores José Antonio Alcayaga, Pedro Ruiz de Bustamante y Diego Batres. Casaus ratificó estos nombramientos en la Habana, y comenzó á funcionar como vicario Alcayaga.

6—Este eclesiástico se puso en desacuerdo con el Arzobispo, y tuvo necesidad de renunciar. Se crée que el Arzobispo le mandó que re-

nunciára, y aun hay quien piense que fué despojado.

7—Entró á funcionar como vicario el doctor Bustamante, quien inspiraba desconfianza al Gobierno, por estar íntimamente unido por vínculos de amistad y de partido con los hombres que sucumbieron en 1829.

8—Por lo mismo renunció, y la Vicaría recayó en el doctor don Diego Batres. En esta situacion se hallaban los asuntos eclesiásticos, cuando el Cabildo metropolitano tomó en consideracion el decreto de 13 de junio de 1830.

9—Sabido es que, por los Cánones de la iglesia, en sede vacante, la jurisdiccion del Obispo recae en el Cabildo, y que este no la ejerce por sí, sino que nombra un Vicario capitular. Pero decian los canonistas, que fray Ramon no habia muerto: que un decreto del Poder Lejislativo no podia disolver lo que ellos llaman vínculo entre el Obispo y su iglesia: que no estando roto ese vínculo, no habia sede vacante, y que en sede plena no puede nombrarse Vicario capitular.

10—Sin embargo, los señores Martinez y Larrazábal opinaron de distinto modo. Martinez dijo: que los casos mas comunes en que espira la jurisdiccion del Obispo, son la muerte, la traslacion, la renuncia, la permuta y la deposicion; pero que hay otros muchos que presentan los canonistas; y citando á Barbosa, á Murillo, al cardenal de Luca y á otros muchos autores, dijo: que uno de estos casos era la deportacion, la muerte civil, la inhabilidad del Obispo, y que que en éste se hallaba fray Ramon Casaus. El señor Larrazabal presentó su opinion en estos términos: "es mi voto que se está en el caso de que, ó continúe en el gobierno eclesiástico la persona que actualmente lo ejerce, ó el Cabildo elija otra con las circunstancias y en la manera que dispone el capítulo 16 del Santo Concilio de Trento, sesion 24 de Reformatione".

11—Valdés dijo: que siendo constante en derecho canónico, que estrañado del país el Obispo por la jurisdiccion política, debe gobernar la diócesis su Vicario, el Cabildo no estaba en el caso de nombrar Vicario capitular, puesto que los Vicarios nombrados por el Arzobispo, y reconocidos por el Gobierno del Estado, existian sin habérseles presentado tacha que impidiera su jurisdiccion.

12—El canónigo Castilla dijo lo mismo, en los términos siguientes: "El Cabildo no está en el caso de nombrar Gobernador del Arzobispado, porque el Prelado metropolitano á su salida de esta corte, nombró Vicarios á instancias del Gobierno, y los invistió, no solo de las facultades ordinarias, sino tambien de las estraordinarias: que si dicho Prelado se hubiera negado á nombrar Vicarios, ó su salida hubiera sido tan apresurada, que no le hubiera permitido hacerlo, entónces el Cabildo estaria autorizado por derecho para elejir uno que ejerciera la jurisdiccion eclesiástica".

13—El Cabildo se hallaba dividido. Martinez y Larrazábal opinaban de un modo: Valdés y Castilla opinaban de otro. Para salvar la dificultad nombraron tercero en discordia al presbítero don Lázaro José de Silva, que era bachiller en derecho canónico. Se le pasaron por el Secretario los dictámenes de los cuatro capitulares, y cuando avisó que estaba impuesto de ellos, concurrió al Cabildo, se le recibió el juramento de estilo, y acto contínuo votó, adhiriéndose á la opinion de los capitulares Martinez y Larrazábal.

14—En consecuencia se procedió por los mismos cuatro capitulares á la eleccion de Vicario por votos secretos, y despues de varios escrutinios resultó electo el doctor en cánones y abogado, don Pedro Ruiz de Bustamante. Se dió aviso al Gobierno, y el vice-jefe Rivera Cabezas, contestó, que en virtud de las facultades que le concedia el artículo 5.° del decreto de 13 de junio, no aprobaba la eleccion.

15—La hizo nuevamente el Cabildo en la misma forma que la anterior, y recayó en el doctor teólogo, don Diego Batres. Se dió cuenta al Gobierno, y el nombramiento fué aceptado. El padre Batres era á la sazon Vicario nombrado por el Arzobispo. La eleccion del Cabildo no cambiaba la persona; pero mudaba el oríjen de la jurisdiccion. Ya esta no procedia del Arzobispo; procedia del Capítulo como en sede vacante.

16—Esta resolucion trascendental indignó á Casaus, quien desde la Habana espidió cartas y pastorales, declarando nulo cuanto el padre Batres hiciera como vicario capitular. Las dispensas, segun Casaus, eran nulas, nulos los matrimonios, nulos todos los actos de jurisdiccion eclesiástica. El que conozca á los pueblos latino-americanos, comprenderá el efecto que esta situacion produjo. Las ancianas y los niños se creían ya condenados. Los filósofos se reian, y los indígenas no comprendian una palabra de lo que estaba pasando.

17—Fray Ramon, á solicitud de varios timoratos, nombró Vicarios que no daban la cara, y que ocultamente despachaban en todo lo relativo á jurisdiccion eclesiástica. El padre Batres lo supo, y entró en pugna con ellos. Un panfleto impreso en San Salvador, intitulado *El monstruo de dos cabezas*, vino á ajitar mas los ánimos. En él se censura con citas de los cánones y de los padres de la iglesia, la conducta del Cabildo eclesiástico.

18—El canónigo Martinez era tan instruido, que bien merecia la reputacion de sábio. En cánones y en teología no tenia rival; pero no gozaba de concepto como hombre sincero. Se creía que toda su ciencia la ponia al servicio de sus caprichos. Muchos serviles lo detestaban, aunque fué inquisidor, cualidad recomendable para ellos, porque siguió un proceso contra el arzobispo fray Ramon por sus conocidas supercherias en el convento de Santa Teresa. El señor

Larrazábal gozaba de una reputacion superior á su mérito. No era profundo en ciencias, como el señor Martinez, ni tenia la cultura del señor Castilla. Su carácter era dominante y sus maneras bruscas. Se le creyó liberal, porque en las cortes de España, auxiliado por algunos políticos y literatos que al Poder lejislativo no petenecian, hizo oposicion á las tendencias absolutistas de Fernando VII. La creencia de que el canónigo Larrazábal era liberal, se hallaba tan estendida, que el año de 23 fué nombrado por la Asamblea nacional Constituyente, individuo del primer Poder ejecutivo federal, y si Larrazábal no gobernó á Centro-América en ese concepto, fué por haber renunciado alegando incompatibilidad entre el sacerdocio y el poder civil. Indudablemente hace honor al señor Larrazabal el haber visto esa incompatibilidad que los Sumos Pontífices no ven; pero él sirvió de firme al partido servil, y murió siendo una de sus columnas. El único acto de liberalismo que se le vió despues de la renuncia del año de 23, fué el voto en el Cabildo, que hizo vicario al padre Batres; pero si por ese voto debiéramos declarar liberal al señor Larrazábal, era preciso hacer la misma declaratoria en favor del señor Martinez, y es imposible que sea liberal un inquisidor. El canónigo Valdés no era una lumbrera literaria ni científica; pero se le creía probo. El señor Castilla era un hombre culto, sin afectacion; sus maneras finas le abrian las puertas de todos los círculos sociales; su conversacion era amena y sus discursos poéticos; al pié del patíbulo y á la cabecera de los moribundos, el señor Castilla pretendia tranquilizar á los creyentes, separando todo el horror de la agonía por medio de una elocuencia poética, digna de Chateaubriand, y á los libres pensadores con doctrinas filosóficas que obligan á despreciar la muerte. Camprodon en su drama intitulado "Espinas de una flor", presenta á una muger que espirando, oye la campana de la agonía, y en voz balbuciente dice á un sacerdote llamado el padre José:

"Padre, ¿qué quiere decir el toque de esa campana?"

La contestacion en verso contiene algunos de los muchos y variados pensamientos con que el señor Castilla auxiliaba á los moribundos que en la inmortalidad del alma creian. El padre José responde:

"Es, hermana, un signo esterno
Con que el creyente ha marcado
El toque de un desterrado,
Que llama al hogar paterno.
Es la voz de la oracion
Con que á los fieles se avisa,
Que hay un alma que divisa
Las palmeras de Sion.",

El señor Castilla, sin embargo de estas relevantes cualidades, recordó en el Cabildo que era elérigo, y que su prelado era fray Ramon Casaus; votó en favor de los intereses del Arzobispo, y este voto sirvió de mucho á los serviles.

19—Los individuos que iban á ordenarse á la Habana, no contaban con Batres, y á su regreso, este no les permitia celebrar. Algunos para salvar dificultades, contaban con don Diego; pero al saberlo el Arzobispo, no los ordenaba. Muchos clérigos predicaban en favor de Batres, y con éstos las mugeres mas exaltadas no querian confesarse, ni aun les oían la misa. Al presentarse en el presbiterio uno de estos eclesiásticos, muchas beatas hacian gala de salirse de la iglesia, despreciándolos públicamente (*).

(*) Esta situacion permaneció hasta el año de 36. A ella puso término el Sumo Pontífice Gregorio XVI, quien dictó el decreto que sigue:

DECRETO

De Guatemala, en la América Septentrional—De sanacion y confirmacion del vicario capitular.

Hace pocos dias representaron á nuestro Smo. Padre *Gregorio* por la divina Providencia Papa XVI, algunos individuos del Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Guatemala, cómo, habiendo sido el actual Arzobispo de la misma Iglesia separado de su grey por las turbulencias políticas, y hallándose en la Habana; juzgó dicho Cabildo, atendidas las circunstancias y principalmente la distancia de los lugares, deber proceder á la eleccion de Vicario capitular; y que esta recayó en el doctor Diego Batres, designado en tercer lugar entre los que habia nombrado el Arzobispo, cuando iba á apartarse de Guatemala, para que en su ausencia hiciesen sus veces. Pero como se suscitó duda sobre la lejitimidad de la misma eleccion, acordaron consultar á la silla apostólica, así para que les dejase tranquila su conciencia, como para que oportunamente les prescribiese lo que deberia hacerse en este asunto. Por tanto, despues de un maduro exámen de todo, su Santidad, á quien dí cuenta yo el infrascrito Secretario de la Sagrada Congregacion destinada á los negocios consistoriales, acojiendo benignamente esta súplica, y sanando previamente, en cuanto sea necesario, lo que el mismo Diego Batres haya practicado como vicario capitular de la referida Iglesia Metropolitana, le ha confirmado con la autoridad apostólica en este cargo, con las facultades que por derecho ó costumbres competen á los Vicarios capitulares; concediendo además al Cabildo la potestad de subrogarle otro, cuantas veces aconteciere que falte, sin que obste en contrario cosa alguna. Y mandó que sobre esto se estendiese el presente decreto, y se insertase en las actas de la misma Sagrada congregacion. Dado en Roma, el dia 24 de febrero del año del Señor de 1836.

Lugar del sello.

Luis Tregia, Arzobispo de Calcedonia, Secretario de la misma Sagrada Congregacion.

Este decreto vino con una carta dirijida al Cabildo eclesiástico. Esa carta dice así:

CARTA A ESTE CABILDO ECLESIASTICO.

Gregorio Papa XVI,

Amados hijos: salud y bendicion apostólica—En estos dias nos han llegado

20—En San Salvador mandaba Cornejo, quien se hallaba de acuerdo con Arce y con Dominguez, segun adelante se verá. Cornejo estaba interesado en promover dificultades á los liberales. El pudo obtener que algunos de los candidatos ministeriales triunfaran en las urnas electorales y dominar en la Asamblea, aunque con exigua mayoria. Cornejo pretendia que el Estado que tantas pruebas dió en favor de la libertad y la República desde el año de 11, y que tantas glorias obtuvo en los campos de batalla, marchitára sus laureles poniéndose al frente de la reaccion, y formando en las filas de la aristocracia. Cornejo era para los serviles de Guatemala el Moises que debia conducirlos á Canaan; pero el nuevo Levita se hallaba al frente de un pueblo libre; las casas de los ciudadanos que le combatian, estaban rociadas con la sangre de ilustres víctimas, y la espada esterminadora no llegó á herirlas.

---

al fin vuestras letras datadas á 8 de julio del año próximo, en que por segunda vez, amados hijos, disteis cuenta á esta Silla Apostólica de los sucesos ocurridos en órden al gobierno de esa Iglesia, despues que el venerable fray Ramon, vuestro arzobispo, fué expelido del territorio de Guatemala; y rendidamente nos suplicásteis que ordenemos lo que en estas circunstancias nos parezca conveniente, y os mostremos el camino que podais seguir con segura conciencia. Nuestro corazon, á la verdad, se habia ya penetrado de un gran dolor por aquella tristísima desgracia, de que hace tiempo estábamos informados por otros muchos avisos; pero nunca habian llegado á nuestras manos vuestras primeras letras, y vanamente hemos esperado hasta ahora alguna otra ocasion oportuna de acudir con nuestra autoridad apostólica al socorro de esa grey, destituida de la presencia de su pastor. Ahora en ese vuestro anhelo de repetir la exposicion, habemos reconocido vuestra constante obediencia á Nos y esta Silla de San Pedro; y por tanto os correspondemos, amados hijos, con muchas alabanzas y una peculiar demostracion de nuestro amor paternal. Y por lo que respecta al asunto de vuestras letras, es adjunta á esta carta un decreto firmado del Secretario de nuestra Congregacion Consistorial, por el cual entendereis como habemos Nos secundado vuestro deseo y vuestras preces. Entre tanto no cesamos de rogar á nuestro Grande y Buen Dios por los méritos de su hijo Jesucristo, que con su diestra proteja esa Iglesia, y la defienda con su santo brazo. Y por presajio de este divino auxilio, á vosotros amados hijos, y á los demas fieles, clérigos y legos de la misma Iglesia, que nos son carísimos en Cristo, damos amorosamente la bendicion apostólica. Dado en San Pedro, en Roma, el dia 5 de marzo del año de 1836, 6.° de nuestro Pontificado.—*Gregorio Papa XVI.*

Como catedrático de retórica en la Academia de estudios, yo el presbítero bachiller en cánones, José Mariano Herrarte, certifico: que por encargo del Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, he revisado la traduccion del decreto y carta de su Santidad que anteceden, su fecha de 24 de febrero y 5 de marzo últimos; y la he hallado exacta. Guatemala, octubre 19 de 1836.—*José María Herrarte.*

Son copias fielmente sacadas de sus orijinales, que quedan en el archivo de mi cargo; y las hice sacar por acuerdo del Venerable Cabildo de esta Santa

21—Cornejo obtuvo que su escasa mayoría emitiera en la Asamblea un decreto que desconoce la lejitimidad del gobierno eclesiástico que ejercia el doctor Dolgado, no en calidad de obispo, sino de vicario, desde el tiempo de Casaus, y se envió terna al arzobispo fray Ramon para que nombrara un vicario salvadoreño.

22—El Congreso federal cortó las relaciones entre Cornejo y Casaus, dictando una disposicion que eleva á ley federal el decreto

---

Iglesia Metropolitana.—Guatemala, octubre 19 de 1836.—*José Francisco Gavarrete*, secretario del Cabildo."

El Cabildo dirijió al clero la manifestacion siguiente:

"*Venerable clero de este arzobispado:* el Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, con motivo del estrañamiento del padre arzobispo doctor y maestro fray Ramon Casaus y Torres, elijió, como todos saben, para el cargo de vicario capitular, gobernador del arzobispado, al doctor Diego José Batres, quien lo desempeña desde el dia 5 de agosto de 1830, y continúa en su ejercicio. Este cuerpo dió cuenta en primera oportunidad, como era debido, á la Santa Sede Apostólica, para arreglarse enteramente á su suprema resolucion. Mas á pesar de que fué triplicada la consulta, de cuya direccion se encargó al Dean, ya finado, doctor Garcia Redondo, quien la envió por conducto seguro, como consta al Cabildo; no llegó á manos de Su Santidad. Recelándolo así algunos de los que suscriben, la repitieron por su parte, y ha sido con éxito feliz; pues, aun antes de que haya podido llegar á Roma la que últimamente se despachó, reproduciendo, ampliando y documentando la primera; ha recibido el Cabildo el dia 15 del corriente, con la debida veneracion y gratitud, el decreto de 24 de febrero último, en que Ntro. Smo. padre *Gregorio XVI* se ha dignado confirmar al espresado Vicario en este cargo, acompañado de una carta de Su Santidad, fecha 5 de marzo, en que brillan los sentimientos de su celo apostólico y de su amor paternal hácia esta iglesia; y remitido todo por el eminentísimo señor Secretario de la congregacion de negocios consistoriales y eclesiásticos. En su vista el Cabildo ocurrió inmediatamente al Gobierno del Estado, para poder hacer su publicacion, y la verifica con su anuencia, para que se observe como es justo este decreto pontificio, cuya traduccion y la de la carta se han hecho exactamente, y van unidas al texto latino, á fin de que llegue á noticia de todos los fieles, como lo merece y exije la importancia de su contenido.

Sala Capitular de Guatemala, 20 de octubre de 1836.

Bernardo Martinez—Antonio Larrazábal—José M.ª de Castilla—Antonio Croquer—De acuerdo del venerable cabildo: *José Francisco Gavarrete*, secretario."

Si el año de 30 hubiera dictado la Curia romana el decreto preinserto, la monja de Santa Teresa y sus colaboradores habrian tenido que callar. Pero la resolucion no vino hasta el año de 36 y hubo bastante tiempo para que se esplotara lo que ellos llamaban cisma. Sin embargo, ningun resultado favorable les produjo la ajitacion de los ánimos que pretendian sostener. El asunto de dia en dia alarmaba menos las conciencias meticulosas, y cuando el Papa decidió, casi nadie pensaba ya en esa cuestion eclesiástica.

de la Asamblea de Guatemala que se halla en el número 2 de este capítulo.

23—En abril de 31, volvieron á Guatemala el dean don Antonio Garcia Redondo y el majistral don Antonio Croquer. Se impusieron detenidamente en la materia cuestionada, y declararon sólidos los fundamentos en que descansó la eleccion de vicario, como tambien lejítima la autoridad que ejercia el doctor don Diego Batres. Estando todos de acuerdo, contestaron al impreso que se intitulaba "Monstruo de dos cabezas," por medio de un folleto fechado el 31 de agosto de 1831 y suscrito por los señores Antonio Garcia Redondo, Antonio Larrazábal, Antonio Croquer, José Valdés y José M.ª de Castilla. Este folleto tuvo una grande influencia. Los fanáticos vieron al Cabildo unido, y abandonaron gran parte de sus pretensiones, porque la union hace la fuerza. Muchos de ellos se deslumbraban con la inmensa cantidad de textos que los canónigos aducian en su apoyo. El folleto del Cabildo está escrito en un estilo sencillo y correcto: su lenguaje no es duro ni punzante; se contrae á dilucidar las cuestiones sin ofender á personas ni á partidos. Todo esto le daba una gran superioridad sobre los papeles de oposicion, entre los cuales se hallaban unos folletos en estilo insoportable, publicados por un padre Muñoz, acérrimo ultramontano que figuraba en primera línea en las filas de Casaus.

24—A don Diego Batres sucedió como vicario capitular, el canónigo don Antonio Larrazábal.

CAPITULO VIGESIMOPRIMO.

Instalacion del Congreso y de la Corte suprema de justicia, y eleccion de Presidente de la República.

SUMARIO.

1—*Se instala el Congreso*—2. *Se instala la Corte suprema de justicia*—3. *Personas que tuvieron votos para la Presidencia*—4. *Barrundia*—5. *Morazan*—6. *Valle*—7. *Escrutinio*—8. *Se designa dia para la posesion del Presidente*—9. *Entrada del general Morazan á Guatemala*—10. *Morazan toma posesion*—11. *Felicitaciones*—12. *Discurso de Morazan*—13. *Proposicion de Gorris y Solano*—14. *Felicitacion de la Asamblea á Barrundia*—15. *Contestacion de Barrundia*—16. *Isla de Roatan*—17. *Eleccion de vice-Presidente.*

1—Las supremas autoridades federales debian renovarse, y se procedió á elecciones en toda la República. El 27 de marzo de 1830 se declaró instalado el Congreso. Para solemnizar el acto se hicieron las ceremonias de costumbre.

2—Se instaló tambien la Corte suprema de justicia, compuesta de los ciudadanos Nicolas Espinosa, José Antonio Larrave, Manuel José de la Cerda y Jacobo Rosa.

3—Estaba hecha la eleccion de Presidente. Tuvieron votos el ge-

neral Morazan, don José Francisco Barrundia, don José del Valle, don Antonio Rivera Cabezas y don Pedro Molina, sin embargo de que una acusacion pesaba todavia sobre éste.

4—Barrundia no ambicionaba el mando ni trabajaba para sí. Es uno de los pocos hombres de la historia que han rehusado siempre con sinceridad los primeros puestos de su patria. El queria que la eleccion recayera en Morazan. Barrundia, sin embargo, tuvo votos.

5—Morazan se presentaba con los laureles de la victoria. Era ya no solo el héroe de la Trinidad, de Gualcho, de San Antonio, de San Miguelito y de las Charcas, sino de Olancho y Opoteca y el pacificador de Nicaragua. Su aureola en la pequeñez de nuestro suelo era la que rodeaba en grande escala á Bonaparte al volver de Ejipto. Sin embargo, hubo quien le hiciera competencia en las elecciones.

6—El licenciado don José del Valle, era, segun la opinion general, el hombre mas instruido que tenia la República. "El Amigo de la Patria" y otras publicaciones suyas, hacian creer que en la literatura y en las ciencias no tenia competidores en toda la estension de Centro-América. Valle hizo siempre oposicion á la aristocracia, conducta que le valió el que frecuentemente se execre su memoria, y aun se pretenda disminuir sus glorias literarias. En la junta de 15 de setiembre de 1821, habló contra el pronunciamiento instantáneo de Independencia, porque deseaba se hiciera homenaje á la soberania del pueblo, oyéndose el voto de las provincias. Valle, sin embargo, no era incapaz, como Barrundia, de transijir con los gobiernos que no tuvieran por base la democracia y la república. Transijió con el Imperio mejicano y fué diputado al Congreso de Méjico, donde brilló por su elocuencia y por la variedad y estension de sus conocimientos, y fué Ministro del Emperador. Iturbide lo redujo á prision cuando disolvió el Congreso. Despues del pronunciamiento de Echavarri y Bravo, se restauró la Lejislatura, y Valle sostuvo que las provincias de Guatemala eran libres para pronunciarse en el sentido que mas les conviniera. Habia sido individuo del primer Poder ejecutivo federal, y el único poderoso competidor de Arce en la primera eleccion de Presidente. Tuvo mas votos que Arce, fué electo Presidente, y el Congreso le defraudó la eleccion; pero en 1830 el brillo de una espada eclipsaba la ciencia y la profundidad de cálculos del gran prensador centro-americano.

7—En junio se hizo el escrutinio. Los votos populares estaban divididos entre Morazan y Valle. Morazan tenia mayor número; pero para averiguar si habia ó no eleccion popular, era preciso que se declarara si seria la base el número de sufrajios que la República tenia derecho á emitir ó el de los sufrajios emitidos y tomados en cuenta al tiempo del escrutinio. En el primer caso no habia eleccion popular, y el Congreso debia decidir entre Morazan y Valle. En el se-

gundo caso estaba electo popularmente el general Morazan. La misma cuestion se presentó el año de 25, entre Arce y Valle. Si se tomaban por base los sufrajios que se debian emitir, no habia eleccion popular. Si la base eran los sufrajios emitidos, Valle estaba electo popularmente. Entonces el Congreso, para escluir á Valle, declaró que la base eran los sufrajios que debian emitirse, y procediendo á decidir entre los candidatos, fué electo Arce. Valle escribió luminosos folletos, demostrando que la base debian ser los sufrajios emitidos y que se le habia usurpado la Presidencia de la República. El año de 30, conforme al texto literal de los folletos de Valle, se tomó por base el número de los sufrajios emitidos, y se declaró electo popularmente al general Morazan. Valle no reclamó. Para hacerlo, habria tenido necesidad de combatir sus doctrinas y sus protestas del año de 25. El Congreso federal se componia casi en su totalidad de partidarios de Morazan. Si se declara que la base debian ser los sufrajios que debieron emitirse, el Congreso habria procedido á decidir entre Morazan y Valle, y en aquellos momentos la eleccion no podia ser dudosa. Bastaba para la ambicion de Valle haber podido competir desde su bufete de abogado con Morazan, en dias en que Centro-América, políticamente hablando, casi no hacia mas que tributar elojios al venceder de Gualcho.

8—Morazan debia tomar posesion el 15 de setiembre. Pero aquel dia iba á emplearse en la pomposa celebracion de la Independencia, y se acordó que Barrundia le entregara el mando en medio de regocijos públicos, el 16.

9—Morazan habia permanecido en el Salvador y Honduras, despues de su salida á combatir en Olancho y Opoteca. Se le llamó á Guatemala é hizo su entrada trinnfal en la tarde del 14 de setiembre. Todas las esperanzas se fundaban en él. Se creia que quien habia salido de una oficina oscura de Tegucigalpa para ir de triunfo en triunfo, hasta la Presidencia de Centro-América, no podia ser nunca abandonado por la victoria.

10—El 16 de setiembre fué uno de los dias mas faustos de la Historia de Centro-América. Reunidas en el edificio del Congreso todas las autoridades federales y del Estado, el senador presidente don José Francisco Barrundia, con su sencillez republicana, que jamas se alteró bajo el dosel, se presentó ante el Congreso y entregó allí el mando supremo de la República al ciudadano electo por los pueblos.

11—Todos los Estados felicitaron al general Morazan por su eleccion, y á don José Francisco Barrundia por el acierto con que ejerció el Poder Ejecutivo. La Asamblea de Guatemala dirijió á Morazan por medio de uno de los oradores mas distingaidos de aquel cuerpo, don Alejandro Marure, el discurso siguiente: "Ciudadano

Presidente: la Asamblea lejislativa de este Estado felicita á Ud. por su elevacion á la silla del poder supremo nacional. Siente el mas vivo placer al contemplar al hijo de la victoria, sosteniendo con la autoridad lejítima y constitucional, los derechos y la libertad de un pueblo que reconquistó Ud. con triunfos singulares. Este Estado es reconocido á tanto beneficio: su Representacion hoy nos honra confiándonos la comision de hacerlo así presente ante Ud., y tambien de manifestarle la espontánea voluntad que tiene de hacer en adelante los mismos servicios que actualmente ha prestado al Supremo Gobierno, de mantenerse firme y contínuamente unida á él y de probar en todo tiempo su amor decidido por la ley. Nosotros á la vez ofrecemos á Ud. nuestro respetuoso afecto hácia la persona de Ud."

12—El general Morazan contestó literalmente lo que sigue: "El sistema federativo solo puede sostenerse por la íntima y estrecha union de los Estados entre sí y con el Gobierno nacional: por lo mismo me es muy grata la actual demostracion de la Lejislatura de este Estado, con la cual deseo vivamente mantener la mayor armonia, sin perdonar para ello medio ni sacrificio alguno."

13—El 29 de setiembre hicieron proposicion los representantes Gorris y Solano, para que á nombre de la Asamblea se dieran espresivas gracias á Barrundia por el tino y buen desempeño que acreditó en el tiempo que estuvo encargado de la Presidencia de la República.

14—La felicitacion se hizo en estos términos. "Al ciudadano senador José Francisco Barrundia. Usted ha cesado en ejercer la primera majistratura de la República, dejando en el ánimo del patriota los profundos recuerdos que inspiran siempre eminentes servicios. Los de Ud. en el mando supremo son reconocidos con placer por la Asamblea lejislativa de Guatemala. Ella reconoce que la nacion toda debe á la sabiduria, tino y prudencia de la administracion de Ud., la paz inalterable de que ha disfrutado en el período de catorce meses; y á nombre de los pueblos que representa, bendice la mano que con tanta delicadeza supo cicatrizar la herida profunda que le hiciera la revolucion. Ciudadano Senador: nos hacemos el honor de decirlo á Ud. por órden del Cuerpo lejislativo, suplicándole al mismo tiempo quiera Ud. aceptar las seguridades de nuestro respeto y consideracion."

15—Barrundia contestó así: "La Asamblea me llena de excesivo honor haciendo una espresion tan alta de mis pequeños servicios en el Gobierno de la República. El distinguido concepto que me ha merecido en el Cuerpo lejislativo una simple rectitud de intencion, es bastante para calmar toda la serie de amarguras consiguientes al Gobierno, no obstante la tranquilidad de una conciencia limpia. Desearia haber hecho á la nacion los relevantes servicios que me dicta-

ba el amor á la patria y que merecieran la importancia que por una predileccion en estremo favorable á mi persona, se han dado á mi administracion pública. Ella no ha sido mas que el resultado de una combinacion feliz de sucesos y de circunstancias. Sírvanse Uds., ciudadanos secretarios, manifestar á la Asamblea mi eterno reconocimiento por un testimonio que conservaré siempre como el documento mas respetable y honorífico que puede ambicionar un hijo de Guatemala: y ofreciendo al mismo tiempo todo mi esfuerzo para el sosten de sus derechos en el Senado, donde continúo sirviendo únicamente por el deber, que siempre me será grato, de completar su representacion y de prestar todos los oficios que dependan de mi capacidad. Con tales sentimientos yo protesto á Uds. una singular gratitud y la consideracion mas distinguida."

16—Una de las medidas que honran á Barrundia es haber salvado la isla de Roatan. Los ingleses la ocuparon. Salió la pequeña guarnicion que allí habia, y se enarboló la bandera de la Gran Bretaña. Barrundia dió á este acontecimiento toda la importancia que merece la integridad del territorio, ó hizo con energia, cultura y dignidad, reclamaciones al Gobierno de S. M. B. El gabinete de Saint James, creyendo justos estos reclamos, devolvió la isla á Centro-América, cuando el general Morazan estaba ya al frente de la República.

17—Don Mariano Prado, distinguido salvadoreño, que tantos servicios prestó como vice-Jefe del Salvador durante la campaña terminada en abril de 829, fué electo vice-Presidente de la República.

CAPITULO VIGESIMOSEGUNDO.

Eleccion de las autoridades del Estado.

SUMARIO.

1—*Cumplimiento del decreto de Jocotenango*—2. *Eleccion de Barrundia y de Márquez*—3. *Se llenan las plazas vacantes de la Corte*—4. *Renuncia de Barrundia.*—5. *No es admitida*—6. *Segunda renuncia de Barrundia*—7. *Segunda negativa de la Asamblea*—8. *Tercera renuncia de Barrundia*—9. *Admision de ella*—10. *Disgusto de los liberales*—11. *Barrundia cede sus sueldos*—12. *Liquidacion de estos*—13. *Ellos no eran una deuda muerta*—14. *Otra cesion de sueldos*—15. *Posesion de Márquez*—16. *Discurso de Marure*—17. *Decreto de convocatoria*—18. *El padre Colom continúa en el Ministerio*—19. *Cárceles*—20. *Un proyecto de colejio*—21. *Observaciones*—22. *Parróquias*—23. *Ley de crédito*—24. *Escuela Normal*—25. *Autorizacion estraordinaria*—26. *Comisiones de instruccion pública*—27. *Rectorado de la Universidad*—28. *Policia de seguridad.*—29. *Salubridad*—30. *Víveres*—31. *Clase de cirujía*—32. *Cátedra de matemáticas*—33. *Noticias estranjeras*—34. *Solicitud de los tejedores*—35. *Entra al mando el consejero don Francisco Javier Flores.*

1—En cumplimiento del decreto de Jocotenango, se procedió á e-

lecciones de autoridades del Estado, y terminadas éstas conforme lo prescribia la constitucion, se hizo el escrutinio.

2—Don José Francisco Barrundia resultó electo popularmente jefe del Estado y don Gregorio Márquez, vice-jefe.

3—No hubo eleccion popular para llenar las plazas vacantes de la Corte de justicia, y la Asamblea la verificó en las personas que á continuacion se espresa: majistrados propietarios, Fermin Arévalo, Nicolas Espinosa, José Domingo Dieguez, Bernardo Escobar. Suplentes: Miguel Barrundia, José M.ª Urruela, Juan José Flores.

4—La Asamblea dirijió una comunicacion espresiva á Barrundia y á Márquez, llamándolos al ejercicio del Poder ejecutivo. Barrundia se escusó diciendo que daba las gracias á la Lejislatura por las honoríficas manifestaciones que se le hacian y á los pueblos del Estado por los sufrajios con que lo habian honrado, y funda su negativa en que los pueblos lo habian electo tambien y con anterioridad senador; en que habia aceptado este elevado puesto y no debia abandonarlo por la Jefatura del Estado, y que esta Jefatura exijia un trabajo ímprobo, incompatible con el estado de su salud.

5—La Asamblea no admitió esta renuncia, y llamó segunda vez al Jefe electo, excitando su patriotismo.

6—Barrundia reiteró su renuncia. El texto de su nota demuestra la sinceridad con que procedia. Dice así: "Veo que el Cuerpo lejislativo del Estado no debiera manifestarme dos veces su voluntad sin que yo al instante la cumpliese, que sus deseos son preceptos, y que un hombre no merece ocupar largo tiempo la atencion augusta de los lejisladores. Mas séame dado en la crítica situacion en que me hallo, hacer humildes observaciones en favor de mi renuncia, y pedir á los representantes que no se desatienda. Es verdad que el pueblo soberano me ha nombrado para el Poder ejecutivo; pero él mismo me elijió senador, él mismo me ordenó antes no faltar á mi deber, no salir del Senado sin que trascurriera el período de la ley, ó en virtud de una renuncia admitida por el Congreso ó por mi imposibilidad física ó por acusacion criminal. El mismo soberano, por la Constitucion y las leyes que son el órgano menos equívoco de su voluntad, me concede en este caso el derecho de no admitir; y si el soberano entendiera que yo padecia en mi salud y que tenia motivos insuperables de honor y delicadeza, viendo que yo faltaba á las leyes, él mismo se dignaria admitir mis escusas. El Cuerpo lejislativo, ansioso sin duda de hacer efectiva la voluntad del pueblo, emplea para empeñarme los términos mas honoríficos, y me dá una importancia que no tengo, y una distincion que me abruma. Muchos patriotas de mérito podrán llenar el destino que yo no tengo fuerzas físicas ni morales para desempeñar dignamente, y seria en mí la presuncion mas fátua creer que el grande Esta-

do de Guatemala, tan sobresaliente en ciudadanos de luces y patriotismo, depende de mi corto y limitado esfuerzo. Cuando estuve en el Gobierno federal, mil circunstancias felices, y el apoyo de los primeros restauradores, me hicieron sostener por algun tiempo la majistratura nacional y vencer grandes obstáculos. Mas ahora, decaída mi salud, rodeado de disgustos, precisado á interrumpir á cada paso las altas atenciones que me fatigarian, no me creo suficiente para llenarlas, ni puedo atreverme á llegar al alto pero difícil honor de sostener por cuatro años el Gobierno. ¿Qué bienes puede producir al pueblo la administracion de un hombre violentado y lleno de disgustos? Las grandes empresas, los servicios importantes, los produce el génio, y el génio es siempre libre, siempre voluntario. Yo repito á los dignos representantes, que estaré siempre dispuesto á servir al Estado en cualquier empleo en que me considere útil; mas mi corazon, mi delicadeza, mi deber actual me incapacitan: todo me aleja de este alto destino."

7—La Asamblea inmediatamente dictó el acuerdo siguiente: "Puesta en conocimiento del Cuerpo lejislativo la nota de esta fecha (8 de febrero de 31), en que el ciudadano José Francisco Barrundia, reitera su renuncia del empleo de primer Jefe del Estado, ha tenido á bien no admitirla."

8—Este acuerdo se envió al Jefe electo, por medio de una comision especial encargada de inclinarlo á que aceptára. Pero nada bastó. Barrundia era inquebrantable en sus propósitos y estaba resuelto á no ser Jefe del Estado de Guatemala. Una tercera nota, desarrollando los conceptos de la anterior, dirijió á la Asamblea.

9—El Cuerpo lejislativo del Estado de Guatemala no podia ejercer violencia sobre el primer Senador de la República de Centro-América, y tuvo necesidad de admitir la renuncia.

10—Los liberales creian que estando Morazan al frente de la Federacion y Barrundia á la cabeza del Estado de Guatemala, su partido se afianzaria sólidamente. Las incesantes luchas entre el Presidente y el Jefe del Estado, minaban el sistema federal. Morazan y Barrundia estaban de acuerdo. Ellos comprendian muy bien la importancia de la unidad de accion, y habrian agotado los sacrificios para que jamás hubiera un choque.

11—Don José Francisco Barrundia hizo entónces una demostracion de generosidad. Cedió sus sueldos en favor de la instruccion pública de Guatemala. Al darse cuenta á la Asamblea de esta donacion, hubo espresivos discursos en honor del donante. Se hizo presente que Barrundia carecia de bienes de fortuna, y que su único capital tal vez era lo que cedia, y que no era justo admitir aquel sacrificio; pero mas tarde el Gobierno del Estado se encontró en dificultades pecuniarias y no tuvo inconveniente en acudir á los suel-

dos de Barrundia.

12—Para cobrarlos, se tuvieron presentes las correspondientes liquidaciones; y el resultado de éstas fué que en un año y ochenta y dos dias corridos desde el 26 de junio de 1829 en que Barrundia tomó posesion de la Presidencia de la República, hasta el 15 de setiembre de 1830, víspera de que el general Morazan subiera al Poder, Barrundia habia devengado, al respecto de 5000 pesos anuales, 6123 pesos, dos y un cuartillo reales, cantidad que se le adeudaba íntegra, por no haber recibido suma alguna en todo el tiempo de su mando. Hecha igualmente la liquidacion de lo que se le adeudaba como Diputado á la Asamblea nacional constituyente, y como Senador en los años de 824, 25 y 26, resultó la cantidad de 1011 pesos, cuatro y tres cuartillos. Estas dos sumas formaban 7134 pesos, 7 reales, cantidad considerable para un hombre que no tenia mas patrimonio que una elevada inteligencia y cívicas virtudes.

13—Los sueldos que Barrundia cedia, no eran una deuda muerta. El Congreso federal los habia mandado pagar de preferencia; se pagaron y fueron invertidos en las necesidades del Estado de Guatemala.

14—Barrundia cedió tambien en favor del Estado, la mitad de los sueldos que en lo de adelante devengó como Senador.

15—El vice-jefe, ciudadano Gregorio Márquez, tomó posesion, y entró á ejercer las funciones de primer Jefe. Su discurso inaugural, se contrae á manifestaciones de modestia, á presentar como árduas y muy superiores á sus fuerzas, las obligaciones de su nuevo empleo.

16—Don Alejandro Marure fué comisionado para dirijir la palabra al vice-Jefe. El discurso se limitó á las formas de costumbre, y á recomendar al nuevo funcionario, que nunca se acercáran al sólio del Ejecutivo, las pasiones degradantes que envilecen al republicano: que la ley fuera siempre el norte de todas las operaciones gubernativas, y que ni la intriga ni la vil ambicion robáran al mérito y á la virtud los puestos públicos.

17—Faltando el primer Jefe, la Asamblea dió un decreto en abril de 31, que manda se proceda á nuevas elecciones por las mismas juntas que habian sufragado últimamente. Estas debian reunirse el último domingo de junio, y los pliegos ser remitidos á la Secretaria de la Asamblea, de manera que estuvieran en ella el dia último de agosto para hacerse el escrutinio.

18—Márquez conservó en el Ministerio general, al presbítero Antonio Colom, ciudadano de feliz talento.

19—Las cárceles estaban mal servidas. En la de Chiquimula murió, por falta de alimento, Paulino Alonso, á quien se procesaba por complicidad en un infanticidio. Al darse cuenta de este hecho

á la Asamblea, se tomaron disposiciones para que en lo sucesivo no se matára de hambre á los presos. Una de estas fué la órden de 29 de abril de 31, que destina á la mantencion de los presos de aquel departamento, el producto del impuesto de medio peso por cada res que se consumiera en aquellos pueblos.

20—Se trató de establecer un colejio llamado de "Guatemala," en esta ciudad. Se deseaba instalarlo en el estinguido convento de recoletos; pero la comision de Hacienda, creyó el gasto superior á las fuerzas del Estado. El presupuesto, sin embargo, solo comprendia cuatro mil pesos para preparaciones del edificio y doce mil pesos anuales. En vez del nuevo colejio, se acordó aumentar diez becas en el Tridentino.

21—El mal no consiste solo en la falta de jóvenes que se ilustren, sino en la clase de enseñanza que se diéra á la juventud. Este es el fuerte de los jesuitas y de los serviles. Ellos no solo limitan la enseñanza á un número reducido de personas, sino que dan á éstas la instruccion que á sus intereses conviene. Ciertos colejios pueden llamarse fábricas de reaccionarios. De nada debia servir para la causa de la libertad, el aumentar las becas en un colejio establecido por el concilio de Trento, para hacer clérigos. En vez de enseñarse á esos jóvenes lo que conviene á una sociedad del siglo XIX, se les llevaba á la catedral, cubiertos con una hopalanda y un bonete en la cabeza, á cantar salmos, á acolitar misas, á ir en las procesiones y á tomar parte en todas las festividades eclesiásticas, que, como se sabe bien, eran en Guatemala contínuas y repetidas.

22—Por órden lejislativa de 6 de diciembre de 29, se mandaron erijir en parróquias las iglesias de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, asignándose un sueldo fijo á los párrocos que las administráran, el cual debia deducirse de los réditos de los capitales piadosos de los referidos conventos. Quedaban entonces en esta capital seis parróquias. Los curas se presentaron al Gobierno, manifestando que carecian de fondos para subsistir, y se dió en 10 de marzo de 31, un decreto que mandaba que el erario del Estado, subvencionára á los párrocos de la capital, con mil ochocientos pesos anuales.

23—Una comision compuesta de los señores Vasconcelos, Marure y Galvez, presentó á la Asamblea el 2 de abril de 1831, un estenso proyecto de ley de crédito, que fué aceptado.

24—La Asamblea decretó el gasto de una Escuela normal de maestros, bajo la direccion de la Sociedad Económica, y acordó los gastos de la enseñanza departamental.

25—Se proyectaba un plan de estudios, y mientras tenia efecto, la Asamblea autorizó al Gobierno para el arreglo momentáneo de escuelas y estudios.

26—En virtud de autorizacion lejislativa, se acordó nombrar tres comisiones para que cada una de ellas presentára un proyecto de enseñanza pública. La primera, compuesta de los ciud danos doctores José Antonio Alcayaga, Pedro Molina y Mariano Galvez, para proponer las reformas y reorganizacion de la Universidad; la segunda, de los ciudadanos doctor José M.ª Castilla, Manuel Valero y Juan Manuel Rodriguez, para el mejoramiento de ambos colejios, y la tercera, de los ciudadanos Venancio Lopez y Marcos Dardon, para que formára los estatutos de un colejio de niñas.

27—Murió el rector de la Universidad, ciudadano Francisco Casado, y el vice-Jefe nombró para que lo subrogára, al ciudadano doctor Pedro Ruiz de Bustamante.

28—El Secretario de la Municipalidad de Escuintla, fué asesinado por algunos malhechores, y el vice-Jefe por medidas puramente gubernativas, dió vigor al ramo de policía de seguridad.

29—Una epidemia de calenturas se desarrolló en Totonicapam, y el vice-Jefe ordenó al Protomedicato, que dictára medidas veloces, así para que no carecieran de auxilio los enfermos, como para que se indagára el oríjen del mal y se le buscára remedio.

30—Una grande escasez de granos aflijia al país, proveniente no solo de carencia de éstos, sino especialmente de negociaciones de los capitalistas, y el vice-Jefe dictó un decreto cuya parte resolutiva, dice: "Los jefes departamentales y las municipalidades harán indagaciones escrupulosas para averiguar las personas que tienen grandes acopios de granos y no los venden. Los cuerpos municipales darán cuenta á las jefaturas departamentales de las averiguaciones que hagan, y las jefaturas al Supremo Gobierno. Con vista de estos datos, el Ejecutivo dictará las providencias mas activas, segun las leyes, contra los monopolistas, para inutilizar sus ambiciosas miras. La Municipalidad de esta Corte, podrá echar mano de sus fondos para mandar comprar víveres y espenderlos á costo y costos. Para que los jefes departamentales y las municipalidades cumplan con lo prevenido en este decreto, y los monopolistas no puedan alegar ignorancia, se imprimirá, circulará y fijará en los lugares públicos de todas las poblaciones."

31—En el Hospital general de Guatemala, se instaló una clase de cirujia. A este acto concurrieron la autoridad política, la junta de gobierno de aquella casa, y un gran número de ciudadanos particulares. El catedrático licenciado Buenaventura Lambur, pronunció un bello discurso acerca de la utilidad de la cirujia.

32—Tambien se abrió una cátedra de matemáticas en el estinguido convento de Santo Domingo. Una concurrencia numerosa atraida por la noticia de que Valle iba á tomar la palabra, solemnizó el acto. Valle pronunció un discurso que está á la altura de la repu-

tacion del orador.

33—Se recibió la noticia de que el cardenal Mauro Capellari, habia sido electo Papa y subido al sólio pontificio con el nombre de Gregorio XVI. Se creyó que el nuevo Pontífice inauguraba reformas liberales, esperanzas que pronto desaparecieron. Sin embargo, Gregorio XVI no trató mal á los liberales de Centro-América, si se le ha de juzgar por el decreto y la carta al Cabildo metropolitano que privaron á Casans de la jurisdiccion eclesiástica.

34—Los tejedores de esta capital, sensibles á la decadencia progresiva de su industria, desde que se decretó la libertad de comercio, pidieron restricciones á esta libertad, haciendo ver que el año de 20 habia en la capital seiscientos treinta y siete telares, y que á la fecha de la solicitud, solo se encontraban setenta y tres. Valle dictó un luminoso informe que lleva la fecha del 18 de junio de 1831. En él demuestra que gravar las mercaderias estranjeras que entran á Centro-América, seria gravar á los centro-americanos que las consumen: imponer una nueva contribucion á los pobres que se visten de ellas: disminuir los productos nacionales con que se compran, y menguar la riqueza pública.

35—Don Gregorio Márquez se mantuvo en el ejercicio del Poder ejecutivo del Estado, hasta los primeros dias del mes de agosto de 1831. Entónces se hallaba gravemente enfermo y depositó el mando en el consejero don Francisco Javier Flores.

CAPITULO VIGESIMOTERCIO.

Relaciones internacionales.

SUMARIO.

1—*Arriba á Trujillo la fragata "Diana"*—2. *Diplomáticos centro-americanos*—3. *La propuesta del comandante de la "Diana" es acojida*—4. *Opinion que se tenia en Europa y en los Estados-Unidos acerca de la América del Centro*—5. *Dificultades para mandar un Ministro á Europa*—6. *Resolucion de la Asamblea*—7. *Indicacion del Presidente de la República*—8. *Observaciones*—9. *Comunicacion de Galvez á la Asamblea*—10. *Resolucion negativa*—11. *Se encarga la mision á Valle*—12. *Mision de don Marcial Zebadúa*—13. *Necesidad de que el asunto sobre mision á Francia se despachára pronto*—14. *Nombramiento de don Próspero Herrera*—15. *Saget va á Europa en la fragata "Diana."*—16. *Cualidades de don Próspero Herrera*—17. *Terna para la mision á Holanda*—18. *Recepcion del señor Bonilla*—19. *Discurso de Bonilla*—20. *Cónsules.*

1—El 12 de febrero de 831, arribó al puerto de Trujillo, en el Estado de Honduras, la fragata de guerra francesa "Diana." Su comandante, Duhaut Cilly, anunció al Gobierno federal, que habia

recibido instrucciones del rei Luis Felipe, para manifestar que seria reconocida en Francia la Independencia de la República centro-americana. El mismo Comandante, á nombre de su Gobierno, invitaba al Presidente para que enviara á Paris un Ajente diplomático. El agregaba que tenia instrucciones para conducir á Francia á bordo de la "Diana," al Ministro centro-americano, con todas las consideraciones y respetos correspondientes á su elevado carácter.

2—No era el primer diplomático que acreditára la República. El año de 24 lo habia sido el doctor don Pedro Molina, cerca del Gobierno de Colombia (*), el ciudadano Antonio José Cañas, cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América, y el ciudadano Juan de Dios Mayorga, cerca del Gobierno mejicano. El año de 25 fué

(*) En esta mision el doctor Molina trabajó con actividad é inteligencia. El distinguido americano P. Gual, era Ministro de Estado en Colombia. Gual deseaba reconocer por actos esplícitos la Independencia de Centro-América; pero al mismo tiempo queria poseer todos los datos acerca de la situacion del país que el reconocimiento demandaba, y en nota datada en Bogotá, á 25 de diciembre de 1824, hizo á Molina diez y siete preguntas. Algunas de ellas son referentes á Méjico, otras á España y otras al interior de la República centro-americana. El doctor Molina era uno de los hombres que con mas profundidad conocian los puntos que se le tocaban, y sus contestaciones no se hicieron esperar. Ellas dieron por resultado el reconocimiento de la República centro-americana y el tratado entre Centro-América y Colombia, que se firmó en Bogotá á 15 de marzo de 1825. Este tratado es importante para Centro-América y para Colombia, porque se ha considerado como la base y fundamento de toda decision sobre límites. La Colombia que celebró el tratado, no existe. Fué fraccionada en tres secciones: Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador. Nueva Granada es la seccion sur-americana, limítrofe de Centro-América, á quien corresponden los deberes y los derechos que ántes tenia Colombia respecto á límites con la América Central. Nueva Granada cambió despues su título. Su constitucion decretada en Rio-Negro, la llama Estados Unidos de Colombia. En este concepto se habla todavia de nuestros límites con Colombia. Si la antigua República de Colombia se fraccionó en tres partes, la antigua República de Centro-América se dividió en cinco partes: Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador y Guatemala. Costa-Rica, limítrofe á Colombia, heredó los derechos y deberes de Centro-América, respecto á límites, y todavia no se han resuelto definitivamente las cuestiones que del lado del Sur se han promovido. Guatemala, limítrofe por el Norte con Nueva España, hoy Estados Unidos Mejicanos, heredó los deberes y los derechos que Centro-América tenia respecto á límites con Méjico, y hoy existen cuestiones pendientes acerca de ellos.

Al fin de este capítulo se encontrarán, como documento justificativo, los artículos mas importantes del tratado entre Centro-América y Colombia.

enviado á Lóndres don Marcial Zebadúa. El año de 26 estaban acreditados en la gran Dieta de Panamá, el mismo doctor Molina y el canónigo doctor Antonio Larrazábal. Ese mismo año se espidieron credenciales al ciudadano José M.ª Barrio, cerca del Gobierno de Méjico, y al ciudadano Pedro Gonzalez, cerca del Gobierno de los Estados-Unidos.

3—El Senado, acojiendo benévolamente la solicitud del Comandante de la "Diana," propuso al Presidente una terna para el nombramiento de Ministro Plenipotenciario, y al frente de ella se hallaba el nombre del ciudadano doctor Mariano Galvez. Tratóse entonces de que el Ministro centro-americano, tambien se dirijiera á Holanda, con el fin de promover la apertura del canal interoceánico, por el istmo de Nicaragua. Galvez no habia viajado, y entonces se le presentaba la bella oportunidad de figurar en Europa, abriéndose paso en los mas elevados círculos, no solo por su talento, sino por su instruccion y su cultura.

4—Cuando se hizo la Independencia, se creyó en Europa y en los Estados-Unidos, que Centro-América progresaria como la patria de Washington, y bajo esta impresion se hallaban los representantes de la gran Dieta americana el año de 26. Los acontecimientos que concluyeron en 29, no habian destruido tan grata idea. Se pensaba que la guerra terminada en abril, era solo un episodio de nuestra historia, y que restablecida la paz, seguiria el progreso. Ha sido preciso una série de acontecimientos para demostrar en ambos mundos, que los elementos que constituyen nuestra pequeñez, son una situacion normal, y que no alcanzan los grandes esfuerzos de algunos hombres que de cuando en cuando, rodeados de obstáculos, se presentan en la escena pública, para marchar rápidamente hácia adelante.

5—Galvez pertenecia á la Asamblea del Estado de Guatemala, y no podia ser nombrado Ministro Plenipotenciario sin renunciar el cargo de Diputado. El Gobierno federal pidió á la Asamblea la separacion de Galvez; y este distinguido representante del pueblo guatemalteco, sin renunciar, manifestó al Cuerpo lejislativo que podia deliberar acerca del asunto, de la manera que lo estimára mas conveniente.

6—Una comision compuesta de los representantes Solano y Vasconcelos, dictaminó que no podia resolverse el asunto mientras el doctor Galvez no presentára formal renuncia. Galvez dijo entonces, que renunciaba el cargo de Diputado, si el Cuerpo lejislativo juzgaba que debia ir á Europa, y si el Presidente de la República insistia en enviarlo. La misma comision determinó en seguida, que debia admitirse la renuncia; pero la Asamblea no aprobó el dictámen.

7—Morazan creyó que la renuncia no era admitida, porque Galvez no la presentaba en términos claros, terminantes y absolutos, ó indicó al mismo Gelvez que renunciára sin ninguna condicion ni reserva.

8—Se habla con detenimiento de este incidente, porque él puede dar una luz histórica acerca de la situacion. ¿Por qué se empeñaba tanto el general Morazan en que Galvez fuera á Europa? ¿Por qué hacia resistencia, aunque disimuladamente, el doctor Galvez? La República no estaba tan escasa de hombres que no pudiera encontrarse otro capaz de representarla dignamente en el Viejo Mundo. La edad de Galvez era aparente para que nuevos horizontes estendieran sus conocimientos, y le dieran una importancia que no podia adquirir sin salir de Centro-América. El no era uno de esos hombres pusilánimes á quienes arredran las incomodidades del camino y los riesgos del mar. Es de creerse que algun pensamiento político lo dominaba y sostenia su inmovilidad, y no se ve otro que la muy halagüeña perspectiva de la Jefatura del Estado de Guatemala.

9—Galvez dirijió á la Asamblea la esposicion siguiente: "Ciudadanos representantes: Los negocios que conciernen á mi nombramiento de Enviado á Francia, han ocupado parte del tiempo de vuestras deliberaciones en estos últimos dias, y tengo ahora el sentimiento de reproducir de nuevo la cuestion, causando tal vez el fastidio ó desagrado vuestro. El ciudadano Presidente de la República me ha dirijido la comunicacion adjunta: no puedo desconocer la fuerza de sus razonamientos, ni dejar de prestarme á sus insinuaciones espresas, y hago el sacrificio de mi amor propio y de mi delicadeza misma, volviendo á vuestra deliberacion el punto de mi renuncia. Me es al propio tiempo sobremanera sensible, ser la causa de momentos desagradables á la Asamblea; pero ella que me favorece, no dudo sabrá dispensarme por los motivos de compromiso que le doy, cuando todos mis votos son y serán de dárselos de complacencia y mostrarme reconocido al generoso favor que debo á los dignos representantes del pueblo de Guatemala, por el cual siempre les mostraré mi gratitud sincera.—Dios, Union, Libertad.—Guatemala, mayo 9 de 1831—*M. Galvez.*"

10—La misma comision de la Asamblea, presentó otro dictámen muy honorífico para Galvez, que termina en favor de la admision de la renuncia; pero el Cuerpo lejislativo lo desechó segunda vez, porque en realidad no habia tal renuncia, sino una evasiva. Se ve pues, que existia ya un cálculo firme de mantener á Galvez en el territorio del Estado. Acaso el general Morazan, sin dejar de conocer las grandes cualidades del doctor Galvez, comprendia que si se le colocaba al frente del Estado de Guatemala, nuevas divisiones

del partido liberal aniquilarian la República; lo que prueba una prevision admirable.

11—Centro-América debió entónces estar muy bien representada en el estranjero, así para alimentar las felices esperanzas que acerca de ella se tenia, como para obtener un resultado favorable en las negociaciones sobre el canal interoceánico. Una segunda terna se pidió al Senado. Este la envió, colocando al frente á don José del Valle. Morazan nombró á Valle, quien no aceptó la mision.

12—La fragata "Diana," debia zarpar el último de abril ó á principios de mayo, conduciendo al Ministro de Centro-América, y ninguno de los ciudadanos en quienes mas se confiaba, queria abandonar el hogar doméstico. Valle recomendó á don Próspero Herrera, quien á la sazon se hallaba en Europa.

13—Don Marcial Zebadúa estaba en Lóndres. Su posicion era elevada, porque habia sido Ministro del Gobierno federal é individuo del primer tribunal de la República. Su mision tenia por fin, celebrar un tratado de reconocimiento, amistad, comercio y navegacion, entre Centro-América y la Gran Bretaña. Entonces se daba mucha importancia á ese género de tratados, porque se creía que afianzaban la Independencia nacional. Zebadúa fué recibido por S. M. B. en calidad de Ministro Plenipotenciario, y la Independencia quedó plenamente reconocida, pues nadie ignora que no puede recibirse á un Ministro Plenipotenciario, sin que por el mismo hecho quede reconocida la soberania de la nacion que lo envia. La Dieta de Panamá, hizo creer que nuevos principios iban á rejir estos países, y se mandaron á don Marcial Zebadúa, instrucciones para que no terminára ningun tratado hasta nueva órden. Sobrevino la revolucion del año de 26, y toda la campaña, y Zebadúa quedó en Inglaterra sin concluir ninguna negociacion política. Despues de los sucesos de abril de 29, el Gobierno ingles pidió á nuestro Ministro en Lóndres, credenciales firmadas por Barrundia, y no habiéndolas presentado, no pudo iniciar ningun arreglo diplomático (*). Des-

---

(*) Pendientes estaban muchos arreglos con motivo del empréstito de la casa de Barclay, Herring Richardson y compañia de Lóndres (véase el capítulo tercero, libro segundo del Bosquejo Histórico). Zebadúa á su regreso publicó un folleto, en el cual se encuentran estas palabras: "Quebraron los agentes de la República, encargados del empréstito, y mi diligencia logró que en vez de millones que ahora gravitarian sobre el honor de la nacion, la deuda estranjera quedase limitada á una suma reducida. Disuelta la compañia de estos individuos inesperadamente, fué preciso que otra casa se encargase de la ajencia de la Nacion en Lóndres, y la muy respetable de los señores Reid Irving se encargó de ella, y ha hecho servicios á nuestro país." En el mismo folleto, se encuentran estas palabras: "En el tratado

pues de la restauracion de 829, el Senado no presentó en terna, á don Marcial Zebadúa, sin embargo de que estaba en Europa, y ni Barrundia ni Morazan, habrian podido nombrarlo Ministro sin la iniciativa de aquel alto cuerpo. El Senado creyó entonces conveniente suspender las negociaciones en Lóndres, y se acordó el regreso de Zebadúa, quien al dar cuenta de su mision, presentó comunicaciones honoríficas de Mr. Canning y de Lord Palmerston.

14—Don Próspero era hermano de don Dionisio Herrera, jefe á la sazon de Nicaragua y pariente de Valle.

15—La carta credencial de gabinete, los poderes é instrucciones que debian servir á Herrera en Paris, se pusieron en manos del teniente coronel Isidoro Saget, quien se embarcó en la fragata "Diana" el último de abril de 1830. El Rei de los franceses ponia á disposicion del Gobierno de Centro-América, un buque de guerra para conducir á un Ministro, y se mandó á un porta-pliegos de oríjen frances, que si bien conocia el país, no podia estudiarse en su persona el carácter, la índole, la inteligencia y el grado de civilizacion de los centro-americanos.

16—Don Próspero Herrera pertenecia al partido liberal; pero no estaba versado en los negocios de gabinete. El Gobierno federal, en escaseces pecuniarias con motivo de la pasada revolucion, no siempre mandó fondos al Ministro que tenia acreditado cerca del Rei de los franceses, y Herrera llegó á carecer no solo de lo indispensable para sostener con honra la bandera de su patria, sino hasta de lo mas necesario para la vida. En medio de tantas angustias, celebró un tratado de amistad y comercio que no fué ratificado en Centro-América.

17—El Senado propuso para la Legacion á Holanda, á los ciudadanos José Sacasa, Doroteo Vasconcelos y Mariano Ramirez. La situacion de Holanda no era la misma el 2 de marzo de 1829,

---

que yo tenia sobre la carpeta del Ministro ingles, esperando los poderes de mi Gobierno, cuando se me obligó á venirme trayéndome el archivo de la Legacion, se habia introducido un artículo por el cual se deberian conservar á los súbditos ingleses, las concesiones que les estaban hechas por el tratado de 1783, y convencion de 1786, segun los cuales solamente se les permitia el uso del terreno, y se fijaban los límites á que el establecimiento debia circunscribirse. Por este medio, la Inglaterra quedaba sujeta, en virtud de un convenio espreso con Centro-América, á guardarle las estipulaciones del tratado y convencion referidos, y se dejaba abierta la puerta para ulteriores negociaciones respecto del mismo establecimiento. El Gobierno ingles estaba conforme en este punto peculiar á sus intereses con este país, y nada mas se exijia de mi en ningun concepto."

dia en que el general Juan Verwer se presentó en Guatemala como Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos, que el último de abril de 1831. Los Países Bajos habian sufrido una conmocion, la Bélgica era ya independiente y la Holanda no estaba en actitud de prestar su atencion á la grande empresa del canal. Sacasa fué nombrado Ministro, é inmediatamente propuso al Gobierno un proyecto de colonizacion, que fué acojido favorablemente; pero la mision no llegó á realizarse (*).

18—La recepcion de Ministros Plenipotenciarios, era entonces un acontecimiento raro que llamaba mucho la atencion pública. Centro-América solo habia recibido dos: el general don Antonio Morales, ministro plenipotenciario de Colombia y el general don Juan Verwer, ministro plenipotenciario de los Paises Bajos. Se anunciaba la llegada de don Manuel Diez Bonilla, ministro plenipotenciario de Méjico. Se sabia que el objeto principal de la mision, era procurar un tratado de límites entre las dos Repúblicas, para que cesára la interinidad de los preliminares del año de 25, suscritos por don Juan de Dios Mayorga, ministro plenipotenciario de Centro-América, cerca del Presidente de la República mejicana. Hoy la recepcion de un Ministro en cualquiera de las cinco secciones centro-americanas, es un acontecimiento que solo en circunstancias estraordinarias tiene alguna significacion. Todos los encargados del ceremonial, saben lo que han de hacer y lo que han de decir, y á nadie preocupa el asunto. Entonces los negocios internacionales se veian de otro modo, y la llegada de un plenipotenciario, daba mucho que decir y en qué pensar. La mision de Bonilla ni aun ahora habria carecido de interes, porque se esperaba con ánsia un arreglo definitivo sobre límites.

19—El 8 de octubre de 831, presentó Bonilla al Presidente de la República, general Morazan, sus credenciales, y en el discurso de costumbre, como era natural, nada dijo sobre límites. Se concretó á manifestar deseos de que haya paz, amistad y union entre las dos Repúblicas. El general Morazan contestó en los mismos tér-

(*) El Congreso, por decreto de 1.° de octubre de 1830, habia declarado indispensable para la prosperidad de Centro-América, la apertura del canal inter-oceánico, por el istmo de Nicaragua. Aquel alto cuerpo, estableció bases tan liberales y favorables á todas las naciones del mundo, que no exijia para la América Central mas ventajas que las indispensables para realizar tan vasta empresa.

minos, y el público quedó á oscuras acerca de las tendencias relativas á límites que abrigaba el Ministro mejicano.

20—Si solo tres Ministros Plenipotenciarios habia recibido Centro-América hasta entonces, se encontraban en su territorio Cónsules de los Estados-Unidos, de la Gran Bretaña, de los Paises Bajos y de Chile.

ESTRACTO

DE LA

Convencion de Union y Confederacion perpétua,

Entre las Provincias Unidas del Centro de América

Y la República de Colombia,

FIRMADA EN BOGOTÁ, A 15 DE MARZO DE 1825, POR LOS RESPECTIVOS PLENIPOTENCIARIOS DR. D. PEDRO MOLINA Y D. PEDRO GUAL.

"Artículo 5.° —Ambas partes contratantes se garantizan mútuamente la integridad de sus territorios respectivos, contra las tentativas é incursiones de los vasallos del Rei de España y sus adherentes, en el mismo pié en que se hallaban naturalmente, antes de la presente guerra de independencia.

Art. 7.° —Las Provincias Unidas de Centro-América y la República de Colombia, se obligan y comprometen formalmente á respetar sus límites, como están al presente, reservándose hacer amistosamente, por medio de una convencion especial, la demarcacion de una línea divisoria de uno y otro Estado, tan pronto como lo permitan las circunstancias, ó luego que una de las partes manifieste á la otra estar dispuesta á entrar en esta negociacion.

Art. 8.° —Para facilitar el progreso y terminacion feliz de la negociacion de límites, de que se ha hablado en el artículo anterior, cada una de las partes contratantes estará en libertad de nombrar comisionados que recorran todos los puntos y lugares de las fronteras y levanten en ellos cartas, segun lo crean conveniente y necesario para establecer la línea divisoria, sín que las autoridades locales puedan causarles la menor molestia, sino antes bien, prestar-

les toda proteccion y auxilio para el buen desempeño de su encargo, con tal que préviamente manifiesten el pasaporte del Gobierno respectivo, autorizándolos al efecto.

Art. 9.º—Ambas partes contratantes, deseando entretanto, proveer de remedio á los males que podrian ocasionar á una y otra las colonizaciones de aventureros desautorizados, en aquella parte de la costa de Mosquitos, comprendida desde el Cabo Gracias á Dios inclusive, hácia el rio Chagres, se comprometen y obligan á emplear sus fuerzas marítimas y terrestres contra cualesquiera individuo ó individuos que intenten formar establecimientos en las espresadas costas, sin haber obtenido ántes el permiso del Gobierno á quien corresponden en dominio y propiedad.

Art. 17.º—Luego que se haya conseguido este grande é importante objeto (la union de todos los Estados de América), se reunirá una Asamblea general de los Estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo mas sólido y estable, las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias."

CAPITULO VIGESIMOCUARTO.

Leyes importantes del Congreso.

SUMARIO.

1—*Patronato*. 2. *Observaciones*. 3. *Independencia entre la Iglesia y el Estado*—4. *Ley de Hacienda*—5. *Ley sobre Ministros diplomáticos y Cónsules*—6. *Decreto sobre tabaco*—7. *Otro sobre pasaportes.*

1—El 11 de julio de 31, declaró el Congreso que el patronato eclesiástico corresponde á la Nacion, y que debe ser ejercido por el primer Magistrado de la República. Prohibió la publicacion de bulas, rescriptos y cualesquiera letras pontificias, como tambien las que emanáran de los prelados eclesiásticos, sin que préviamente obtuvieran el pase del Poder ejecutivo nacional.

2—Se sabe que en la primitiva iglesia, á los obispos elejia el pueblo; que mas tarde esta eleccion pasó al clero, despues á los cabildos de las iglesias catedrales y á los emperadores; por último se creyó que esta facultad correspondia esencialmente al papa, y que si algunos reyes tenian la facultad de presentarle personas para que ejercieran el episcopado, era únicamente por gracia y merced de la Santa Sede. Los reyes de España tenian esta facultad, y el Congreso federal declaró que en el territorio de Centro-América, cor-

respondia á la Nacion.

3—El incesante roce de los asuntos eclesiásticos con los civiles, produce contínuas cuestiones. Los Estados-Unidos, que han sabido resolver admirablemente todos los grandes problemas económicos, políticos y sociales, se han librado de este mal. La poblacion de Centro-América, imbuida en las doctrinas que se le inculcaron durante tres siglos, no ha podido en este punto, imitar á los norte americanos. El Jefe de una Nacion, no deberia mezclarse en que un grupo ó muchos grupos de sus conciudadanos, denominen á un hombre obispo, arzobispo, patriarca ó cardenal. Esto deberia ser asunto esclusivo de los particulares, y de la situacion de sus recursos para el sostenimiento de las dignidades eclesiásticas. Se dice, sin embargo, que las condiciones de los Estados-Unidos, son enteramente diferentes de las condiciones de la América del Centro. La gran mayoria de los Estados-Unidos es protestante. Los altos funcionarios son protestantes, y si no las leyes, las costumbres escluyen á los católicos romanos, de los altos puestos. Nada importa, pues, que el número de católicos que constituyen la minoria norte-americana, sean guiados por eclesiásticos, que nada tienen que esperar del Gobierno americano. El pueblo de Centro-América fué educado bajo otro réjimen, y la influencia clerical puede afectar á una gran parte de él. Es preciso que el patronato y las regalias, ejercidos por el Gobierno, moderen el ultramontanismo. Sin embargo, Colombia se halla en las mismas condiciones que nosotros, y con gran valentia consignó la independencia de la Iglesia y el Estado en la constitucion de Rio-Negro. Es verdad que por esa independencia ha habido obispos colombianos del órden de los jesuitas y de la clase del clero mas oscurantista. Este resultado ha hecho creer á muchos liberales, que se debe volver á lo pasado; mientras que otros sostienen que el mal enunciado es menor que los grandes bienes que ha producido la abolicion de la iglesia oficial. Ese ensayo debe verse con atencion por todas las repúblicas hispano-americanas, porque él probablemente marcará la senda que en lo de adelante deba seguirse.

4—No solo el patronato ocupó al Congreso. Emitió aquel alto cuerpo un decreto que variando el plan de hacienda establecido en 1825, le dió diferente forma. Este decreto dá la direccion en el ramo de hacienda, al Supremo Poder ejecutivo de la República. Establece una intendencia general, y detalla sus facultades: un asesor, un fiscal, un consejo de hacienda, una contaduria mayor. Designa los puertos y fronteras. Dice que son puertos habilitados para el comercio de la República, en las costas del Pacífico: Puntarenas, San Juan del Sur, Realejo, La Union, el Triunfo, la Libertad, Acajutla, Istapa y Ocós. En las costas del Atlántico: Matina, San Juan, Trujillo,

La Barra de Ulúa, Omoa, San Felipe y Teleman. Manda que en el Peten y demas puntos fronterizos de nuestro territorio, con la República de Méjico, establezca el Gobierno las receptorias necesarias: que en ellas se cobren los derechos de importacion, y que en las mismas se cobren los derechos de extraccion de frutos que, segun el arancel, estén sujetos á ese pago. Dispone que haya en esta capital una Aduana, compuesta de un administrador, un contador, un tesorero y un alcaide vista; una casa de administracion con dos oficiales. Dispone que haya aduanas marítimas en Omoa, San Juan y Matina, en la Union y en Puntarenas. Considera las aduanas como tesorerias de hacienda, y reglamenta su administracion y réjimen. Establece receptorias hácia el Atlántico, en el lugar llamado los Encuentros, al cual dispuso se traslade la que habia en Guatemala; en Ulúa, bien fuera en la embocadura del rio al mar, ó bien en lo interior de aquella comarca, y en Teleman. Hácia el Pacífico, en San Juan, entónces se llamaba la Concordia, en el Realejo, en el Triunfo, en la Libertad, en Acajutla, en Istapa, llamado la Independencia y en Ocós. Esceptúa á los empleados del ramo de hacienda, del servicio de las armas y de todo oficio ó carga concejil. Dice que en las causas civiles ó criminales que se les instruya, relativas á su oficio, si fueren comprendidas en el artículo 103 de la Constitucion, no podrian ser juzgados sino por los tribunales, y en la forma que prescribe la ley fundamental, y que si fueren de las no comprendidas en aquel artículo, deberian ser juzgados por el Intendente en primera instancia, y en las ulteriores, por la Corte suprema de justicia. Establece severas penas para los empleados de Hacienda que cometan faltas en el ejercicio de sus funciones, y detalla el órden de procedimientos. Esta ley ha sido la norma de otras disposiciones dictadas despues, y que han rejido en diversos Estados con posterioridad á la ruptura del pacto federal.

5—Se promulgó tambien la ley que reglamenta el modo de proceder contra los ministros diplomáticos y cónsules de la República en el esterior.

6—Publicóse igualmente un decreto que manda continúe perteneciendo á la Federacion, la renta de tabaco, y reglamenta el sistema y administracion de este ramo; y otro que declara libres la elaboracion y comercio del salitre y pólvora.

7—Tambien se decretó que se paguen dos pesos por cada pasaporte que se espida para salir del territorio de la República: que esa contribucion fuera independiente del papel sellado en que deberian estenderse estos documentos, conforme á la ley, y que los productos del nuevo ramo, ingresaran á la tesoreria federal.

CAPITULO VIGESIMOQUINTO.

Eleccion del Jefe del Estado y su ingreso al mando.

SUMARIO.

1—*Eleccion de Galvez*—2. *Su renuncia*—3. *Resolucion negativa*—4—*Otra renuncia*—5. *Diferencias entre Galvez y Barrundia*—6. *Dictámen de la comision*—7. *Posesion del doctor Galvez.*

1—El decreto de convocatoria, dictado con motivo de la renuncia del ciudadano José Francisco Barrundia, se hizo efectivo. Pero ninguno de los candidatos tuvo el número de votos exijidos por la ley fundamental para que hubiera eleccion popular. La Asamblea, en cumplimiento del artículo 135 de la Constitucion, procedió á elejir el 24 de agosto de 1831, entre los que habian tenido mayor número de sufrajios, y fué electo el ciudadano doctor Mariano Galvez.

2—Se comunicó al doctor don Mariano Galvez tan honroso nombramiento, y en contestacion envió una renuncia á la Asamblea. Esta se funda en que las circunstancias exijian un hombre estraordinario: y en que el nombrado se veria en la necesidad de abando-

nar sus pequeños negocios.

3—Una comision se hizo cargo de la renuncia. El dictámen es una completa laudatoria al Jefe electo, y su parte resolutiva dice que no debe ser admitida, y que Galvez se halla en la necesidad de inmolarse en las aras de la patria. El dictámen, como era de esperarse, fué aprobado, y la resolucion se comunicó al doctor Galvez.

4—Galvez, no satisfecho todavia con estas manifestaciones, presentó otra renuncia, en la cual se desarrollan las causales en que la anterior descansa.

5—La biografia de Galvez no está inmaculada á los ojos de muchos liberales. El perteneció al bando imperial y estuvo ligado con la aristocracia (*). Barrundia fué demócrata desde la infancia. Jamás se ligó á la nobleza, aunque pertenecia esencialmente á ella por su orijen. Siempre la vió con el mas alto desprecio, y sostuvo la república y la mas pura democracia. Sus mismos enemigos le hacen la justicia de creer que la sinceridad y la buena fé, guiaron incesantemente todos los actos de su vida pública. Ambos eran patriotas; pero para Galvez, la patria era el Estado de Guatemala, y para Barrundia, la patria era toda la República de Centro-América.

6—La comision volvió á dictaminar en sentido negativo, y el dictámen fué aprobado. Se le envió á Galvez con una nota espresiva el 27 de agosto, y se designó el dia siguiente para darle posesion.

7—El 28 á las diez de la mañana, una comision de la Asamblea, fué á la casa que habitaba Galvez, para conducirlo al edificio del Cuerpo lejislativo: otra comision lo recibió en la puerta del palacio del Estado, y el primer Secretario en la baranda del salon de sesiones. A este acto concurrieron el Consejo representativo y los individuos que componian el Poder judicial. Las galerias estaban ocupadas por las corporaciones y funcionarios civiles y militares, y por un numeroso concurso. El nuevo Jefe, de rodillas ante una imájen de Cristo, y estendida su diestra sobre el Evangelio, juró guardar y hacer guardar la Constitucion general de la República y la particular del Estado de Guatemala, y desempeñar fiel y legalmente el destino que se le confiaba. Concluido este acto, el Jefe ocupó la silla que le estaba designada, á la derecha del Presidente de la Asamblea, quien le dirijió el discurso de costumbre. Galvez contestó dando las gracias por su eleccion y pidiendo á los diputados

(*) Véase el capítulo 5, libro 2.° del "Bosquejo Histórico."

que cooperáran con sus luces á la marcha progresiva del Estado. Terminados los discursos, el acompañamiento condujo al Jefe al salon del despacho de Gobierno, en donde el ciudadano Francisco Javier Flores, que ejercia el Poder ejecutivo, entregó á Galvez el símbolo de la autoridad.

CAPITULO VIGESIMOSESTO.

COSTA-RICA.

SUMARIO.

1—*Razon del método*—2. *Continúa el periodo de don Juan Mora* —3. *Lo que dice Juarros*—4. *Límites*—5. *Lo que dice Barrundia* —6. *Reflexiones*—7. *Libros prohibidos*—8. *Efectos que la prohibicion produjo*—9. *Reformas.*

1—Esta "Reseña," como espresa el capítulo 1.° del libro primero, toma por punto de partida, los acontecimientos que se hallan al fin del capítulo décimotercio, libro tercero del "Bosquejo Histórico." En este concepto, se ha referido en el capítulo décimocuarto, libro primero, lo mas notable que acaeció en Costa-Rica, desde que termina la narracion de Marure, hasta marzo de 29. Preséntase ahora, con la rapidez de una reseña, lo acaecido desde marzo de 29, hasta el año de 32, fecha en que termina el libro segundo de la presente obra. Muy poco es lo que don Felipe Molina dice de Costa-Rica en sus apuntamientos históricos, respecto á este tiempo. Es preciso acudir á otras fuentes para llenar en parte el vacio.

2—Don Juan Mora continuó mandando, hasta terminar su segun-

do período constitucional. Costa-Rica habia ya hecho progresos notables. Para comprenderlo, se presentará lo que dice Juarros y lo que dice Barrundia. La diferencia entre estos dos cuadros, es el progreso de Costa-Rica, hasta la conclusion de la jefatura de don Juan Mora (*).

3—Hé aquí un estracto de Juarros:

"El nombre de Costa-Rica, que desde sus principios se ha dado á esta provincia, nos hace juzgar que en los tiempos retirados fué muy opulenta; ya fuese por sus minas, que se asegura las hay de oro, plata y cobre; ya por su comercio, que estuvo en estado floreciente en tiempo que venian los galeones á Portobelo. Pero sea de esto lo que fuere, es cierto que en el dia se halla en estado muy deplorable; pues su poblacion se ha disminuido en estremo, su comercio se ha arruinado y sus minas no se trabajan. Y lo que es mas, una provincia por muchos títulos digna de memoria, se halla tan olvidada en el dia, que ni los autores de estos reinos, ni los estranjeros dan noticias de ella: de suerte que para poder dar algunos apuntes de su historia, nos ha sido preciso valernos de un informe que por los años de 1744, hizo don José de Mier y Ceballos al ingeniero don Luis Diez Navarro, que pasó á Costa-Rica con el título de Visitador general de los presidios y plazas de este reino. El referido Ceballos, vecino de la ciudad de Cartago, asienta en la introduccion á su informe, que habiendo servido repetidas ocasiones el oficio de Teniente de Gobernador, tuvo proporcion de rejistrar los archivos de Cabildo de dicha ciudad de Cartago y que en ellos vió las escrituras, reales cédulas, provisiones y despachos, de donde ha sacado las noticias que comunica.

"Asegura nuestro Ceballos, que encontró en el archivo de Cartago, escrituras, cuyas fechas son del año de 1522, lo que nos persuade que las ciudades de Costa-Rica son las mas antiguas de este reino: igualmente nos convence, que esta provincia fué tambien la primera del reino de Guatemala que se conquistó; porque si el año de 1522, en que se hicieron las primeras entradas por Gil Gonzalez Dávila en Nicoya y Nicaragua, ya Costa-Rica tenia ciudad capital con

(*) Don Juan Mora, fué el primer jefe constitucional que hubo en Costa-Rica. Subió al Poder en setiembre de 1824. Terminó su primer período; fué reelecto y siguió gobernando hasta abril de 1833, en que lo subrogó don Rafael Gallegos. No debe confundirse á don Juan Mora con don Juan Rafael Mora, quien gobernó á Costa-Rica en calidad de Presidente de la República costaricense desde enero de 1850, hasta agosto de 59.

Escribano, es claro que ésta fué la primera que dominaron los españoles. Se dice que sus conquistadores fueron Juan Solano y Alvaro de Acuña; y que habiendo pasado á esta provincia Jorge de Alvarado, hermano de don Pedro, conquistó los pueblos de *Turrialba* y *Suerre*, por lo que se le concedió para sí, su hijo y su nieto la encomienda de *Turrialba*. Consta de cédula que se conserva en el archivo, que el primer gobernador y capitan general de Costa-Rica, fue Diego de Astrieda Chirinos, á quien hizo S. M. esta merced por el tiempo de su vida y la de uno de sus hijos; y se le señaló por término de su jurisdiccion, por el mar del Norte desde la boca del rio *San Juan*, hasta el *Escudo de Veraguas:* por el mar del Sur, desde el rio del *Salto* ó de *Nicoya* hasta el rio de *Boruca*.

"La capital de esta provincia, es la ciudad de *Santiago de Cartago:* concedióle el rei Felipe II, por cédula de 18 de agosto de 1565, escudo de armas, en cuya parte superior se ve un leon de oro en campo azul, y en la inferior un castillo de oro en campo de gules: por orla tiene una faja de plata con seis águilas y este mote *fide et pace*.

"Fuera de la capital, tenia esta provincia la ciudad del Espíritu Santo de Esparza: ésta estuvo primero, situada en una cordillera que se divisa desde el puerto de la Caldera: pasados algunos años, se trasladó al sitio donde se halla al presente, asi por gozar las comodidades que la inmediacion á dicho puerto le proporciona, como por poder tener haciendas de campo. En efecto, prosperó en este lugar la referida ciudad, con el comercio que estableció por el puerto de la Caldera con la ciudad de Panamá y reinos del Perú, de suerte que en pocos años se hallaba en estado muy floreciente: tenia competente vecindario y ayuntamiento, cuyo alcalde de primer voto era Teniente del Gobernador.

"Hallábase la provincia de Costa-Rica, bastantemente poblada, sus tierras bien cultivadas, sus campos llenos de ganados vacuno, caballar y mular, con lo que mantenia un comercio opulento por el puerto de Matina, con las ciudades de Cartagena y Portobelo, y por el de la Caldera con Panamá y otros puertos de la mar del Sur. Envidiosas las naciones estranjeras de su prosperidad, por los años de 1666 hicieron un desembarco en el puerto de Moin ó de Matina, de mil y doscientos hombres, que inmediatamente se encaminaron para Cartago. Luego que en dicha ciudad se tuvo noticia del desembarco de los piratas franceses ó ingleses, el Gobernador dió órden al Sarjento Mayor juntase todas las armas y gente que pudiese y marchase para el pueblo de Turrialba, distante diez leguas de Cartago, paraje por donde precisamente habian de pasar los enemigos. Habiendo llegado á dicho pueblo el Sarjento Mayor con su gente, se subió á un montecillo que domina el espresado lugar, mandó re-

cargar las armas y habiendo asentado su real los enemigos en el referido pueblo de Turrialba, al amanecer del dia siguiente, antes que los contrarios rompiesen el nombre para marchar, tocaron los nuestros las cajas con grande estrépito y dispararon las armas: con lo que aterrorizado el enemigo, huyó aceleradamente y se acojió á sus embarcaciones.

"Pocos años despues, los piratas de la mar del Sur, se apoderaron por dos ocasiones de la ciudad de Esparza, la robaron, saquearon y quemaron, quedando tan arruinada, que sus habitadores la abandonaron y se retiraron unos á Nicaragua y otros á sus haciendas de campo. Tambien por el mar del Norte intentaron introducirse en esta provincia otros piratas, como Morgan, Lorencillo, y de contínuo entraban los indios *moscos* por el puerto de Matina, y se robaban el cacao, los esclavos y sirvientes; hasta que informado S. M. de semejantes hostilidades que padecian los vecinos de Costa-Rica, puso en dicha provincia una compañia de 100 soldados, con sus oficiales, para que la defendiesen de estos insultos. Véase la descripcion geográfica de esta provincia en el tomo 1.°, tratado 1.°, capítulo 3.°"

Esta descripcion estractada, dice así:

"La quinta provincia, y la mas al Levante de todo el Reino, es la de *Costa-Rica*, nombre que, al presente, solo por ironia se le puede dar; pues es la mas miserable y despoblada de este distrito. Estiéndese desde el rio del *Salto*, que la divide de Nicaragua, hasta el partido de Chiriquí, jurisdiccion de Veraguas, 160 leguas de O. á E. y 60 N. S. de uno á otro mar. Sus términos por el mar del Norte son desde la boca del rio de San Juan, hasta el Escudo de Veraguas; y por el del Sur, desde el rio de *Alvarado*, raya divisoria de la provincia de Nicaragua, hasta el rio de *Boruca*, término del reino de Tierra Firme. Su temperamento, por lo comun, es caliente, aunque tiene lugares templados: se da en ella el cacao, de que hay muchas haciendas, el tabaco y los demas frutos de dicho clima, y en las serranias se coje trigo y frutos de tierra fria; pero todo en corta cantidad, por falta de operarios. Hay minas de oro, plata y cobre.

"Tiene esta rejion en el mar Pacífico el puerto de la *Caldera* ó de Esparza; y en el Océano el de *Matina* ó barra del *Carpintero*, formada por los rios de *Barbilla* y de *Chirripo*, que se juntan cuatro leguas arriba del mar. Fuera de los espresados rios, desembocan tambien en el mismo mar el rio *Jimenez*, el de la *Reventazon*, el rio *Moin* y otros bastantemente caudalosos, para que puedan subir por ellos piraguas ocho á diez leguas, tierra adentro; y en el mar del Sur desagüan el rio de *Alvarado*, el rio *Grande*, el de *Boruca* y otros menos considerables.

"Comprende el Gobierno de Costa-Rica, una ciudad, tres villas y diez pueblos, en que habitan cosa de 30000 almas; corto número de lugares y de moradores, para tan grande espacio de tierra. En tiempos pasados estaba mucho mas poblada esta provincia y tenia, á mas del Gobernador, cuatro Correjidores, que residian en los pueblos de Quepo, Chirripo, Ujarraz y los cuatro pueblos inmediatos á Cartago: el territorio del primero se estendia hácia la costa del mar del Sur: el del segundo, hácia el mar del Norte; y los otros dos estaban situados en el medio. Pero há mas de un siglo que se estinguieron estos Correjimientos, y de muchos de sus pueblos no hay mas que la memoria. Así mismo era bastantemente opulento su comercio con Panamá, Portobelo y Cartagena, que igualmente se ha acabado.

"Resta por conquistar en esta comarca, la provincia de la *Talamanca*, en cuya reduccion entienden al presente los relijiosos del Colejio de *Propaganda Fide* de Guatemala. Es gobernada la provincia de Costa-Rica, en lo espiritual, por el señor obispo de Leon, y en lo político, por su Gobernador.

"*Cartago*, ciudad capital de Costa-Rica y sede de su Gobernador. Está situada en el centro de la provincia, 80 leguas de la raya de Nicaragua, y otras tantas de la de Tierra Firme: á 30 leguas del puerto de *Esparza*, en el mar del Sur, y á igual distancia de el de *Matina*, en el del Norte. Es de temperamento benigno, rodeándola amenos valles, que fertilizan innumerables rios, en que se dan frutos así de Europa como de América. En cédula de 18 de agosto de 1565, le concedió S. M. privilejio de escudo de armas. Tiene muy lucido Ayuntamiento y competente vecindario; éste consta de 8337 individuos. Hállase la ciudad de Cartago en 9° 10' de latitud boreal y en 295 de longitud, 400 leguas al E. S. E. de Guatemala.

"*La Villa Nueva de San José*, es la mayor poblacion de esta provincia, despues de la capital; tiene 8316 vecinos: está plantada en un valle poco distante de Cartago.

"*Villa Vieja*, lugar bastante populoso, cuenta 6657 habitantes: es cabecera de curato y tiene por anexa á la que sigue.

"*Villa Hermosa:* su vecindario se compone de 3890 personas.

"*El Espíritu Santo de Esparza*, ciudad desolada, estaba inmediata al puerto de la *Caldera*, tenia Ayuntamiento, competente vecindario, iglesia parroquial, convento de franciscanos, con título de san Lorenzo. Habiéndola saqueado un pirata frances, el año de 1670, se esparcieron sus moradores en la tierra adentro, y quedó despoblada hasta el dia de hoy.

"*Bagases*, villa cercana á la ciudad de *Esparza*, tuvo la suerte que ésta, habiendo sido saqueada el mismo año.

"*Ujarraz*, pueblo en otro tiempo considerable, pero en el dia muy

desdichado.

"*San Fernando*, fuerte que se construyó el año de 1743, para impedir la entrada á los enemigos, por el puerto de *Matina*, era de la figura de un hornabeque, hecho de estacas y trozos gruesos de madera; estaba á medio cuarto de legua de la playa, á orilla del rio de *Matina*, que por este paraje tiene mas de 100 varas de ancho: al principio se le señalaron 100 plazas de guarnicion, despues se redujeron á 50 y últimamente se juzgó mas conveniente abandonarlo. Hállase á 9° 30' de latitud septentrional y á 294° 50' de longitud."

4—Los límites de Costa-Rica que marca Juarros, los alteró la anexion del Guanacaste, verificada en 1824, y aceptada por el Congreso federal, en los términos que espresa el decreto de 9 de diciembre de 1825; y los fijó mas tarde el tratado Cañas Jerez. Aun no se han fijado límites con la República de Colombia, que no quiere aceptar los que trazó Felipe II, marcados en el mapa de don Felipe Molina (*).

5—Juarros dice que solo por ironía podia darse á Costa-Rica el nombre que tiene. Véase ahora lo que dice Barrundia, en el número 11 del *Centro-Americano*. "En Costa-Rica se han satisfecho los libramientos dados por la Federacion. Su prosperidad es asombrosa. Antes no habia en Puntarenas mas que dos barracas habitadas por cuatro ó cinco pobres hombres; hoy dia su poblacion pasa de ochocientos habitantes; hay fondas y cuanto se necesita para la vida. En este momento, seis buques están fondeados en el puerto. Los costaricenses han entablado especulaciones comerciales directamente con Europa y Norte-América, de donde han hecho venir máquinas para moler sus ricos minerales y su caña de azúcar, para despepitar su café y prensar la zarza. Por todas partes se levantan nuevas casas; muchos estranjeros se han establecido en el país; la poblacion de San José ha aumentado considerablemente; ella tiene hoy cuatro imprentas en actividad."

6—Este cuadro presentado por Barrundia, coincide con la terminacion del segundo período constitucional de don Juan Mora. De manera que Costa-Rica, comenzó su escala ascendente de progreso, desde los primeros dias de la República centro-americana. Sin embargo, no habia entónces reglamento de hacienda, de puertos, ni de correos, ni Universidad; ni la parte que á Costa-Rica tocaba en la

(*) En el tomo segundo se espondrá lo que comprendo se puede decir en favor de Centro-América, respecto á sus límites por el Sur.

deuda Británica estaba pagada; ni existian códigos pátrios, ni se habia hecho la carretera que de Cartago conduce á Puntarenas, ni existian otras muchas mejoras debidas á otros hombres y á otros tiempos, de que oportunamente se hablará. La poblacion de Costa-Rica ni aun en el tiempo á que se refiere Juarros, podia contener solo treinta mil habitantes. El movimiento que habia entónces, supone una poblacion mucho mayor. Don Felipe Molina, refiriéndose á una época que se aproxima á la conclusion del segundo período constitucional del jefe don Juan Mora, calcula á Costa-Rica doscientos mil habitantes. Se han hecho muchos censos para averiguar con exactitud la poblacion; pero todos han sido imperfectos y no han dado el resultado apetecido. Las leyes militares dan al ejército de operaciones, un número de soldados que, segun cálculos matemáticos, demuestran que aquella poblacion excede de trescientos mil habitantes.

7—Antes de terminar el período constitucional de don Juan Mora, se introdujeron algunos clérigos en la Asamblea del Estado. Estos eclesiásticos creyeron oportuno reproducir el decreto que don Mariano Aycinena y don Antonio José de Irisarri, emitieron en Guatemala el 6 de diciembre de 1828, mandando quemar los libros prohibidos por la autoridad eclesiástica; y se espidió el decreto de 31 de mayo de 1831, por el cual los libros prohibidos por el clero, debian quemarse, y los infractores de la ley, ser perseguidos por la autoridad civil.

8—Costa-Rica no habia sido dominada por los obispos, por el clero secular, ni por los monjes; y carecia, por tanto, de ese gérmen de fanatismo, que ha dificultado el progreso en otras secciones de la América latina. El decreto de mayo, en vez de producir los autos de fé que los jesuitas han ejecutado en el último tercio del siglo XIX, en los atrios de muchos templos centro-americanos, dió por resultado una grande introduccion de libros prohibidos. Muchos jóvenes y hombres pensadores, tomaron la lista de obras que se les prohibian, para hacer pedidos de ellas á Europa y á los Estados-Unidos. El jefe don Juan Mora, vió el decreto de mayo con el desden que merecia, y el Congreso federal, en 10 de agosto de 1832, lo declaró nulo y atentatorio á las garantias individuales.

9—Costa-Rica, como todas las secciones centro-americanas, comprendia que la constitucion de 24, necesitaba reformas, y el 19 de diciembre de 1832, propuso la convocatoria de una Asamblea nacional constituyente, compuesta de cinco representantes por cada uno de los Estados de la Federacion. Los disturbios en que se hallaba el resto de Centro-América, no permitieron que á esta iniciativa se prestára la debida atencion, y el proyecto no tuvo efecto.

CAPITULO VIGESIMO SETIMO.

INSTRUCCION PUBLICA.

SUMARIO.

1.—*Decreto de bases*—2. *Materias que contiene este decreto*—3. *Decreto en que se manda instalar la Academia*—4. *Acta del antiguo claustro de la Universidad, incorporándose á la Academia bajo el nuevo plan*—5. *Acta del colejio de abogados*—6. *Decreto en que se nombra la direccion de estudios*—7. *Instalacion de la Academia*—8. *Estudios que debian hacerse en la Academia*—9. *Division de la instruccion pública*—10. *Estímulos.*

1.—Galvez comprendió la necesidad absoluta de hacer una reforma completa en el sistema de enseñanza, y tuvo hábiles cooperadores, entre los cuales figuraban el doctor don Pedro Molina y el

doctor don Leonardo Perez, á quien Guatemala debe mucho en la parte de progreso intelectual. La Asamblea habia dictado un decreto el 15 de abril de 1831, facultando al Gobierno para reformar el sistema de enseñanza, y el Jefe del Estado hizo un uso espléndido de esta autorizacion. El dictó á 1.° de marzo de 1832, duodécimo de la Independencia y décimo del acta de separacion de Méjico, un decreto que ocupa cincuenta y ocho pájinas del "Boletin Oficial."

2—El decreto se divide en catorce títulos, que tratan de los principios fundamentales que deben rejir en la enseñanza; de los términos en que por entónces se haria la aplicacion de ellos; de la instruccion pública en general y del carácter que debe distinguirla; de la division de la instruccion primaria; de los establecimientos en que habia distribuirse; de la organizacion de estos establecimientos; de los fondos y rentas con que habian de ser dotados; de los edificios que se les habia de destinar y oficinas que habria en ellos; de los libros, máquinas é instrumentos; de los métodos; de los maestros, profesores y demas ministros de la instruccion; de los cursantes; de los ejercicios de instruccion, así diarios, como periódicos; de los adelantamientos literarios y sus estímulos; servicios y méritos literarios y sus premios; grados literarios y su importancia. Y por fin, contiene un apéndice de disposiciones especiales.

3—Por decreto de 22 de agosto de 832, mandó el doctor Galvez que se reuniera la direccion de estudios que creaba el decreto de bases, el 15 de setiembre, en conmemoracion de la Independencia: que la instalacion se hiciera en el estinguido convento de san Francisco: que se citára al rector de la Universidad de san Cárlos, al decano del Colejio de abogados y al Protomedicato, para que todos los doctores, licenciados y profesores, formáran la Academia y dejáran de existir los antiguos establecimientos á que pertenecian.

4—El Claustro de doctores, celebró la siguiente acta de incorporacion á la Academia. "En Guatemala, á 13 de setiembre de 1832; de llamamiento del vice-rector de la Universidad de san Cárlos, doctor, ciudadano José Serapio Sanchez, por ausencia del rector, doctor Pedro Bustamante, se reunieron en Claustro pleno, los ciudadanos doctores que abajo se espresan, á efecto de dar el debido cumplimiento á los decretos del Supremo Gobierno del Estado, de 1.° de marzo y 22 de agosto últimos, de bases para el arreglo geneneral de la instruccion pública, instalacion de la Academia de estudios é incorporacion en ella, de esta Universidad: en su consecuencia acordaron darlo y prestarlo de la mejor voluntad; y que se manifieste al supremo Gobierno, lo plausibles y satisfactorias que le han sido sus providencias sobre enseñanza pública, esperando que con su decidida proteccion, logrará este nuevo establecimiento, todo el lustre y adelanto á que es precisamente llamado; y

que el mismo ciudadano vice-Rector, mande citar á los individuos para las asistencias del dia 16 del corriente, en la forma acostumbrada. Con lo que se concluyó este acto, que firman ante mi, de que doy fé—José M.ª Gavarrete, secretario—Doctor Sanchez—Doctor Garcia Redondo—Doctor Larrazábal—Doctor Mendez—Doctor Oliver—Doctor Solis—Doctor Cróquer—Doctor Batres—Doctor Cañas—Doctor Vaca—Doctor Valenzuela—Doctor Molina—Dr. Flores."

5—El Colejio de abogados, celebró el acta siguiente: "En la Nueva Guatemala, á 13 de setiembre de 1832, se reunieron en junta general, con arreglo á los estatutos del Colejio de abogados de esta Corte, y á virtud de citacion formal precedente, los ciudadanos, decano del propio colejio, licenciado J. Antonio Larrave, é individuos doctor José Mariano Mendez, licenciado Antonio Isidro Palomo, licenciado Marcial Zebadúa, licenciado José M.ª Croquer, licenciado José Domingo Estrada, licenciado Manuel Noriega, en haz del fiscal licenciado Felipe Prado, para congratularse por la próxima instalacion de la Academia de estudios generales, á que ha dado impulso el patriotismo y laudable actividad de nuestro actual jefe del Estado, doctor ciudadano Mariano Galvez, de acuerdo con el Cuerpo lejislativo. Y principalmente para dar cumplimiento al decreto de su ereccion, abolicion de antiguas corporaciones literarias, y reunion de todos sus individuos en el gran Liceo del nuevo plan; y desde luego aclamaron, con prévia audiencia del Fiscal: Que se cumpla el decreto. Que se den gracias al Gobierno por la reparacion ventajosa de todos los cuerpos literarios, bajo el sistema de unidad sobre que levanta el nuevo plan. Que el Tesorero y Recaudador del colejio, entreguen por inventario al de la Academia, sus enseres, bienes, derechos activos y pasivos, y papeles, con arreglo puntual al decreto de ereccion de dicha Academia. Que el doctor, ciudadano José Mariano Mendez sea facultado para entender en el pago de lo que se adeuda al ciudadano Decano y al Nuncio, prévia liquidacion de esta última deuda. Que se dé al propio Nuncio un atestado de sus buenos oficios en el servicio activo y puntualismo que le impuso el deber de su nombramiento, desde que se erijió esta corporacion, y hasta el dia de disolverse, para ocupar sus individuos los nuevos asientos que les prepara la ley.—José Antonio Larrave—José Mariano Mendez—Antonio Isidro Palomo—Marcial Zebadúa—José M.ª Croquer—José Domingo Estrada—Manuel Noriega—Felipe Prado—Francisco J. Urrútia, secretario."

6—En 1.º de setiembre fueron nombrados individuos de la direccion de estudios, los señores presbítero doctor Pedro Ruiz de Bustamante, licenciado Nicolas Espinosa, doctor Alejandro Diaz Cabeza de Vaca, doctor Pedro Molina, licenciado Marcial Zebadúa, Juan Barrundia y Miguel Rivera Maestre. Se nombró ademas,

para que á la direccion auxiliaran con sus luces, al doctor don Leonardo Perez y al licenciado don José Mariano Gonzalez. Fueron nombrados contador, el licenciado don Felipe Prado; tesorero, el presbítero bachiller D. José Mª Gonzalez; bibliotecario, el licenciado don José Mariano Gonzalez y secretario, el licenciado don José M. ª Gavarrete. Galvez se reservó el nombramiento de catedráticos.

7—Para no interrumpir la festividad del 15 de setiembre, la Academia se instaló con gran pompa el 16. Don José Mariano Gonzalez, persona minuciosísima en sus relaciones, hace una narracion detallada de este acto solemne. En ella se vé que Galvez pronunció un discurso oral, que fué aplaudido con entusiasmo y contestado por el doctor Bustamante: que Molina leyó un discurso científico y profundo, que puede verse en las columnas del "Boletin Oficial": que se recitaron composiciones poéticas y que la juventud, llena de entusiasmo entónces, y, todavia no abatida por tristes y misérrimos desengaños, veía abrirse delante de sus ojos, nuevos y suntuosos horizontes.

8—Un decreto que contiene ciento treinta y seis artículos, emitido el 15 de setiembre de 1832, señala lo que debe aprenderse en la Academia, y reglamenta la enseñanza.

9—La ley de bases dividia la instruccion pública en tres secciones. La primera comprendia lectura, escritura, reglas elementales de aritmética, elementos de relijion y de moral, y el catecismo político, reducido á una breve esplicacion de los derechos y obligaciones civiles. Esta primaria instruccion, debia ampliarse mas tarde con los principios del idioma nacional, el complemento de la aritmética, los elementos suscintos de geometria, nociones de geografía y de historia y principios de dibujo. La segunda enseñanza, comprendia gramática castellana, lengua latina, geografía y cronologia, historia, retórica y bellas letras, aritmética, álgebra y geometria, matemáticas puras superiores, lógica y metafísica, física, moral y derecho natural, derecho público y constitucional, economia política y estadística. Los estudios de segunda enseñanza, estaba dispuesto que se ampliáran segun las circunstancias lo fueran permitiendo. El artículo 22 de la ley de bases, dice: "La tercera instruccion, ya que no puede ser la de todas las profesiones útiles, será por ahora la de las mas indispensables, contándose por tales la del sacerdote, la del médico y la del jurisconsulto. Habrá en consecuencia, para teologia tres cátedras, una de instituciones dogmático-morales, una de escritura y una de fundamentos de religion, á la que se reunirá provisionalmente el estudio de concilios, comun á teólogos y canonistas. Para medicina otras tres: una de anatomia, una de medicina y una de cirujia. E igual número para jurisprudencia: una de instituciones canónicas, una de instituciones civiles y una

de práctica forense."

10. Las nuevas leyes de enseñanza, estimulaban á la juventud. No era el tiempo, sino la aplicacion y el talento, lo que hacia terminar los estudios. Los jóvenes estaban rodeados de estímulos, y el amor á las ciencias y á las letras, se despertaba por todas partes.

CAPITULO VIGESIMO OCTAVO.

Impresion que á los serviles produjeron las leyes de enseñanza.

SUMARIO.

1—*Lo que la aristocracia veia en estas leyes*—2. *Sistema aristocrático*—3. *Medios de sostener la dominacion de pocas familias sobre el resto de la sociedad*— 4. *Lo que han hecho los serviles para sostener la ignorancia del pueblo*- 5. *Liga del clero con la aristocracia*—6. *Enseñanza clerical.*

1—La aristocracia, el año de 32, no perdia la esperanza de sobreponerse y dominar: la gran conspiracion servil, que luego veremos, lo prueba; y las leyes de instruccion pública, dictadas por Galvez, las veian los pretendidos nobles, como un golpe que se les dirijia al corazon.

2—La aristocracia es el gobierno de pocos privilejiados, ante los cuales, el pueblo es nada. Es peor que nada, porque la nada no sufre; es una coleccion de séres sumisos que obedecen sin réplica, que jamás pueden salir de la ínfima clase en que se hallan, ni menos elevarse hasta el nivel de las personas que, revestidas de privilejios y títulos de hidalguia, por su nacimiento, se complacen en sojuzgarlos.

3—Causa admiracion ver los pueblos enteros, sometidos á tres ó cuatro familias, que creen nacieron para mandar. ¿Cómo se verifica este fenómeno? ¿Cómo una inmensa mayoria que en una hora puede sobreponerse á la minoria, no se sobrepone á esta, y por tiempo indefinido arrastra como un buey el carro de su señor? La contestacion es muy fácil. La ignorancia de los pueblos, es el gran móvil de ese sistema. Sosténgase la ignorancia de las grandes mayorias, y se sostendrá el poder de la nobleza.

4—El partido servil comprende muy bien todo esto, y sus procedimientos han estado siempre en perfecta armonia con sus convicciones. No ilustraba al pueblo: fomentaba su ignorancia, y si aparecian algunas escuelas, esas escuelas se limitaban á una mala lectura, peor escritura, á dos ó tres reglas de aritmética y al catecismo de Ripalda, bajo la direccion de los párrocos.

5—El clero en la Edad Media lo era todo, absolutamente todo. Sus consejos eran la ley y su voluntad decidia acerca de la guerra, de la paz y de la suerte de las naciones. El renacimiento de las luces, la reforma relijiosa, la revolucion de Francia, y el progreso de las ciencias, redujeron en muchas naciones el inmenso poder eclesiástico, al simple ejercicio del sacerdocio. Una gran parte de los clérigos, aspiran al poder que disfrutaban en la Edad Media; y no podemos retrogradar hasta allá sin que las tinieblas cubran otra vez la tierra. Hé aquí la razon por qué una parte del clero se opone á la difusion de las luces, y se liga íntimamente con la aristocracia, igualmente interesada en que las luces no se difundan (*).

(*] Dados estos antecedentes, fácilmente se comprenderá todo lo que al partido aristocrático hizo sufrir el sistema de enseñanza creado por Galvez, y la razon que tuvieron los llamados nobles para abolir ese sistema, y volver á las leyes tenebrosas de don Cárlos II de España, inmediatamente que triunfaron con Carrera (*). El año de 40 fué restablecida la Universidad de san Cárlos, segun el sistema de don Cárlos el Hechizado, y se varió completamente el réjimen de enseñanza en sus tres ramos; pero entónces los llamados nobles no habian llegado al refinamiento teocrático de los jesuitas. La ley de 16 de setiembre de 1852, dictada por don Manuel Francisco Pavon, de acuerdo con los jesuitas, es un monumento histórico. Hé aquí parte de sus considerandos: "Teniendo presente que el fundamento de toda buena y sólida enseñanza, consiste en el aprendizaje de la doctrina.... oido el parecer del

(*) Decreto de 26 de febrero de 1840.

6 *Los jesuitas, viendo que es imposible oscurecer la tierra, se han propuesto colocarse al frente de la enseñanza, para darle la di-*

---

muy reverendo Prelado metropolitano, por ser una materia tan enlazada con la relijion...." La parte resolutiva, corresponde á tales premisas. El artículo segundo dispone que estén abiertas las escuelas bajo la inspeccion inmediata del padre cura. Las materias de instruccion primaria, que las leyes de Galvez fijan, quedan reducidas por el artículo 13 del decreto servil de 852, á la cartilla, el caton cristiano, la moral y la urbanidad por Escoiquiz, el catecismo por el padre Ripalda, escritura y las cuatro primeras reglas de la aritmética. Ese mismo artículo contiene un párrafo que es preciso se consigne íntegro. Dice así: "Los *sábados* se *consagrarán* esclusivamente al estudio y esplicacion de la doctrina, y por la tarde habrá, ademas, salve cantada." Segun las leyes de Galvez, debia enseñarse en las escuelas, un catecismo político que esplicaba el réjimen constitucional. Los nobles hacian lo mismo, variando solo el texto. La constitucion de éstos debia ser los mandamientos, segun Ripalda, y la salve rejina (*). Al mandar que se cantára la salve, no hacian mas que ordenar el canto de su propia constitucion, excediendo así en entusiasmo político á todas las naciones del mundo: pues no hay noticia de que en las escuelas de otros países, se haga cantar la *ley fundamental*. El artículo 15 del decreto servil de instruccion pública, debe presentarse íntegro Hé aquí: "Como es una obligacion en los directores de la juventud cristiana, acostumbrarla á practicar los actos relijiosos con la mayor frecuencia, todas las escuelas de niños y niñas, se pondrán bajo el patrocinio de un santo, cuya efijie se colocará en la testera de la escuela. Todos los dias, al entrar cada niño en la escuela, se arrodillará ante el altar é invocará al santo patrono, permaneciendo en esta postura por espacio de algunos minutos. Se celebrará su festividad todos los años, y con su estandarte, asistirán todos los niños en hileras á misa todos los domingos y fiestas solemnes. Ademas, los que tengan los requisitos necesarios, á juicio del padre cura, confesarán y comulgarán con la posible frecuencia."

Los premios serviles debian estar de acuerdo con el sistema adoptado por el servilismo. Era preciso *desalentar á los niños para que ni leer supieran*; y el mejor método de producir desaliento, es darles molestias en vez de premios. Los premios que los serviles otorgaban á los alumnos, eran conducirlos á los párrocos para que los convirtieran en acólitos ó en cantores; por fortuna no se llegó hasta el estremo de que á esos cantores se hicieran los cruentos preparativos de los cantores de la capilla Sixtina. Para evitar que se reduzcan á duda estos asertos, se inserta íntegro el artículo 29 de la ley citada. Hé aquí: "Los niños *que manifiesten capacidad, aplicacion y aprove-*

(*) Véase el número 13, capítulo III, libro 1.° de esta Reseña.

reccion que á sus ideas conviene. Su primer esfuerzo en sus colejios es cortar la libertad del pensamiento. Ellos enseñan que no es lici-

---

chamiento, y tengan buen porte, podrán ser empleados por el párroco, EN EL SERVICIO DE LA IGLESIA, EN CLASE DE ACÓLITOS O CANTORES. Con tal objeto, despues de las horas de escuela, PASARAN A RECIBIR LAS LECCIONES CONVENIENTES, *estando en todo sujetos al padre cura.*"

Pavon no hacia en esto mas que marchar de acuerdo con sus propias convicciones, y con los intereses de su familia. Segun dice don José Milla y Vidaurre, (*) Pavon era noble, nobilísimo. Para que la familia, pues, de Pavon y algunas pocas mas, pudieran dominar á los artesanos y á todas las clases de la sociedad, y hacer pasar su imperio de generacion en generacion sobre estas clases y todos los demas individuos de la sociedad, que esos nobles llaman plebeyos ó pecheros, era preciso mantener la ignorancia y á este fin conducia directamente la ley citada. Pavon en los primeros años de su vida, pasó por frívolo. El mismo lo aseguraba. Milla dice: "preciso es hacer notar que ese concepto lo conservó el señor Pavon, hasta el fin de sus dias, *para con aquellos que, no juzgando regularmente sino por la superficie de los hombres, se dejan engañar por cierta aparente frivolidad, que algunas veces* (aunque pocas) *no hace sino encubrir la profundidad del génio.*"

Tratándose de un hombre que tanto se esforzó en apagar las luces, y que hirió tanto los principios republicanos y las instituciones americanas, como en los siguientes libros veremos, es preciso averiguar lo que era. Su biografía se presentará mas tarde; ahora se habla de él ligeramente.

Milla tiene, y con razon, una alta idea del doctor Garcia Goyena, hijo de Centro-América; y Goyena calificó á Pavon de la manera mas desfavorable en la célebre fábula intitulada "El Pavo Real, el Guarda y el Loro." Pavon se presentó á un exámen público, con toda la pompa que entónces rodeaba á la pretendida aristocracia de Guatemala, y no contestó una palabra con acierto, aunque por circunstancias que á la vista saltan, fué aprobado *nemine discrepante.*

Un hijo del pueblo, que no iba en carruaje, ni estaba vestido de gala, se examinaba al mismo tiempo, y brilló por sus luces y su talento. Goyena que todo lo observaba, tuvo la ocurrencia de escribir la siguiente fabulita:

"Un soberbio pavo real,
De pluma tersa y dorada,
Con brillantez adornada
Se paseaba en un corral.

El petulante animal,

(*) Noticia biográfica de don Manuel F. Pavon. Se halla en los números 58 á 62, tomo 7.º de la Gaceta de Guatemala.

to á los gobernantes permitir mas creencia en sus Estados, que la prescrita por el Vaticano: sistema que directa y rápidamente con-

Con aire de señorío
Miraba el rico atavío
De su pluma; pero mudo,
Aun en su elogio no pudo
Decir: "este pico es mio."
Mientras tanto tomó asiento
Allí cerca un pobre guarda,
De estos de la pluma parda,
Que no tienen lucimiento:
Pero con melífluo acento
Abre la dulce garganta,
Y de tal manera canta,
Con voz delicada y suave,
Que aun el Pavon que no sabe
Admiró dulzura tanta.
Necio entónces y orgulloso
Al mismo tanto que rico,
Quiere imitarlo, abre el pico,
Y da un graznido espantoso.
Mi loro que es malicioso
Con una falsa risilla
Dijo: "¡Bravo! ¡que bien brilla
Con el resplandor del oro:
Mas no tiene lo canoro
De esa discreta avecilla."
Dime, Musa, si has sabido
Los misterios de los hados:
¿Por qué están enemistados
Lo rico con lo entendido?
Bajo un humilde vestido
Vive el sabio en menosprecio,
Mientras el soberbio necio
Lleno de oro y arrogancia
En medio de la ignorancia
Merece el comun aprecio."

No pretendo sostener como cierto, cuanto dice Goyena. Lo he citado para que se vea que no todos los hombres de inteligencia, participan del entusiasmo que por el señor Pavon tiene Milla.

Pero hay otra autoridad mas respetable, para don José Milla y Vidaurre,

duce á la Inquisicion. Ellos pretenden monopolizar la enseñanza, para establecer en todas partes su sistema: el quietismo de la inte-

---

que Goyena, y es el mismo señor Milla, quien juzgando en otra época á don Manuel Francisco Pavon, dijo:

"Aycinena, Pavon, fuera señores.
Fuera con vuestro rancio servilismo.
¿Soñásteis ser tal vez conservadores,
O darnos una burla del torismo?
Honorable Marques, no mas Bretaña.
No mas *statu quo*, ni tirania:
Vaya que su excelencia no se engaña,
Sin el *statu quo*, por Dios, qué haria?
Cómo sin él las indemnizaciones?
Cómo los sueldos gruesos y continuos?
Cómo cobrar sin él medios millones
Por pérdidas, perjuicios y destinos?
Fuera la camarilla, sea libre
Guatemala por fin, de oscurantistas,
De esos politicones de calibre,
Profundos y rellenos estadistas.
Los tigres de Texigua ya se lanzan,
Tiemble vuestro cobarde corazon,
Y ay! de vosotros zorros, si os alcanzan
Con sus fieros lebreles de leon.
Ya hundireis esa frente hoy orgullosa,
Ya al polvo volvereis de do salisteis:
Y entónces Guatemala jenerosa
Olvidará los males que le hicisteis."

Esta última estrofa encierra un cálculo profético que hace honor al señor Milla. El olvido, sin embargo, no debe ser tan absoluto que permita la repeticion de los mismos males que se deploran, ni puede impedir tampoco que la historia consigne la série de sucesos que presentan los anales de la patria.

En el fondo de la ley de instruccion pública de don Manuel Francisco Pavon, no hay frivolidad, sino un pensamiento que se dirije á herir al pueblo de Guatemala; pero la hay muy grande en la forma. Ese decreto que con tanta habilidad censuró el señor don Ramon Rosa, en un erudito folleto que se reprodujo en varias naciones de América, ha cubierto en el estran-

lijencia; y para dar el resultado que su enseñanza produjo en los Paises Bajos, en Portugal, en España y en la desventurada Polonia.

---

jero de ridículo á las personas que pretendieron premiar el mérito, convirtiendo en acólitos y monacillos, á los jóvenes sobresalientes.

CAPITULO VIGESIMONONO.

Otras empresas del doctor Galvez.

SUMARIO.

1—*Decreto para fomentar las artes*—2. *La plaza grande*—3. *Lo que era la plaza del Sagrario*—4. *Proyecto de exhumacion de cadáveres*—5. *Dificultades que se presentaron*—6. *Exhumaciones*—7. *Ornato y paseos*—8. *Teatro*—9. *La comedia intitulada "El Coliseo"*—10. *Casas de representacion*—11. *Disposiciones sobre construccion de un nuevo teatro*—12. *Trabajos de los serviles en la construccion del teatro.*

1—Galvez estimulaba, no solo las ciencias y la literatura, sino tambien las artes. Por decreto de 28 de agosto de 32, abrió una suscricion patriótica, para crear fondos que se empleáran en hacer venir del estranjero máquinas y utensilios, que contribuyeran al desarrollo de la industria.

2—Se empeñó activamente el doctor Galvez, en que desapareciera un mercado, que, á la usanza de los antiguos pueblos de las provincias españolas, existia en la plaza mayor de Guatemala, cuyo centro se hallaba tambien ocupado por tiendas de madera, que producian á la vista una impresion desagradable. El Jefe del Estado queria que se construyera un mercado al estilo moderno, en la plaza

del Sagrario, y á ese *fin* dirijió sus trabajos.

3—Al Este de la Catedral habia una plaza, donde se hallaba un templo viejo, cubierto de teja, que sirvió de capilla del Sagrario, antes que se concluyera la que hoy se ostenta. Existia tambien un panteon repleto de cadáveres, porque en él se habian verificado los enterramientos de los feligreses de esa parróquia, y de muchas personas mas, desde que la ciudad se trasladó á este valle.

4—Galvez mandó exhumar todos los cadáveres, y que se trasladáran aquellos que no fueran reclamados por alguna persona, á los osarios de San Juan de Dios.

5—Esta medida tuvo grande oposicion. Muchas personas decian que no era lícito al Gobierno tocar la mansion de los muertos: que las leyes eclesiásticas colocaban á los difuntos bajo la proteccion santa de los sacerdotes: que era una impiedad profanar las sepulturas. La dificultad se aumentaba por algunos, alegando que la plazuela del Sagrario pertenecia á la Catedral, y no debia dedicarse á usos profanos: que una parte de ella estaba destinada para jardines del palacio arzobispal, y que no era lícito al Gobierno privar á Su Señoria Ilustrísima, cuando Guatemala tuviera el gusto de volverlo á ver, ó de tener otro prelado, del grato é inocente recreo que le proporcionáran sus jardines. Los propietarios de tiendas, al rededor de la plaza mayor, creian que con la traslacion del mercado disminuiria el valor de éstas, y eran los que mas piedad manifestaban, y los que con mas calor sostenian los fueros de los muertos. Las personas que poseian casas en torno de la plaza del Sagrario, hablaban como filósofos, y sostenian la necesidad del ornato, del progreso y la reforma.

6—Las exhumaciones se hicieron. Casi todos los cadáveres estaban bien conservados. Muchas familias reconocieron á sus deudos; y de nuevo se verificaron solemnes inhumaciones. La gran mayoria de cadáveres no fué reclamada, y el Gobierno los condujo en solemne procesion á los osarios de san Juan de Dios. Galvez hizo demoler los viejos y deformes edificios que en la plaza del Sagrario existian, quedando solo un campanario, porque no habia donde poner las campanas, muy semejante por su arquitectura, al antiguo del pueblo de Jocotenango, que todavia (año de 1878) existe en el panteon de los indios. El doctor Galvez no tuvo tiempo de ver realizado su proyecto de mercado en que tanto pensó.

7—Propúsose igualmente el Jefe del Estado, que se hicieran cementerios fuera de poblado, para favorecer la hijiene pública, con la supresion de las inhumaciones en los templos. Esta medida fué esplotada por el clero para trastornar el órden, y de ella hablaré detenidamente cuando se narren los trastornos que produjo. Galvez mandó hacer acueductos subterráneos, para que no corriera por las

calles el agua inmunda que sale de las casas; y que se construyeran aceras en diversas direcciones; lo que en gran parte pudo ver concluido. No menos se esforzó en amenizar la capital, formando en su rededor alamedas y paseos públicos. De estos quedan algunas señales en el Cerro del Cármen y en otros puntos.

8—Guatemala abundaba en monasterios; pero no tenia un solo teatro. Barrundia y otros hombres pensadores, desde antes de la Independencia, trabajaron con empeño para que hubiera un coliseo; pero se oponian el arzobispo Casaus, la madre Teresa, frai Anselmo Ortiz, y otros hombres de capilla. La lucha que hubo entónces, está habilmente pintada en una comedia histórica que se intitula "El Coliseo."

9—En esa composicion literaria, que Marure atribuye en gran parte á Barrundia, se presenta en escena cómica á frai Ramon Casaus, á frai Anselmo Ortiz, á la madre Teresa, al canónigo Castilla, al Presidente de la Audiencia y Capitan general del Reino, y á otros muchos personajes de aquel tiempo. El señor Castilla habla al Presidente, en favor del teatro, hasta hacerlo vacilar; pero luego entra Casaus, increpa á Castilla, lo declara botarate y hasta loco, y el Capitan general cambia de modo de pensar. Los enemigos del teatro citan palabras de la monja carmelita, y ven hundirse el firmamento, si triunfando los innovadores, algun actor llega á presentarse en las tablas.

10—Introducido escasamente el espíritu moderno, hubo comedias en casas particulares, y en edificios provisionales; y mas tarde Galvez proyectó levantar un teatro que hiciera honor á Guatemala.

11—Don Miguel Rivera Maestre, fué comisionado para formar el plano del nuevo coliseo. Rivera hizo un diseño de madera, preparó el terreno, y levantó los cimientos. La fachada del edificio presenta dos cuerpos de elevacion, y el vestíbulo una anchura capaz de que las personas que llegáran en carruajes, pudieran descender de ellos, bajo cubierta, en tiempo de llúvias. Segun este diseño, las puertas son seis; tres de ellas al frente; de estas una correspondiente á los palcos de la derecha, otra á los palcos de la izquierda y otra al lunetario. A los costados del edificio hay otras dos, correspondientes á la cazuela, con escaleras bastante amplias; la otra puerta se dirije al foro. En el respaldo del mismo edificio, quedan dos salones de piso bajo, uno para reunion de actores y otro para almacen de útiles. En el piso superior hay otro salon espacioso para pintura de las decoraciones. En la embocadura del foro debia colocarse ocultamente, una tela de alambre destinada, soltándola á su tiempo, á impedir en caso de incendio, que las llamas pasáran á la platea, á los palcos ó al foro, segun el oríjen del fuego. Sobre los machones de la indicada embocadura debian construirse á derecha é izquierda dos de-

pósitos para agua, los cuales se llenarian en las tardes que inmediamente precedieran á las representaciones, para tener, en caso de fuego, agua arriba y abajo. Estos depósitos servirian igualmente, al concluirse cada representacion, para dejar determinados sitios del teatro enteramente limpios, y sin que pudiera sentirse, por ninguna parte de él, ningun desagradable olor. El techo debia cubrirse con láminas de pizarra, dando á la parte del foro mayor elevacion que al resto del edificio, con el fin de elevar los telones sin que se deteriorasen con los pliegues, ni hubiese demora en los cambios de decoraciones. Para ocultarlos bajo el tablado escénico se calculaba una profundidad mayor de la que ahora existe (*).

(*) Mas tarde el señor don Juan Matheu, español aticionado á la música, al canto, al ornato de la ciudad y al desarrollo de los intereses materiales, Diputado casi siempre, y muchas veces Presidente de la Asamblea, á quien tocaba contestar los mensages presidenciales, Consejero de Estado y alguna vez llamado al Ministerio de Hacienda, se empeñó en que se levantára el teatro y en tener una casa cerca de él. Matheu empleó toda su influencia en alcanzar el *fiat* de Carrera; lo alcanzó. Matheu adquirió una casa antigua, que habia sido del dean García Redondo, en las inmediaciones de la plaza-vieja, á fin de reedificarla para sí, al mismo tiempo que se edificára el teatro. Esta casa, como se verá, fué muy útil á los serviles.

Los jesuitas combatian á Matheu, quien para tranquilizarlos hacia que se les dijéra: que ningun peligro ofreceria el teatro, siempre que en él solo se representáran piezas morales. Acaso se les pondría por ejemplo: "El triunfo del Ave María," "La devocion de la Cruz," "El Rosario perseguido" y otras semejantes. Debió agregárseles tal vez, que, para no presentar solo escenas religiosas, bien se podrian ejecutar piezas como "Los siete infantes de Lara", que tenian la recomendacion de haberse representado en el teatro del Príncipe por el año de 90.

Aunque tan selecta fuera nuestra literatura dramática, los jesuitas arrugaban las cejas diciendo que el teatro era la perdicion de las almas, que ellos venian á salvar. Bien comprendian que de "Los siete infantes de Lara" podria lentamente pasarse á piezas como "Los dos valídos", que presentan á los pueblos toda la astucia jesuítica; especialmente en aquella notable escena, en que agolpándose el pueblo contra el Palacio Real, un jesuita lo detiene con el Santo-Cristo en la mano; la Reina afligida, se postra á los pies del jesuita, y éste con aire triunfal, en aquella actitud, y á grandes voces dice á la Nacion: ¡PUEBLOS, TENGO A VUESTRO DIOS EN LA MANO, Y A VUESTRA REINA A LOS PIES! He aquí el bello ideal de los jesuitas, hacer creer á

12.—Don Manuel Francisco Pavon (séame permitido salir del año á que este capítulo se refiere para dejar terminado el asunto), estimulado por Don Juan Matheu, llegó á creer que el teatro era conveniente para distraer á los artesanos, y á otras personas, y evitar que pensáran en política, y bajo la precisa condicion de que las piezas que se pusieran en escena fueran préviamente censuradas por personas de toda su confianza, apoyó la empresa que tanto anhelaba don Juan Matheu. Pavon pidió á Rivera Maestre los planos que tenia formados. Rivera Maestre habia sido amigo íntimo

---

los pueblos que tienen á Dios en las manos, para tener realmente en los pies á los jefes de las naciones.

Por el año de 855, la casa del dean García Redondo, recdificada por Matheu, figuraba en la política del país. Los hombres que de otras partes venian á Guatemala esperimentaban fatal impresion al pisar el territorio, por la parálisis política, el retroceso social, la lúgubre teocrácia que al instante se palpaban. Los serviles querian desvanecer esas impresiones, presentando el ornato de la ciudad y su progreso material, que en esos dias comprobaban con la casa de Matheu. En el puerto de San José no habia un muelle, no habia un faro, no habia un hotel, no habia medios de trasporte, y todas estas faltas y las deformidades del Gobierno, se pretendia cubrir exhibiendo las bellezas de aquella casa. Don José Milla y Vidaurre, que entónces no habia hecho su "Viaje al otro mundo pasando por otras partes", era una de las personas que mas entusiasmo manifestaban por la casa de Matheu y que mas deseaba engrandecerla. Un guatemalteco, por largo tiempo ausente, vino el año de 855 á Guatemala, con motivo de asuntos particulares, y se le intimó volver á salir del pais. Durante su corta permanencia aquí, los serviles, de uno en uno, le preguntaban diariamente si habia visto la casa de Matheu. Tantas y tan repetidas preguntas se le dirijieron, que llegó á pensar que Matheu habria edificado una casa tan grande, tan suntuosa, tan admirable, que pudiera competir con el Capitolio de Washington; y salió á verla inmediatamente, con riesgo de que se le redujera á prision en la calle, porque ya habia recibido la órden de contramarcha. Llegó á la renombrada casa, donde se encontraban admirándola varios serviles de calibre, quienes al instante se dirijieron al transeunte, para preguntarle si se habia imaginado que el país llegaria á tal progreso que pudiera presentar al estranjero una casa de altos como aquella. El transeunte desde luego hizo notar algunos gravísimos defectos de forma, que saltan inmediatamente á la vista; lo que fué oido por sus interlocutores como una heregía. Para gozar con el asombro de estos señores, les dijo entónces: "Ustedes créen que esta casa es de dos pisos; pues no tiene uno solo siquiera". Se quedaron atónitos aquellos hombres, oyendo esa nueva heregía. Entónces el transeunte les esplicó su idea diciéndoles: "En los Estados Unidos y en Europa las hay

de Galvez y estaba siempre en pugna con don Manuel Francisco Pavon; por lo mismo se manifestó poco dispuesto á complacerlo. Matheu instó á Rivera para que diera sus planos y este señor le contestó, que antes de hablarle de planos se le pagára una cuenta de tres mil y tantos pesos, que como arquitecto habia pasado al Gobierno. Esta respuesta desagradó á Pavon, quien dijo que iba á probar á Rivera Maestre que ninguna necesidad tenia de él. Bajo estos auspicios y otra direccion, continuó edificándose el Coliseo que hoy existe, muy diferente del que proyectó Galvez, pues ni sobre todos los cimientos levantados entónces se halla.

.....

"taciones que se hallan al nivel de la tierra no se numeran entre los pi-"sos: la siguiente se llama *entresuelo*; la que está sobre el entresuelo se lla-"ma primer piso, donde se hallan los grandes salones y los cuartos de lujo: "y desde ahí comienza la numeracion de los pisos elevados; así es que Us-"tedes llaman alta, y se enagenan admirando una casa que, segun la deno-"minacion europea y americana, no tiene un solo piso". Esto les pareció un enorme absurdo, una barbaridad, y no es estraño que presentando á Carrera tales asertos, como una tendencia á empañar las glorias nacionales, hayan contribuído á que se repitiera enérgicamente la órden de contramarcha.

CAPITULO TRIGESIMO.

CIUDAD DE FLORES.

SUMARIO.

1—*Se recuerda el asesinato de Flores*—2. *Honores decretados á la memoria de ilustres ciudadanos*—3. *Decreto del Congreso federal que ordena se dé á la cabecera del Peten, el título de ciudad de Flores*—4. *Lo que acerca del Peten dice Juarros*—5. *Divisiones territoriales*—6. *Una pretension del Obispo de Yucatan*—7. *Es combatida por las autoridades centro-americanas.*

1—Marure, en el capítulo sétimo del Bosquejo Histórico, refiere detalladamente el asesinato del vice-jefe del Estado de Guatemala don Cirilo Flores, y lo atribuye á influencias del clero regular, y especialmente de los frailes Carranza y Ballesteros. Los serviles han combatido estos asertos; pero lo cierto es que en el motin contra Flores, se oían las mismas palabras que los frailes contínuamente pronunciaban en sus sermones y en sus pláticas. Estos frailes eran verdaderos ajentes y cooperadores del partido recalcitrante y poseían armamentos que se les tomaron despues. En aquel motin se oían las palabras: *Viva la relijion y mueran los herejes*, palabras que tanto repetian los frailes, y que mas tarde sir-

vieron á Carrera de escala ascendente. Lo cierto es tambien que el golpe contra don Juan Barrundia se habia consumado, y la Asamblea de Guatemala reunida en San Martin Jilotepeque, habia emitido un decreto facultando plenamente al vice-Jefe, para resistir las agresiones del Presidente. Es indudable que Arce envió tropas á los Altos, para perseguir á las autoridades del Estado, y emisarios para levantar á los pueblos contra ellas. Consta que no persiguió á los asesinos, y que algunos de ellos gozaron en paz del fruto de su crímen; por lo cual la Asamblea restaurada, en su decreto de 4 de junio de 29, esceptuó á los asesinos de Flores del indulto decretado en aquella fecha. No puede negarse que á la vuelta de las tropas espedicionarias de Arce sobre los liberales que se hallaban en los Altos, hubo regocijos públicos. Los serviles estaban de gala. Arce, sus secretarios, Aycinena y otros muchos individuos de su color político, se presentaron con aire triunfal en la fachada superior del Palacio nacional, cuando la tropa formó en la plaza. Podrá ser que Arce y los hombres de su círculo fueran inocentes, y que como ha dicho algun servil, estuvieran de luto por la muerte de don Cirilo Flores; pero el luto se hallaba tan oculto, que no se veía ni aun con microscopio.

2—Los liberales honraron la memoria de las víctimas inmoladas en las aras de la pátria. La Asamblea del Estado tuvo á bien acordar en 25 de setiembre de 1829, que se hicieran honores fúnebres al vice-jefe don Cirilo Flores, al diputado Juan Paz, al coronel José Pierzon y al teniente Isidro Velasquez; que se cubrieran de luto los edificios del Poder ejecutivo y de la Asamblea, y que la misma ceremonia se repitiera en los tres siguientes aniversarios. Toda esa lúgubre funcion se hizo con tanta pompa y entusiasmo, que los serviles la han llamado apoteosis.

3—El Congreso federal, no contento aun con estas demostraciones, decretó el 2 de mayo de 1831, que á la cabecera del distrito del Peten, se dé el título de ciudad de Flores, en memoria del ciudadano ilustre don Cirilo Flores, vice-jefe del Estado de Guatemala.

4—No creo fuera de oportunidad, consagrar al Peten algunos párrafos. El historiador Juarros, dice: "Entre Verapaz, Chiapas y Yucatan, está la famosa laguna de Itza ó del Peten: es de figura oblonga y como de 26 leguas de circunferencia: en partes tiene 30 brazas de fondo y en partes mas: sus aguas son buenas y cria mucha pesca: á dos leguas de la orilla, está el Peten ó isla grande, corte de los indios Itzaex: es muy alta y empinada y tiene en la cima un plano, como de un cuarto de legua de diámetro, donde habitaban los citados indios con su rei Canek. En este lugar se fundó un presidio, en virtud de cédula de 24 de enero de 1698. A corta distancia de esta isla, hay otras cuatro menores: dichas cinco islas, todo

el lado de la laguna hácia el Este y la cordillera vecina, estaban muy pobladas de indios de diversas naciones: hoy no han quedado mas que siete pueblos y en toda la comarca, 2555 personas. Este partido, por lo temporal, pertenece al Reino de Guatemala, y es gobernado por el Castellano del Peten: por lo espiritual toca al Obispo de Yucatan y es servido por cinco curas."

5—En los principios del cristianismo, las divisiones eclesiásticas se conformaban con las divisiones civiles y las seguian. El trascurso de los siglos operó grandes cambios en los mapas, y las divisiones eclesiásticas permanecieron muchas veces como antes se hallaban; pero en los grandes Estados, rejidos por un solo príncipe, las divisiones eclesiásticas no han tenido mas guia que las conveniencias especiales del clero, sin que esto pudiera servir de base á ninguna resolucion que al órden civil toque. ¿Quién habia de pensar que Madrid, la coronada villa de Madrid, la capital de España, no fuera tambien capital en lo eclesiástico, y que careciendo de iglesia catedral, estuviera sujeta directamente al Arzobispo de Toledo?

6—Mientras que Méjico y Centro-América estuvieron sujetos á la corona de Castilla, no hubo dificultad para que el Obispo de Yucatan administrára el Peten; (*) pero la hubo muy grande para que esa administracion subsistiera cuando Méjico y Centro-América eran dos naciones independientes.

7—El Obispo de Yucatan intentó despues del año de 23, visitar como Prelado eclesiástico el distrito del Peten. El Jefe del Estado de Guatemala se opuso, y dirijió un mensaje á la Asamblea, haciéndole ver que era imposible permitir á un estranjero, ejercer jurisdiccion en el territorio de Centro-América. Una comision compuesta de los representantes Azmitia, Arango, y Lambur, dictaminó de conformidad, y la Asamblea aprobó el dictámen; resolucion que

(*) El Reino de Guatemala, jamás estuvo sujeto al Imperio de los indios mejicanos. Lo prueba estensamente el historiador don Domingo Juarros, en el capítulo 7º, tratado 4º, de su Compendio de la Historia de Guatemala. El Peten fué conquistado por Ursúa y puesto bajo la jurisdiccion de la Audiencia de Guatemala, á cuyo territorio siempre perteneció. Lo prueba estensamente don Francisco de Paula Garcia Pelaez, en el capítulo 43, tomo 1º de sus Memorias para la Historia del antiguo Reino de Guatemala.

ratificó el Congreso federal (*).

(*) Las diversas atenciones del Presidente de la República, no le permitieron volverse á fijar en ese asunto, que continuó siendo visto con indiferencia, y hasta el 22 de setiembre de 1863, se espidieron en Roma las letras que los canonistas llaman apostólicas, agregando en lo eclesiástico el Peten, que en lo civil siempre fué guatemalteco, á la diócesis de Guatemala. Mas actividad manifestó Méjico para segregar el obispado de Chiapas de la iglesia metropolitana de Guatemala. Verificada la anexion de Chiapas á Méjico, á consecuencia de la anexion de todo Centro-América, que los serviles hicieron al Imperio mejicano, de la manera que espresa el señor Maruro en el libro II, capítulo 3º del "Bosquejo Histórico," Méjico permaneció en posesion de Chiapas, y quiso que el obispo chiapaneco dejára de ser sufragáneo del arzobispo de Guatemala y lo fuera del arzobispo de Méjico. Cuando la parróquia de Guatemala se elevó á obispado, el obispo de esta diócesis era sufragáneo del arzobispo de Sevilla, lo cual ofrecia graves dificultades en lo eclesiástico. En 1538 la diócesis de Méjico, se elevó á iglesia metropolitana, y por ser el único arzobispado existente en América, el arzobispo de Méjico fué metropolitano de todos los obispos de la América Central y Meridional. Erijida en metropolitana la diócesis de Lima, los sufragáneos de Méjico se disminuyeron mucho. En 16 de diciembre de 1743, el obispado de Guatemala se elevó á iglesia metropolitana, y fueron sufragáneos del arzobispo de Guatemala todos los obispos de este Reino y por consiguiente el de Chiapas. Los mejicanos no perdieron tiempo; á instancias de ellos, despues de la anexion de Chiapas á Méjico, se resolvió en Roma, á 25 de abril de 1837, que el obispo de Chiapas fuera sufragáneo del arzobispo de Méjico. El señor Casaus desde la Habana auxilió para este cambio, al obispo de Chiapas; Casaus se proponia hacer daño á los liberales de todos modos; pero con el obispado de Chiapas no obtenia su fin. El daño lo habia hecho ya, con la anexion á Méjico, cuyo principal efecto fué la pérdida del territorio chiapaneco.

CAPITULO TRIGESIMO PRIMO.

Caida del Jefe del Salvador.

SUMARIO.

1—*Gran conspiracion servil*—2. *Cornejo*—3. *Instalacion de la Asamblea*—4. *Actos ostensibles de las autoridades salvadoreñas*—5. *Noticias recibidas en Guatemala acerca de la invasion*—6. *Proclama de Dominguez*—7. *Movimiento del general Morazan*—8. *Comision del coronel Espinosa*—9. *Espinosa es amenazado y regresa*—10. *Atentado contra el Presidente de la República*—11. *Revolucion de las autoridades del Salvador, que completan la insurreccion*—12. *Se reune estraordinariamente el Congreso*—13. *Discurso del doctor Alcayaga*—14. *Instalacion de la Asamblea ordinaria de Guatemala*—15. *Autorizacion del Congreso federal*—16. *Cornejo se intimida y pretende ganar tiempo*—17. *Impresion que esta propuesta hizo en Guatemala*—18. *Actitud de Nicaragua*—19. *El Jefe de Nicaragua*—20. *Decreto de la Asamblea de Nicaragua*—21. *Reformas*—22. *Resolucion de Costa-Rica*—23. *Fuerza de observacion*—24. *Conferencias*—25. *El territorio de Guatemala es invadido*—26. *Impresion que este suceso produjo al doctor Galvez*—27. *Situacion de Morazan: accion de Jocoro*—28. *Pronunciamiento de Metapam*—29. *Pronunciamiento de Chalatenango*—30. *Sonsonate*—31 *Sucesos de Santa Ana*—32. *Morazan en San Miguel*—33. *Marcha sobre San Salvador*—34. *Reflexiones*—35. *Fuga de muchas personas*—36. *Fuerzas guatemaltecas*—37. *Gobierno provisional en San Salvador*—38. *Individuos que entraron presos á Guatemala.*

1—El año de 31, un gran golpe contra los liberales proyectaba

el partido servil. Sus combinaciones estaban ramificadas por todas partes. Arce debia invadir la República, viniendo de Méjico, (*) por Soconusco. Dominguez debia espedicionar sobre Honduras (**) con elementos que sus corelijionarios le tenian en Belice, apoderarse del puerto de Trujillo, y marchar hasta Comayagua (***). Entre tanto, Ramon Guzman se apoderaba del castillo de Omoa, con doscientos morenos. Arce contaba en su apoyo, en San Salvador, con el Jefe del Estado, y en Guatemala con los esfuerzos del clero.

2—Hemos visto los elojios que á Cornejo hace el autor de las Memorias de Jalapa, por el comportamiento que con los presos tuvo el año de 29. Arce lo colma tambien de elojios y mantuvo con él correspondencia secreta. Los serviles solo elojian á los hombres que les sirven de instrumento. Cornejo influyó activamente, por que las elecciones de diputados en San Salvador, recayeran en hombres de su escuela.

3—La Asamblea salvadoreña se instaló en febrero de 31. Las tendencias del Jefe y de los diputados electos, inspiraban desconfian-

---

(*) Esta gran conjuracion es una prueba de que los hombres que sucumbieron el año de 29, solo podian estar quietos bajo la presion de las bayonetas, y de que las medidas que contra ellos se dictaron, en vez de ser eficaces, los dejaron en aptitud de conspirar y de seguir sin tregua hostilizando.

(**) Hé aquí el efecto del decreto que lo indultó de la pena de muerte.

(***) Hé aquí el efecto de no haberse tomado bastantes precauciones el 19 de abril de 1829 para impedir la fuga de Dominguez. Sin embargo, dicen los serviles, que las prisiones de aquel dia fueron un atentado: que el general Morazan fué un tirano: que ellos eran víctimas inocentes. Don Juan José Aycinena consignó en uno de sus folletos estas palabras: "En 1829, un soldado con la espada en la mano, holló con tanto descaro como escándalo, las garantias sociales, las leyes, los derechos naturales del hombre y hasta los sentimientos de humanidad." Sin embargo, á ninguno se fusiló. Menos se obligó á ninguno á que abriera su propio sepulcro para fusilarlo despues. Mucho menos se obligó á nadie á que abriendo su fosa se cubriera de tierra hasta la garganta, quedando su cabeza al nivel del suelo para sufrir en ella, despues de algunas horas de martirio, golpes que consumáran el inícuo sacrificio. Estos crímenes que se vieron perpetrar bajo la santa dominacion de los serviles, no huellan con tanto descaro como escándalo, las garantias sociales, las leyes, los derechos naturales del hombre ni los sentimientos de humanidad. Lo único que huella todo esto, es la espulsion de conspiradores como Dominguez, instrumento de Aycinena; como Arce que se convierte en filibustero y viene á hollar el suelo de su patria, como Pedro Gonzalez y su círculo nobilísimo, que izan la bandera española en el castillo de Omoa.

zas á los liberales de Guatemala, y por órden lejislativa, la Asamblea de este Estado dispuso que se felicitára á la nuevamente instalada en el Salvador, con el fin de espresar en esa felicitacion, la necesidad de la armonia y del sostenimiento de los principios constitucionales.

4—En lo público, aquellas autoridades se ocupaban en objetos de positiva utilidad. El 7 de febrero de 31, hubo un terremoto en el Salvador, que causó notables estragos en la capital, y en muchas de las poblaciones situadas cerca de las costas del Pacífico. Cornejo manifestó empeño en auxiliar á las personas que, con motivo de aquella catástrofe, esperimentaban sufrimientos. El 16 de de febrero se concedió al pueblo de Chalatenango el título de villa, y el 24 de julio se instaló un establecimiento de enseñanza, que tenia el título de "Colejio Seminario." Pero entre tanto, una sorda conspiracion se preparaba contra las autoridades federales.

5—Al mismo tiempo que se recibia la noticia del movimiento de Arce por Soconusco, llegó una carta fechada en Yojan, á 28 de noviembre de 31, y dirijida á una persona de la capital. En esa carta se dice: "Hace cuatro dias que estando en Rancho Grande, llegó un correo, llamado Basilio, del puerto de Omoa, quien me aseguró que dicho puerto estaba revolucionado, y que un tal Ramon Guzman en compañia de Tadeo Martinez y los negros, se apoderó del cuartel y castillo, poniendo preso al comandante Peña. Dicho Basilio me aseguró iba de correo á la ciudad de San Miguel, y presentándome un paquete, que al momento abrí, me encontré en él una proclama de Dominguez."

6—Esa proclama es incendiara. Presenta á don Manuel José Arce como una víctima inocente, y como el hombre destinado por la Providencia para remediar los males de los pueblos, y castigar á las personas que abusando de una autoridad usurpada, los oprimian. Dice que Arce abunda en recursos, que cuenta con simpatias en los pueblos de los Altos, y que pronto llegaria triunfante á Guatemala. Exajera los recursos de que él dispone en las costas del Norte, y llama á las armas á todos los centro-americanos, para sostener la causa santa de Dios (*).

7—El Presidente de la República se trasladó al Salvador, para combinar mejor sus movimientos. Habia pedido á Nicaragua una

---

(*) Los que han dicho que las tendencias reaccionarias solo existian en la imajinacion de los liberales, ¿qué dirán al ver esta gran conspiracion, á cuyo frente se hallan los serviles indultados de la pena de muerte por el decreto de 22 de agosto de 1829?

fuerza auxiliar, que constaba de ochocientos hombres dispuestos á marchar contra los invasores.

8—Las autoridades federales y las del Estado del Salvador, no estaban de acuerdo, ni podian estarlo. Cornejo era servil y se hallaba en intelijencias secretas con los invasores, y Morazan era el blanco contra el cual se dirijian los tiros. La conclusion de la guerra estaba reciente. Los serviles no se creian completamente vencidos. Pensaban que habian sucumbido, no porque sus ideas estuvieran en pugna con las ideas del siglo, ni porque su réjimen fuera un anacronismo en la historia del Nuevo Mundo, sino porque Raoul y Morazan eran militares y pudieron vencer á don Agustin Prado que de militar solo tenia el nombre. Con estas creencias veían la reaccion como un acontecimiento no solo posible, sino natural y lójico. Galvez envió á San Salvador al coronel Nicolas Espinosa, con pliegos para Cornejo, en que se le decia que Espinosa estaba plenamente autorizado para salvar cualquiera dificultad que se presentára entre Morazan y el mismo Cornejo.

9—En las inmediaciones de Atiquizaya, tuvo noticia Espinosa de que el Jefe político de Sonsonate habia mandado al Alcalde de Santa Ana que lo redujese á prision. Espinosa se retiró, y la noticia de este suceso desagradable indignó á Galvez.

10—El Presidente de la República iba á San Salvador, de acuerdo con las autoridades de aquel Estado. No llevaba fuerza; solo le acompañaba una escolta. No podia, por tanto, inspirar temor á Cornejo el que un golpe de hecho le arrebatára su jefatura. Cornejo, ademas, habia dicho oficialmente que Morazan no tenia partido en San Salvador, y que un completo desprestijio lo rodeaba. Siendo esto así, tampoco debia temer el Jefe del Salvador la presencia del Presidente de la República. Sin embargo, el 6 de enero de 1832, Cornejo dió un gran golpe de insubordinacion. Intimó al Presidente de la República, que se hallaba en Santa Ana, què evacuara inmediatamente el Estado, y si no lo hacia seria atacado; y movió fuerzas para que la intimacion no fuera solo una amenaza. Morazan no tenia tropa que oponer al Jefe insurrecto, y tuvo necesidad de retirarse.

11—Para completar la insurreccion, se decretó que el Estado se sustraía del pacto federal. La noticia de estos infaustos sucesos, produjo una grande ajitacion en la mayor parte de la República. La prensa liberal increpaba á Cornejo por haberse rebelado contra la primera autoridad de la nacion, por haber hecho un ultraje á la República, en la persona de su primer Majistrado, por haber roto el pacto fundamental, y por haber perpetrado todos estos crímenes políticos en los momentos en que Centro-América se veía por todas partes amenazada. El doctor Galvez escribia severas cartas á Cor-

nejo. En ellas le reprochaba su conducta, y lo hacia responsable de los males de la guerra.

12.—El 15 de Enero se instaló estraordinariamente el Congreso nacional. El 18 se verificó la apertura de sus sesiones. A este acto concurrieron las autoridades federales que se hallaban en la capital y un gran número de ciudadanos. El Presidente de aquel alto Cuerpo doctor José Antonio Alcayaga, pronunció al abrirse las sesiones, un discurso notabilísimo. Puede asegurarse que es uno de los documentos mas importantes de la Historia de Centro-América. Dice así:

13.—"Ciudadanos Representantes: Otra vez se reune el Congreso en sesiones estraordinarias, en el mismo dia á que ha sido convocado. No es el pavor el que nos ha traido á este santuario, con el objeto de evitar grandes peligros que amenazan á la patria, porque basta la opinion, la justicia de nuestra causa, y el entusiasmo de los pueblos para sofocarlos. Las aberraciones de un Estado, que, dirijido por dignos funcionarios, ha sido antes el baluarte de la libertad: el agravio hecho á la Nacion en la persona del Presidente; y el respeto que las leyes merecen, hicieron que los representantes volárau á este lugar desde los puntos en que se hallaban dispersos. ¿Qué miedo inspiraría en nosotros un estrangero, que no teniendo mision legítima para hacernos la guerra, ni perteneciendo á Gobierno alguno, se presenta en Omoa, con el carácter de bandido, sin mas recursos que la violencia, el robo y el asesinato: que provoca desde lejos á la anarquía, para buscar en las ruinas de esta República, la fortuna y la representacion que nunca tuvo en su país, y que alhagando sus planes de iniquidad con el saqueo de Izabal y de otros pueblos, manifiesta que su engrandecimiento se fundaría siempre en el despojo de los propietarios, y en la opresion del pueblo? ¿Qué temor infundiría el otro, hijo desnaturalizado de Centro-América, que nunca supo corresponder á la confianza que los pueblos engañados hicieron en su persona, sino que abusó del poder envolviéndolos en el desastre de la guerra civil: que en pos de sus particulares intereses, siempre enemigo de los gobiernos establecidos y siempre infiel á los pueblos que alucina, se unió con entusiasmo á los que promovieron la independencia del gobierno español: resistió la agregacion al Imperio mejicano; trató de venderlos al general Filísola por un grado militar, los abandonó en el peligro, y fué la causa de su derrota y sus desgracias (*)? Arce, colocado en la primera silla

(*) Estas palabras del señor Alcayaga, confunden mas á Arce que cien volúmenes.

de la República se erijió en déspota, disolviendo con mañosidad el Congreso y el Senado, é impidiendo su reunion por medio de la fuerza; usurpó las facultades que el Congreso no podia concederle: gastó gran parte del empréstito estranjero en verificar sus planes de revolucion: protejió y premió descaradamente á los asesinos del benemérito Flores, y no quiso obedecer una ley de que él mismo tuvo la iniciativa, ni dar cuenta al Congreso de la inversion de los caudales públicos. El redujo á prision á diputados federales: él emitió decretos de proscripcion y de muerte: y llevó la guerra y la desolacion á los Estados del Salvador y de Honduras, dejando al de Guatemala hundido en el terror y en el espanto. Sus partidarios saquearon é incendiaron pueblos dignos de ser libres, talaron los campos, é hicieron una multitud de pobres é inválidos, de huérfanos y viudas. ¿Podrian estos aventureros inspirar la confianza de que necesitan los conquistadores para dominar á los pueblos? ¿Habria muchos nócios que corrieran á derramar su sangre y sacrificar sus bienes con el designio de erijirles un trono rodeado de víctimas, y compuesto de las viudas de la patria? Ni Arce ni Dominguez serán nunca los que triunfen en Centro-América, ni son tampoco estos criminales, QUE PATENTIZAN LA JUSTICIA CON QUE FUERON ARRANCADOS DEL TERRITORIO, el objeto que nos ha reunido. Los funcionarios del Estado del Salvador, restos de la faccion liberticida que sucumbió el año de 29 minan solapadamente la Constitucion y la Independencia desde principios del año anterior, y ahora descubren sus planes insultando al Presidente, persiguiendo á los patriotas y rompiendo el pacto nacional, con el fin de envolvernos en la anarquía y uncirnos despues al yugo de los déspotas. La circunspeccion con que el Congreso vió sus primeros atentados los ha enorgullecido; se creen superiores á la Constitucion de su Estado y de la República y á la Nacion entera. Ellos la insultan y agravian atrozmente, en la persona del Presidente; y ellos intentan disolverla para sacar de sus ruinas ventajas personales. No advierten que roto el pacto, se desvanece la autoridad que este les diera, cesando en aquellos pueblos la obligacion de obedecerlos; y que la faccion á que pertenecen, ni vencedora como el año de 22, ni vencida como el de 29, pudo realizar sus proyectos, porque ha concluido ya el tiempo de los déspotas, porque los pueblos han recobrado sus derechos, y es justo que los tengan, y porque es imposible resistir el torrente que vivifica el universo. Asi es que jimen hoy dia en el Estado del Salvador los libres que reconquistaron la libertad con su propia sangre: se les imputa á crímen el ser fieles á sus juramentos, por los mismos que en tanto han sido funcionarios, en cuanto han jurado obedecer y hacer cumplir la Constitucion de la República. Los

pueblos se ven envueltos de nuevo por una cadena de males, y esperan justamente que la nacion los salve en estas circunstancias. Hé aquí el objeto que nos ha reunido. Su gran tamaño me escusa de encarecerlo. Una medida que volviera á los salvadoreños su libertad y constitucion, os llenaria de gloria. El tiempo que os queda para dictarla es corto: no dejareis que trascurra inútilmente. Trabajad, pues, de manera que la jeneracion presente, bendiga vuestro nombre y las futuras lo recuerden con agrado."

14—En febrero se instaló la lejislatura ordinaria de Guatemala. El mensaje de Galvez presenta la situacion de la República, con toda exactitud. Dice: que decidido siempre por la paz y por los acomodamientos y transacciones, jamás ha descuidado la fuerza que hace respetables los Estados. Agrega que marcha una division á colocarse en la línea divisoria del departamento de Santa Ana, y que el carácter de esta fuerza es de observacion. Asegura que el órden de la República está á cargo del Presidente, y que el Jefe de un Estado cumple con hacer efectiva la tranquilidad interior del mismo Estado. Hace hincapié en que no quiere la guerra, y en que, sin embargo, no podrá menos de contribuir á ella si el Presidente, en uso de sus lejítimas facultades, pide al Estado de Guatemala recursos para salvar la República. Galvez se jacta del número de hombres bien disciplinados con que el Estado contaba, y de los elementos de guerra que tenia.

15—El Congreso, de acuerdo con los pensamientos de su presidente Alcayaga, autorizó al Ejecutivo federal, para dictar todas las disposiciones que exijiera la salvacion de la ley fundamental y la repulsa de los invasores.

16—Cornejo dirijió á Galvez una nota, manifestándole que agradecia mucho los sentimientos de paz y de fraternidad que lo animaban. Le dice que desea se verifiquen arreglos entre los Estados para repeler á los invasores: que su único deseo es que se reforme la constitucion federal, de acuerdo con el voto de los pueblos: que él se trasladaria á la villa de Ahuachapam y esperaba allí comisiones de los otros Estados, para que satisfactoriamente se arregláran asuntos tan importantes.

17—La prensa oficial de Guatemala dijo que un porvenir de paz y de órden se inauguraba: que las proposiciones de Cornejo estaban aceptadas, y que pronto no habria en Centro-América mas que órden y libertad. Galvez deseaba que Morazan entrára en algun convenio, que repeliendo á los invasores, dejára en pié al Jefe salvadoreño. Morazan conocia muy bien la situacion y estaba dominado por el pensamiento de que Cornejo fuera depuesto. Algunas indiscreciones de éste, predisponian tambien contra él al Jefe del Estado de Guatemala.

18—El Gobierno del Estado de Nicaragua, conocedor profundo de los hombres que dominaban la situacion y de sus tendencias, dirijió al de Guatemala la comunicacion siguiente: "Han sido vistas con horror en el Estado de Nicaragua, las disposiciones de las autoridades del Salvador, consecuencias necesarias de los primeros pasos estraviados que se dieron en aquel Estado. Los sentimientos de la Lejislatura y pueblos de Nicaragua, son conformes y unísonos con los sentimientos de la Asamblea y pueblos de Guatemala, y el Ejecutivo sabrá secundarlos y obrar en todo conforme á los intereses y desagravio de la Nacion. Por el correo anterior, se ha hecho por este Ministerio y de órden de mi Gobierno, una enérjica esposicion al Gobierno del Salvador, manifestándole la nulidad é injusticia de sus operaciones, procurando desvanecer las aparentes razones en que ha querido fundarlas, haciendo presente el ultraje que se ha hecho á toda la Nacion en su primer funcionario, y las consecuencias funestas de este paso: se le invita á retroceder: se le protestan los resultados y se le indica su propio peligro. Mi Gobierno me manda asegurar al de Ud., que está dispuesto á formar con ese Estado y el de Honduras, una barrera fuerte para resistir á los enemigos esteriores ó interiores, y para restablecer el órden de toda la República."

19—El Jefe de Nicaragua era don Dionisio Herrera, víctima de Milla en Honduras, y pacificador del Estado á cuyo frente se hallaba. Era entusiasta por la causa liberal, por la constitucion y por la persona del presidente Morazan, y á estos objetos, sagrados para él, se habria inmolado con placer.

20—La Asamblea de Nicaragua, dió un decreto en que desconoce la lejitimidad de las autoridades salvadoreñas, y todos sus actos. E se decreto declara fuera de la proteccion de la ley, á las personas que habiendo sido espulsas del territorio nicaragüense, sirvieran á las autoridades ilejítimas del Salvador, y á cualquier vecino de Nicaragua que hallándose accidentalmente en el Salvador, prestára servicios á sus autoridades. Por último, impo ne pena de muerte á cualquier nicaragüense que tenga correspondencia con los enemigos de la pátria, que escriba ó hable en favor de ellos, con objeto de seducir, que tome armas ó excite á que se tomen contra las supremas autoridades de la República y del Estado.

21—La idea de reformas que parece abrigaba Cornejo, habria sido salvadora si se hubiera aceptado por todos con sinceridad y buena fé; pero entónces solo servia á los diferentes partidos para combatirse. La necesidad de la reforma era palpable. El Presidente de la República no tenia un palmo de tierra donde alojarse. Estaba siempre á merced del Jefe del Estado donde la Federacion residia, como si benévolamente quisiera otorgarle hospitalidad. Faltaba un

distrito federal. No habia un punto que todos los Estados miráran como centro y propiedad comun, y que procuráran todos engrandecer. El Presidente sufria siempre los ataques que el espíritu de localismo promovia en favor y en contra del Estado donde se hallaba.

22—Costa-Rica con toda calma y serenidad, siguió los principios que en aquellos momentos la razon y la justicia indicaban. Una nota del ministro ciudadano Joaquin Bernardo Calvo, datada en San José, á 3 de marzo de 1832, y dirijida al Gobierno de Guatemala, dice así: "Por la apreciable carta de Ud., de 1.° de enero último, mi Gobierno se ha puesto al alcance de la constante tendencia de las autoridades del Salvador á romper el pacto federal, y de las medidas tomadas por ese Gobierno, para evitar las consecuencias que debian seguirse del primer paso de aquellas, en la repulsion del Presidente de la República, y salvarla de la tormenta que amenaza en su seguridad y reposo; y con presencia de todo, me ha prevenido decir á Ud., que le es muy grata la ocasion de protestarle que este Gobierno, *fiel siempre á las leyes, cooperará con el de Ud., por cuantos medios estén á su alcance, á objeto de tamaño interes; y pondrá á disposicion del Ejecutivo federal, los auxilios que se le pidan*, para dar al primer Majistrado de la Nacion, toda la respetabilidad que necesita en las actuales circunstancias. Así me ordena manifestarlo á Ud., para que se digne dar cuenta al Jefe de ese Estado, sirviéndose admitir los reiterados votos de mi consideracion y aprecio."

23—La fuerza de observacion de que habla Galvez en su mensaje, se hallaba en la frontera del Salvador á las órdenes del coronel don Cárlos Salazar. Pero en seguida se dispuso que la mandára el coronel don Juan Prem, quien se habia distinguido en la campaña que terminó el año de 29, y muy especialmente en la rendicion de Mejicanos.

24—Galvez que tenia esperanzas de un arreglo de paz, envió comisionados á la villa de Ahuachapam, para que abrieran conferencias con el jefe Cornejo. Este recibió allí á los comisionados de Guatemala, y nombró otros para que siguieran las conferencias. Los comisionados salvadoreños y su Gobierno, habian sufrido una equivocacion. Creían que las fuerzas guatemaltecas, no estaban á las órdenes del Presidente de la República, y cuando supieron que el general Morazan las mandaba, y que el doctor Galvez solo se proponia mediar entre el Presidente y Cornejo, sin cometer una infidencia, se retiraron alegando causas diferentes.

25—Al mismo tiempo que se abrian las conferencias de Ahuachapam, partidas de tropas insurrectas penetraban en el territorio de Guatemala. Prem habia observado movimientos en las tropas de

Cornejo acantonadas en Santa Ana, y mandó que el escuadron permanente, á las órdenes de Yañas, marchára á Yupiltepeque y se pusieron avanzadas en Chingo, para observar los movimientos de Santa Ana. Se le dió órden de evitar todo rompimiento, á no ser que se introdujera en el Estado de Guatemala alguna fuerza insurrecta, pues entónces debia hacerla retirar ó batirla. Yañas mandó á Chingo una partida de seis hombres, á cargo del capitan Ocampo. Chingo pertenece al territorio de Guatemala. Ahi encontró Ocampo una avanzada de Cornejo y le hizo fuego. Los insurrectos se retiraron, dejando algunos pocos elementos de guerra.

26—Galvez comprendió que solo las armas podian salvar la situacion é hizo entónces verdaderos esfuerzos para que el drama político terminára con una victoria militar.

27—El general Morazan se hallaba hácia el lado del Lempa, á la cabeza de fuerzas federales del Salvador y Honduras. Cornejo tenia en el Jocoro 600 hombres. Morazan avanzó á marchas forzadas á ese pueblo y se situó en el Portillo. A las dos de la mañana del 14 de marzo, la descubierta del Presidente se enfrentó con una avanzada enemiga y hubo tiroteo. Morazan cubrió la retaguardia del enemigo con 300 hombres, y el batallon número 1.° de la division de Nicaragua, con 100 hondureños del mismo cuerpo y con una compañia de caballeria. Esta fuerza la mandaba el coronel graduado Juan Munguia. El Presidente esperaba que amaneciera para reconocer el campo y disponer el ataque, teniendo el resto del ejército sobre el camino recto. A las tres y media de la mañana, el enemigo rompió el fuego por la derecha, cesó despues de una hora y continuó antes de rayar el alba. Morazan dispuso dar el ataque; pero á los primeros tiros de la primera compañia del batallon número 2.°, mandada por el coronel Ramon Balladares, huyeron las tropas de Cornejo. Morazan las siguió hasta el Portillo y no pudo continuar, porque sus tropas estaban sumamente estropeadas. La division del Presidente sufrió pocas bajas, pero entre estas se encuentra la del valiente capitan Bustillos. Cornejo perdió, entre muertos, heridos y prisioneros, 500 hombres.

28—El 16 de marzo, los alcaldes y comandantes de armas de la villa de Metapam, dieron parte á Prem de que se habia pronunciado el vecindario contra el Gobierno de Cornejo y que estaban todos dispuestos á apoyar al Gobierno federal; decian que habia hombres y entusiasmo; pero faltaban armas. Agregaban que las fuerzas de Cornejo, estaban situadas en Santa Ana, á catorce leguas de Metapam, y pedian auxilio contra ellas. Prem contestó dando las gracias espresivamente á nombre de la República, les aseguró que no los abandonaba y que al dia siguiente estaria en Chalchuapa y en seguida en Santa Ana.

20—El vecindario de Chalatenango se hallaba animado de los mismos sentimientos y se pronunció contra Cornejo. Puso en dispersion la fuerza que allí habia, á la cual se le quitaron 80 fusiles. Los pronunciados reunieron en seguida 300 hombres, la mayor parte de caballeria.

30—El 18 de marzo se pronunció la capital del departamento de Sonsonate en favor del general Morazan. El teniente coronel Nicolas Angulo, estaba al frente de ese movimiento. Las guarniciones del puerto y de la ciudad, las armas y el dinero que allí existian, se pusieron á las órdenes del General Presidente.

31—El coronel don Cárlos Salazar llegó á Chalchuapa el 18 de marzo, y desde allí dirijió á la Municipalidad de Santa Ana, la comunicacion siguiente:

"Estado mayor general de la 1.ª division—A la municipalidad de la ciudad de Santa Ana—Acabo de llegar á este pueblo con la vanguardia del ejército, compuesto de las divisiones 1.ª al mando del coronel Prem, y la del norte, al mando del coronel Terrelonge: segun las órdenes que tengo, debo el dia de mañana ocupar esa ciudad para protejer á sus habitantes, oprimidos, vejados y hostilizados por los facciosos que llevan el nombre de gobernantes de San Salvador. Los santanecos se han hecho dignos de esta proteccion, por su resistencia heroica á marchar á las filas de los bandidos que han asolado los pueblos de todo el Estado; y la sangre derramada en la gloriosa jornada del Jocoro, será vengada por los valientes que han jurado sostener la justa y verdadera libertad consignada en el código sagrado que felizmente nos rije. Este es, ciudadanos municipales, el grande objeto que el Gobierno nacional se ha propuesto al mandar fuerzas á este Estado. A nombre de él mismo, y del comandante general de esta division, yo les protesto que no habrá el mas pequeño exceso ó desórden de parte de los soldados que la componen. Defensores de la causa mas noble que hubiera, jamás empañarán el mérito y renombre que adquieran.

'A mi llegada pondré en manos de ustedes, las últimas disposiciones y decretos del Congreso federal; ellos indican la senda por donde se debe caminar para volver al órden constitucional, del que desgraciadamente se han separado las autoridades del Salvador. Protesto á ustedes mis sinceros afectos y las altas consideraciones de mi respeto y aprecio.

"D. U. L.—Cuartel general en marcha, Chalchuapa, marzo 18 de 1832"

Salazar recibió una contestacion favorabilísima, que literalmente dice así:

"Del Alcalde 1.º de esta ciudad. Al Mayor general de la 1.ª division del ejército federal. A las nueve de esta noche, he recibido

la comunicacion que Ud. dirije á la municipalidad de esta ciudad; á esa comunicacion tengo el honor de contestar por mí solo, por ser hora en que me ha sido difícil reunir la corporacion: manifiesto á nombre de este vecindario, que puede Ud. ocupar esta plaza á la hora que crea conveniente, por haber sido desocupada por las tropas del Estado, ayer á las 8 de la mañana. En esta ciudad que tengo el placer de ofrecer á Ud., encontrará los auxilios que necesite; pues el vecindario me ha ofrecido obsequiar á Ud. lo mejor que pueda, y estrechar las relaciones y amistad con que distingue al Jefe que manda el ejército protector de la Constitucion. Esta ocasion me presenta la de ofrecer las consideraciones de mi aprecio. D. U. L.—Santa Ana y marzo 18 de 1832.

Valentin Barrientos."

Al recibirse esta contestacion, Salazar ocupó la plaza de Santa Ana, sin que hubiera sido preciso disparar un solo tiro.

32—Despues del triunfo del Jocoro, el Presidente se dirijió á la ciudad de San Miguel, donde fué recibido con demostraciones de regocijo. Ahí tuvo noticias favorables sobre la situacion de su causa, y muestras de afecto de diferentes pueblos; recibió nuevos refuerzos, y se puso en combinacion con el coronel Prem, para dar un asalto simultáneo á la plaza de San Salvador.

33—A las 11 de la mañana del 27 de marzo, el Presidente con la division de Nicaragua y Honduras, ocupó el pueblo de Soyapango. El ataque debia darse por Soyapango, San Estéban y Milingo, y el Presidente quiso llamar la atencion por otros puntos. El salió el 28 á las nueve y media de la mañana, con la primera brigada de infanteria perteneciente á la division de Nicaragua, al mando de su ayudante de campo, teniente coronel Benitez, y con la 2.ª de la misma arma, correspondiente á la division de Honduras, á las órdenes del teniente coronel F. Dominguez. Ambas se componian de cerca de 400 hombres. Morazan se dirijió con ellos sobre las fortificaciones de la Chacra, y llegó sin obstáculo á menos de tiro de fusil. El Presidente observó entónces, que aquellas fortificaciones estaban mal formadas, que no tenian fosos ni podian defenderse, y le vino el deseo de tomarlas inmediatamente. Con este fin mandó que Dominguez llamára la atencion del enemigo por la izquierda, hácia el frente de una trinchera, en que estaba colocado un cañon de á cuatro, y que Benitez avanzára por la derecha sobre otra que se hallaba situada en una pequeña altura. Al mismo tiempo mandó á Dominguez que atacára por la izquierda, y las posiciones que ocupaba el enemigo, fueron tomadas simultáneamente. Morazan suspendió el movimiento; pero los fuegos de las tropas que estaban á las órdenes de Benitez, le hicieron comprender que este Jefe se ha-

bia aproximado á la plaza, y que estaba comprometido. El Presidente marchó entónces á protejerlo, y dió órden para que el resto del ejército ocupára la garita de San Sebastian. Esta órden fué tardia, porque cuando se espidió, ya habia ocupado esa garita el coronel comandante de la division Nicaragua, Ramon Balladares, quien batió las partidas que se opusieron á su paso. El ataque continuó entónces sobre la plaza mayor, con bastante oposicion, porque los soldados de Cornejo hacian vigorosa resistencia. Los sitiados fueron reducidos á sus últimos atrincheramientos. Se continuó el ataque sobre éstos por dos puntos, que fueron sostenidos por mas de una hora, á causa de no haber instrumentos para romper la casa que enfrentaba con la trinchera que se hallaba al lado de la iglesia de San Francisco. Pero el coronel Balladares pudo romper dicha casa, é hizo subir sobre su techo algunos tiradores que la dominaban. Al mismo tiempo que estos rompian el fuego, marchó de frente la mayor parte de una compañia de la 4.ª brigada de la division de Nicaragua, y algunos soldados de la 1.ª y 3.ª brigada. La trinchera sucumbió en seguida. El comandante de la 4.ª brigada, capitan Lacayo, ocupó inmediatamente la trinchera que se hallaba á la izquierda de la iglesia parroquial (hoy catedral), entónces los soldados de Cornejo huyeron por diversas direcciones, y la victoria coronó una vez mas las sienes del General Presidente.

34—Los enemigos del general Morazan, no le conceden ninguna elevada cualidad: le niegan obstinadamente hasta sus grandes dotes militares; pero la historia los desmiente. El autor del "Bosquejo Histórico," al fin del capítulo 14, libro 3.º, adelantándose, por via de reflexiones, á los sucesos que narra, y admirando lo mucho que en poco tiempo habia progresado el arte de la guerra, dice: "En 1823, Filísola necesitó 2000 bayonetas para entrar á San Salvador: en 827 y 28, Arce Arzú y Montúfar no pudieron conseguirlo con igual ó mayor número; en el año de 32, Morazan, con solo 800 hombres se apoderó de aquella plaza, en menos de dos horas." Indudable es que el arte de la guerra habia progresado, y que el general Morazan tenia altas dotes militares; pero la severidad histórica, exije una observacion en favor del pueblo salvadoreño, para evitar que se crea que habia decaido como Atenas, que despues de grandes glorias militares, fué fácilmente vencida por Demetrio Falereo. El año de 823, los salvadoreños resistiendo á Filísola, defendian la independencia, la libertad, la república, la honra nacional, contra un puñado de traidores que para continuar llamándose nobles, hollaban el suelo de la patria con las plantas de soldados estranjeros. En 1827 y 28, los salvadoreños no combatian contra un imperio, porque ese imperio, no pudiendo existir en el mundo de las Repúblicas, se habia despedazado; pero combatian contra la aristocra-

cia imperial cuyos estragos veían. En 1832, la situacion era muy diferente. Los salvadoreños se hallaban mandados por un Jefe que, traicionando al pueblo, intentaba hacer ilusorios los triunfos de su patria, con la misma bandera reaccionaria, que despues de una prolongada lucha y una serie de victorias, el pueblo salvadoreño despedazó en Mejicanos. Las villas y ciudades del Estado, inmediatamente que comprendian la traicion de Cornejo, se pronunciaban en favor de la bandera de los libres, que desde el cerro de la Trinidad llevaba en triunfo el general Morazan. Entre los años de 23, de 27 y de 28 y el año de 32, existe una inmensa diferencia. Si el general Morazan hubiera defendido á los reaccionarios, si su lenguaje hubiera sido el mismo que estos dirijian á los salvadoreños, si las tropas del Salvador no hubieran visto en Morazan al defensor de sus mas caras instituciones, y al bravo guerrero que tantas veces las condujo á la victoria, Morazan habria sucumbido en el territorio del Estado, sin haber podido acercarse tal vez á las fortificaciones de San Salvador.

35—Algunos de los comprometidos huyeron hácia el puerto de La Libertad. El ayudante de campo Miguel Cubas, los persiguió; pero á su llegada al puerto, se habian embarcado muchos; y entre ellos los señores V. Villaseñor, Jerónimo Paiz y Carmen Salazar.

36—Las fuerzas de Guatemala, por la distancia en que se hallaban, no tomaron parte en la ocupacion de la plaza de San Salvador. Acaso fué una ventaja. Los salvadoreños recordaban las campañas anteriores, y en aquellos momentos hubieran podido olvidar que los guatemaltecos ya no se presentaban en su territorio como imperiales ni como aristócratas, sino como protectores de la unidad nacional y de la República.

37—El Presidente reasumió el mando provisional del Estado, mientras se hacian elecciones, redujo á prision á las personas que habian ejercido los supremos poderes, y escoltadas, las remitió á Guatemala para que se les juzgára.

38—En virtud de esta órden, entraron á la capital y fueron alojados en el convento de San Francisco los individuos cuyos nombres se espresan á continuacion:

El ex-jefe del Estado José Maria Cornejo, Antonio J. Cañas, J. Faustino Ximenez, Damian Villacorta, Faustino Camacho, Manuel Antonio Cordon, Mariano Ibarra, Gregorio Villaseñor, Pedro Nolasco Martinez, Juan J. Lopez, J. Rosales, Francisco Castro, presbítero Ignacio Perdomo, Policarpo Guevara, Antonio Eusebio Mena, J. Dolores Castillo, J. Ildefonso Castillo, José Maria Loboguerrero, Fernando Miranda, Doroteo Landaverde, José M.ª Fuentes, J. Enrique Nuila, presbítero José M.ª Lopez, Domingo Gonzalez, Francisco Castillo, Jerónimo Balcárcel, Anastasio Feria, Ju-

lian Valencia, Tomas Dimas, Calisto Hueso, Bonifacio Castillo, Salvador Paz, Pedro Leon Velasquez, José M.ª Estupinian, Fulgencio Morales, Miguel Paz, presbítero Cárlos Tellez, Ruperto Trigueros.

Capitulo trigésimosegundo.

Derrota de Arce.

SUMARIO.

1—*Arce se convierte en filibustero*—2. *Situacion de Soconusco*—3. *Reclamo del Gobierno centro-americano*—4. *Circunstancias que rodeaban al Presidente*—5. *Solicitud de Raoul*—6. *Contestacion del Gobierno mejicano*—7. *Continúan las maquinaciones*—8. *Comunicacion del Gobernador de Chiapas*—9. *Reflexiones*—10. *Proclama del padre Herrera*—11. *Nota de Raoul á la municipalidad de Tustlachico*—12. *Cartas de Arce*—13. *Continúa el movimiento*—14. *Nota de don Francisco Alburez al Gobierno de Guatemala*—15. *Renuncia de Raoul: lo subroga el coronel Martinez*—16. *Interpretaciones que dieron los serviles á una nota de Raoul*—17. *Acuerdo de los dos Jefes*—18. *Sucesos comunicados el 25 de febrero*—19. *Militares recomendados por Raoul*—20. *Proclama de Galvez á los centro-americanos*—21. *Circular de Martinez á las autoridades de Soconusco*—22. *Conducta del Gobierno mejicano*—23. *Contestacion de don Silverio Escobar*—24. *La gran conspiracion servil no ha terminado*—25. *Observaciones*.

1.—Durante los sucesos que se refieren en el capítulo precedente,

la vasta conspiracion servil, estalló tambien en las fronteras de Méjico. Los nobles que se unieron á Arce, cuando estaba en el poder, para convertirlo en un instrumento de la aristocracia contra el pueblo, que lo arrojaron con vilipendio del mando, porque no se prestaba algunas veces, á dar completo lleno á sus miras, entre las cuales estuvo el incendio de San Salvador, lo convirtieron segunda vez en instrumento suyo, para arrojarlo por el lado de Soconusco, como un filibustero sobre la República.

2—Chiapas, á la caida del Imperio de Iturbide, segregándose de Centro-América, se anexó á Méjico; pero el Partido de Soconusco permaneció unido á la América Central. El Gobierno mejicano hizo marchar una division de tropas á la frontera. El de Centro-América se dispuso á protejer, contra cualquier tentativa, á los pueblos que le eran fieles. Un Ministro de esta República, propuso en Méjico que la gran Dieta americana, reunida en Panamá, decidiera como juez. Esta proposicion no fué admitida, sin embargo de que ninguna autoridad podia ser mas competente ni mas imparcial para resolver una cuestion entre dos Estados americanos, que aquella gran Dieta, compuesta de hombres eminentes del Nuevo Mundo. Privada la América Central de un juez tan ilustrado, el Ministro de Centro-América propuso en Méjico que se terminára el asunto por medio de un tratado. Entre tanto, quedó resuelto que las tropas y autoridades militares de Centro-América, evacuáran el territorio de Soconusco: que se diera franca entrada en Soconusco á las personas que habian emigrado por opiniones políticas en favor de Centro-América: que Méjico se abstuviera de traspasar la línea divisoria: que ninguno de los dos Gobiernos podria sacar de Soconusco contribuciones de hombres, dinero, ni otra cualquier especie, y que solo gobernarian en aquel Partido las autoridades municipales, mientras se daba una solucion definitiva á la cuestion de límites. Este convenio es lo que se llama: "Preliminares del año de 25." El estaba en toda su fuerza y vigor cuando la aristocrácia caída hizo su intentona por medio de don Manuel José Arce. Arce aprovechó para sus maquinaciones, la existencia de un territorio neutral. Aquel ajente de nobles vencidos, auxiliado por un tal Ocaña y algunos clérigos, se puso en relacion con el Obispo de Chiapas, partidario de Casaus, y acérrimo enemigo del Vicario capitular de Guatemala, á quien habia declarado cismático: y con tales auxiliares, reunió en Soconusco una fuerza de 400 hombres, que sucesivamente fué engrosando.

3—El Gobierno de Centro-América, podia fácilmente introducir fuerzas en aquel Partido, y desalojar á los facciosos; pero se creía que Arce se hallaba en buenas relaciones con el Gobierno de la República mejicana, y de cierto se sabia que los serviles intentaban

provocar un conflicto, para que Méjico declarára la guerra á Centro-América y ellos volvieran, en consecuencia, al poder que tanto anhelan. Para combatir á don Manuel José Arce, sin que los serviles pudieran producir un rompimiento entre las Repúblicas mejicana y centro-americana, se acordó que la diplomacia interviniera en el asunto, aunque las operaciones militares marcháran lentamente. Con este motivo fué dirijida una esposicion al Gobierno mejicano, manifestándole lo acaecido, y pidiéndole dictára providencias para la internacion de los facciosos.

4—La Asamblea de Guatemala, por decreto de 6 de setiembre de 1831, autorizó plenamente al Gobierno para salvar la situacion. Se colocó una fuerza de observacion, á las órdenes del coronel Raoul, en las fronteras de Soconusco. Raoul, signiendo la política diplomática de su Gobierno, tuvo necesidad de abrir correspondencia con las autoridades de aquel Partido.

5—En consecuencia, pidió á las autoridades de Soconusco, que se abriera una conferencia, para manifestarles la injusticia con que los invasores procedian, y los peligros que amenazaban á los pueblos, si engrosando la faccion, era preciso proceder contra ella á viva fuerza (*).

6—El Gobierno de Méjico contestó al de Centro-América, que se espedirian órdenes para la internacion de Arce, y para que los centro-americanos no fueran molestados por la frontera de Soconusco. Esta respuesta hizo creer á Galvez que la cuestion estaba concluida, y felicitó á la Asamblea en un mensaje, por haberse terminado sin efusion de sangre y en virtud únicamente de la diplomácia.

7—Sin embargo, ni los revolucionarios desaparecieron, ni la fuerza de observacion se retiró de la frontera, y la correspondencia en-

---

(*) Ocupado el doctor Galvez en los graves asuntos de la campaña, llamó su atencion el canónigo doctor don Antonio Larrazábal, sacristan mayor de la capilla del Socorro, dándole parte de que habian sido robados, á la imájen de la Vírgen, un cintillo, un par de aritos pequeños, dos hilos de perlas y dos bordados. Galvez dictó providencias activas para descubrir á los ladrones. Algunas ancianas de la aristocracia, atribuyeron este delito á los liberales; probablemente no recordaban, que no mandaban los liberales aquella víspera de *Corpus*, inmediata al estreno de la Catedral, en que fueron sustraidos del altar mayor cuatro grandes blandones de oro, que necesitaban muchos hombres para ser trasladados de un lugar á otro. Tampoco esas señoras pudieron prever entónces, una solemne protesta que consignará la Historia, hecha por el padre Galvez, capellan de las Beatas de Belen, en un momento de sustraccion de alhajas eclesiásticas.

tre Raoul y las autoridades de Soconusco continuó. No fué admitida la conferencia que él propuso; pero el comandante de armas de Tapachula, publicó algunas de las disposiciones centro-americanas, con el fin de hacer conocer a los pueblos, la injusticia de la invasion, y paro precaverlos de que tomaran parte en ella. Esta conducta disgustó en alto grado al Gobernador de Chiapas, quien dirijió al Comandante de Tapachula, la comunicacion siguiente:

8—"Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Chiapas.—Ha llegado á mis manos, la órden que ha circulado Ud. con fecha tres del corriente, á los pueblos de ese Partido: ella incluye las del Gobierno federal de Centro-América y del Estado de Guatemala, sobre que no se permitan en Soconusco reuniones de hombres que intenten turbar la paz y tranquilidad de aquella República; y la circular de Ud., apoyando y repitiendo dichas prevenciones, las hace muy terminantes, para que sean obedecidas las órdenes de Guatemala. En estas veo abiertamente infrinjidos los preliminares celebrados en el año de 1825, entre los Gobiernos de Méjico y Centro-América, con respecto á Soconusco. Por aquel convenio, ese Partido debió quedar independiente en cierta manera de ambas Repúblicas, hasta la celebracion de un tratado formal que decidiese á cual de ellas debiera quedar unido: de hecho se ha verificado así desde entónces hasta ahora; y el Gobierno mismo de Guatemala confiesa en su oficio dirijido á Ud., que dejó á ese Partido, aun en mas independencia de aquella en que el propio Gobierno quiere entender que debia haberlo dejado. Hoy se muda ya de conducta: se pretende ejercer autoridad sobre esos pueblos; y se les dan órdenes, como si se hallasen en actual, completa y muy lejítima dependencia de Centro-América. En la circular de Ud. á los pueblos de ese Partido, observo una gran prevencion á favor de Guatemala; y aunque es libre la opinion privada de todo hombre, no lo es, ni puede serlo la del funcionario público, sujeta siempre á principios ciertos y á reglas fijas: Ud. como Alcalde 1.° de esa cabecera, y como Comandante de armas, no ha debido ni debe desviarse de la imparcialidad inherente á sus destinos. La República mejicana y su Gobierno, fieles á los preliminares de 1825, han estado y están muy distantes de querer que el hecho y la violencia decidan la cuestion pendiente acerca de Soconusco: esperando con la calma y circunspeccion, propias de un país y de un gabinete que sabe respetar el derecho de gentes, el éxito del tratado que debe terminar la pertenencia de ese territorio, se han abstenido de ejercer sobre sus pueblos, toda especie de superioridad, y consiguientes con lo pactado en el preliminar, han enviado á Centro-América un Ministro plenipotenciario que ajuste el convenio sobre Soconusco, sobre límites de las dos Repúblicas y sobre todo lo demas que convenga á sus res-

pectivos y recíprocos intereses: quiere la Federacion mejicana y quiere su Gobierno que todo se haga en paz y amistad, como corresponde entre dos países hermanos y vecinos; y ni la indudable superioridad de su poder, le ha inclinado jamás á sacar ventajas indebidas, ni á tratar con menosprecio á Centro-América, ni á otra alguna de las secciones independientes del Nuevo Mundo. Igual conducta han observado el Gobierno y la Comandancia general de las Chiapas. Apesar de los datos que hay para tener por cierto que la opinion de la mayoría, ó por mejor decir de la generalidad de esos pueblos, es decidida en favor de su reunion á Méjico y á este Estado: á pesar de las solicitudes y reclamaciones de algunos de los mismos pueblos, de muchos vecinos particulares y de casi todos los comunes de indígenas; y á pesar de las razones de conveniencia y de justicia que existen en las Chiapas para no dejar á Soconusco en la especie de *abandono á sí mismo* en que se ha mantenido por espacio de mas de seis años; ni el Gobierno, ni la Comandancia del Estado, han ejercido autoridad sobre esos pueblos, sino que esperan como el Supremo Gobierno general de la nacion, el fin del convenio que ha de terminar el punto. Pero si estos miramientos y esta relijiosidad en la observancia de sus pactos, no han de valerle á la República para que se respeten sus derechos: si Centro-América ha de infrinjir los preliminares de 1825, tratando á Soconusco cual si se hallase legalmente bajo su dependencia; y si el primer funcionario público de ese Partido, léjos de conducirse con la debida neutralidad, ha de querer inclinar la balanza á favor del país vecino, y en contra de la Federacion mejicana, entónces esta se verá en la sensible necesidad de obrar de otra manera; y entónces las autoridades de las Chiapas, tendrán tambien que hacer valer sus derechos. Yo pues, como Gobernador político y Comandante militar de este Estado, desde luego interpelo en toda forma á Ud. y por medio de Ud., á todas las autoridades de ese Partido, á fin de que continúen guardando la debida neutralidad: que se abstengan de recibir y obedecer órden alguna de Guatemala; y que en un todo se arreglen á los preliminares del año de 25. Si así no fuere, se me pondrá en el doloroso caso de ocupar todo ese territorio con las fuerzas de mi mando, y hacer con ellas que se respeten los derechos de la Nacion. Al dirijir á Ud. estas amonestaciones, no es ni puede ser mi ánimo el de inclinar indirectamente ni de modo alguno á Ud. ni á las demas autoridades de ese Partido, á que protejan, toleren ni disimulen las reuniones que recela el Gobierno de Guatemala, ni nada que pueda causar perjuicio á aquella República: léjos de eso, mis sentimientos, acordes con los de mi Gobierno, son todos de paz y de amistad hácia Centro-América; y así lo he protestado oficialmente á su Gobierno. Si no he hecho á Ud. ni á las demas autoridades

de ese territorio las prevenciones que en otro caso corresponderian, acerca de estas ocurrencias, ha sido precisamente, por no variar de conducta, ni dar motivo á que se creyese que por parte de Méjico se infrinjian los preliminares. Esto no quita que Ud. y las demas autoridades, cumpliendo con sus deberes, y usando de sus facultades, procedan á todo lo que sea legal, en el caso de que se quiera violar la neutralidad de Soconusco, en daño de cualquiera de las dos Repúblicas. En conclusion, espero que Ud. no dará lugar á otra reclamacion de parte mia, ni menos me obligará á usar de los recursos que tengo en mis manos: espero igualmente, que Ud. comunicará al pié de la letra este oficio á todos los ayuntamientos de los pueblos del partido, y que con sus recibos, se servirá Ud. acreditarme que no ha desatendido mis insinuaciones. Ofrezco á Ud. la consideracion de mi Gobierno y el afecto fraternal de las Chiapas, y mi particular aprecio. Dios y Libertad. San Cristóbal de Chiapas, octubre 25 de 1831. *José Ignacio Gutierrez*—Sr. Alcalde 1.° y Comandante de armas de Tapachula."

9—La lectura de esta nota, demuestra que cualquier incidente, podia producir un rompimiento entre las Repúblicas mejicana y centro-americana. Ese rompimiento era lo que mas deseaban los serviles. Ellos lo promovian de todos modos. Una guerra entre Méjico y Centro-América habria puesto en conflicto á los liberales. No importaba á los serviles que el resultado hubiera sido nuevas mutilaciones del territorio de Centro América. Ellos quieren mandar á cualquier costa. La invasion mejicana provocada por ellos el año de 23, habia producido la pérdida de Chiapas, y nada significaba que otra nueva invasion trajera la linea mejicana hasta Chimaltenango ó la Antigua Guatemala, con tal que les quedara un pedazo de terreno donde mandar en absoluto y que solo produjera para ellos. Prueba igualmente esta nota, que el infeliz Alcalde de Tapachula, era un verdadero súbdito del Gobernador de Chiapas, quien disponia de él á su antojo, contra el texto literal de los preliminares del año de 25 que tanto se invocaban y que tanto se infrinjian.

10.—Arce era un hombre sin prestigio; pero el clero hacia esfuerzos estraordinarios por levantar á las poblaciones. El padre José M. Herrera redactó una proclama, que dice asi literalmente:

"A los pueblos del Estado de Guatemala. Compañeros, compatriotas, se ha llegado el tiempo venturoso de vuestra regeneracion política, y religiosa: corre ya para tres años vuestra depredacion é ignominia; sin embargo, vuestros torpes gobernantes quieren perpetuar su imperio sobre las ruinas de la mas amable patria, y quieren apretar mas y mas el grosero eslabon de vuestra esclavitud, vosotros mismos estais persuadidos de estas verdades, pues vosotros las habeis sufrido.

"Pero van á fenecer vuestros padecimientos, porque se aproxima á vosotros un ejército de conciliacion y de paz, sin mas objeto que derramar las felicidades asequibles: mientras que vuestros gobernantes, solo han sabido derramar lágrimas, desolacion y sangre. El caudillo de este ejército, es el benemérito general Manuel José Arce, quien va á dar vida á vuestra pátria, y desaparecer el cisma, reponiendo á vuestro lejítimo perseguido pastor, el señor Arzobispo; á reponer á vuestros párrocos, vil y bajamente ultrajados: á reponer á vuestros relijiosos tan injusta y bárbaramente desterrados: á restaurar las riquezas de los templos que tan sacrílegamente robaron Morazan y sus secuaces; y finalmente, quiere secundar la conducta de los salvadoreños (con cuyo Gobierno y Asamblea está de acuerdo), que desengañados con la esperiencia de tanto mal, han concluido con el cisma y restaurado el órden social: vosotros teneis un derecho sagrado á resistir tan dolorosa opresion.

"Penetrado yo, pues, de tamaños males, me hallo decidido con la division de mi mando á sostener vuestros derechos con mi sangre, y á seguir el plan y suerte del ejército conciliador á quien pertenezco.

"Por tanto, pueblos oprimidos, ayudadme vosotros á romper vuestras cadenas, y contribuid al mas grandioso objeto, como es la restauracion del órden en todo el Estado.

"Estos son los sentimientos que animan á todo el ejército, el que no marcha contra vosotros, porque por vosotros es llamado: su decision es morir ó vencer; sus garantias y divisa: la relijion, la paz, la reconciliacion y el órden."

11—Raoul solicitó de nuevo una conferencia con los individuos que componian la municipalidad de Tustla Chico, y recibió una contestacion negativa. Tambien se le comunicó la nota severa del Gobernador de Chiapas al Alcalde de Tapachula. Entónces el Jefe de la fuerza de observacion, dirijió la comunicacion siguiente:

"Al ilustre cuerpo Municipal del pueblo de Tustla Chico—Yo me he enterado de la respetable comunicacion de Uds., fecha de ayer, y veo con sentimiento que esa Municipalidad no quiso hacerme el honor que yo solicité.—He visto con la mayor satisfaccion los oficios de los Gobiernos militares y políticos del Estado de Chiapas; yo tengo que hablar á Uds. absolutamente el mismo lenguaje: manténgase la neutralidad, desármense los vagos que han alterado la tranquilidad de Soconusco, y el negocio será concluido. En cuanto á la cuestion, si estos vagos deben quedar en Soconusco, ó ser espulsados de ese territorio, Uds. son los jueces en este asunto: resuelvan si de la permanencia de estos hombres turbulentos en esos pueblos, resultará mas ventaja á sus habitantes, que las que saquen de las relaciones amigables y comerciales con este Estado;

pero mientras yo mande sobre esta frontera, estas relaciones quedarán entorpecidas y sujetas á las mayores vijilancias, hasta que salgan de esos pueblos los rebeldes que los han comprometido. Yo repito á Uds. que yo pienso como su Excelencia el Gobernador de Chiapas. Mi plan de conducta será, precisamente, arreglado á lo que se propone probar en el caso que la neutralidad sea violada con perjuicio de los intereses mejicanos: su Excelencia habla el lenguaje de la moral pública, cuando previene á Uds. y á todas las poblaciones de ese Partido, que todo pronunciamiento que precediese al tratado que debe celebrarse entre ambas Repúblicas, seria criminal y en sumo grado perjudicial á los intereses de esos pueblos; él indica á Uds., y yo se los suplico tambien, se prevengan contra los indignos intrigantes que su Excelencia señala en su oficio. Contra ellos tambien invoco la justicia, las leyes y los derechos sagrados de la humanidad. Yo no soy enviado para seguir con Uds. la diplomácia que debe arreglar la suerte de esos pueblos: la política que me corresponde, cabe toda en la vaina de mi espada; pero antes de obrar militarmente, antes de sobreponer mi espada á los bastones de los Majistrados, en lo que toca esclusivamente á desarmar á los rebeldes, y á dispersarlos, yo creo muy oportuno entenderme con Uds., y dejar documentos que permitan á la opinion pública, fallar con acierto sobre los causantes de los males que rodean y amenazan el territorio de Soconusco. Ya la historia con su lápiz en la mano, tomó razon de las intrigas escandalosas, con las cuales se prepara la guerra fratricida que unos indignos americanos intentan encender, con el fin único de bañarse en la sangre de sus víctimas, y apoderarse de las propiedades ajenas; ya varios de ellos, arrepentidos ó atemorizados, me remitieron documentos preciosos, implorando el perdon de sus engaños; y el objeto principal de la conferencia que yo habia solicitado, era enseñarlos á Uds. antes de remitirlos á mi Gobierno, para que resuelva lo que tenga por conveniente; estos documentos hubieran abierto los ojos á Uds.; pero aquellos con quienes Uds. consultaban y que son los ajentes públicos ú ocultos de los espulsos, supieron persuadir á Uds. que sus personas corrian peligro en admitir la conferencia, y Uds. los creyeron sin examinar que la perfidia es compañera de la debilidad, y á mí me sobra la fuerza para ejecutar cualquiera violencia que cupiese en mis planes, y que si semejante intento fuese adecuado á la política del Gobierno de Centro-América, yo no tendria necesidad de manchar mi carácter con una felonia, que ha podido ser imajinada únicamente por aquellos que no tienen otro recurso sino valerse de ella. Yo sé tambien que estos hombres inmorales se han presentado á esos pueblos como los apoderados del cielo, como los restauradores de la relijion y que es en el nombre de Dios que quieren derramar sobre Centro-

América, todos los males que engendra la guerra civil. Ciudadanos Municipales, examinad imparcialmente lo que ha sucedido en Centro-América en los años anteriores. Este mismo Arce, que anuncia haber venido en medio de Uds. con un fin virtuoso, se hallaba de Presidente de la República del Centro, y las autoridades del Estado descansando en la inviolabilidad de sus caracteres públicos, fueron sorprendidas por las traiciones de ese ex-Majistrado supremo; fueron desarmadas, y unos funcionarios usurpadores, fueron colocados en todos los destinos de la República, por la mano del traidor que holló las leyes de su país.

"Arce tenia tambien, sus combinaciones con todos los aristócratas: lo recomendaban á la proteccion divina, el arzobispo en sus rogaciones, los frailes en sus imprecaciones. Los sacerdotes elejidos entre los mas anti-independientes, agotaron todo el influjo que su santo ministerio les dá sobre los pueblos para exaltarlos contra los patriotas, infamándalos con la nota de herejes, y á pesar de tantos elementos de triunfo, á pesar del concurso de tantas circunstancias favorables á Arce y á sus secuaces, la causa americana que parecia desamparada, triunfó completamente de las maldades, como Uds. lo supieron por los documentos públicos que corrieron en su tiempo. Díganme ahora, ciudadanos Municipales, qué causa han tenido los sucesos victoriosos que han puesto el poder en manos de los patriotas, si no fué la proteccion visible del cielo; díganme tambien, por qué Dios ha permitido que estos hombres, que se dicen los defensores de la relijion, hayan sido batidos, vencidos, prisioneros, y por fin espulsados, porque los patriotas convencidos de la proteccion del cielo, no quisieron manchar sus triunfos con derramar sangre americana aun la mas criminal. Si estos acontecimientos no tienen á los ojos de Uds. el carácter de milagrosos, acuérdense Uds. de un lance que pasó á la vista de esos pueblos: cuatrocientos de estos defensores de la relijion, de estos apóstoles del Evangélio, montados, armados, equipados, apertrechados, fueron atacados en la cumbre de San Marcos por un puñado de mujeres, hombres y muchachos, armados con piedras y palos, y al aspecto de estos nuevos enemigos, y á pesar de la mucha caballeria que tenia el supuesto ejército de la fé, los jinetes abandonaron sus caballos, las armas todas se les cayeron de las manos, y cuasi todos los valientes, hoy reunidos en Soconusco, no imploraron en vano la humanidad de las mujeres patriotas que les perdonaron la vida, y fueron despues nuestros prisioneros, y no nos inspiraron mas que compasion y lástima; un hecho de esta naturaleza, que no tiene semejanza en los anales militares de ningun pueblo, no puede esplicarse sino por un efecto milagroso, porque yo me rehuso á atribuirlo á una cobardia que no cabe en lo posible; por el honor de la América, no puedo creer que

cuatrocientos hombres, hijos de este suelo, hayan sido desarmados por unas pocas mujeres; la mano de Dios sola, ha podido causar un acontecimiento tan asombroso. Ha venido igualmente á mi conocimiento que estos mismos espulsos y sus ajentes, se presentan á Uds. como protejidos por la mano oculta del Gobierno de Méjico, y que muchos de Uds. lo creen sin exámen sobre el particular. Yo me tomaré la libertad de hacerles algunas reflexiones. Los diferentes departamentos que forman un Estado, existen políticamente bajo las garantías de una Constitucion que arregla los deberes y los derechos de cada uno, y no puede uno de ellos faltar al pacto sin que los otros lo compelan por la fuerza, al cumplimiento de lo jurado. Tambien los Estados que forman una misma República, son comprometidos por sus Constituciones particulares, á reconocer los derechos escritos de cada uno: si uno ó varios de ellos faltase á estos compromisos, el poder constituido, auxiliado de todos los Estados, se armaria contra los primeros para hacerlos volver al órden. Lo mismo todas las naciones civilizadas del mundo, se gobiernan segun unos principios reconocidos y convenidos entre todas ellas, y estos principios escritos, forman un código universal que rige á las naciones civilizadas y se llama el derecho de gentes; una de ellas no puede prescindir de las disposiciones de este código, sin que las otras la reconvengan y la precisen si hubiese lugar á volver á la observancia de los principios mencionados, pues entre ellos se prescribe que cuando en un territorio neutral se haga armamento de guerra contra una nacion, ésta tiene un derecho imprescriptible para invadir el dicho territorio neutral, sin que ninguna de las otras naciones pueda tenerlo á mal ni intervenir directa ni indirectamente para impedir el objeto de la invasion, pues no crean Uds. que el Gobierno de Méjico, dirijido por unos hombres cuya ilustracion puede lucir en todas partes del mundo, prescinda de estos grandes principios, y si la fatalidad quiere que se aparte de ellos, no faltarán naciones poderosas y justas que se constituyan árbitros entre los derechos que Centro-América tiene sobre Soconusco, y las pretensiones que tiene el Gobierno de Méjico sobre el mismo territorio. En fin, ciudadanos Municipales, todos mis esmeros son dirijidos á que los habitantes de Soconusco hagan el uso conveniente de sus derechos, para hacer respetar la neutralidad de su territorio, que ha sido escandalosamente violada por la reunion armada de Escuintla; me lisonjearia mas la gloria de evitar la muerte de un americano que todos los honores que producen las empresas militares que son coronadas por la victoria; pero si se me pone en la dolorosa precision de acordarme que soy un viejo soldado y que tengo el honor de mandar á unos valientes, acostumbrados á recojer los laureles sembrados en el campo de Marte, yo me esforza-

ré así, como mis compañeros, para que se nos presente la ocasion de hacernos dignos de nuestra patria y de merecer el aprecio de Uds. y las consideraciones de la América.--Tengo el honor de ofrecer á esa ilustre Municipalidad, los sentimientos de mi distinguido aprecio--*N. Raoul.*"

12—Arce en una carta á los alcaldes y justicias de la vara alta del pueblo de Huehuetan, dice: "He recibido con el mayor agrado la nota de Uds., del 19 del corriente, en que me avisan que Agustin Guzman ha entrado en el territorio de esta provincia, sin permiso de las autoridades propias que son Uds. Yo estoy dispuesto á castigar á estos malvados, que han atropellado el pacto de neutralidad, y á defender á los pueblos de Soconusco; y así mismo espero que Uds. no les den ningun auxilio, y *maten á todo el que cojan de ellos*, en la intelijencia de que es para Uds. todo lo que traigan, pues es lo que han robado en San Francisco Motocingo, y es justo quitárselos. Tengan Uds. mucho cuidado, no vayan á robar las alhajas de la iglesia y sus bienes, como lo hicieron en el espresado San Francisco, porque estos *pirujos no son cristianos, sino herejes, enemigos de Dios y de los hombres, y* ASI LOS DEBEN MATAR SIN TEMOR NINGUNO (*). Avísenme de las novedades que ocurran, y reciban el afecto de quien los ama—*Manuel José Arce.*" (**)

13—Arce se fortificaba en el territorio de Soconusco, en presencia de las autoridades de aquel Partido, y seguia la propaganda revolucionaria. Era preciso penetrar al territorio que se llamaba neutral. Raoul dirijió entónces al Ayuntamiento de Tapachula, la comunicacion siguiente:

(*) Véase la moral de los serviles: *se debe matar á los liberales porque son herejes.* ¿Cuál es la relijion de esos hombres? Si son cristianos, su Dios es el Dios del Sinaí y el Dios del Evangelio, que condena el homicidio. La carta de Arce prueba que los serviles no son católicos, protestantes ni judios: que no tienen mas relijion que el egoismo ni mas moral que su ambicion, y que si invocan á Dios es precisamente para alucinar á los pueblos y servirse de ellos como de misérrimos instrumentos.

(**) Esta carta se halla inserta en el Boletin Oficial de 14 de marzo de 1832, núm 11, pájina 80, y estuvo de manifiesto mucho tiempo en la imprenta de Beteta, para que vieran el orijinal todos los que quisieran. San Francisco Motocingo, era una ranchería de indios que seducidos por Arce y sus satélites, hicieron traicion á la patria, y fué preciso castigarlos. Lo que pertenecia al culto se trasladó á la iglesia de San Márcos.

"Al ilustre Ayuntamiento de la villa de Tapachula—Yo recibí ayer la respetable comunicacion de esa Municipalidad, con los anexos relativos á la conferencia que yo solicité anteriormente. Si desde que tengo el mando del cuerpo de observacion, yo no hubiese concebido el mayor aprecio y respeto por la conducta de esas autoridades y su comportamiento en circunstancias tan delicadas, hubiera decaido el concepto que yo tenia ya formado de su tino, de su imparcialidad y de su respeto inalterable por los intereses de los pueblos que caben en su jurisdiccion. No me cansaré en dar pasos conciliadores para alejar los males que provocan con sus intrigas los enemigos de Soconusco; deseo que Uds. sean los jueces entre ellos y el Gobierno de Centro-América; en las manos de Uds. deposito todos los documentos que facilitarán á los pueblos el conocimiento exacto de los autores, de los compromisos en que van á hallarse de resultas de la precision en que me hallaré indudablemente de ir con mis tropas á dispersar los vagos que están armados en Escuintla: entre tanto, suplico á Uds. y á todos los habitantes de Tapachula, calmen los pueblos que la intriga ha alborotado; las culpas de unos pocos, no pueden recaer sobre unos pueblos inocentes, tranquilos y pacíficos, y doy á Uds. mi palabra que las tropas que están á mi mando, se portarán en ese territorio con la disciplina que les caracteriza, con la armonia que debe existir entre amigos; y yo no sé esplicar el desasosiego del pueblo de Tustla y menos la huida de varios de sus habitantes; en vano yo comunicaria mis intenciones á la Municipalidad de Tustla; sus individuos se han declarado parciales en favor de los rebeldes, y hostiles contra nosotros, de suerte que yo estoy persuadido de que ellos, léjos de inspirar confianza al pueblo de Tustla, lo inquietan y nos suponen intenciones que no tiene el Gobierno de Centro-América, ni caben en nuestros corazones, y yo espero del acierto de Uds., que persuadan al pueblo de Tustla, y vuelvan á sus casas los individuos que las han abandonado, y que ni ellos ni ningun habitante de Soconusco, tiene que recelar de la conducta del cuerpo de observacion, al contrario, será para ellos una ocasion de vender sus frutos y entablar con la mayor libertad, las relaciones comerciales que la naturaleza ha creado entre sus pueblos, y los nuestros: pueden aun desde ahora, traernos todos los víveres que les sobraren, pues aquí, personas y bienes, recibirán buena acojida con gran provecho de los vendedores. Remito á esa Municipalidad, como cabecera del Partido, copia de una nueva comunicacion que yo dirijo al Ayuntamiento de Tustla; con presencia de todos estos documentos, los pueblos harán cargo á quien corresponde. Si algo puede suavizar el sentimiento que yo tendré de obrar militarmente contra los vagos de Escuintla, será el placer ó la satisfaccion de ofrecer á esa Municipalidad, en per-

sona, los sentimientos de mi distinguido aprecio.—D. U. L.—*N. Raoul.*"

14- La relacion de muchos hechos, los presenta con toda exactitud el ciudadano Francisco Alburez, desde San Márcos. Extractar su comunicacion, seria desvirtuarla. Dice así: "Al ciudadano Secretario general del Despacho.—Al fin el mas aventurero traidor, tuvo el atrevimiento de profanar el suelo de los libres. Arce se halla ya en San Francisco Motocinta, con una fuerza que llega á doscientos hombres, malamente socorridos. Cuando el General en jefe se aseguró de tamaño atentado, hizo reconcentrar sus fuerzas á Tejutla, y de este pueblo marchó el cinco para Tacaná el Mayor General, con mas de trescientos hombres de infantería y veinticinco caballos, como á colocarse á la retaguardia de los enemigos. Doscientos hombres de infantería y el escuadron federal salieron el 6 para Cuilco á las dos de la mañana. El General les siguló al amanecer, y los restos del escuadron de Sija que no habia aun marchado por falta de monturas, salió á las once, ya medianamente equipado con albardas que reuní entre los vecinos de esta villa y Sacatepequez. Aquí no quedó un soldado, cuando se hizo el movimiento para Tejutla; pero del 5 al 6, se levantaron cincuenta hombres que hice ir á reunirse á la division y durmieron anoche en Tejutla. Ya quedan en esta villa mas de treinta de la guardia de la Constitucion en servicio, para seguridad de la poblacion, y mañana se completarán cien que he mandado levantar, socorriéndolos con medio prest. El vecindario, sin escepcion de personas, se presta gustoso á cuanto se le pide. Esta villa me dió diez monturas y otras tantas Sacatepequez. Es tal el entusiasmo, que las mujeres se ofrecen á sostener al Gobierno con palos y piedras, y exhortan á sus hijos á tomar las armas y salir á la campaña. Al marchar ésta, su tesoreria fué sin un medio, y yo regresé de Tejutla á recojer en esta villa algunas cantidades para remitirle. En efecto, he reunido mil pesos que yo mismo conduzco á Tacaná, á donde paso para dirijirle allí víveres á la division, pues que pasa á puntos donde nada hay. El indíjena C. José Maria Alcabal del pueblo de San Mateo, donó cuatro caballos y uno el C. Raimundo Barillas y otro el C. José Soasnabar. Arce de desesperado ha venido á estrellarse. Hoy entran dos quezaltecos que se le han desertado y remite presos la Municipalidad de Tustla. Se sabe que Ocaña ha hecho lo mismo en el tránsito de Escuintla á San Francisco. En virtud de comunicaciones que me hizo el General, he abierto el comercio con la provincia, permitiendo la extraccion de harina, y he oficiado á las Municipalidades de Tustla y Tapachula, manifestándoles que la causa de haberse cerrado aquel no fué otra que la permision de sus autoridades para que allí permaneciesen los enemi-

gos de la República; pero unidos aquellos pueblos con los nuestros por unas mismas costumbres, una misma relijion y unos mismos intereses, nada de ellos tenemos que temer, continuando con libertad nuestras relaciones. Sírvase Ud., C. Ministro, dar de esta comunicacion conocimiento al Ejecutivo, y admitir la sinceridad de mis respetos—D. U. L.—San Márcos, febrero 7 de 1832—*Francisco Alburez.*"

15—El coronel Nicolas Raoul, pidió al Gobierno se le exonerase del mando de la fuerza destinada á combatir en la frontera á la faccion de Arce. Raoul estaba molesto por las dilaciones. El deseaba concluirlo todo militarmente en una hora, y las instrucciones del Gobierno le obligaban á proceder lentamente, para que se comprendiera con claridad, que solo el poder de la necesidad, obligaba á los centro-americanos á penetrar hasta Escuintla de Soconusco donde estaban las fortificaciones del ex-Presidente. Fué nombrado para que le subrogára el coronel José Martinez, el cual salió inmediatamente de esta capital. Durante el viaje de Martinez, Arce llegó hasta San Francisco Motocinta, de donde fué desalojado. Este movimiento indignó al coronel Raoul y escribió al Gobierno de Guatemala, que aunque llegára Martinez, continuaria en la division, á pesar de lo urgente que era á sus intereses el separarse de ella.

16—De esta respuesta dedujeron los serviles, que Raoul no pensaba en dimitir: que la llegada de Martinez, produciria un choque entre ambos Jefes, y que este choque daria por resultado el triunfo de los invasores; pero los hechos demostraron lo contrario. La esperanza de los serviles, era la division del partido liberal, que de todos modos provocaban.

17—El 16 de febrero, llegó el coronel Martinez á incorporarse á la division. Raoul se empeñó en darle inmediatamente el mando. Martinez no queria recibirlo, pero debia cumplirse lo mandado por el Gobierno y así se verificó. El coronel Raoul permaneció de ayudante de campo para cumplir su palabra de no separarse hasta destruir la faccion. Los dos Jefes marcharon con todas sus fuerzas en diferentes direcciones sobre el enemigo, con resolucion de atacarlo en Escuintla de Soconusco el 22 de febrero.

18—Con fecha 21 de febrero, los coroneles Raoul y Martinez, acampados en Tapachula, informaron al Ministerio, que el invierno habia retardado sus trabajos en la cumbre de San Jerónimo: que tenian la certidumbre de un rápido triunfo, porque todos los preparativos del enemigo eran de fuga: que en la marcha de Tonalá á Tustla, les habia llovido granizo tres dias y tres noches, sin que hubieran tenido abrigo alguno; pero que á pesar de todo no habian tenido un desertor. Con fecha 24 de febrero, dice el coronel Martinez al Gobierno del Estado, lo siguiente: "Son las once del dia en que esta

valiente division, triunfó de los facciosos, que al abrigo de los bosques de Soconusco, se atrevieron á invadir el territorio del Estado de Guatemala, como lo hicieron introduciéndose hasta el pueblo de San Francisco, donde atacaron la fuerza que mandaba el capitan Víctor Porres. Ayer á las 2 de la tarde, nuestra descubierta encontró dos fuertes trincheras sobre el frente y flanco izquierdo del estrecho camino, que una legua antes de este pueblo, tenian obstruido por una tala de árboles que lo hacia impracticable. La terrible carga que los enemigos dieron sobre nuestra descubierta, mandada por los bizarros oficiales, capitan Antonio Martinez y teniente Pedro Vidal, la obligó á ceder algun tanto el terreno; mas reanimada por la oportuna llegada del señor Raoul y de algunos otros jefes y oficiales que me acompañaban, ellos fueron obligados á reducirse á sus puestos. Entónces todas las tropas de la division, fueron colocadas militarmente, y comenzó un tiroteo horroroso de ambas partes. Se pasó la noche sin cesar el fuego, y al amanecer dispuso el señor Raoul darles un ataque de flanco que surtió el efecto que este acreditado Jefe se propuso, porque el enemigo viéndose envuelto, apeló á la fuga, habiendo tenido muchos muertos y heridos, que quedan dispersos por los montes. Se han tomado doce cajones de parque de fusil, doce arrobas de pólvora fina, un cajon de piedras de chispa, muchos fusiles, carabinas y lanzas, veintiuna albardas, y el portador lleva órden de entregar una bandera de guerra, tomada á los enemigos. Tengo el sensible dolor de decir á Ud., que han sido heridos el mayor general, C. Agustin Guzman: mortalmente el capitan Antonio Martinez y el subteniente Rafael Ortiz.

"Yo no encuentro voces con qué elojiar el valor del señor coronel Raoul y sus conocimientos. El es un viejo militar, y se le haria un agravio, si fuese á detallar su comportamiento. La patria con su ausencia perderá una columna que deberia conservar para su sosten á cualquiera costa.

"No hallo como recomendar la bizarria del teniente coronel Máximo Menendez, comandante de la caballeria federal, que con los capitanes Ignacio Malespin y Mariano Irungaray, atacó osadamente al enemigo, causándole la derrota que ha sufrido.

"Son tambien dignos de elojio, el teniente coronel Félix Fonseca, (*) comandante de la 1.ª brigada de infanteria, que con el teniente

---

(*) Muerto gloriosamente el 11 de setiembre de 1838, combatiendo á Carrera en Villanueva.

Pedro Vidal y los ayudantes de la comandancia general CC. Ignacio Barnoya, José Dolores Larrain y el alférez Salvador Cornejo, llenaron exactamente su deber, así como el cirujano de la fuerza, licenciado Lorenzo Hidalgo.

"La tropa toda es valiente, toda se ha distinguido y no puedo señalar á ninguno. Ella es digna de pertenecer, como pertenece, á un Gobierno justo y liberal.

"Pronto emprenderé mi marcha al Barrio, donde espero órdenes del Gobierno supremo, á quien ruego á Ud. se sirva comunicarle lo dicho y aceptar mi respeto y consideracion.

"D. U. L.—Cuartel general en Escuintla, febrero 24 de 1832.

José Martinez."

19—Raoul dice al Gobierno: "Me lisonjeo de que no quedará sin premio, la conducta del perfecto militar capitan Martinez, la del teniente coronel Máximo Menendez, que mandaba la columna de ataque y brincó el primero en la trinchera, en compañia del capitan de la permanente del Estado, Mariano Irungaray, que tomó la bandera del enemigo. El teniente de caballeria federal Pedro Vidal, se ha distinguido particularmente peleando al frente de la infanteria, en donde acreditó valor, intrepidez unida á la calma y su sangre fria, tan apreciable en medio del peligro: el capitan Malespin que mandaba la compañia del batallon federal, se distinguió tambien. El teniente coronel Guzman, merece el mayor aprecio y la consideracion pública por su valor, que no puede ser aventajado. Mañana salgo de aquí para la capital, en donde estaré dentro de ocho dias."

20—El Jefe del Estado de Guatemala, dirijió á los centro-americanos, la proclama siguiente:

"Conciudadanos: nuestras armas acaban de dar un cruel desengaño á los enemigos del pueblo. El ambicioso que proclamando los títulos del salvaje, se presentó en nuestra frontera, alegando el derecho de la fuerza, para encender las teas de la guerra; ha visto en el pueblo de Escuintla, desbaratados sus sanguinarios proyectos y probado cuánto excede el ímpetu guerrero del soldado de la ley al de impotentes traidores.

"En 826, Arce, que en mala hora, se habia sentado en la silla del Ejecutivo nacional, fué infiel á la ley, y el temor de sus responsabilidades, le condujo á los atentados públicos. La noble resistencia del patriotismo, le hizo añadir la violacion á los crímenes y con la guerra cubrió de luto y de sangre toda la faz de este suelo hermoso.

"En 829 el triunfo de la restauracion, reunió el Congreso nacio-

nal, que habia desaparecido por cerca de tres años. Por sus acuerdos, el autor de tantos males, iba á ser juzgado con otros tantos cómplices: mas fueron atendidas sus voces suplicantes, con que pedian indulto de la vida, resignándose á la expatriacion perpétua. Tal gracia se imploraba ante los hombres ofendidos y ante aquellos que habian derramado lágrimas, testigos del suplicio de los patriotas, y generosos, no supieron imitar á sus tiranos.

"No debe pesarnos este testimonio de humanidad, aun despues de la pérfida correspondencia del ingrato. Su maldad y nuestra justicia ha sido hoy la causa que ha conducido á nuestros bravos á los triunfos que os anuncio. No puede el crímen tener valientes partidarios, ni un Gobierno generoso será jamas vencido: entraron ya despavoridos en el territorio mejicano, los malvados que han podido librarse con la fuga. Sus efectos de guerra están en nuestras manos, y la bandera desplegada en Escuintla para la sedicion, se halla espuesta al público en esta ciudad, como trofeo tomado por los amigos del órden.

"Conciudadanos: continuad vuestra cooperacion al Gobierno, y él os ofrece los dias serenos que ha venido á robaros un desnaturalizado centro-americano. Y tributad eterna gratitud á los valientes que con su sangre han afirmado la pública seguridad, y los sagrados derechos del pueblo.

"Guatemala, 3 de marzo de 1832.

"*Mariano Galvez.*"

21.—El coronel Martinez despachó una circular á las autoridades de Soconusco, en que les manifiesta, que la necesidad de destruir la faccion, le habia obligado á internarse con la fuerza armada en aquel territorio, y que tan luego como desapareciera todo movimiento de sospecha, regresaria al Estado de Guatemala. La contestacion del Jefe político fué satisfactoria. El reconoció la necesidad del movimiento, y dió las gracias á los vencedores por haberlo librado de los facciosos.

22.—El Gobierno de Méjico ordenó al Gobernador de Chiapas, indagára con toda exactitud cuanto hubiera ocurrido con posterioridad á la derrota de las fuerzas del ex-presidente Arce, y especialmente si los vencedores habian cometido faltas contra los habitantes de Soconusco, ó contra los derechos de la República mejicana.

23.—El alcalde de Tapachula, don Silverio Escobar, dió el informe siguiente, dirijido al Juez de 1.ª Instancia de Tonalá, para que fuera enviado al Gobernador de Chiapas:

"Ayer fué en mi poder el oficio de Ud., de 12 del actual, en que me traslada lo que el supremo Gobierno de ese Estado le dice con

fecha 3 del mismo, encargándome le informe sobre los acontecimientos ocurridos en este territorio, desde que lo ocuparon las tropas del Gobierno de Centro-América, que vinieron á batir las que acaudillaba don Manuel José Arce en el pueblo de Escuintla. Contrayéndome á los particulares indicados, acerca de los que me pide le comunique cuanto haya ocurrido con posterioridad á la derrota, hechos de los vencedores en el territorio de Soconusco, y si aun permanecen en él ó lo han evacuado, digo: que ha sido á estos pueblos todos, tan inesperada como apreciable la conducta que han observado el comandante don José Martinez y los jefes, oficiales y soldados de la fuerza vencedora: que al ingreso de ella, los vecinos de los pueblos inmediatos á Escuintla, los abandonaron, creyendo ser hostilizados; pero disipados sus temores, noticiosos de la disciplina militar de las tropas de Centro-América, han vuelto sin ser molestados en manera alguna: que el Jefe de estas tropas ha respetado y protejido con escrupulosidad sin ejemplar, las propiedades de los vecinos de estos pueblos, mandando tambien satisfacer el valor de todos los auxilios que han prestado, entendiéndose con las autoridades locales: que éstas han sido por él mismo respetadas y sostenidas en su sistema de neutralidad: por último, que dichas tropas en su marcha á Escuintla y regreso hasta aqui, donde existen, han acreditado que su objeto solo ha sido deshacer á los que acaudillaba don Manuel José Arce. Así lo ha manifestado el señor Martinez á estos pueblos, y con respecto á la permanencia de la division en este suelo, ha visto que tan luego como el General mencionado supo las providencias tomadas por el Gobierno de ese Estado para hacer internar en él á don Manuel José Arce y á los que los siguen, ha dispuesto su retirada para el territorio de Guatemala, manifestándome que él con alguna fuerza permanecerá mientras se verifique la internacion de aquellos, conforme las órdenes que me asegura tener de su Gobierno. Esto es cuanto puedo informar á Ud. ahora; pero si adelante ocurriere algo que merezca ponerse en la consideracion de Ud. para que lo haga saber á su Gobierno, no descuidaré en hacerlo. Esta ocasion me proporciona ofrecerle la gratitud de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

"Tapachula, marzo 19 de 1832.

"*Silverio Escobar.*

"Sr. don José Martinez, juez de 1.ª instancia de Tonalá."

24—Arce se internó con los restos de su gente á la República mejicana. Ahi todos se dispersaron. Aseguraba que iba á dirijirse á Trujillo, con el fin de auxiliar á Dominguez; pero no lo hizo. Las tropas de Guatemala volvieron al Estado, no para descansar de sus fatigas, sino para continuar la campaña en Honduras. Con la der-

rota de don Manuel José Arce, termina la segunda parte de la gran conspiracion servil: pero quedaba en pié la tercera parte, que al mismo tiempo habia comenzado por las costas del Atlántico en el Estado de Honduras, y que no concluyó sino hasta el 12 de setiembre de 32. En el capítulo inmediato, se verán los esfuerzos de los serviles para establecer la division en el partido liberal, y en el siguiente veremos correr á torrentes la sangre centro-americana en Tercales, Jaitique, Trujillo, el Espino, Opoteca y Omoa.

25.—Cuando se dice que durante la administracion del partido liberal, no progresó el país lo que debiera, no se tiene en cuenta que la aristocracia y el clero, jamás dejaron de conspirar: que desde el 13 de abril de 29, hasta el 13 de abril de 39, hubo una incesante y porfiada lucha, en que los serviles esgrimieron todas las armas, para no dejar que las instituciones liberales se afianzáran, ni el Gobierno tuviera una hora de sosiego. Las medidas poco enérjicas contra ellos, los alentaban. La idea de la inviolabilidad de la propiedad, llegó al extremo de no exijirse indemnizaciones pecuniarias á los verdaderos autores de tantos males; quienes permanecian en lujosas habitaciones, burlándose pérfidamente de las desgracias de la pátria, y preparándole otras mayores. Las indemnizaciones, conformes con los principios de justicia, segun las cuales el que hace un daño debe repararlo, habrian quitado á los conspiradores los medios de continuar delinquiendo, y evitado el escándalo que presentan hombres en la opulencia, deleitándose en el infortunio de la nacion y en las desgracias que ellos han producido.

CAPITULO TRIGESIMOTERCIO.

Un episodio politico.

SUMARIO.

1—*Se hace al Gobierno una denuncia*—2. *Prision y fuga de un emisario*—3. *Conducta del partido servil*—4. *Se introduce segunda vez el mismo emisario*—5. *Se le reduce á prision*—6. *Acontecimientos verificados en una visita de cárcel*—7. *Conferencia entre el doctor Galvez y don Bernardo Escobar*—8. *Ajentes del partido servil exaltan á Escobar*—9. *Otros pretenden irritar á Galvez*—10. *Mensaje del Jefe del Estado*—11. *Sensacion que este documento produjo*—12. *Un folleto de don Bernardo Escobar*—13. *Consecuencias de este folleto: esposicion de la Municipalidad de la Antigua*—14. *Respuesta de Galvez á esa Municipalidad*—15. *Continúa la ajitacion* — 16. *Resolucion del Consejo*—17. *Renuncia de Galvez*—18. *Esposicion popular y sus consecuencias.*

1—En setiembre de 31, el Gobierno tuvo aviso de que Isidro Arriola, vecino de Chiapas, se habia introducido en el Estado, con el fin de reclutar gente para la empresa servil, acaudillada por don Manuel José Arce, ajente de la aristocrácia de Guatemala.

2—El Gobierno tenia certeza de la introduccion de Arriola sin pa-

saporte. Se le mandó prender; pero él tuvo habilidad para escaparse y llegó á Chiapas con algunos reclutas centro-americanos, que sirvieron al ex-Presidente, en la descabellada campaña que terminó en Escuintla.

3—Los serviles no descansan en sus maquinaciones contra los liberales. Si están en el poder, su principal ó incesante ocupacion es destruir las ideas progresistas y aniquilar á los hombres que las profesan, sin perdonar medio alguno; si están en la oposicion, conspiran sin tregua, preparando siempre dificultades y todo género de obstáculos á los gobernantes. Los verdaderos jefes del partido servil, cuidan siempre de que los motores del movimiento no se vean. Estos permanecen emboscados, y elijen para que se presenten en la arena y sufran el rigor de las campañas, las persecuciones y la muerte, á hombres como Ramon Guzman y como otros muchos que presentará la Historia.

4—En el mes de junio de 32, dió parte el Jefe político de Quezaltenango, de que Arriola se habia introducido por Cuilco: que no trayendo pasaporte, se le habia arrestado; pero que de la cárcel se fugó. El Jefe del Estado dió órdenes á todos los funcionarios para la captura de aquel hombre. En esos momentos llegó el correo de Chiapas que traía cartas para el doctor Galvez, en las cuales se aseguraba que Arriola era un emisario del ex-Presidente.

5—Arriola se introdujo furtivamente en Guatemala, y al segundo dia de su llegada, fué preso por un teniente de policía. Este dió cuenta al Alcalde 1.°, quien averiguó la existencia de algunos cómplices, y puso incomunicado al preso. Se aproximaba la visita de cárcel, y el Alcalde consultó al Jefe del Estado, acerca de la manera de presentar en ella al enunciado Arriola, y Galvez respondió que debia presentársele como detenido por la policía, por sus fugas, y por haberse introducido furtivamente y sin pasaporte.

6—Don Bernardo Escobar, uno de los liberales mas sinceros y uno de los oradores mas notables de la República, era majistrado, y á él estaba encomendada la visita de cárcel. Todavia la ruda esperiencia no habia colocado á los liberales en el terreno práctico que debian ocupar, para sostener sus principios y para que su réjimen no atraviese las columnas de la historia como un rápido meteoro. Para Escobar, la plena observancia de la ley de garantias aun en los momentos mas difíciles de la patria, era el único fin á que todas las autoridades públicas debian encaminarse. El juzgó en la visita, indebida la prision de Arriola, y en el acto ordenó que se le pusiera en libertad. El Alcalde hizo observaciones, diciendo que aquel hombre se hallaba preso de órden del Gobierno, por ser un espía. La injerencia del Jefe del Estado, en un asunto judicial, exaltó á Escobar, y pronunció allí en presencia de muchos espectadores, un

discurso enérjico sobre la independencia del poder judicial. El Alcaide dió cuenta al Jefe político, y éste contestó que no saldria el reo, sin órden del Jefe del Estado. Esto pareció al Majistrado de la visita, un crímen horrendo contra las libertades públicas, y pronunció otro discurso que puede considerarse como una catilinaria.

7—Escobar y Galvez inmediatamente conferenciaron sobre diferente asunto, y en la conferencia se habló de Arriola. El doctor Galvez, era uno de esos hombres á quienes no se puede ofender frente á frente, porque desarman con su talento. Galvez propuso á Escobar, como un medio de transaccion, que Arriola fuese trasladado á un cuartel, mientras que la causa terminaba. Escobar aceptó, y en su presencia se dió la órden de traslacion que en el acto fué ejecutada.

8—Los serviles supieron que se hallaban en pugna dos notabilidades del partido liberal, ignorando todavia el convenio entre Galvez y Escobar, y al instante se esforzaron en que ese choque fuera en aumento hasta producir un cataclismo político. Emisarios del partido servil, diestramente aleccionados, se dirijieron á Escobar, y con lenguaje sagaz increparon á Galvez, citando una série de hechos, que aquellos llamaban infracciones de la ley fundamental, atentados contra los derechos del hombre, crímenes contra las garantias de la Nacion y de sus habitantes. Escobar volvió á exaltarse, y su exaltacion aumentó con la noticia de que en el espediente contra Arriola, no se procedia velozmente, y dictó segunda órden de libertad que fué pronto ejecutada.

9—No solo estos ajentes del partido servil estaban en movimiento. Otros de ellos, por diferentes intermedios, tocaron á Galvez, presentándole la conducta de Escobar, como una rebelion contra la autoridad, como un delito que no podia quedar impune sin que todo el órden social se trastornára. Se le pedia que al instante diera una leccion severa á ese miserable demagogo, que trataba de turbar la tranquilidad y la paz de que tan urjentemente necesitábamos.

10—Galvez, práctico en política, no se dejó alucinar. Escobar no fué reducido á prision. Pero el Jefe del Estado espidió órden para que Arriola fuera recapturado, y dió cuenta á la Asamblea de todo lo ocurrido. En su esposicion al Cuerpo lejislativo, dijo: que un decreto del Congreso federal, emitido á 8 de diciembre de 1830, imponia tremenda responsabilidad á los Jefes de los Estados, que teniendo avisos como el que dió el Jefe político de Quezaltenango, no acordáran medidas prontas: que el artículo 32 de la Constitucion del Estado, otorgaba garantias á los habitantes del mismo Estado, y no á los que furtivamente se introdujeran en él contra la espresada Constitucion y contra las leyes: que en la cárcel quedaban por órden del Gobierno otros hombres sin auto judicial de prision: que

estos eran los prisioneros de Escuintla y los que por fama de ladrones, en número de mas de treinta, estaban en la cárcel en virtud de un acuerdo del vice-jefe Márquez.

11—Algunos diputados declamaron contra Escobar, haciéndole cargo de tener connivencias con Arce. Ellos no observaban que si hubieran existido esas connivencias, las mismas disposiciones en favor de Arriola, habria dictado Escobar para protejer á los reos de Escuintla. Ellos no conocian bien á Escobar, demócrata leal, sincero republicano, incapaz de unirse á los traidores. Esta confusion, estos errores, era lo que necesitaban los serviles para dividir al partido liberal, á fin de que dos secciones de éste se hicieran pedazos, y despues los llamados conservadores entráran á batirlo en detal. La Asamblea declaró que habia lugar á formacion de causa contra el majistrado Escobar, y éste quedó suspenso. Barrundia y Molina estaban divididos; Galvez y Escobar se habian dividido tambien. La facilidad con que la Asamblea declaraba haber lugar á formacion de causa contra los próceres del partido liberal, era el punto de apoyo que los serviles encontraban á la palanca de Arquímedes. El autor de estas líneas, que por su edad no inspiraba entónces ninguna desconfianza, recuerda bien haber oído á personas principales del partido servil decir: "Es preciso procurar que los fiebres se dividan y se despedacen."

12—Don Bernardo Escobar publicó un folleto intitulado: "Apelacion al tribunal de la opinion pública." En ese folleto se pinta al doctor Galvez como un tirano, y á la Asamblea como si fuera el Senado de Roma en tiempo de Tiberio César.

13—El folleto de Escobar produjo sensacion, y la prensa se dividió. Unos papeles lo apoyaban, y otros lo combatian fuertemente. La Municipalidad de la Antigua, creyó que debia tomar parte activa en el asunto, y dirijió con fecha 4 de setiembre, una esposicion al doctor Galvez. Uno de sus párrafos, dice: "El turbulento y perverso Escobar, nada medrará con las especies sediciosas que publica.... Los Gobiernos son responsables de su tibieza; porque al fin los pueblos son víctima de ella. La libertad es la diosa de nuestro corazon, y en sus áras nos hemos sacrificado; pero las accions sediciosas no pertenecen á ella: son el cáncer de su existencia."

14—El 10 de setiembre contestó Galvez, que el Gobierno estaba siempre seguro del ardor patriótico del pueblo de la Antigua Guatemala, cuyo nombre se conservaria en la historia de los heroicos servicios á la libertad de Centro-América.

15—Sin embargo de que en esos dias las armas liberales, humillaban á los serviles, la cuestion de Escobar continuó ajitando los ánimos y poniendo de manifiesto intrigas conservadoras, dirijidas por todas partes contra la democracia. La Asamblea habia cerrado

sus sesiones, y Galvez se dirijió al Consejo representativo, por medio de su secretario general don Márcos Dardon, pidiendo que aquel alto cuerpo se reuniera para presentar su renuncia.

16—El Consejo representativo oyó á la comision de lejislacion, que presentó un dictámen altamente honorífico para el doctor Galvez; sin embargo, no se pudo negar la convocatoria de la Asamblea.

17—Reunido el Cuerpo lejislativo, Galvez formalizó ante él su renuncia.

18—Al saber el pueblo cuál era el objeto de la convocatoria, una esposicion firmada por mas de ochocientos ciudadanos, se presentó á la Asamblea. En ella se elojia al Jefe del Estado, se ponen de manifiesto sus importantes servicios y se pide que continúe en el poder. Los signatarios se mantuvieron en incesante ajitacion, hasta que la Asamblea dió un decreto en absoluta conformidad con sus deseos.

CAPITULO TRIGESIMOCUARTO.

Rendicion del castillo de Omoa y fin de la gran conspiracion servil.

SUMARIO.

1—*Noticias comunicadas de Honduras*—2. *Ocupacion de Trujillo*—3. *Esposicion de Dominguez á la Municipalidad de Chiquimula*—4. *Proclama del invasor*—5. *Parte del Gobierno de Honduras*—6. *Los facciosos pretenden destruir la independencia nacional*—7. *Buques con que contaba Centro-América*—8. *Muerte del frances Duplessis*—9. *Accion de Tercales*—10. *Parte de las autoridades de Olancho*—11. *Dominguez llega á Omoa*—12. *Se dirije inmediatamente á Santa Bárbara*—13. *Accion de Jaitique*—14. *Pérdidas de los centro-americanos*—15. *Ultimos momentos del coronel Gutierrez*—16. *Muerte de don José Antonio Márquez, jefe del Estado de Honduras*—17. *Dominguez en Comayagua*—18. *Ferrera recobra el puerto de Trujillo*—19. *Accion de Omoa*—20. *Accion del Espino*—21. *Accion de Opoteca*—22. *Prision de Dominguez*—23. *Unica esperanza de los serviles*—24. *Eclipse*—25. *Captura de la goleta "Ejecutivo"*—26. *Declaraciones*—27. *Ultimo recurso de los rebeldes*—28. *Averia de la goleta Genis*—29. *Rendicion de Omoa*—30. *Estipulaciones sobre la entrega del castillo*—31. *Estado de las fuerzas de la República, sitiadoras del castillo al tiempo de rendirse*—32. *Llegan mas fuerzas á Omoa*—33. *Muerte de Ramon Guzman*—34. *Muerte de Dominguez*—35. *Entrada de*

los vencedores á Guatemala—36. *Excesos provenientes del entusiasmo*—37. *Reflexiones.*

1—El primero de diciembre de 1831, el Gobierno de Honduras manifestó al de Guatemala, que el contador vista de Omoa Francisco Lozano, se dirijia á aquel puerto, y que fué sorprendido con la noticia de haber sido tomado el mismo puerto y su castillo por cien espulsos que se hallaban en Belice. Agregaba que esta operacion habia sido combinada con Arce, y que se dictaban medidas, entre ellas la de aumentar las guarniciones de Comayagua y Tegucigalpa, con el fin de que marchára una division á desalojar á los invasores. Igual noticia se envió por estraordinario al Presidente de la República.

2—Casi al mismo tiempo Dominguez ocupó el puerto de Trujillo. Lo acompañaba Pedro Gonzalez, el mismo que se halló en la plaza de Guatemala sirviendo á Aycinena el año de 29, que pasó al campo del general Morazan el 12 de diciembre, á suplicarle ocupára la plaza y que no obstante hallarse comprendido en los decretos de espulsion, fué indultado por repetidas súplicas.

3—Con fecha 31 de diciembre, Dominguez tuvo la audácia de dirijir una circular á las Municipalidades del Estado de Guatemala, excitándolas á la insurreccion. En ese documento se pinta con negros colores al partido liberal, y se dice que es indispensable aniquilarlo para salvar á la Nacion.

4—La misma fecha tiene una proclama de Dominguez á los centro-americanos. Ese documento es una prueba evidente de la liga que existió entre los hombres que sucumbieron en 1829 y don José Maria Cornejo, jefe del Estado del Salvador. Don Vicente Dominguez, en su proclama, como don Manuel Montúfar y don Manuel José Arce en sus Memorias, colma de elojios á Cornejo; pero Dominguez se estiende, espresando lo que aquel Jefe habia prometido, y lo que de él esperaba.

5—Un correo estraordinario dió aviso de las circunstancias de la toma de Omoa. Segun ese parte, Ramon Guzman á la cabeza de doscientos morenos, sorprendió el fuerte y cuartel de Omoa el 21 de noviembre á las ocho de la noche. Aprehendió el armamento y municiones de guerra que allí habia, y logró poner quinientos hombres sobre las armas.

6—Los facciosos enviaron á la Habana, la goleta *Ejecutivo*, á la cual ellos dieron el nombre de *General Dominguez*. Ella conducia

pliegos y agentes de los serviles al Capitan General de la isla de Cuba, con el fin de manifestarle que los hombres de bien en Centro-América, aspiraban á la dominacion española, y que solo los forajidos y los miserables que vivian del presupuesto querian ser independientes. El mismo lenguaje habian empleado en la Corte de Madrid algunos aristócratas mejicanos, que fueron desmentidos por el éxito fatal de la espedicion del general Barradas.

7—Los centro-americanos contaban con las goletas "Maria Josefa" y "Nueva Maria," que estaban armadas y equipadas en el puerto de Izabal, con otros dos buques nacionales á las órdenes del general Terrelonge, y con otro de ochenta toneladas, armado con cuatro cañones que se tenian en Belice.

8—El frances Duplessis mandaba la goleta "Fénix," una de las que estaban al servicio de la República. Esa goleta, surta en las aguas de Omoa, fué sorprendida por Dominguez, quien condujo á Duplessis á la plaza de Omoa, donde fué fusilado. Salió al patíbulo con un valor admirable. En los momentos de la ejecucion, dijo á los espectadores con voz muy serena, que aprendieran á despreciar la muerte. Este asesinato, como el de Merino, daba á conocer lo que los liberales debian esperar del partido servil, y presentaba una viva demostracion de que no solo se trataba de la independencia centro-americana, sino de la vida y de la muerte de los hombres que la sostenian.

9—La vanguardia de Dominguez se aproximó á Yoro, el dia 7 de marzo de 1832. El comandante Ferrera le salió al encuentro. Los invasores desaparecieron y Ferrera ocupó sus equipajes. Entónces la misma vanguardia apareció de nuevo y atacó á Ferrera sobre el punto de Tercales. Allí dos compañias de infanteria y un piquete de la caballeria de Yoro, hicieron resistencia y derrotaron completamente á los facciosos. Estos huyeron dejando dos muertos. Dominguez quiso rehacerse en Olanchito, pero nadie le auxilió, y tuvo que escapar para Trujillo, dejando doscientos fusiles empacados, nueve cargas de equipaje en que habia algun dinero, treinta y ocho carabinas, tres sables, algunas fornituras, parque y un caballo con buena montura (*).

(*) Entre los equipajes se encontraron ocho camándulas de rezar y 25 oraciones á la vírgen de Guadalupe, para entumir á los enemigos. Con estas supercherias, se conducia jente á la matanza. Dominguez no tenia caudal. Los elementos con que contaba, prueban que muchos serviles que se mantenian incógnitos, sostuvieron con sus bienes la campaña.

10—Dominguez, bien pronto esperimentó las fatales consecuencias del asesinato que acababa de cometer. Las autoridades de Olancho, dieron parte de que los morenos franceses, disgustados por la muerte de Duplessis, quien no habia cometido mas crímen que hallarse al servicio de la República, abandonaban al invasor.

11—Llegó Dominguez á Trujillo en precipitada fuga. Tuvo necesidad de pedir ropa ajena para vestirse, quiso ocultar su derrota, pero no pudo. Marchó á Omoa á donde llegó el 22 de marzo con su capellan y tres personas mas.

12—Dominguez se dirijió inmediatamente á Santa Bárbara, por cuya direccion se habia internado con 300 hombres su agente y cómplice Pedro Gonzalez. En ese departamento pudo reunir otros 300 hombres, y con 600 marchó sobre el pueblo de Jaitique, donde habia 200 de las fuerzas centro-americanas, pertenecientes á la columna llamada "Invencible," que mandaba el coronel Gutierrez.

13—El 26 de marzo, á las 3 de la mañana, Dominguez, con fuerzas mas que dobles, comenzó el ataque. A las cuatro horas de un fuego vivo en que tomaron parte todas las fuerzas que se hallaban frente á frente, el agresor tuvo que huir hácia la aldea de San José, dejando multitud de cadáveres, sables, bayonetas, carabinas, dos cajas de guerra, un clarin y otros despojos.

14—La columna vencedora acreditó en esta accion, que era digna del nombre que se le habia dado. Pero el triunfo fué costoso. Murió el capitan Estevez, el teniente Carias y el subteniente Pepiton. El comandante Gutierrez recibió una herida mortal.

15—Gutierrez llamó á Sotero Moncada y le dictó una nota que ya no pudo firmar. Dice así: "Comandancia general. Columna invencible.—C. Ministro general—A las cinco de la mañana, hemos sido atacados. El fuego ha durado cuatro horas: creo hemos tenido de pérdida cincuenta hombres entre muertos y heridos. La victoria ha sido nuestra, y yo quedo mortalmente herido. No puedo ya continuar. Con las ansias de la muerte dirijo mis votos al cielo por el bien de la patria. Los oficiales me informan que todos los soldados han peleado con mucho valor.—D. U. L.—Jaitique, marzo 26, á las 8 de la mañana."

16—El dia de la batalla de Jaitique, fué sepultado en Comayagua el jefe del Estado de Honduras, D. José Antonio Márquez, víctima de una fiebre maligna. Al comprender que estaba grave, dirijió una proclama á los hondureños, fechada el 22 de marzo. En ella dice que deposita el mando en el Presidente del Consejo, quien sabria llenar los deberes de su cargo. Se despide del pueblo hondureño y lo exhorta para que continúe con valentia por la senda gloriosa que el honor le traza.

17—Los facciosos, sin embargo de la derrota de Jaitique, mante-

nian una insurreccion en Santa Bárbara, y contaban con algunos morenos de Antillas que no son francesas, los cuales ocupaban el puerto de Trujillo. Las autoridades hondureñas no se creían seguras en la ciudad de Comayagua, que por su situacion topográfica, no es un punto militar. La evacuaron, y á principios de abril, Dominguez la ocupó sin resistencia.

18—El 11 de abril, Ferrera, con la division de su mando, se presentó en Trujillo. Solo le hizo resistencia una goleta, que para disputarle la entrada, se fijó frente al campamento donde hizo algunos tiros. Ferrera avanzó hasta el punto nombrado la Ofrecedera. Allí tenian los enemigos doscientos hombres bien parapetados. Ferrera destacó dos compañías del batallon de cazadores, al mando de los capitanes Leon Ramirez y Fernando Martinez, con el objeto de cortarlos por el interior de la montaña, dejando el resto de la tropa para llamarles la atencion de frente. Una circunstancia no esperada, obligó á que se rompiese el fuego antes que estuviese cortado el enemigo, lo cual dilató la accion por mas de una hora. Fueron completamente derrotados los facciosos, dejando seis muertos, y todo cuanto tenian en aquel puesto. Ferrera tuvo cinco muertos y diez y siete heridos, entre ellos cuatro de gravedad. Todos los corifeos de la faccion desaparecieron, y solo se encontraron personas insignificantes. Se embarcaron parte de los cabecillas y parte se esparcieron por los montes.

19—El coronel Terrelonge se dirijió á Omoa. En la plaza de la Barranca, encontró la primera trinchera enemiga, situada en un ventajoso punto: intimó á su comandante le franquease el paso, ofreciéndole las garantías necesarias, á nombre del Supremo Gobierno nacional. Al principio manifestó deseos de hacerlo, pero se decidió despues á que se tomára la trinchera á viva fuerza. Terrelonge destinó al efecto la primera compañía federal, mandada por el coronel don Máximo Menendez. Este se arrojó sobre la trinchera con una intrepidez admirable, despreciando sus fuegos y los que hacian en la playa tres goletas. Terrelonge hizo continuar el movimiento, á paso de maniobra, dejando cubierta la fortificacion tomada, y se presentó en la segunda trinchera que estaba defendida como por cien hombres de infamería. Terrelonge arreglaba la tropa para tomarla á la bayoneta, cuando se adelantó el esforzado y valiente coronel Menendez, seguido solo de dos dragones, quien con su ordenanza y el del Jefe, tomó la trinchera é hizo huir á los que la defendian. Se destinaron en seguida, un piquete de caballería, al mando del capitan Francisco Malespin, para que fuera á ocupar el pueblo, y la primera compañía á las órdenes del coronel Menendez para que se situase en la loma, y todo se verificó en el momento, dispersándose completamente algunas partidas enemigas que aun

no habian tenido tiempo de replegarse al castillo.

20—El 3 de mayo, estando una columna centro-americana en la aldea del Espino, á dos leguas de Comayagua, Dominguez hizo un movimiento con 400 hombres que tenia á sus órdenes. Dejó 200 en Opoteca y con 200 atacó el Espino. En hora y media de fuego fué derrotado, dejando trece muertos y un oficial irlandes, capitan de los morenos, herido y prisionero. La columna tuvo cuatro muertos.

21—El dia 4, la misma columna marchó sobre Opoteca, y el 5 atacó á Dominguez. A las tres horas de fuego éste huyó, dejando muchos muertos. Acompañaban á Dominguez en su fuga, el capitan Alvert y otros oficiales. Quedaron treinta prisioneros y entre ellos un teniente, llamado Salvador López. Se tomaron dos cañones desmontados, que Dominguez habia sacado de Comayagua, cuatrocientas carabinas de infantes, veintinueve de dragones, cuarenta y cinco fusiles, doscientas treinta y una bayonetas, quince lanzas, diez balas de cañon, ochocientas cincuenta piedras estranjeras, quinientas del país, catorce cartucheras, diez bolsas, ciento cincuenta tiros de fusil, dos baquetones, tres cajas de guerra, un tercio de balas sueltas. Las fuerzas del Gobierno perdieron al valiente coronel José Rosario López y tres soldados.

22—Dominguez fué perseguido en todas direcciones y capturado. Se le condujo preso á Comayagua.

23—Toda la esperanza de los serviles, despues del último triunfo de Opoteca, estaba reducida al castillo de Omoa, y á los auxilios que los españoles de la Habana le dieran.

24—El 27 de junio por lo mañana, hubo un eclipse. La oscuridad llegó á tal punto, que fué preciso encender velas. Los caminantes tuvieron necesidad de suspender su marcha. Guatemala quedó en este paso de la luna entre el sol y la tierra, por algunos minutos, al centro de la penumbra. Este acontecimiento anunciado por los astrónomos, sirvió á los fanáticos contra los liberales. Unos decian que eran visibles señales del juicio y que llegaba la hora suprema de las expiaciones. Otros aseguraban que la cólera de Dios estaba marcada: que si un dia faltó la luz por poco tiempo, otro dia desapareceria del todo, en castigo de tantos crímenes. Las personas menos sensatas, repetian muchas veces estas palabras: "Señales en el cielo, trabajos en la tierra." La madre Teresa multiplicó sus profecias; pero la situacion del castillo de Omoa, continuó sin embargo, empeorando á cada instante.

25—El primero de julio, llegando á Omoa, de regreso de la isla de Cuba, la goleta "Ejecutivo," llamada por los facciosos "General Dominguez," fué aprehendida por la goleta nacional "Deseada." A bordo venia de capitan el español Juan Miguel Arrechea. Le acompañaban el español Antonio Fernandez, el trujillano José Suarez y

Cirjaco Velasquez de Comayagua, todos oficiales de Dominguez. El coronel Terrelonge, despues de haberles tomado declaracion, los mandó fusilar, diciendo que estaban fuera de la ley. Los auxilios que traian para el castillo, eran banderas españolas y municiones de guerra y boca suministradas por el Gobernador de la Habana.

26—Las declaraciones de los que traían los auxilios de la isla de Cuba, estaban conformes en un punto, y discrepaban en otros. Estaban conformes en que esos auxilios los dió el Gobernador de la Habana y en que este ofreció otros de la misma especie. Discrepaban en las causas por qué aquel Gobernador no les habia dado buques y tropa. Arrechea aseguró que ese funcionario dijo que no podia hacerlo sin órdenes terminantes del Gobierno español. Velasquez depuso que se les habia contestado que el auxilio no haria mas que comprometer á España, porque á la fecha el castillo estaria ya rendido.

27—Los rebeldes celebraron acta, declarándose súbditos del Rei de España, cuyo pabellon enarbolaron solemnemente en el castillo, el 10 de agosto de 1832. Ellos decian que aquella fortaleza era española, y que combatirla, era hacer la guerra á España.

28—Bajo los fuegos del castillo, se hallaba la goleta "Génis," tomada por los rebeldes á Duplessis. Ramon Guzman la hizo salir con direccion á la Habana; pero á pesar de las profecias del convento de Santa Teresa, esta embarcacion fué atacada por el coronel Galindo, que se hallaba á bordo de la goleta "Maria Josefa," y la "Génis" fué averiada. El piloto y tres marineros salieron en una lancha para tomar un cayo donde los prendió Galindo. La escuadra centro-americana constaba entónces de siete buques.

29—Ramon Guzman no tenia que esperar en el castillo. Los víveres se agotaban. Las municiones de guerra no eran interminables. Los hombres que lo acompañaban no podian tener el mismo entusiasmo que él por la causa de los serviles. En los primeros dias de setiembre, salieron veinte hombres del castillo, al mando de Vicente Hoyos, con el fin de quemar la poblacion de Omoa. Estos fueron repelidos y murió su caudillo. El mal éxito de esta empresa exasperó á los facciosos que rodeaban á Guzman, quienes al fin se sublevaron contra éste, lo redujeron á prision é izaron bandera blanca. El coronel don Agustin Guzman mandaba en jefe por enfermedad de Terrelonge. El oyó proposiciones de paz y se firmó el convenio siguiente:

30—"1.° Se depondrán las armas entregándolas al oficial que comisione el General sitiador, al tiempo de ocupar la fortaleza del castillo, quedando la guarnicion rendida en el paraje que se señale. 2.° Se entregará el comandante Ramon Guzman al mismo oficial para que quede á disposicion del ciudadano Comandante Ge-

neral, y hasta ese momento estará escoltado por la misma guarnicion. 3.° Todos los oficiales y tropa de la guarnicion de este castillo, quedarán garantidos en sus vidas é intereses por mí, y serán tratados con consideracion. 4.° No serán comprendidos en estas garantias, los que hoy se hallan fuera del castillo, pues la opinion de estos con respecto á la conclusion de la guerra, no está manifestada por ellos personalmente. 5.° Se pondrá en libertad á los prisioneros que por opiniones políticas se hallan en este castillo. Si fueren aprobados los artículos anteriores, la devolucion del ejemplar que acompaño, será la seña de la admision y la hora en que se pondrá en práctica lo convenido por una y otra parte. Dado en el cuartel general de Omoa, firmado de mi mano, á 12 de setiembre de 1832. El coronel comandante en jefe accidental—*Agustin Guzman.* Este pliego volvió con estas palabras escritas al pié: "Aprobada la capitulacion anterior por los oficiales de la guarnicion del castillo—Fecha ut supra—*Lino Montero—Pedro Policarpo—Pedro Lubo.*"

31—El estado de las fuerzas de la República que sitiaban el castillo al tiempo de rendirse, era el siguiente: artilleros 21. De la primera compañia del batallon federal, 74. Id. de la segunda, 116. De la compañia de milicias del Salvador, 97. Id. de Zacapa 112. Id. permanente de Guatemala, 73. Id de la segunda, 47. De la primera de Chiquimula 46. De la segunda de id. 37. De la compañia de Texiguat, 34. De la de Verapaz, 78. De la de Yoro, 53. De la caballeria federal, 51. De los dos escuadrones de la guardia de la constitucion de Chiquimula, 97.

32—El dia 13 llegaron á Omoa dos compañias de infanteria de Chiquimula y tres de Honduras; esta fuerza habia sido enviada, en el concepto de que el castillo continuaria resistiendo. Sin contar con ella, habia en el sitio mil ciento noventa y siete hombres, de los cuales estaban en servicio ochocientos diez y ocho. El resto se encontraba en los hospitales.

33—El 13 de setiembre, Ramon Guzman fué fusilado en Omoa, de órden del comandante en jefe accidental, Agustin Guzman.

34—Dominguez se hallaba en Comayagua, y quedó comprendido entre las personas á quienes no garantizaba Guzman, por hallarse estas fuera del castillo, cuando aquel fuerte se rindió, y fué fusilado el 14 de setiembre. El coronel Dominguez no salió al cadalso con la serenidad del honrado artesano, teniente de patriotas Isidro Velasquez, condenado á muerte en tiempo de Aycinena, por haber simpatizado con los salvadoreños. Menos manifestó el valor heroico de Pierzon, condenado á muerte por un decreto gubernativo de don Mariano Aycinena, suscrito por don Agustin Prado. Pierzon durmió tranquilo la noche que precedió á su muerte. Cuando sonó la hora de salir al suplicio, se preparó como si fuera á un paseo. No

permitió que se le cubrieran los ojos. Iba mirando por todas direcciones y dirijiendo saludos á las personas conocidas. Poco antes de las doce de la mañana del 11 de mayo de 1827. Pierzon llegó á los muros del Hospital de Guatemala, sitio de la ejecucion; contempló con impavidez el asiento que le estaba destinado, y con voz tan serena, como si estuviera mandando una parada, dió órdenes á los soldados, ministros de su muerte, hasta la voz ¡FUEGO! Domingnez iba abatido. Bien se comprende que profundas meditaciones quebrantaban su ánimo. El no pudo tener en los últimos momentos de su vida, la enerjia que animó á Merino, ni el despejo de Duplessis. La gran columna servil espiró en Comayagua. El partido recalcitrante quedó en la orfandad, hasta que el cólera asiático le otorgó un nuevo caudillo.

35—El 26 de diciembre llegaron á la ciudad de Guatemala, las tropas vencedoras. Las calles de la entrada, estaban adornadas con arcos triunfales, alfombras de rosas, coronas y colgaduras. Un concurso numeroso las ocupaba. Salvas de artilleria y de cohetes y un repique general de campanas, anunciaron que se aproximaban los vencedores. Ellos entraron á Guatemala sobre un pavimento de flores.

36—Durante la noche y el dia siguiente, las demostraciones de regocijo fueron incesantes. Faltó la calma con que se verificó la Independencia el 15 de setiembre de 1821, y las demostraciones que contra España se hacian en las calles y en las plazas de Guatemala, eran violentas. Las banderas españolas que se tomaron á bordo de la goleta "Ejecutivo" y la que se enarboló el 10 de agosto en el castillo de Omoa, atadas á las colas de los caballos, fueron arrastradas por las calles. Sin embargo, los serviles que desde esta capital fomentaron la insurreccion, los clérigos que tanto habian predicado contra los liberales, y las monjas que tantas profecias habian lanzado contra ellos, permanecieron en sus alojamientos sin ser molestados.

37—El triunfo liberal que coronó la rendicion del castillo de Omoa, es el mas espléndido que se habia obtenido desde el año de 21. La conjuracion servil era vasta, y estaba ramificada por todas partes. El Arzobispo desde la Habana conmovia al clero, el obispo de Chiapas, frai Luis Garcia, favorecia al ex-presidente Arce, los partidarios de Arce, vociferaban que el ex-Presidente, tenia en su apoyo al Gobierno de la República mejicana. Podrá ser esto una falsedad; pero lo cierto es que sin embargo de las repetidas solicitudes del Gobierno de Centro-América, Arce no llegó á ser internado. Reclutó gente, espidió proclamas é hizo fortificaciones en Soconusco, á presencia de las autoridades chiapanecas, las cuales siempre procuraron limitar la accion de las fuerzas centro-americanas. Arce es-

taba en combinacion con el Jefe del Salvador, como lo demuestran las proclamas de Dominguez y la del padre Herrera, los elojios que los serviles tributaban á Cornejo y la insurreccion de éste contra el Presidente de la República, en los momentos supremos en que se verificaba la invasion de Arce y de Dominguez. Tan colosal tempestad, fué combatida y deshecha por los liberales. Morazan, ni en Gualcho, ni en ninguno de los campos en que la victoria ciñó su frente, fué mas grande que al triunfar sobre Cornejo, Arce y Dominguez, haciendo tremolar la bandera de los libres sobre toda la estension de Centro-América.

Fin del tomo primero.

Indice del primer tomo.

Dedicatoria .....
Prólogo..... I.

Libro I.°

Pájinas

CAPITULO 1.° —Causas de la guerra de Guatemala con el Salvador y Honduras..... 5
CAPITULO 2.° —Campaña de Honduras..... 11
CAPITULO 3.° —Situacion de Guatemala durante la campaña 19
CAPITULO 4.° —Sucesos del convento de Sta. Teresa 29
CAPITULO 5.° —Continuacion de la campaña..... 41
CAPITULO 6.° —Rendicion de Mejicanos..... 47
CAPITULO 7.° —Triunfo de Morazan en San Antonio y otros sucesos hasta el pronunciamiento de la Antigua..... 53
CAPITULO 8.° —Sitio y capitulacion de Guatemala 59
CAPITULO 9.° —Situacion de la ciudad de Guatemala durante el ataque á la plaza..... 95
CAPITULO 10.° —Entrada de las fuerzas del Salvador y Honduras á la plaza mayor de Guatemala—Prision del Presidente y vice-Presidente de la República, del jefe Aycinena y de los Ministros de la Federacion y del Estado..... 101
CAPITULO 11.° —Prisiones del 19 de abril..... 105
CAPITULO 12.° —Ruptura de la capitulacion..... 109

Pájinas.

CAPITULO 13.°—Solicitud de la Municipalidad de Guatemala para que se aumentára el número de los presos..... 115
CAPITULO 14.°—Lijera reseña de los principales sucesos de Centro-América, durante la guerra de Guatemala y el Salvador..... 119

Libro 2.°

CAPITULO 1.°—Reinstalacion de la Asamblea del Estado de Guatemala..... 125
CAPITULO 2.°—Decretos de la Asamblea y otras disposiciones relativas á los vencidos..... 129
CAPITULO 3.°—Instalacion del Congreso y nombramiento de Presidente provisional..... 137
CAPITULO 4.°—Decreto del Congreso federal dado en Guatemala, á 22 de agosto de 1829..... 141
CAPITULO 5.°—Destierros 153
CAPITULO 6.°—Reunion de la Asamblea..... 161
CAPITULO 7.°—Segunda renuncia del jefe del Estado, don Juan Barrundia. 167
CAPITULO 8.°—Segunda eleccion de Jefe y vice-Jefe del Estado de Guatemala..... 171
CAPITULO 9.°—España intenta reconquistar la América 177
CAPITULO 10.°—Decreto de 23 de noviembre..... 185
CAPITULO 11.°—Revolucion servil en Honduras. El general Morazan marcha á sofocarla..... 189
CAPITULO 12.°—Pacificacion de Nicaragua..... 199
CAPITULO 13.°—Suspension del jefe del Estado, doctor don Pedro Molina..... 205
CAPITULO 14.°—El doctor Molina, absuelto, solicita se le reponga en el mando y no lo obtiene..... 215
CAPITULO 15.°—Decreto que manda proceder á nuevas elecciones..... 219
CAPITULO 16.°—Temblores..... 225
CAPITULO 17.°—Segunda sentencia absolutoria del doctor Molina..... 229
CAPITULO 18.°—Administracion de don Antonio Rivera Cabezas 235
CAPITULO 19.°—Acusacion presentada contra el vice-jefe del Estado, don Antonio Rivera

Pájinas.

Cabezas 247
CAPITULO 20. º —El Arzobispo y el Cabildo 257
CAPITULO 21. º —Instalacion del Congreso y de la Corte suprema de justicia, y eleccion de Presidente de la República 267
CAPITULO 22. º —Eleccion de las autoridades del Estado 273
CAPITULO 23. º —Relacionos internacionales 281
CAPITULO 24. º —Leyes importantes del Congreso.... 291
CAPITULO 25. º —Eleccion del Jefe del Estado y su ingreso al mando 295
CAPITULO 26. º —Costa-Rica 299
CAPITULO 27. º —Instruccion pública 307
CAPITULO 28. º —Impresion que á los serviles produjeron las leyes de enseñanza 313
CAPITULO 29. º —Otras empresas del doctor Galvez.. 321
CAPITULO 30. º —Ciudad de Flores 327
CAPITULO 31. º —Caida del Jefe del Salvador 331
CAPITULO 32. º —Derrota de Arce 347
CAPITULO 33. º —Un episodio político 367
CAPITULO 34. º —Rendicion del castillo de Omoa y fin de la gran conspiracion servil 373

Erratas notables.

Pág.	*Línea.*	*Dice.*	*Léase.*
15	41	prepresentarse	presentarse
25	19	1846....XXV	1856....XXXV
53	17	un	una
73	3	Suyapango	Soyapango
76	30	puntes	puntos
85	25	cansa	causa
88	11	importunamente...	inoportunamente
93	10	de	á
96	11	Fransisco	Francisco
102	11	inmediamente	inmediatamente
107	32	deegracia	desgracia
121	36	destinso	destinos
126	9	Beltran	Bertrand
126	21	Asamblon	Asamblea
127	22	elos	ellos
154	27	Asambleacon	Asamblea con
157	30	fuere elesiástico..	fuero eclesiástico
164	17	d	de
178	34	Echaverrí	Echavarri
237	39	introdujeros	introdujeron
344	19	pera	pero